



**Dogi International Fabrics, S.A.**  
Pintor Domènech Farré, 13 – 15  
08320 El Masnou (Barcelona) SPAIN  
*Tel.: 34-93 462 80 00*  
*Fax 34-93 462 80 34*

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano, Consejero Delegado de la sociedad mercantil DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. con domicilio en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domènech Farré nº 13-15, C.I.F. nº A-08-276651, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 26.157, folio 132, hoja nº B-100.454, Inscripción 26ª,

#### CERTIFICA

Que la versión en soporte informático que contiene el Folleto Informativo Completo de la emisión de 30.141.080 acciones por importe de 24.112.864 Euros de la sociedad DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., coincide con el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2008 y está elaborado conforme a los Anexos I y III del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

Asimismo autorizo a la CNMV a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Y para que así conste a los efectos legales pertinentes, expide la presente certificación en El Masnou, Barcelona, a 3 de julio de 2008.

D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano  
Consejero Delegado



## **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**

### **FOLLETO INFORMATIVO**

### **AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR IMPORTE DE 24.112.864 EUROS MEDIANTE LA EMISIÓN DE 30.141.080 ACCIONES**

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de Julio de 2008 y está elaborado conformes a los Anexos I y III del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

**I. NOTA RESUMEN**

**II. FACTORES DE RIESGO**

**III. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (Anexo III del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto
- 1.2. Declaración de los responsables del Folleto

**2. FACTORES DE RIESGO**

- 2.1. Revelación prominente de los factores de riesgo importantes

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

- 3.1. Declaración del capital de explotación
- 3.2. Capitalización y endeudamiento
- 3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta
- 3.4. Motivos de la emisión y destino de los ingresos

**4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.**

- 4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización
- 4.2. Legislación según la cual se han creado los valores
- 4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta
- 4.4. Divisa de la emisión de los valores
- 4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores
- 4.6. Declaración de las resoluciones, autorizaciones aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos
- 4.7. Fecha prevista de emisión de los valores
- 4.8. Restricción sobre la libre transferibilidad de los valores
- 4.9. Oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.
- 4.10. Ofertas públicas de adquisición anteriores
- 4.11. Información sobre la tributación derivada de la titularidad y transmisión de las acciones

**5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

- 5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta
- 5.2. Plan de distribución y asignación
- 5.3. Precios
- 5.3. Colocación y suscripción

**6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

- 6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización
- 6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

- 6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.
- 6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria
- 6.5 Estabilización
- 7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**
- 7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores
- 7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores
- 7.3 Acuerdos de bloqueo
- 8. GASTOS DE LA EMISIÓN/ OFERTA**
- 8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/ oferta
- 9. DILUCIÓN**
- 9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta
- 9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.
- 10. INFORMACIÓN ADICIONAL**
- 10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores
- 10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores
- 10.3 Información adicional sobre la declaración o un informe de experto (nombre, dirección profesional, cualificaciones..)
- 10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud
- IV. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**
- 1. PERSONAS RESPONSABLES**
- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro
- 1.2. Declaración de los responsables del documento de registro
- 2. AUDITORES DE CUENTAS**
- 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor
- 2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes
- 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**
- 3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor
- 3.2. Información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios
- 4. FACTORES DE RIESGO**

**5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

- 5.1. Historia y evolución del emisor
- 5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor;
- 5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro;
- 5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos;
- 5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social);
- 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.
- 5.2. Inversiones
- 5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro.
- 5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso.
- 5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión haya adoptado ya compromisos firmes.

**6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

- 6.1. Actividades principales
- 6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;
- 6.1.1.1. Descripción de la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades
- 6.1.1.2. Principales líneas de producto
  - 6.1.1.2 a) MODA ÍNTIMA
  - 6.1.1.2 b) MODA BAÑO
  - 6.1.1.2 c) MODA DEPORTIVA Y PUNTO EXTERIOR.
  - 6.1.1.2 d) COMERCIALIZACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCTOS
- 6.1.1.3. Factores claves relativos a la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades
- 6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.
- 6.2. Mercados principales
- 6.2.1. Principales mercados
- 6.2.2. Ventas totales por línea de producto y mercado geográfico
- 6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho
- 6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.
- 6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.

**7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- 7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo
- 7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

**8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO**

- 8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.
- 8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

**9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO**

- 9.1 Situación financiera
- 9.2 Resultados de explotación
  - 9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.
  - 9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.
  - 9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

**10. RECURSOS FINANCIEROS**

- 10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)
- 10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor
- 10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor
- 10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor
- 10.5. Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

**11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS**

- 11.1 Investigación y desarrollo
- 11.2. Patentes y licencias

**12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

- 12.1. Tendencias recientes más significativas en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.
- 12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.

**13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

**14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS**

- 14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor
  - 14.1.1. El Consejo de Administración
  - 14.1.2. Alta Dirección
- 14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

**15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS**

- 15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales
- 15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

**16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

- 16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.
- 16.2. Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor
- 16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor
- 16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución

**17. EMPLEADOS**

- 17.1 Evolución del Personal
- 17.2 Acciones y opciones de compra de acciones.
  - 17.2.1 Consejo de Administración
  - 17.2.2. Alta Dirección
  - 17.2.3. Plan de Pensiones y Obligaciones similares
- 17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor
  - 17.3.1 Derechos de opción de compra sobre acciones
  - 17.3.2 Plan de Financiación para los empleados para la compra de acciones

**18. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

- 18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor
- 18.2. Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto.
- 18.3. El control del emisor.
- 18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

**19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS**

- 19.1. Operaciones realizadas con los Accionistas significativos de la Sociedad
- 19.2. Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad
- 19.3. Operaciones con otras partes vinculadas

**20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

- 20.1. Información financiera histórica
- 20.2. Información financiera pro-forma
- 20.3. Estados financieros
- 20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual
  - 20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.
  - 20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores
  - 20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.
- 20.5. Edad de la información financiera más reciente.
- 20.6. Información intermedia y demás información financiera

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**  
FOLLETO INFORMATIVO AMPLIACIÓN DE CAPITAL JULIO 2008  
INDICE

---

- 20.6.1** Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declamarse este extremo.
- 20.6.2.** Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).
- 20.7.** Política de dividendos
- 20.7.1** Importe de los dividendos por acción de cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.
- 20.8.** Procedimientos judiciales y de arbitraje
- 20.9.** Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

**21. INFORMACIÓN ADICIONAL**

- 21.1.** Capital social
  - 21.1.1** Importe del capital emitido
  - 21.1.2** Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.
  - 21.1.3** Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.
  - 21.1.4** Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.
  - 21.1.5** Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre los compromisos de aumentar el capital
  - 21.1.6** Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.
  - 21.1.7** Evolución del capital social.
- 21.2.** Estatutos, escritura de constitución
  - 21.2.1** Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.
  - 21.2.2.** Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.
  - 21.2.3.** Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.
  - 21.2.4.** Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley
  - 21.2.5.** Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión
  - 21.2.6.** Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor
  - 21.2.7.** Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.
  - 21.2.8.** Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**  
FOLLETO INFORMATIVO AMPLIACIÓN DE CAPITAL JULIO 2008  
INDICE

---

- 22. CONTRATOS RELEVANTES**
- 22. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**
- 24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**
- 25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

## **I. NOTA DE RESUMEN**

---

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la presente Nota sobre las Acciones y del Documento de Registro (ambos conjuntamente, el Folleto) deben tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar que;

- (i) Este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto;
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;
- (iii) No se podrá exigir responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

### **1. Descripción de la Emisión**

Los valores que se emiten son acciones ordinarias de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de DOGI actualmente en circulación.

La emisión está sometida a la legislación española y las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

El importe nominal de la ampliación de capital acordada es de 18.084.648 euros y el importe efectivo de 24.112.864 euros y estará representada por 30.141.080 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de de 20 céntimos de euro por acción (0,2€), lo que supone una prima de emisión total de 6.028.216 euros. El importe de la ampliación representa el 33,29% del capital social resultante de DOGI tras la emisión.

La emisión se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., celebrada el día 10 de abril de 2.008, en la que se acordó delegar en el Consejo de Administración, con facultad para sustituir las facultades que reciba de la Junta en el Consejero Delegado, para que de acuerdo a lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social de la Sociedad, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, en la cantidad máxima de dieciocho millones noventa y ocho mil setecientos sesenta euros (18.098.760.-€), cifra que resulta inferior a la mitad del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

El día 23 de mayo de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionista de la Sociedad acordó ampliar el capital, delegando en el Consejero Delegado el número de acciones a emitir y la prima de emisión. En fecha 26 de junio de 2008 el Consejero

Delegado concretó el número de acciones definitivas a emitir y el precio de emisión.

## **2. Finalidad de la operación**

La emisión de acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. tiene por finalidad financiar las nuevas inversiones que la sociedad tiene previsto realizar a corto y medio plazo, así como para optimizar la estructura financiera en un entorno de gran incertidumbre en los mercados financieros. En concreto el destino de los ingresos que se obtengan con la presente emisión, suponiendo que se suscribiera en su totalidad (€24M), se aplicará, por orden de preferencia, de la siguiente forma:

- Un importe de 8,5 millones es una provisión ante una eventual demora en la obtención de la financiación solicitada para cubrir la última fase de la puesta en marcha de la nueva fábrica en El Masnou.
- Un importe 3,5 millones de euros, se destinarán a financiar las necesidades financieras temporales necesarias para llevar a cabo el Plan de Optimización Asiático. Dicho plan incluye el cierre de las plantas de producción del Grupo Dogi en Filipinas, y el traslado de la producción estratégica a las sociedades tailandesa y china del grupo. En concreto son necesarios fondos para mantener el negocio hasta el momento de su cierre, atender los compromisos legales y laborales que se deriven del cierre y realizar inversiones necesarias en Tailandia y China para poder llevar a cabo la producción que se les traspase. Parte de la inversión indicada anteriormente se cubrirá con la realización de los activos fijos y el working capital de la Sociedad Filipina del Grupo, aunque la realización de dichos activos no podrá ser efectiva hasta que la planta se haya cerrado (Septiembre 08).
- Un importe de 2 millones de euros se destinara a cubrir las necesidades de fondos de la Joint Venture de Sri Lanka durante el periodo 2008-2010. Dicho importe será necesario para financiar el negocio durante el proceso de puesta en marcha, así como financiar las inversiones para ampliar la capacidad de dicha planta. El proceso de incremento de capacidad está previsto que se inicie durante el segundo semestre del 2009.
- Un importe de 9,6 millones de euros y dadas la incertidumbre existente en los mercados financieros, se destinarán a atender la optimización de la estructura financiera así como a operaciones corporativas que pudieran eventualmente resultar de interés para la compañía. Este importe se incrementaría a 18,1 millones de euros en el caso que se obtuviera la financiación solicitada para cubrir la ultima fase de la puesta en marcha de la nueva fábrica en El Masnou. En concreto estos fondos se destinarían a disminuir la dependencia de aquellas entidades de crédito que, su coste es excesivamente elevado o las garantías y/o covenants que solicitan limitan la capacidad de gestión / reacción del Grupo Dogi en el desarrollo de sus negocios.
- Un importe de 0,5 millones de euros se destinarán a financiar los gastos de la Ampliación de capital objeto de la presente Nota de Acciones (Ver apartado 8 de la Nota de Valores).

El Sr. Domènech ha manifestado su compromiso de acudir a la ampliación por un importe máximo de 6 millones de euros, siempre y cuando esto no implique superar el 30% del capital de la Sociedad, o implicándolo no estuviese obligado a efectuar una Opa por la totalidad del capital social. Si la suscripción se declarara incompleta y el Sr. Domènech sólo pudiera acudir a la ampliación de capital por un importe inferior (mínimo 3,6 millones) y no se llegase a cerrar la financiación para efectuar el traslado al Dogi II, por importe de 8,5 millones de euros con el Institut Català de Finances (aprobación prevista para mediados de julio 2008), en dicho caso, con el objetivo de atender a sus compromisos de inversión, la sociedad podría demorar sus planes de inversión y/o buscaría fuentes alternativas de financiación. Éstas muy probablemente tendrían un coste superior que para minimizarlo podría eventualmente garantizarse con diversos activos circulantes o fijos del Grupo. En este sentido el Accionista de referencia se compromete, como siempre ha hecho, a seguir prestando su apoyo a la Sociedad en la medida de sus posibilidades.

### **3. Procedimiento de suscripción y desembolso**

Las Acciones que integran la presente Emisión podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

#### **(i) Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales**

Este periodo que tendrá una duración de quince días naturales, va dirigido a quienes sean accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. y/o titulares de obligaciones convertibles de la emisión de Enero de 2006 y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho periodo, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción adquiera en Bolsa derechos de suscripción preferente en proporción suficiente y los ejercite.

A cada acción de Dogi International Fabrics, S.A. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 2 derechos de suscripción preferente para suscribir una acción de nueva emisión. Los titulares de las obligaciones podrán ejercitar el derecho a suscribir acciones en un número proporcional al valor nominal de las acciones que les corresponderían de ejercitar en el momento de aprobar la ampliación de capital, la facultad de conversión. De conformidad con las condiciones previstas en la emisión de convertibles, la base de conversión de las Obligaciones para determinar la proporción de nuevas acciones que corresponderían a cada obligación es igual al 90% del valor medio de cotización al cierre de las acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, S.A. de las 65 sesiones anteriores a la fecha del acuerdo del Consejo de Administración. La sociedad es quien ha determinado como fecha de referencia para el cálculo del ratio de conversión dicha fecha. El ratio de conversión a esa fecha era de 3,0282 acciones por obligación. Los picos que resulten de los anteriores cálculos como consecuencia de los redondeos por defecto se comprarán por Gaesco que ha asumido el compromiso de adquirirlos actuando en nombre y cuenta propia. Dichos picos se valoran al inicio del Periodo de Suscripción Preferente en función del valor teórico del Derecho de Suscripción Preferente.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado

en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas, titulares de Obligaciones Convertibles y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

El periodo de Suscripción preferente objeto de la presente emisión tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión de acciones, esto es el 8 de Julio de 2008 y finalizará el día 22 de Julio de 2008.

#### **(ii) Período de Asignación de Acciones Adicionales**

Si finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sin suscribir, se abrirá un periodo de recogida de información con el objeto de proceder a la asignación de las Acciones Adicionales que hubieran sido solicitadas en el Periodo de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales. El periodo de recogida de información tendrá una duración de 5 días hábiles, que son desde el día 23 de Julio de 2008 al día 29 de Julio de 2008. La Asignación de Acciones Adicionales se desarrollará durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 30 de Julio de 2008.

En el caso de que las solicitudes de Acciones Adicionales excedan el número de Acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo.

#### **(iii) Periodo de Asignación Discrecional**

Si finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores cualificados que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los dos (2) días hábiles bursátiles siguientes al cierre del Período de Asignación de Acciones Adicionales, esto es, del día 31 de Julio de 2008 al día 1 de Agosto de 2008.

En el supuesto que tras los sucesivos Períodos de Suscripción siguieran quedando acciones sin suscribir, el Consejo de Administración de la Sociedad procederá a cerrar la emisión, aumentando el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas. El acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2008 prevé la suscripción incompleta de la emisión.

#### **(iv) Desembolso**

El desembolso de las Acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas y por los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes. El desembolso de

cada una de las Acciones Adicionales que se adjudiquen en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales se hará efectivo por los inversores el día hábil siguiente al de comunicación por parte de la Entidad Participante del número de Acciones Adicionales que finalmente les han correspondido, esto es el día 1 de Agosto de 2008, ello sin perjuicio de que las Entidades Participantes les puedan solicitar provisión de fondos.

El desembolso por parte de los inversores cualificados a los que se les hubieran asignado acciones en el Periodo de Asignación Discrecional se efectuará en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización del Periodo de Asignación Discrecional, esto es el día 5 de Agosto de 2008.

#### **4. Compromiso de Suscripción**

El accionista de referencia ha manifestado su compromiso de acudir a la ampliación de capital. Dicho compromiso es el de suscribir acciones en una cuantía tal, que las acciones suscritas en el Periodo de suscripción preferente, en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional, sumadas al número de acciones de las que actualmente es titular no podrá en ningún caso superar el 30% del capital social de la compañía, a los efectos de no incurrir en las obligaciones previstas en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

En el caso de que la ampliación de capital se suscribiera en su totalidad el Sr. Domènech acudiría a la ampliación de capital por un importe aproximado de 6 millones de euros. Si la Ampliación de Capital se suscribiera en un 50% el importe máximo que podría aportar el accionista de referencia sin incurrir en las obligaciones sobre el régimen de opas quedaría fijado también en aproximadamente 6 millones de euros, dicho importe pasaría a ser de 4 millones de euros en el caso de únicamente se cubriera el 25% de la ampliación. Si la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por el Sr. Domènech el importe máximo que podría suscribir sería de 3,6 millones de euros.

#### **5. Admisión a Cotización**

Se estima que las acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., objeto de esta ampliación de capital serán admitidas a cotización en las Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), dentro del mes siguiente al cierre del periodo de suscripción. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las acciones, DOGI se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso mediante la emisión de un Hecho Relevante.

#### **6. Descripción del emisor**

La entidad emisora es Dogi International Fabrics, S.A. con domicilio social en El Masnou (Barcelona) en la calle Pintor Domènech Farré número 13-15 y provista de C.I.F. A-08.276.651, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al libro 2.679, tomo 3.318, folio 130, hoja 19.766, inscripción 1ª, cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En el año 1971 se constituyó Dogi, S.A., como sociedad anónima y en el año 2001 cambió su denominación social por la actual. En la actualidad Dogi International Fabrics, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de 14 empresas textiles, que incluyen plantas productivas en España, Alemania, Filipinas (previsto cierre en Septiembre 2008) , China y Tailandia y oficinas comerciales en Francia, Méjico, Hong Kong, Reino Unido, Italia y Estados Unidos de América.

La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas. Dogi fabrica tejidos elásticos que son la materia prima clave para la confección de ropa de moda íntima, baño y deportiva/ punto exterior , las 3 principales líneas de producto del Grupo, que, durante el ejercicio 2007 representaron el 82%, 12% y 6% de las ventas del Grupo, respectivamente. Durante el mismo período, el 61% de sus ventas las realizaron sociedades europeas, un 14% corresponden a la sociedad norteamericana EFA (9 meses) y el 25 % restante a las sociedades asiáticas del Grupo. La sociedad española representó en el 2007, el 37% de las ventas totales del Grupo Dogi.

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 3 meses terminado el 31 de marzo de 2008 comparado con el mismo periodo del ejercicio 2007. Se han tenido en cuenta los criterios en la re-expresión de las CCAA del 2007 y 2006 (Ver apartado 20.1. sobre los motivos de las cuentas re-expresadas del 2006/2007).

**Información financiera histórica seleccionada**

	31/03/2008 NIIFs (CCAA Reexpresadas)	31/03/2008 NIIFs	31/03/2007 NIIFs	var 2008 vs 2007
( en miles de euros)				
<b>Balance de situación consolidado</b>				
Inmovilizado material e inmaterial	74.905	74.905	70.221	6,67%
Activos no corrientes	21.611	21.611	12.137	78,05%
Activos corrientes	76.274	76.274	110.464	-30,95%
<b>Total activo / Total pasivo</b>	<b>172.789</b>	<b>172.789</b>	<b>192.822</b>	<b>-10,39%</b>
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	89.334	89.334	120.201	-25,68%
Deuda financiera neta a largo y a corto plazo	45.516	45.516	942	4729,34%
Pasivos no corrientes	5.760	5.760	5.403	6,61%
Pasivos corrientes	26.084	26.084	31.582	-17,41%
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas</b>				
Total ingresos ordinarios	35.907	35.907	37.497	-4,24%
Margen bruto	19.920	19.920	19.782	0,69%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>55,5%</i>	<i>55,5%</i>	<i>52,8%</i>	
EBITDA	1.037	1.037	1.545	-32,89%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>2,9%</i>	<i>2,9%</i>	<i>4,1%</i>	
EBIT	-1.292	-1.292	-1.949	-33,75%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-3,6%</i>	<i>-3,6%</i>	<i>-5,2%</i>	
Resultados financieros	-1.757	-1.059	-808	117,45%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-4,9%</i>	<i>-2,9%</i>	<i>-2,2%</i>	
Otras pérdidas	25	25	-58	-143,38%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>0,1%</i>	<i>0,1%</i>	<i>-0,2%</i>	
Resultado antes de impuestos	-3.023	-2.325	-2.816	7,35%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-8,4%</i>	<i>-6,5%</i>	<i>-7,5%</i>	
Gasto por el Impuesto sobre las Ganancias	256	46	-307	-183,26%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>0,7%</i>	<i>0,1%</i>	<i>-0,8%</i>	
Resultado del ejercicio	-2.768	-2.279	-3.123	-11,38%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-7,7%</i>	<i>-6,3%</i>	<i>-8,3%</i>	
Intereses minoritarios	10	10	2	303,83%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>0,0%</i>	<i>0,0%</i>	<i>0,0%</i>	
Resultado neto	-2.777	-2.289	-3.125	-11,13%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-7,7%</i>	<i>-6,4%</i>	<i>-8,3%</i>	
Nº promedio de acciones durante el ejercicio	60.343.670	60.343.670	45.221.372	
Fondo de maniobra (miles de euros)	15.025	15.025	53.997	
Liquidez (Activos líquidos/acreedores corto plazo)	10%	10%	63%	
Endeudamiento financiero bruto / pasivo total	30%	30%	18%	
Endeudamiento financiero neto / pasivo total	26%	26%	0%	
Endeudamiento financiero C/P sobre Endeudamiento financiero bruto	53%	53%	61%	
Beneficio/ (Pérdida por acción)	-0,05	-0,04	-0,07	
% EBITDA/Activo total	0,60%	0,60%	0,80%	
% Costes operativos / ingresos	60,18%	60,18%	57,46%	
% ROA (Resultado neto/ Activo total)	-1,61%	-1,32%	-1,62%	
% ROE (Resultado neto /Fondos propios)	-3,11%	-2,56%	-2,60%	
Cash operativo por acción	-0,18	-0,18	-0,27	

## 6. Factores de Riesgo

### a) Factores de Riesgo ligados al emisor

Los principales factores de riesgo ligados al inversor son los siguientes:

- (i) Suscripción incompleta: En el supuesto que la Ampliación de Capital resultase incompleta finalizados los sucesivos Períodos de suscripción descritos en la Nota de Valores del presente Folleto, esto podría tener un efecto negativo sobre el precio de la cotización de las acciones de Dogi, así como en la capacidad futura de la Sociedad para emisiones de capital adicionales mediante nuevas ofertas públicas de acciones en el futuro. Asimismo si la suscripción se declarase incompleta y no se obtuviera la financiación que actualmente está en proceso de negociación para efectuar el traslado al Dogi II, por importe de 8,5 millones de euros, con el Institut Català de Finances (aprobación prevista para mediados de julio 2008), con el objetivo de evitar el riesgo de no poder hacer frente a los compromisos de inversión, la Sociedad podría demorar parte de sus planes de inversión y/o buscaría fuentes alternativas de financiación. Éstas probablemente podrían tener un coste superior que para minimizarlo podrían eventualmente garantizarse con diversos activos fijos o circulantes del Grupo.
- (ii) Incumplimiento de los covenants: Durante el ejercicio 2006, la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. concedió un préstamo a la sociedad del grupo Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd por importe total de 6,9 millones de euros, de las cuales 3,4 millones de euros estaba dispuesto a 31 de diciembre de 2007. Dicho préstamo devenga un interés anual de 4,38%, tiene un vencimiento de 5 años y está garantizado con fianza solidaria otorgada por la Sociedad Dominante. Asimismo, prevé algunas obligaciones financieras y limitaciones a la disponibilidad de bienes y derechos ("covenants"). Al 31 de diciembre de 2007, no se han cumplido los covenants con lo que la Sociedad Dominante procederá a solicitar el "waiver" correspondiente. Debido al incumplimiento de los covenants se ha procedido a registrar la totalidad de dicho préstamo como Deuda Financiera a corto plazo. A fecha de publicación del Folleto de Ampliación de Capital, la sociedad y Cofides se encuentran en un proceso de negociación para poder aportar garantías adicionales a la deuda y que en todo caso sean aceptadas tanto por el prestamista como el prestatario, tanto en China como en España. La Sociedad no estima que dicho incumplimiento pueda derivar en la cancelación anticipada de dicha deuda.
- (iii) Riesgo de rentabilidad de algunas filiales: La filial filipina ha aportado al resultado consolidado del Grupo en los 3 últimos años las pérdidas siguientes: 1 millón de pérdidas en el 2005, 3 millones en el 2006 y 3, 9 millones de euros en el 2007.. En el apartado 20 del Documento de Registro de Acciones se detalla el efecto de estas pérdidas en los Fondos Propios del Grupo.

La evolución negativa de la filial filipina tiene su origen en problemas de calidad e industrialización de los productos, y ello se debe a que en esta sociedad en los años previos a su compra por parte de Dogi no se había invertido ni en la modernización de la planta ni en el desarrollo de

productos. Durante los ejercicios 2003 y 2004 se pusieron en marcha los recursos humanos y técnicos necesarios para solucionarlos y en el ejercicio 2005 ya se observó una mejora en la cifra de ventas y en los resultados registrados. Sin embargo en el 2006 los resultados fueron peores a los previstos debido que a pesar de que se mejoró la calidad y el servicio, la cifra de ventas no se incrementó de forma significativa en un entorno con mayores costes energéticos y presión en los precios de las materias primas. En el año 2007 los problemas industriales, el mal servicio y la inflación de costes lastraron nuevamente los resultados de esta filial asiática.

Tras un primer trimestre de 2008 en el que no se han apreciado mejoras significativas en la evolución del negocio, el Consejo de Administración de Dogi ha tomado la decisión de proceder a discontinuar la actividad fabril en Filipinas. Esta decisión se enmarca en un plan para reestructurar las operaciones asiáticas que contempla los siguientes puntos:

- Racionalización de los activos productivos, ubicando una única fábrica en cada una de las grandes zonas asiáticas, saturando la capacidad de las misma. En este sentido la zona ASEAN quedaría cubierta por la planta de Tailandia, China con la fábrica de Nanjing y el subcontinente Indio con la JV de Sri Lanka.
- Seguir potenciando la relación con los Socios de Tailandia, aportando a la planta las ventajas de pertenecer a un Grupo y las sinergias que ello significa.
- Impulsar en China la puesta en marcha de políticas de industriales orientadas a mejorar la calidad y el servicio, factores claves para conseguir un crecimiento rentable en esta ubicación fabril. Estas mejoras deben ir acompañadas con inversiones destinadas tanto a las áreas productivas como a potenciar las políticas de seguridad y salud y el respeto al medioambiente.
- Consolidar la puesta en marcha de la Joint Venture de Sri Lanka.

En el apartado 12.2. del Documento de Registro de Acciones se detallan los impactos del cierre de las plantas del Grupo en Filipinas.

- (iv) Sobrecapacidad productiva: En los últimos años se ha registrado en el mercado europeo sobrecapacidad en la oferta industrial. Dicha sobrecapacidad vino motivada por la coincidencia en el tiempo de la instalación de nueva capacidad con un deterioro del mercado motivado por la recesión de la demanda y la liberalización del mercado textil. Esta sobrecapacidad se tradujo en una mayor competencia a nivel de precios y una presión a la baja de los mismos. Esta situación se ha saldado con la desaparición de algunos competidores, 2 ó 3 de los cuales tenían cierto tamaño (Galler y Tybor en España, Welbeck en Bélgica, Centenari Cinelli en Italia...). No existen datos numéricos que confirmen este hecho debido a que el sector de tejido elástico es un nicho muy pequeño dentro de la industria textil con muchas empresas familiares de tamaño reducido. Sin embargo, dentro de Grupo Dogi, la producción actual en Europa (esto es, Dogi International Fabrics, S.A. y Penn Elastic-Alemania) ha caído de forma significativa desde el año 2001.

En la medida que el mercado de venta de tejido elástico se vaya deteriorando y la confección de prendas en Europa vaya disminuyendo, el riesgo de exceso de capacidad va a seguir existiendo, aunque en la medida que el número de competidores pueda disminuir o su capacidad productiva se reduzca, este riesgo será menor. Con el objetivo de adaptarse a la nueva realidad del mercado la sociedad española de Grupo ha ajustado su dimensión durante el ejercicio 2007.

- (v) Riesgo de Aprovisionamiento: Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción son el elastano y la poliamida, materiales derivados del petróleo, por lo que sus precios y disponibilidad están relacionados con la evolución del mercado del crudo. No obstante, los precios de dichas materias se suelen negociar con base anual, consiguiendo así una cierta corrección respecto a la variabilidad en la evolución de precios del petróleo. Sin embargo durante los últimos ejercicios se han registrado incrementos en los precios de poliamidas (ver apartado 6.1 del Documento de Registro). A pesar de que el precio del petróleo ha seguido incrementándose de forma significativa durante el ejercicio 2007, las negociaciones realizadas por Dogi han permitido mantener los precios de materias a niveles similares a los del 2007 o con incrementos inferiores al 3%.

En un entorno de debilidad de la demanda en Europa y de incrementos significativos de la capacidad en las fábricas asiáticas del Grupo, el traspaso de los incrementos en materias primas a los clientes no es fácil. Sin embargo, la dirección de la compañía ha impulsado durante el ejercicio 2007 y va seguir haciéndolo durante el 2008, el incremento de sus precios de venta de forma selectiva para todas sus gamas de productos y en todos los mercados en los que opera. Traspasar o compartir los incrementos de costes “exógenos” con los clientes es una practica absolutamente necesaria para poder mantener los niveles de servicio y la actividad de I+D. La compañía ha constatado que el impacto en el volumen de actividad de este incremento de precios ha sido limitado teniendo en cuenta que aquellas gamas más sensibles al precio son precisamente las que más amenazadas estaban por los procesos de deslocalización y por tanto su volumen ya había decrecido de forma significativa en los últimos años.

Asimismo, la Sociedad tiene concentradas sus compras de materiales en unos pocos proveedores (3-5 proveedores que pueden variar en cada una de las plantas del Grupo), que son multinacionales con cierto poder de negociación en los precios. El cambio de proveedores aunque es posible, requiere de ciertas inversiones en temas relacionados con la calidad (homologaciones). Sin embargo, la capacidad de negociación que la concentración de volumen genera compensa sobradamente los costes de cambio.

- (vi) Evolución de los Costes de Suministros: Un coste importante en la elaboración del producto son los costes de electricidad, fuel –oil , gas y agua, necesarios para mantener las condiciones de climatización en tejeduría, obtener la temperatura en el proceso de acabado y desarrollar el proceso de tintura del tejido. Debido a la escalada de los precios del crudo durante los último años los costes de suministros de todas las operaciones

del grupo se han incrementado de forma significativa con un impacto negativo en la rentabilidad de las distintas sociedades del Grupo. En este sentido los costes de los suministros representaban un 5,2% de las ventas en el 2005, en el año 2006 representaban un 6,2% y un 7,35% en el 2007 (Ver apartado 9.2. del Documento de Registro de Acciones) Para intentar compensar el incremento de costes Dogi ha lanzado una serie de medidas orientadas a mejorar la eficiencia energética de sus procesos. Estas abarcan un amplio abanico de iniciativas que van desde la reorganización de los procesos productivos con el objetivo de optimizar el consumo de suministros hasta la utilización de energías alternativas (por ejemplo, el uso del carbón en nuestra planta tailandesa) o inversiones orientadas a disminuir el consumo de agua.

- (vii) Concentración de las ventas: La mayoría de las plantas concentran un 40-60% de sus ventas en una docena de clientes, multinacionales con alto poder de negociación, que no son necesariamente las mismas en cada una de las plantas del Grupo. Sin embargo, esto responde a la estrategia de Dogi de desarrollar alianzas estratégicas con un grupo reducido de grandes clientes con el objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad.
- (viii) Carácter cíclico de la actividad y dependencia de factores meteorológicos: Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan su producción a las referidas oscilaciones.

Asimismo, dado que un 14 % de las ventas del Grupo se realizan en tejidos para prendas de baño, la evolución meteorológica de un verano condiciona la venta de prendas de baño de la temporada siguiente, y por tanto del tejido con que se confecciona.

- (ix) Sri Lanka: La Sociedad ha puesto en marcha durante el ejercicio 2007 una nueva planta de fabricación de tejido en Sri Lanka conjuntamente con Mas Holdings. Esta Joint Venture, denominada DOGIEFA Private Limited (en adelante, DOGIEFA o la Joint Venture), que se realizará a partes iguales entre los socios, esta previsto que suministre sus productos a los confeccionistas del área del subcontinente indio (Sri Lanka, India, Bangladesh) que, a su vez, son proveedores de los grandes mercados de consumo de América del Norte y Europa. Esta fábrica deberá también servir de base para atacar en un futuro cercano el mercado local indio, un mercado que se estima que crecerá de forma importante en los próximos años tanto en el número de prendas de moda íntima como en el gasto realizado por prenda. La capacidad inicial de la fábrica será de 2,5 millones de metros para llegar a los 5 millones en el 2009. Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007 han sido de 9,6 millones de euros (13,3 millones de dólares (100% DOGIEFA, indicar que en el perímetro de consolidación se incluye tan sólo el 50% del valor de los activos y pasivos de la compañía)), incluyendo tanto el acondicionamiento de la planta y las instalaciones como la compra de la maquinaria necesaria en todos los procesos (tejeduría, tintura y acabados). La estructura financiera de la nueva compañía prevé que la misma tenga recursos propios y ajenos en parte iguales. A cierre de Diciembre, Dogi International Fabrics había

aportado 3 millones de euros, quedando pendiente para el ejercicio 2008 el desembolso de 1,1 millones de euros para culminar así la primera fase del proyecto. La cifra total (100%) de venta estimada para el primer ejercicio completo, esto es el 2008, es de 6 millones de USD (€ 4 millones) y representa el 3,5 % del total de ventas del Grupo Dogi en el año 2008. Esta estimación se basa en parte por previsiones de compra formales entregadas por clientes así como el interés de otros por poder trabajar con Dogi (quedando pendiente el pedido a la aprobación del tejido una vez realizadas las pruebas de industrialización necesarias). Por último, indicar que el proyecto establece la ampliación de la capacidad existente hasta los 5 millones de metros entre los ejercicios 2009 y 2010, lo que supondrá una aportación adicional en capital por parte de Dogi de 2 millones de euros.

- (x) Competencia en Asia: El modelo logístico que se está desarrollando en Asia, supone que los grandes clientes internacionales opten cada vez más por no realizar la confección en instalaciones de su propiedad, sino que subcontraten este servicio a un tercero. Existen pues grandes confeccionistas en la zona asiática, que controlan una parte importante de la confección realizada en la misma. En la medida que dichos confeccionistas optaran por integrarse verticalmente y fabricar ellos mismos el tejido, esto podría suponer un impacto negativo para las expectativas de crecimiento de Dogi en la zona asiática, ya que estos confeccionistas dispondrían de una mejor oferta de producto/servicio a proporcionar al cliente final que únicamente el suministro de tejido que podría ofrecer Dogi. Sin embargo, no se prevé que estos procesos de concentración se lleven a cabo a corto o medio plazo, ya que la tecnología y el know how necesarios para fabricar el tejido elástico son muy específicos y requieren de un alto nivel de aprendizaje. Es por ello que se estima que de optar los confeccionistas por integrarse, lo realizarían a través de Joint Ventures o alianzas estratégicas con fabricantes de tejido ya existentes en la zona. En este sentido Dogi fomenta activamente la relación con los principales confeccionistas asiáticos para ser uno de los partners decisivos en las futuras alianzas estratégicas que puedan desarrollarse en el sector (Véase la Joint Venture en Sri Lanka, Apartado 5.2.3 del Documento de Registro).
- (xi) Accionista de Referencia: El accionista de referencia de Dogi, el Sr. Josep Domènech, está muy vinculado a la Sociedad, no únicamente porque participa activamente en la gestión de la misma sino también porque es el propietario de las distintas instalaciones donde se desarrollan las actividades fabriles de la sociedad española del grupo. Aunque existen contratos de alquiler que garantizan la estabilidad del desarrollo de la actividad fabril en España, una posible desvinculación del Sr. Domènech de Dogi podría generar incertidumbre sobre como podría evolucionar en el futuro esta relación contractual. En la medida en que está previsto que el propietario de las nuevas instalaciones de la fábrica española sea un promotor industrial, dicho riesgo desaparecería. En este sentido actualmente el accionista de referencia está negociando con la sociedad que construye el edificio para que ésta se convierta en la propietaria del mismo y sea quien arriende el nuevo edificio a Dogi.

Tras el traspaso de la propiedad del edificio el único riesgo relacionado con el accionista de referencia sería que éste procediera a vender su participación en la compañía, afectando negativamente a la imagen de la misma. Sin embargo, la familia Domènech, fundadora del Grupo Dogi, ha

manifestado siempre su apoyo a la compañía y su voluntad de seguir participando en la misma, por lo que se estima que este riesgo es muy poco significativo.

- (xii) Nuevas Inversiones: EFA: El principal riesgo de la sociedad americana EFA, lo constituye la concentración de sus ventas en un número reducido de clientes, esta concentración responde a la estrategia de EFA de desarrollar alianzas estratégicas con un grupo reducido de grandes clientes con el objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad. No obstante, en la medida en que alguno de los grandes clientes optara por deslocalizarse a Asia o cerrará sus centros de confección en USA o Centroamérica por algún motivo (financiero, reorganizaciones logística...), esto tendría efectos negativos en la evolución de EFA. Con el objeto de minimizar este riesgo, el equipo directivo de la compañía trabaja de forma activa para desarrollar relaciones con nuevos clientes y seguir creciendo con nuevos programas en los clientes actuales. En este sentido, la experiencia de los últimos años ha demostrado que siempre que un cliente ha reducido su facturación debido a un proceso de deslocalización, gracias a la proactividad de su equipo directivo, EFA ha recuperado el nivel de facturación en un plazo relativamente rápido de tiempo.
- (xiii) Riesgo de Cumplir con las previsiones: En los últimos años, la Sociedad, no ha cumplido con las previsiones que había anunciado a sus accionistas. En los tres últimos años, los principales hechos que han provocado que el Grupo Dogi haya registrado desviaciones significativas con respecto a sus previsiones son varios. En Europa, tras la liberalización del sector textil, se ha producido la deslocalización de parte de la confección hacia entornos con costes laborales menores, así como un significativo incremento de las importaciones de prendas de la zona asiática, en especial China, provocando un deterioro del mercado tanto a nivel de volúmenes como de márgenes. Estos factores aunque esperados y previstos por la Sociedad se han producido más rápidamente y con mayor impacto al inicialmente previsto, se han adoptado diversas medidas para intentar paliarlos (Ver i), no obstante, la reducción de costes y de capacidad no se ha podido realizar tan rápidamente como se ha producido el deterioro del mercado, no pudiéndose alcanzar las previsiones de resultado previstas para las plantas europeas del Grupo. En Asia, la Sociedad había realizado unas previsiones de crecimiento que se han demostrado excesivamente optimistas. Las inversiones en la zona asiática son negocios complejos en entornos remotos en los que las previsiones de crecimiento se están produciendo pero a un ritmo menor y con una complejidad superior a la inicialmente esperada. Otros factores como el incremento del coste de los suministros y de las materias primas, provocados por una subida en los precios del petróleo que no se han podido trasladar totalmente a los precios de venta, son también la causa de que no se hayan alcanzado los resultados previstos por Dogi.
- (xiv) Comisión de Nombramientos y Retribuciones: La Sociedad no tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que se podría considerar que la designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección así como su retribución, no se realiza atendiendo a criterios objetivos de profesionalidad e independencia. Sin embargo, la Sociedad y sus Órganos de Gobierno aplican dichos criterios

objetivos en la toma de todas sus decisiones referentes a nombramientos y retribuciones.

La Sociedad está realizando sus mejores esfuerzos para adaptarse al nuevo Código Unificado de Buen Gobierno, y actualmente está en estudio la puesta en marcha de dicha Comisión. No obstante, no se estima que esta Comisión esté constituida antes de la próxima Junta General de Accionistas.

## **b) Factores de Riesgo ligados al sector del emisor**

(i) Liberalización del Sector Textil: la liberalización de las cuotas de importación en el 2005 es un factor que ha modificado de forma significativa la organización industrial del sector textil. La desaparición de las cuotas ha significado que los confeccionistas trasladen sus centros de producción a países con costes laborales más baratos. Asimismo esto ha implicado que se incrementen las importaciones de productos de países del sudeste asiático y China, más baratos que los elaborados en Europa. Esto tiene como consecuencia una mayor presión en los precios de los productos elaborados en Europa y un descenso de las prendas fabricadas en Europa y por tanto también un deterioro de los precios y volúmenes de las filiales europeas de Dogi. El Grupo ha afrontado esta situación desde el punto de vista estratégico promoviendo el crecimiento de sus plantas asiáticas y reduciendo su capacidad productiva en Europa. Así durante los últimos años el Grupo ha trasladado la actividad fabril de la filial Soci  te Nouvelle Elastelle, S.A a otras sociedades del grupo y ha reducido la capacidad productiva de la planta ubicada en Espa  a. La reducci  n de la capacidad en Espa  a ha significado que durante el ejercicio 2007 se hayan llevado a cabo dos expedientes de regulaci  n de empleo que han afectado a un total de 214 personas y se haya procedido a cerrar la planta de Cardedeu, donde se desarrollaba parte de la actividad de tintura y acabados, que actualmente y hasta que se produzca el traslado y unificaci  n de toda la actividad fabril y log  stica de Dogi en Espa  a en un nuevo centro, se realizar   en la planta de El Masnou. Adicionalmente, las empresas de Dogi En Europa est  n adaptando su estrategia empresarial a potenciar otros aspectos del "marketing mix" como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovaci  n y el servicio.

Sin embargo la reducci  n de capacidad y la potenciaci  n de aspectos como la innovaci  n y el servicio, deber  n ir acompa  ados necesariamente de reducci  n de costes y mejoras de eficiencia. En este sentido el Grupo ha trabajado desde el   ltimo trimestre del 2006 y durante todo el 2007 para implementar un plan de ahorros de costes. El plan engloba entre otras medidas una reducci  n de los empleados de la planta espa  ola, mejoras en la cadena log  stica, plan de mejora de la calidad y reducci  n de mermas, ahorros en servicios profesionales y comunicaciones, reducci  n en el consumo de agua y otros suministros... algunas de las medidas previstas en dicho plan no podr  n ser implementadas hasta que la nueva planta espa  ola est   plenamente operativa (para determinar el alcance del plan, ver el apartado 9.2. del Documento de Registro de Acciones).

(ii) Crisis en el Consumo Mundial: Derivado del impacto de las crisis financiera (origen en las hipotecas sub-prime), los signos de debilidad del

consumo estadounidense y europeos son evidentes durante el ejercicio 2008 y afecta de forma indirecta a empresas como la nuestra debido a que el consumidor final tiende a reducir las compras de los productos que no son de primera necesidad. En este sentido algunas de las filiales del grupo y en especial EFA (USA), han visto reducidas su cifra de negocio durante el primer trimestre del ejercicio 2008, ya que las tiendas han ajustado su nivel de stock. Señalar sin embargo que tras este ajuste inicial, a partir del mes de abril, ya se observan mejoras en la entrada de pedidos.

(iii) Riesgos derivados del tipo de cambio: La debilidad del dólar americano y de las monedas asiáticas frente al Euro hace menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas a los Estados Unidos y a los países asiáticos, a la vez que favorece las importaciones a Europa de los productos procedentes de estos países. Adicionalmente, la apreciación del Euro frente al dólar americano y las monedas asiáticas tiene un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, como consecuencia de la evolución negativa de las reservas por diferencias de conversión. Esta apreciación del Euro tiene como consecuencia una disminución de las ventas de las filiales europeas del Grupo a los mercados estadounidenses y asiático, así como una disminución del valor de los activos de las filiales asiáticas en el balance consolidado del Grupo Dogi.

Con la adquisición de EFA y la puesta en marcha de la joint venture en Sri Lanka, Dogi ha potenciado en mercados dolarizados, lo que aporta equilibrio a la distribución de su capacidad productiva entre zona euro / zona dólar. Asimismo la planta española del grupo ha decidido trasladar parte de la fabricación de sus productos de menor valor añadido a la planta china para su posterior distribución y venta en Europa, con el objetivo de beneficiarse del efecto tipo de cambio. Tradicionalmente la planta china había destinado su producción a abastecer a los confeccionistas situados en el continente asiático.

Con respecto a la cobertura de flujos dentro de cada compañía, indicar que en Europa la mayor parte de los gastos y los ingresos se producen en euros, mientras que en Asia a pesar de que tanto la base de coste como la de ingreso están muy dolarizadas, el riesgo principal reside en una posible apreciación de la moneda china (CNY), el peso Filipino (PHP) y el bath tailandés (THB) frente al dólar americano, ya que aunque los aprovisionamientos se realizan mayoritariamente en USD, parte de los costes (personal local y suministros) de las sociedades china, filipina y tailandesa están en sus respectivas monedas locales. En la medida que se va incrementando las ventas locales en dichos mercados o se aplican políticas de revisión de precios en función de la evolución del tipo de cambio dicho riesgo va disminuyendo.

Las coberturas realizadas por la Sociedad para cubrir los riesgos de tipo de cambio incluyen principalmente la contratación de seguros de cambio para cubrir las ventas realizadas en dólares americanos y libras esterlinas por las filiales europeas del Grupo, sin embargo a lo largo del ejercicio 2007 se han contratado algunos seguros de cambios para cubrir la evolución del dólar estadounidense frente al Rinmimbí o el Peso Filipino. En estos momentos no se tiene contratado ningún mecanismo de cobertura destinado a cubrir los riesgos de la evolución de tipos sobre las cuentas de balance.

**c) Factores de Riesgo ligados a la emisión:**

- (i) Mercado de los derechos de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente de la emisión de acciones objeto de la presente Nota de Valores, serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil (mercado Continuo) durante el periodo de quince días naturales que dure el Periodo de Suscripción preferente de la ampliación de capital. Dogi International Fabrics no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Debe tenerse en cuenta que una venta masiva de derechos podría significar la caída del precio de los mismos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de la cotización de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Dogi podría afectar negativamente a la evolución del valor de los derechos de suscripción.
- (ii) Mercado para las acciones: No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al precio de la emisión, factores tales como fluctuaciones en los resultados de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas sobre la Sociedad así como fluctuaciones de los mercados financieros podrían afectar de forma negativa la evolución de la cotización de las acciones de Dogi.
- (iii) Irrevocabilidad de la suscripción: Los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción preferente y realicen peticiones adicionales de acciones durante el Periodo de Suscripción Preferente y Solicitudes Adicionales no podrán revocar las suscripciones ni solicitudes realizadas en dicho Periodo, aun cuando antes de finalizarlo se produjera uno un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración ordinaria de las condiciones del mercado que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos
- (iv) Admisión a negociación de las nuevas acciones: Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro del mes siguiente al cierre del periodo de suscripción y una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites necesarios para la misma. Sin embargo, cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.
- (v) Acciones susceptibles de venta posterior: Las ventas de un número sustancial de acciones de Dogi en el mercado tras el aumento de capital o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Dogi o a la posibilidad para la Sociedad de captar capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones en el futuro.

- (vi) Dilución para los accionistas actuales: En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de DOGI suscribiera la emisión de las nuevas acciones en el porcentaje que les correspondiera por su derecho de suscripción preferente, y asumiendo que la ampliación fuera totalmente suscrita por terceros, la participación de los actuales accionistas se vería diluida hasta el 66,71 % del capital post-ampliación.
- (vii) Amortización Anticipada de la Emisión de Obligaciones de Enero de 2006: La emisión de obligaciones preveía que si tras cualquier periodo de conversión el saldo de vivo de obligaciones fuera inferior al 10%, la Sociedad podría rescatar anticipadamente las Obligaciones. Sin embargo, previamente a la amortización anticipada se abriría un periodo de conversión excepcional para que los obligacionistas pudieran optar a la conversión antes de proceder a amortizar anticipadamente las obligaciones. Si tras este periodo de conversión extraordinaria, todos los obligacionistas que hubieran acudido al mismo optarían por vender las nuevas acciones, esto podría tener cierto impacto en la cotización de la acción de Dogi. Sin embargo, dado que el número de obligaciones pendientes de convertir a fecha de registro de la presente Nota de Valores es poco significativo, no se estima que dicho impacto fuera relevante.

**D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano**

## **II. FACTORES DE RIESGO**

---

### **1. FACTORES DE RIESGO**

A continuación se describen los principales riesgos relativos a la Sociedad así como los relacionados con la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto.

#### **1.1. Factores de riesgo del emisor**

El crecimiento y la rentabilidad del Grupo Dogi International Fabrics y sociedades dependientes están sujetos a distintos tipos de riesgos que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

##### **1.1.1. Suscripción incompleta de la Ampliación de Capital**

En el supuesto que la Ampliación de Capital resultase incompleta finalizados los sucesivos Períodos de suscripción descritos en la Nota de Valores del presente Folleto, esto podría tener un efecto negativo sobre el precio de la cotización de las acciones de Dogi, así como en la capacidad futura de la Sociedad para emisiones de capital adicionales mediante nuevas ofertas públicas de acciones en el futuro. Asimismo si la suscripción se declarase incompleta y no se obtuviera la financiación que actualmente está en proceso de negociación para efectuar el traslado al Dogi II, por importe de 8,5 millones de euros, con el Institut Català de Finances (aprobación prevista para mediados de julio 2008), con el objetivo de evitar el riesgo de no poder hacer frente a los compromisos de inversión, la Sociedad podría demorar parte de sus planes de inversión y/o buscaría fuentes alternativas de financiación. Éstas probablemente podrían tener un coste superior que para minimizarlo podrían eventualmente garantizarse con diversos activos fijos o circulantes del Grupo.

##### **1.1.2. Incumplimiento de los covenants**

Durante el ejercicio 2006, la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. concedió un préstamo a la sociedad del grupo Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd por importe total de 6,9 millones de euros, de las cuales 3,4 millones de euros estaba dispuesto a 31 de diciembre de 2007. Dicho préstamo devenga un interés anual de 4,38%, tiene un vencimiento de 5 años y está garantizado con fianza solidaria otorgada por la Sociedad Dominante. Asimismo, prevé algunas obligaciones financieras y limitaciones a la disponibilidad de bienes y derechos ("covenants"). Al 31 de diciembre de 2007, no se han cumplido los covenants con lo que la Sociedad Dominante procederá a solicitar el "waiver" correspondiente. Debido al incumplimiento de los covenants se ha procedido a registrar la totalidad de dicho préstamo como Deuda Financiera a corto plazo. A fecha de publicación del Folleto de Ampliación de Capital, la sociedad y Cofides se encuentran en un proceso de negociación para poder aportar garantías adicionales a la deuda y que en todo caso sean aceptadas tanto por el prestamista como el prestatario, tanto en China como en España. La Sociedad no estima que dicho incumplimiento pueda derivar en la cancelación anticipada de esta deuda.

##### **1.1.3. Riesgo de Rentabilidad de Algunas Filiales**

La filial filipina ha aportado al resultado consolidado del Grupo en los 3 últimos años las pérdidas siguientes: 1 millón de pérdidas en el 2005, 3 millones en el 2006 y 3, 9 millones de euros en el 2007. En el apartado 20 del Documento de

Registro de Acciones se detalla el efecto de estas pérdidas en los Fondos Propios del Grupo.

La evolución negativa de la filial filipina tiene su origen en problemas de calidad e industrialización de los productos, y ello se debe a que en esta sociedad en los años previos a su compra por parte de Dogi no se había invertido ni en la modernización de la planta ni en el desarrollo de productos. Durante los ejercicios 2003 y 2004 se pusieron en marcha los recursos humanos y técnicos necesarios para solucionarlos y en el ejercicio 2005 ya se observó una mejora en la cifra de ventas y en los resultados registrados. Sin embargo en el 2006 los resultados fueron peores a los previstos debido que a pesar de que se mejoró la calidad y el servicio, la cifra de ventas no se incrementó de forma significativa en un entorno con mayores costes energéticos y presión en los precios de las materias primas. En el año 2007 los problemas industriales, el mal servicio y la inflación de costes lastraron nuevamente los resultados de esta filial asiática.

Tras un primer trimestre de 2008 en el que no se han apreciado mejoras significativas en la evolución del negocio, el Consejo de Administración de Dogi ha tomado la decisión de proceder a discontinuar la actividad fabril en Filipinas. Esta decisión se enmarca en un plan para reestructurar las operaciones asiáticas que contempla los siguientes puntos:

- Racionalización de los activos productivos, ubicando una única fábrica en cada una de las grandes zonas asiáticas, saturando la capacidad de las misma. En este sentido la zona ASEAN quedaría cubierta por la planta de Tailandia, China con la fábrica de Nanjing y el subcontinente Indio con la JV de Sri Lanka.
- Seguir potenciando la relación con los Socios de Tailandia, aportando a la planta las ventajas de pertenecer a un Grupo y las sinergias que ello significa.
- Impulsar en China la puesta en marcha de políticas de industriales orientadas a mejorar la calidad y el servicio, factores claves para conseguir un crecimiento rentable en esta ubicación fabril. Estas mejoras deben ir acompañadas con inversiones destinadas tanto a las áreas productivas como a potenciar las políticas de seguridad y salud y el respeto al medioambiente.
- Consolidar la puesta en marcha de la Joint Venture de Sri Lanka.

En el apartado 12.2. del Documento de Registro de Acciones se detallan los impactos del cierre de las plantas del Grupo en Filipinas.

#### **1.1.4. Sobrecapacidad productiva**

En los últimos años se ha registrado en el mercado europeo sobrecapacidad en la oferta industrial. Dicha sobrecapacidad vino motivada por la coincidencia en el tiempo de la instalación de nueva capacidad con un deterioro del mercado motivado por la recesión de la demanda y la liberalización del mercado textil. Esta sobrecapacidad se tradujo en una mayor competencia a nivel de precios y una presión a la baja de los mismos. Esta situación se ha saldado con la desaparición de algunos competidores, 2 ó 3 de los cuales tenían cierto tamaño (Galler y Tybor en España, Welbeck en Bélgica, Centenari Cinelli en Italia...). No existen datos numéricos que confirmen este hecho debido a que el sector de tejido elástico es un nicho muy pequeño dentro de la industria textil con muchas empresas familiares de tamaño reducido. Sin embargo, dentro de Grupo Dogi, la producción

actual en Europa (esto es, Dogi International Fabrics, S.A. y Penn Elastic-Alemania) ha caído de forma significativa desde el año 2001.

En la medida que el mercado de venta de tejido elástico se vaya deteriorando y la confección de prendas en Europa vaya disminuyendo, el riesgo de exceso de capacidad va a seguir existiendo, aunque en la medida que el número de competidores pueda disminuir o su capacidad productiva se reduzca, este riesgo será menor. Con el objetivo de adaptarse a la nueva realidad del mercado la sociedad española de Grupo ha ajustado su dimensión durante el ejercicio 2007.

#### **1.1.5. Dependencia de los aprovisionamientos**

Las principales materias primas utilizadas en los diferentes procesos de producción son el elastano y la poliamida, materiales derivados del petróleo, por lo que sus precios y disponibilidad están relacionados con la evolución del mercado del crudo. No obstante, los precios de dichas materias se suelen negociar con base anual, consiguiendo así una cierta corrección respecto a la variabilidad en la evolución de precios del petróleo. Sin embargo durante los últimos ejercicios se han registrado incrementos en los precios de poliamidas (ver apartado 6.1 del Documento de Registro). A pesar de que el precio del petróleo ha seguido incrementándose de forma significativa durante el ejercicio 2007, las negociaciones realizadas por Dogi han permitido mantener los precios de materias a niveles similares a los del 2007 o con incrementos inferiores al 3%.

En un entorno de debilidad de la demanda en Europa y de incrementos significativos de la capacidad en las fábricas asiáticas del Grupo, el traspaso de los incrementos en materias primas a los clientes no es fácil. Sin embargo, la dirección de la compañía ha impulsado durante el ejercicio 2007 y va seguir haciéndolo durante el 2008, el incremento de sus precios de venta de forma selectiva para todas sus gamas de productos y en todos los mercados en los que opera. Traspasar o compartir los incrementos de costes “exógenos” con los clientes es una practica absolutamente necesaria para poder mantener los niveles de servicio y la actividad de I+D. La compañía ha constatado que el impacto en el volumen de actividad de este incremento de precios ha sido limitado teniendo en cuenta que aquellas gamas más sensibles al precio son precisamente las que más amenazadas estaban por los procesos de deslocalización y por tanto su volumen ya había decrecido de forma significativa en los últimos años.

Asimismo, la Sociedad tiene concentradas sus compras de materiales en unos pocos proveedores (3-5 proveedores que pueden variar en cada una de las plantas del Grupo), que son multinacionales con cierto poder de negociación en los precios. El cambio de proveedores aunque es posible, requiere de ciertas inversiones en temas relacionados con la calidad (homologaciones). Sin embargo, la capacidad de negociación que la concentración de volumen genera compensa sobradamente los costes de cambio.

#### **1.1.6. Evolución de los Costes de Suministros**

Un coste importante en la elaboración del producto son los costes de electricidad, fuel –oil , gas y agua, necesarios para mantener las condiciones de climatización en tejeduría, obtener la temperatura en el proceso de acabado y desarrollar el proceso de tintura del tejido. Debido a la escalada de los precios del crudo durante los último años los costes de suministros de todas las operaciones del grupo se

han incrementado de forma significativa con un impacto negativo en la rentabilidad de las distintas sociedades del Grupo. En este sentido los costes de los suministros representaban un 5,2% de las ventas en el 2005, en el año 2006 representaban un 6,2% y un 7,35% en el 2007 (Ver apartado 9.1. del Documento de Registro de Acciones) Para intentar compensar el incremento de costes Dogi ha lanzado una serie de medidas orientadas a mejorar la eficiencia energética de sus procesos. Estas abarcan un amplio abanico de iniciativas que van desde la reorganización de los procesos productivos con el objetivo de optimizar el consumo de suministros hasta la utilización de energías alternativas (por ejemplo, el uso del carbón en nuestra planta tailandesa) o inversiones orientadas a disminuir el consumo de agua.

#### **1.1.7. Concentración de las ventas**

La mayoría de las plantas concentran un 40-60% de sus ventas en una docena de clientes, multinacionales con alto poder de negociación, que no son necesariamente las mismas en cada una de las plantas del Grupo. Sin embargo, esto responde a la estrategia de Dogi de desarrollar alianzas estratégicas con un grupo reducido de grandes clientes con el objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad.

#### **1.1.8. Carácter cíclico de la actividad y dependencia de factores meteorológicos**

Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan su producción a las referidas oscilaciones.

Asimismo, dado que un 14 % de las ventas del Grupo se realizan en tejidos para prendas de baño, la evolución meteorológica de un verano condiciona la venta de prendas de baño de la temporada siguiente, y por tanto del tejido con que se confecciona.

#### **1.1.9. Nuevas Inversiones: Sri Lanka**

La Sociedad ha puesto en marcha durante el ejercicio 2007 una nueva planta de fabricación de tejido en Sri Lanka conjuntamente con Mas Holdings. Esta Joint Venture, denominada DOGIEFA Private Limited (en adelante, DOGIEFA o la Joint Venture), que se realizará a partes iguales entre los socios, esta previsto que suministre sus productos a los confeccionistas del área del subcontinente indio (Sri Lanka, India, Bangladesh) que, a su vez, son proveedores de los grandes mercados de consumo de América del Norte y Europa. Esta fábrica deberá también servir de base para atacar en un futuro cercano el mercado local indio, un mercado que se estima que crecerá de forma importante en los próximos años tanto en el número de prendas de moda íntima como en el gasto realizado por prenda. La capacidad inicial de la fábrica es de 2,5 millones de metros para llegar a los 5 millones en el 2009. Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007 han sido de 9,6 millones de euros (13,3 millones de dólares (100% DOGIEFA, indicar que en el perímetro de consolidación se incluye tan sólo el 50% del valor de los activos y pasivos de la compañía)), incluyendo tanto el acondicionamiento de la planta y las instalaciones como la compra de la maquinaria necesaria en todos los procesos (tejeduría, tintura y acabados). La estructura financiera de la nueva compañía prevé que la misma tenga recursos propios y ajenos en parte iguales. A cierre de Diciembre, Dogi International Fabrics había aportado 3

millones de euros, quedando pendiente para el ejercicio 2008 el desembolso de 1,1 millones de euros para culminar así la primera fase del proyecto. La cifra total (100%) de venta estimada para el primer ejercicio completo, esto es el 2008, es de 6 millones de USD (€ 4 millones) y representa el 3,5 % del total de ventas del Grupo Dogi en el año 2008. Esta estimación se basa en parte por previsiones de compra formales entregadas por clientes así como el interés de otros por poder trabajar con Dogi (quedando pendiente el pedido a la aprobación del tejido una vez realizadas las pruebas de industrialización necesarias). Por último, indicar que el proyecto establece la ampliación de la capacidad existente hasta los 5 millones de metros entre los ejercicios 2009 y 2010, lo que supondrá una aportación adicional en capital por parte de Dogi de 2 millones de euros.

#### **1.1.10. Competencia en Asia**

El modelo logístico que se está desarrollando en Asia, supone que los grandes clientes internacionales opten cada vez más por no realizar la confección en instalaciones de su propiedad, sino que subcontraten este servicio a un tercero. Existen pues grandes confeccionistas en la zona asiática, que controlan una parte importante de la confección realizada en la misma. En la medida que dichos confeccionistas optaran por integrarse verticalmente y fabricar ellos mismos el tejido, esto podría suponer un impacto negativo para las expectativas de crecimiento de Dogi en la zona asiática, ya que estos confeccionistas dispondrían de una mejor oferta de producto/servicio a proporcionar al cliente final que únicamente el suministro de tejido que podría ofrecer Dogi. Sin embargo, no se prevé que estos procesos de concentración se lleven a cabo a corto o medio plazo, ya que la tecnología y el know how necesarios para fabricar el tejido elástico son muy específicos y requieren de un alto nivel de aprendizaje. Es por ello que se estima que de optar los confeccionistas por integrarse, lo realizarían a través de Joint Ventures o alianzas estratégicas con fabricantes de tejido ya existentes en la zona. En este sentido Dogi fomenta activamente la relación con los principales confeccionistas asiáticos para ser uno de los partners decisivos en las futuras alianzas estratégicas que puedan desarrollarse en el sector (Véase la Joint Venture en Sri Lanka Apartado 5.2.3. del Documento de Registro).

#### **1.1.11. Accionista de Referencia**

El accionista de referencia de Dogi, el Sr. Josep Domènech, esta muy vinculado a la Sociedad, no únicamente porque participa activamente en la gestión de la misma sino también porque es el propietario de las distintas instalaciones donde se desarrollan las actividades fabriles de la sociedad española del grupo. Aunque existen contratos de alquiler que garantizan la estabilidad del desarrollo de la actividad fabril en España, una posible desvinculación del Sr. Domènech de Dogi podría generar incertidumbre sobre como podría evolucionar en el futuro esta relación contractual. En la medida en que esta previsto que el propietario de las nuevas instalaciones de la fábrica española sea un promotor industrial, dicho riesgo desaparecería. En este sentido actualmente el accionista de referencia está negociando con la sociedad que construye el edificio para que ésta se convierta en la propietaria del mismo y sea quien arriende el nuevo edificio a Dogi.

Tras el traspaso de la propiedad del edificio el único riesgo relacionado con el accionista de referencia sería que éste procediera a vender su participación en la compañía, afectando negativamente a la imagen de la misma. Sin embargo, la familia Domènech, fundadora del Grupo Dogi, ha manifestado siempre su apoyo a

la compañía y su voluntad de seguir participando en la misma, por lo que se estima que este riesgo es muy poco significativo.

#### **1.1.12. Nuevas Inversiones: EFA**

El principal riesgo de la sociedad americana EFA, lo constituye la concentración de sus ventas en un número reducido de clientes, esta concentración responde a la estrategia de EFA de desarrollar alianzas estratégicas con un grupo reducido de grandes clientes con el objeto de disminuir la volatilidad de las ventas y mejorar la rentabilidad. No obstante, en la medida en que alguno de los grandes clientes optara por deslocalizarse a Asia o cerrara sus centros de confección en USA o Centroamérica por algún motivo (financiero, reorganizaciones logística...), esto tendría efectos negativos en la evolución de EFA. Con el objeto de minimizar este riesgo, el equipo directivo de la compañía trabaja de forma activa para desarrollar relaciones con nuevos clientes y seguir creciendo con nuevos programas en los clientes actuales. En este sentido, la experiencia de los últimos años ha demostrado que siempre que un cliente ha reducido su facturación debido a un proceso de deslocalización, gracias a la proactividad de su equipo directivo, EFA ha recuperado el nivel de facturación en un plazo relativamente rápido de tiempo. Una posible recesión del mercado americano podría afectar de forma negativa a la rentabilidad de esta sociedad, ya que la facturación de EFA va muy ligada a la evolución del consumo de prendas de moda íntima, un artículo que no puede considerarse de primera necesidad

#### **1.1.13. Riesgo de Cumplir con las previsiones**

En los últimos años, la Sociedad, no ha cumplido con las previsiones que había anunciado a sus accionistas. En los tres últimos años, los principales hechos que han provocado que el Grupo Dogi haya registrado desviaciones significativas con respecto a sus provisiones son varios. En Europa, tras la liberalización del sector textil, se ha producido la deslocalización de parte de la confección hacia entornos con costes laborales menores, así como un significativo incremento de las importaciones de prendas de la zona asiática, en especial China, provocando un deterioro del mercado tanto a nivel de volúmenes como de márgenes. Estos factores aunque esperados y previstos por la Sociedad se han producido más rápidamente y con mayor impacto al inicialmente previsto, se han adoptado diversas medidas para intentar paliarlos (ver 1.1.1), no obstante, la reducción de costes y de capacidad no se ha podido realizar tan rápidamente como se ha producido el deterioro del mercado, no pudiéndose alcanzar las previsiones de resultado previstas para las plantas europeas del Grupo. En Asia, la Sociedad había realizado unas previsiones de crecimiento que se han demostrado excesivamente optimistas. Las inversiones en la zona asiática son negocios complejos en entornos remotos en los que las previsiones de crecimiento se están produciendo pero a un ritmo menor y con una complejidad superior a la inicialmente esperada. Otros factores como el incremento del coste de los suministros y de las materias primas, provocados por una subida en los precios del petróleo que no se han podido trasladar totalmente a los precios de venta, son también la causa de que no se hayan alcanzado los resultados previstos por Dogi.

#### **1.1.14. Comisión de Nombramiento y Retribuciones**

La Sociedad no tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que se podría considerar que la designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección así como su retribución, no se realiza atendiendo a criterios objetivos de profesionalidad e independencia. Sin embargo, la Sociedad y sus Órganos de Gobierno aplican dichos criterios objetivos en la toma de todas sus decisiones referentes a nombramientos y retribuciones.

La Sociedad está realizando sus mejores esfuerzos para adaptarse al nuevo Código Unificado de Buen Gobierno, y actualmente está en estudio la puesta en marcha de dicha Comisión. No obstante, no se estima que esta Comisión esté constituida antes de la próxima Junta General de Accionistas.

#### **1.2. Factores de riesgo de sector de actividad del emisor**

El crecimiento y la rentabilidad del Grupo Dogi International Fabrics y sociedades dependientes están sujetos a distintos riesgos relacionados con su sector de actividad. Estos riesgos son los siguientes:

##### **1.2.1. Liberalización del Sector Textil**

La liberalización de las cuotas de importación en el 2005 es un factor que ha modificado de forma significativa la organización industrial del sector textil. La desaparición de las cuotas ha significado que los confeccionistas trasladen sus centros de producción a países con costes laborales más baratos. Asimismo esto ha implicado que se incrementen las importaciones de productos de países del sudeste asiático y China, más baratos que los elaborados en Europa. Esto tiene como consecuencia una mayor presión en los precios de los productos elaborados en Europa y un descenso de las prendas fabricadas en Europa y por tanto también un deterioro de los precios y volúmenes de las filiales europeas de Dogi. El Grupo ha afrontado esta situación desde el punto de vista estratégico promoviendo el crecimiento de sus plantas asiáticas y reduciendo su capacidad productiva en Europa. Así durante los últimos años el Grupo ha trasladado la actividad fabril de la filial Soci  t   Nouvelle Elastelle, S.A a otras sociedades del grupo y ha reducido la capacidad productiva de la planta ubicada en Espa  a. La reducci  n de la capacidad en Espa  a ha significado que durante el ejercicio 2007 se hayan llevado a cabo dos expedientes de regulaci  n de empleo que han afectado a un total de 214 personas y se haya procedido a cerrar la planta de Cardedeu, donde se desarrollaba parte de la actividad de tintura y acabados, que actualmente y hasta que se produzca el traslado y unificaci  n de toda la actividad fabril y log  stica de Dogi en Espa  a en un nuevo centro, se realizar   en la planta de El Masnou.

Adicionalmente, las empresas de Dogi En Europa est  n adaptando su estrategia empresarial a potenciar otros aspectos del "marketing mix" como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovaci  n y el servicio. Sin embargo la reducci  n de capacidad y la potenciaci  n de aspectos como la innovaci  n y el servicio, deber  n ir acompa  ados necesariamente de reducci  n de costes y mejoras de eficiencia. En este sentido el Grupo ha trabajado desde el   ltimo trimestre del 2006 y durante todo el 2007 para implementar un plan de ahorros de costes. El plan engloba entre otras medidas una reducci  n de los empleados de la planta espa  ola, mejoras en la cadena log  stica, plan de mejora de la calidad y reducci  n de

mermas, ahorros en servicios profesionales y comunicaciones, reducción en el consumo de agua y otros suministros... algunas de las medidas previstas en dicho plan no podrán ser implementadas hasta que la nueva planta española esté plenamente operativa (para determinar el alcance del plan, ver el apartado 9.2. del Documento de Registro de Acciones).

### **1.2.2. Crisis en el Consumo Mundial**

Derivado del impacto de las crisis financiera (origen en las hipotecas sub-prime), los signos de debilidad del consumo estadounidense y europeos son evidentes durante el ejercicio 2008 y afecta de forma indirecta a empresas como la nuestra debido a que el consumidor final tiende a reducir las compras de los productos que no son de primera necesidad. En este sentido algunas de las filiales del grupo y en especial EFA (USA), han visto reducidas su cifra de negocio durante el primer trimestre del ejercicio 2008, ya que las tiendas han ajustado su nivel de stock. Señalar sin embargo que tras este ajuste inicial, a partir del mes de abril, ya se observan mejoras en la entrada de pedidos.

### **1.2.3. Riesgos derivados del tipo de cambio**

La debilidad del dólar americano y de las monedas asiáticas frente al Euro hace menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas a los Estados Unidos y a los países asiáticos, a la vez que favorece las importaciones a Europa de los productos procedentes de estos países. Adicionalmente, la apreciación del Euro frente al dólar americano y las monedas asiáticas tiene un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, como consecuencia de la evolución negativa de las reservas por diferencias de conversión. Esta apreciación del Euro tiene como consecuencia una disminución de las ventas de las filiales europeas del Grupo a los mercados estadounidenses y asiático, así como una disminución del valor de los activos de las filiales asiáticas en el balance consolidado del Grupo Dogi.

Con la adquisición de EFA y la puesta en marcha de la joint venture en Sri Lanka, Dogi ha potenciado en mercados dolarizados, lo que aporta equilibrio a la distribución de su capacidad productiva entre zona euro / zona dólar. Asimismo la planta española del grupo ha decidido trasladar parte de la fabricación de sus productos de menor valor añadido a la planta china para su posterior distribución y venta en Europa, con el objetivo de beneficiarse del efecto tipo de cambio. Tradicionalmente la planta china había destinado su producción a abastecer a los confeccionistas situados en el continente asiático.

Con respecto a la cobertura de flujos dentro de cada compañía, indicar que en Europa la mayor parte de los gastos y los ingresos se producen en euros, mientras que en Asia a pesar de que tanto la base de coste como la de ingreso están muy dolarizadas, el riesgo principal reside en una posible apreciación de la moneda china (CNY), el peso Filipino (PHP) y el bath tailandés (THB) frente al dólar americano ya que aunque los aprovisionamientos se realizan mayoritariamente en USD, parte de los costes (personal local y suministros) de las sociedades china, filipina y tailandesa están en sus respectivas monedas locales. En la medida que se van incrementando las ventas locales en dichos mercados o se aplican políticas de revisión de precios en función de la evolución del tipo de cambio dicho riesgo va disminuyendo.

Las coberturas realizadas por la Sociedad para cubrir los riesgos de tipo de cambio incluyen principalmente la contratación de seguros de cambio para cubrir las ventas realizadas en dólares americanos y libras esterlinas por las filiales europeas del Grupo, sin embargo a lo largo del ejercicio 2007 se han contratado algunos seguros de cambios para cubrir la evolución del dólar estadounidense frente al Rinmimbí o el Peso Filipino. En estos momentos no se tiene contratado ningún mecanismo de cobertura destinado a cubrir los riesgos de la evolución de tipos sobre las cuentas de balance.

### **1.3. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización**

#### **1.3.1. Mercado de los derechos de suscripción preferente**

Los derechos de suscripción preferente de la emisión de acciones objeto de la presente Nota de Valores, serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid a través del Sistema de Interconexión Bursátil (mercado Continuo) durante el periodo de quince días naturales que dure el Periodo de Suscripción preferente de la ampliación de capital. Dogi International Fabrics no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Debe tenerse en cuenta que una venta masiva de derechos podría significar la caída del precio de los mismos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de la cotización de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Dogi podría afectar negativamente a la evolución del valor de los derechos de suscripción.

#### **1.3.2. Mercado para las acciones**

No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al precio de la emisión, factores tales como fluctuaciones en los resultados de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas sobre la Sociedad así como fluctuaciones de los mercados financieros podrían afectar de forma negativa la evolución de la cotización de las acciones de Dogi.

#### **1.3.3. Irrevocabilidad de la suscripción**

Los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción preferente y realicen peticiones adicionales de las acciones durante el Periodo de Suscripción Preferente y Solicitudes Adicionales no podrán revocar las suscripciones ni solicitudes realizadas en dicho Periodo, aun cuando antes de finalizarlo se produjera un supuesto de fuerza mayor que suponga una alteración ordinaria de las condiciones del mercado y/o la Sociedad que hiciese excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los compromisos asumidos.

#### **1.3.4. Admisión a negociación de las nuevas acciones**

Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro del mes siguiente al cierre del periodo de suscripción y una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites necesarios para

la misma. Sin embargo, cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

#### **1.3.5. Acciones susceptibles de venta posterior**

Las ventas de un número sustancial de acciones de Dogi en el mercado tras el aumento de capital o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Dogi o a la posibilidad para la Sociedad de captar capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones en el futuro.

#### **1.3.6. Dilución para los accionistas actuales**

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de DOGI suscribiera la emisión de las nuevas acciones en el porcentaje que les correspondiera por su derecho de suscripción preferente, y asumiendo que la ampliación fuera totalmente suscrita por terceros, la participación de los actuales accionistas se vería diluida hasta el 66,71% del capital post-ampliación.

#### **1.3.7. Amortización Anticipada de la Emisión de Obligaciones de Enero de 2006.**

La emisión de obligaciones preveía que si tras cualquier periodo de conversión el saldo de vivo de obligaciones fuera inferior al 10%, la Sociedad podría rescatar anticipadamente las Obligaciones. Sin embargo, previamente a la amortización anticipada se abriría un periodo de conversión excepcional para que los obligacionistas pudieran optar a la conversión antes de proceder a amortizar anticipadamente las obligaciones. Si tras este periodo de conversión extraordinaria, todos los obligacionistas que hubieran acudido al mismo optaran por vender las nuevas acciones, esto podría tener cierto impacto en la cotización de la acción de Dogi. Sin embargo, dado que el número de obligaciones pendientes de convertir a fecha de registro de la presente Nota de Valores es poco significativo, no se estima que dicho impacto fuera relevante.

**D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano**

### **III. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (Anexo III del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

---

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

---

- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano, Consejero Delegado de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro de Acciones, cuyo formato se ajusta al Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/71/CE.

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano está facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de 10 de abril de 2008 y por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 23 de mayo de 2.008.

- 1.2. Declaración de los responsables del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota de Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. FACTORES DE RIESGO**

---

- 2.1. Revelación prominente de los factores de riesgo importantes para los valores ofertados y/o admitidos a cotización con el fin de evaluar el riesgo de mercado asociado con estos valores en una sección titulada "factores de riesgo".**

Véase el Sección II anterior. – Factores de riesgo.

### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

---

#### 3.1. Declaración del capital de explotación

**Declaración por el emisor de que, en su opinión, el capital de explotación es suficiente para los actuales requisitos del emisor o, si no lo es, cómo se propone obtener el capital de explotación adicional que necesita.**

El accionista de referencia ha manifestado su compromiso de acudir a la ampliación de capital. Dicho compromiso es el de suscribir acciones en una cuantía tal, que las acciones suscritas en el Periodo de suscripción preferente, en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional, sumadas al número de acciones de las que actualmente es titular no podrá en ningún caso superar el 30% del capital social de la compañía, a los efectos de no incurrir en las obligaciones previstas en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. En el apartado 5.2.2 de la presente Nota de Valores se detallan los posibles escenarios de suscripción, que fijan la cantidad a aportar por el accionista de referencia entre un mínimo de 3,6 y un máximo de 6 millones de euros. En este sentido, el Cash Flow Libre antes de Inversiones y Devolución de Deuda es positivo de 6 millones de euros mientras que los vencimientos de deuda a largo plazo son de 4,4 millones de euros y se estima que la deuda a corto plazo podría disminuir en 3,5 millones de euros, por lo que incluso, aún suponiendo que la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por el accionista de referencia por importe de 3,6 millones de euros se cubrirían las necesidades de capital para los próximos 12 meses, a excepción de las inversiones en activo fijo.

Las inversiones en activo fijo a realizar por la Sociedad, y en concreto las necesarias para efectuar el traslado a las nuevas instalaciones de la planta española (€8,5M), está previsto se financie con préstamos a largo plazo. En este sentido, actualmente, la Sociedad Dominante está negociando con distintas entidades de crédito, entre ellas el Institut Català de Finances, fórmulas que garanticen la financiación necesaria para llevar a cabo la última fase de la puesta en marcha de la nueva planta de El Masnou. El importe de las inversiones pendientes de realizar en relación a este proyecto asciende a 8,5 millones de euros. En caso que la financiación obtenida no cubriera la totalidad de la inversión, parte de los fondos obtenidos en la ampliación de capital se destinarán a la financiación de la misma. Si la financiación no se obtuviera en el plazo previsto (Julio 08) y la ampliación de capital no se suscribiera es su totalidad, existen determinadas inversiones que no son estratégicas para la puesta en marcha de la planta y que podrían dilatarse en el tiempo (aproximadamente €2 millones).

Con respecto a las inversiones necesarias en Asia, las joint ventures de Tailandia y Sri Lanka, tienen suficiente capacidad de endeudamiento para llevar a cabo las inversiones mínimas que garanticen el Plan de Optimización de las Sociedades Asiáticas y la puesta en marcha de la planta de Sri Lanka. Dichas financiaciones se obtendrían de entidades de crédito locales, sin recurso a la matriz y garantizadas por los activos de estas sociedades. Actualmente la sociedad tailandesa ha iniciado conversaciones con distintas entidades de créditos para asegurar que dicha financiación estará disponible en caso de que fuera necesaria.

A continuación se detallan los ingresos y gastos, el capital circulante previstos por el Grupo Dogi para el ejercicio 2008:

<b>Concepto</b>	<b>€ Millones</b>
EBITDA	10,0
Contingencias entorno economico, evol filipinas,....	-4,0
Desembolso por Costes Financieros	-5,0
Desembolsos por Gtos Extraordinarios & Costes Reestructuración	-1,5
Ingresos por la Venta de Activos de Filipinas a 3eros	4,0
Desembolsos por Impuestos	-0,5
<b>Cash Flow</b>	<b>3,0</b>
Var. Capital Circulante	3,0
<b>Cash Flow Libre para Inversiones &amp; Dev. Deuda</b>	<b>6,0</b>

En el EBITDA se consideran los ingresos procedentes de la venta de tejidos, así como los gastos operativos, que incluyen el coste de materia prima así como el resto de gastos incurridos para elaborar el tejido elástico y desarrollar la actividad de las distintas sociedades del Grupo (suministros, personal, transporte, servicios profesionales....).

Los gastos financieros incluyen los costes de relacionados con la deuda financiera (€4M) y el resultado de los derivados contratados por el Grupo Dogi para cubrir sus riesgos financieros (€1M).

En gastos extraordinarios se incluye principalmente el pago de las indemnizaciones de personal afectado por el ERE realizado por la sociedad dominante en Octubre de 2007 que abonará la Sociedad durante el 2008, así como el pago de las obligaciones laborales y legales que puedan derivarse en Filipinas como consecuencia del cierre de las plantas de producción en dicho país.

En el mes de Setiembre se cerrará la planta productiva de Filipinas, procediéndose a la realización de los activos fijos. Se estima que antes de final del ejercicio se habrá traspasado la titularidad del edificio a un tercero, en este sentido se dispone ya de ofertas de compra que están siendo estudiadas por la dirección de la Sociedad.

La variación del capital de trabajo incluye el impacto del cierre de filipinas, así como la mejora en el working capital derivado de los planes implementados en todas las plantas del grupo con el objetivo de reducir su importe. En concreto las acciones de mejora han ido orientadas a reducir los días de stock y agilizar los trámites de cobro de los clientes. Por su parte el departamento de compras ha negociado la ampliación de los días de pago con distintos proveedores.

Con respecto al endeudamiento señalar que la devolución de principal de la parte a corto plazo del endeudamiento financiero a largo plazo, previsto por la Sociedad durante el 2008, en función de sus vencimientos, es de 4,4 millones de euros. Sin embargo se estima que algunos de estos vencimientos podrían ser renegociados o se podrían ampliar las líneas de financiación.

Respecto a la evolución de la deuda a corto plazo se estima que durante el ejercicio 2008 podría disminuir en 3,5 millones (importe neto de reembolso y financiación adicional obtenida por el Grupo).

### 3.2. Capitalización y endeudamiento

Concepto	Miles de Euros		
	31/03/2008 NIIF	Var% 08/07	31/12/2007 NIIF
Capital suscrito	36.234	0%	36.198
Acciones Propias	-2.501	0%	-2.501
Reservas por Revalorización & Otras Reservas	122.975	-3%	126.273
Diferencias Acumuladas de Conversión	-21.924	0%	-21.924
Reservas por Operaciones de Cobertura	-1.903	35%	-1.414
Ganancias Acumuladas	-43.548	6%	-41.259
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>89.333</b>	<b>-6%</b>	<b>95.373</b>
Deuda financiera total a largo plazo	20.104	-5%	21.218
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	18.640	-4%	19.488
Deudas con el Accionista de Referencia	0		0
Emisiones de Obligaciones & O.Valores Negociables	903	-10%	1.005
Otras deudas financieras a largo plazo	562	-23%	725
Otras deudas a largo plazo	5.128	1%	5.090
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>25.232</b>	<b>-4%</b>	<b>26.308</b>
Deuda financiera total a corto plazo	31.507	-7%	33.835
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	27.555	-6%	29.197
Emisiones de Obligaciones & O.Valores Negociables	0		0
Otras deudas financieras a corto plazo	3.952	-15%	4.638
Otras deudas a corto plazo	26.645	-2%	27.090
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>58.152</b>	<b>-5%</b>	<b>60.925</b>
Inversiones financieras temporales	2.800	14%	2.451
Tesorería	3.295	-12%	3.759
<b>Inversiones financieras temporales &amp; Tesorería</b>	<b>6.095</b>	<b>-2%</b>	<b>6.210</b>
Deuda financiera Bruta (largo y corto plazo)	51.611	-6%	55.053
Deuda financiera Neta (largo y corto plazo)	45.516	-7%	48.843
Gastos financieros	934	-70%	3.130
Endeudamiento financiero C.P. / End. Financiero total bruto	61%	-1%	61%
Endeudamiento financiero Neto / Pasivo Total	26%	-1%	27%
Deuda financiera total / EBITDA anualizado	12,45	-290%	-6,56
EBITDA / Gastos financieros	1,11	-141%	-2,68
Fondos propios / Deuda financiera total	1,73	0%	1,73

En el apartado 10 del Documento de Registro de Acciones que complementa la presente Nota de Acciones, se dan más detalles sobre la financiación del Grupo Dogi.

**3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta. Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta, detallando las personas implicadas y la naturaleza del interés.**

No existe ningún interés que sea relevante en relación con la emisión.

**3.4. Motivos de la emisión y destino de los ingresos.**

La emisión de acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. tiene por finalidad financiar las nuevas inversiones que la sociedad tiene previsto realizar a corto y medio plazo, así como para optimizar la estructura financiera en un entorno de gran incertidumbre en los mercados financieros. En concreto el destino de los ingresos que se obtengan con la presente emisión, suponiendo que se suscribiera en su totalidad (€24M), se aplicará, por orden de preferencia, de la siguiente forma:

- Un importe de 8,5 millones es una provisión ante una eventual demora en la obtención de la financiación solicitada para cubrir la última fase de la puesta en marcha de la nueva fábrica en El Masnou.
- Un importe 3,5 millones de euros, se destinarán a financiar las necesidades financieras temporales necesarias para llevar a cabo el Plan de Optimización Asiático. Dicho plan incluye el cierre de las plantas de producción del Grupo Dogi en Filipinas, y el traslado de la producción estratégica a las sociedades tailandesa y china del grupo. En concreto son necesarios fondos para mantener el negocio hasta el momento de su cierre, atender los compromisos legales y laborales que se deriven del cierre y realizar inversiones necesarias en Tailandia y China para poder llevar a cabo la producción que se les traspase. Parte de la inversión indicada anteriormente se cubrirá con la realización de los activos fijos y el working capital de la Sociedad Filipina del Grupo, aunque la realización de dichos activos no podrá ser efectiva hasta que la planta se haya cerrado (Septiembre 08).
- Un importe de 2 millones de euros se destinara a cubrir las necesidades de fondos de la Joint Venture de Sri Lanka durante el periodo 2008-2010. Dicho importe será necesario para financiar el negocio durante el proceso de puesta en marcha, así como financiar las inversiones para ampliar la capacidad de dicha planta. El proceso de incremento de capacidad está previsto que se inicie durante el segundo semestre del 2009.
- Un importe de 9,6 millones de euros y dadas la incertidumbre existente en los mercados financieros, se destinarán a atender la optimización de la estructura financiera así como a operaciones corporativas que pudieran eventualmente resultar de interés para la compañía. Este importe se incrementaría a 18,1 millones de euros en el caso que se obtuviera la

financiación solicitada para cubrir la última fase de la puesta en marcha de la nueva fábrica en El Masnou. En concreto estos fondos se destinarían a disminuir la dependencia de aquellas entidades de crédito que, su coste es excesivamente elevado o las garantías y/o covenants que solicitan limitan la capacidad de gestión / reacción del Grupo Dogi en el desarrollo de sus negocios.

- En cuanto a 0,5 millones de euros se destinarán a financiar los gastos de la Ampliación de capital objeto de la presente Nota de Acciones (Ver apartado 8 de la Nota de Valores).

El Sr. Domènech ha manifestado su compromiso de acudir a la ampliación por un importe máximo de 6 millones de euros, siempre y cuando esto no implique superar el 30% del capital de la Sociedad, o implicándolo no estuviese obligado a efectuar una Opa por la totalidad del capital social. Si la suscripción se declarara incompleta y el Sr. Domènech sólo pudiera acudir a la ampliación de capital por un importe inferior (mínimo 3,6 millones) y no se llegase a cerrar la financiación para efectuar el traslado al Dogi II, por importe de 8,5 millones de euros con el Institut Català de Finances (aprobación prevista para mediados de julio 2008), en dicho caso, con el objetivo de atender a sus compromisos de inversión, la sociedad podría demorar sus planes de inversión y/o buscaría fuentes alternativas de financiación. Éstas muy probablemente tendrían un coste superior que para minimizarlo podría eventualmente garantizarse con diversos activos circulantes o fijos del Grupo. En este sentido el Accionista de referencia se compromete, como siempre ha hecho, a seguir prestando su apoyo a la Sociedad en la medida de sus posibilidades.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.**

---

##### **4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.**

Los valores que se emiten son acciones ordinarias de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde la fecha de su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes, los mismos derechos políticos y económicos que les confiere el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la fecha de emisión de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones de la Sociedad objeto de esta emisión participarán de los beneficios sociales y en el reparto del patrimonio resultante de una eventual liquidación de la Sociedad en idénticas condiciones que el resto de las acciones en circulación. Dichas Acciones no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores asignará con ocasión del registro de la presente Nota de Acciones el código ISIN para la identificación de las nuevas acciones a emitir.

**4.2. Legislación según la cual se han creado los valores.**

La presente emisión está sometida a la legislación española y, en concreto, a las disposiciones incluidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

**4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.**

Las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad responsable del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, IBERCLEAR), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, número 1.

**4.4. Divisa de la emisión de los valores.**

Conforme a lo indicado en el apartado 4.1 anterior, las nuevas acciones serán emitidas en euros.

**4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos. Derecho de participación en los beneficios del emisor y en cualquier excedente en caso de liquidación.**

El titular de las acciones que se emitan tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad. Los suscriptores de las acciones adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables de IBERCLEAR y de sus entidades participantes.

**(i) Derechos de dividendos:**

- *Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos.*

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares el derecho a participar de los dividendos sociales desde la fecha de su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR.

- *Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad.*

Los rendimientos a que den lugar las nuevas acciones se harán efectivos a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes, siendo el plazo de prescripción del derecho de cobro de cinco (5) años conforme a lo dispuesto en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficiario de los derechos económicos prescritos será DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

- *Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes.*

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos a través del mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

- *Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.*

Las nuevas acciones no incorporan derecho a ningún dividendo fijo, por lo que el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. acuerde un reparto de las ganancias sociales.

La Sociedad no ha repartido dividendos desde su salida a Bolsa en el año 1998.

**(ii) Derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales.**

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales, así como el derecho de impugnar los acuerdos sociales, en los términos previstos en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales

Así, según lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, *“tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los Señores Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión. Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.”*

Asimismo, el Artículo 7 de los Estatutos Sociales prevé que cada acción de DOGI INTERNATIONA FABRICS, S.A. da derecho a un voto.

**(iii) Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.**

Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus titulares el derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita de los aumentos de capital con cargo a reservas, en todos los casos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

No obstante lo anterior la Junta General de Accionistas, o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad (haciendo uso de las facultades que al efecto le pueda delegar la Junta) podrá acordar, en las emisiones de acciones u obligaciones (convertibles o no) la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente de las mismas. El acuerdo de exclusión del derecho de suscripción preferente deberá, en todo caso, ser adoptado por la Junta General de Accionistas dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes.

En especial, ni los accionistas de la Sociedad, ni los titulares de Obligaciones Convertibles tendrán derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital que se acuerden a los efectos de atender a las solicitudes de conversión de las Obligaciones Convertibles de Dogi International Fabrics, S.A. que se formulen en los próximos Periodos de Conversión de las mismas, y ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes.

**(iv) Derecho de información.**

Las nuevas acciones gozarán del derecho de información, recogido en los artículos 48.2.d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Asimismo, las nuevas acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. gozarán de los derechos de información reforzados que se prevén en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de Obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

El derecho de información viene regulado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Junta General.

**(v) Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto de la presente Nota de Valores conferirán a sus titulares el derecho a

participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

**(vi) Disposiciones de amortización**

No resulta aplicable.

**(vii) Disposiciones de canje.**

No resulta aplicable.

**4.6. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.**

Los valores son emitidos en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. celebrada en segunda convocatoria el día 10 de abril de 2.008 y del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 23 de mayo de 2008.

El aumento de capital social objeto de la presente Nota sobre las Acciones no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la aprobación y registro de la presente Nota de Acciones y del Documento de Registro que lo complementa, por parte de la CNMV.

**4.7. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.**

Tal y como se establece en el apartado 5.1, está previsto que los nuevos valores se emitan en el plazo de un mes desde la fecha en que se declare el cierre de la emisión por el Consejero Delegado de la Sociedad.

**4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.**

Los Estatutos Sociales de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. no establecen ninguna restricción a la libre transmisibilidad de las acciones.

**4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.**

A la fecha de aprobación y registro de la presente Nota, no se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

**4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.**

Durante el ejercicio 2007 y hasta la fecha del registro de la presente Nota de Acciones, no se ha producido ninguna oferta pública de adquisición por parte de terceros de las acciones representativas del capital social del emisor.

**4.11. Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización, información sobre la tributación derivada de la titularidad y transmisión de las acciones.**

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor desde el 1 de enero de 2007, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de los valores que se emiten.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, tampoco se ha tenido en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas.

Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que la presente descripción se ha realizado de acuerdo con el contenido, entre otras, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la "**Ley del IRPF**").

**A) TRIBUTACIÓN INDIRECTA**

La adquisición de acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

**B) TRIBUTACIÓN INDIRECTA**

**B.1) Personas físicas residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de

no Residentes (en adelante, "**IRnR**") y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "**IRPF**"), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del IRnR.

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, "CDI") firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "TRLIS") aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley del IRPF así como las personas definidas en el artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

#### **B.1.1.) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

##### *(i) Tributación de dividendos y otros rendimientos*

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista, constituirán rendimientos íntegros del capital mobiliario.

Estos rendimientos se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 18% y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

Estarán exentos en el IRPF con el límite de 1.500 euros anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de la Sociedad, así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculten para participar en los beneficios de la Sociedad.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF.

(ii) *Tributación de ganancias patrimoniales*

En la transmisión a título oneroso de las acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. la ganancia o pérdida patrimonial se computará por diferencia entre el valor de adquisición que vendrá determinado por la suma del importe pagado, en su caso, para la adquisición de los derechos de suscripción preferente, y el importe desembolsado para la suscripción o adquisición de las nuevas acciones y el valor de transmisión que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (II) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales consecuencia de las transmisiones de las acciones que se emitan, o de derechos de suscripción preferente, llevadas a cabo por los accionistas se integrarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose al tipo fijo del 18% con independencia del período durante el cual se hayan generado.

Cuando el inversor posea acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar.

Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de los valores suscritos no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas residentes en territorio español no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

**B.1.1.2) Impuesto sobre el Patrimonio**

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares el 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

Sin Perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes fiscales en España que adquieran las nuevas acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las nuevas acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho años. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

Hay que tener en cuenta que ha sido presentado al Gobierno un Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, que está actualmente en tramitación, entre las cuales se

propone la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y el establecimiento de una bonificación general del 100% para todos los sujetos. Estas medidas tendrán efectos desde 1 de enero de 2.008.

### ***B.1.1.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.***

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) a favor de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("ISD") en los términos previstos en la Ley del ISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones, todo ello sin perjuicio de la formativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0 por 100 y el 81,6 por 100.

## **B.2. ) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades**

### *(i) Tributación de dividendos*

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS") o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

### *(iii) Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones*

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS-

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

### **B.3) Inversores no residentes en territorio español**

#### ***B.3.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes***

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente cuyo régimen fiscal es idéntico al descrito para los inversores residentes sujetos pasivos del IS.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "**TRLIRnR**") aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

#### *(i) Tributación de dividendos*

En estos supuestos, los dividendos distribuidos por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 18 por 100 sobre el importe íntegro distribuido. No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Con carácter general DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 18 por 100.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 18 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al 18%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRnR los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(ii) *Tributación de ganancias patrimoniales*

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 18%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio.

No obstante, estarán exentas del IRNR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en los siguientes casos:

- Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble Imposición con

cláusula de intercambio de información) siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales o;

➤ Las derivadas de la transmisión de las acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e Ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el accionista no residente habrá de acreditar, al presentar la declaración, su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor.

### *(iii) Transmisión de derechos de suscripción*

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegase a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

### **B.3.2) Impuesto sobre el Patrimonio**

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de

cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2007 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades fiscales españolas consideran que las acciones emitidas por sociedades españolas están situadas en España a estos efectos por lo que, en caso de que proceda su gravamen por el IP, las nuevas acciones propiedad de personas físicas no residentes se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Hay que tener en cuenta que ha sido presentado al Gobierno un Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, que está actualmente en tramitación, entre las cuales se propone la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y el establecimiento de una bonificación general del 100% para todos los sujetos. Estas medidas tendrán efectos desde 1 de enero de 2.008.

### ***B.3.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones***

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

#### **Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuesto en origen.**

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

---

### **5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta.**

#### **5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.**

La oferta no está sujeta a condiciones.

#### **5.1.2. Importe total de la emisión/ oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.**

El importe nominal de la ampliación de capital acordada por el Consejero Delegado es de 18.084.648 euros y estará representado por 30.141.080 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe efectivo de la ampliación de capital es de 24.112.864 euros.

Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 0,20 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 6.028.216 euros.

La presente emisión representa el 49,91 % del capital social actual de la Sociedad que asciende a 36.234.703,8 euros. La emisión objeto de la presente Nota de Valores se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., celebrada el día 10 de abril de 2.008, en la que se acordó delegar en el Consejo de Administración, con facultad para sustituir las facultades que reciba de la Junta en el Consejero Delegado, para que de acuerdo a lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social de la Sociedad, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, en la cantidad máxima de dieciocho millones noventa y ocho mil setecientos sesenta euros (18.098.760.-€), cifra que resulta inferior a la mitad del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

En virtud de dicha delegación, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 23 de mayo de 2.008 adoptó el acuerdo de proceder a la emisión de un máximo de 30.164.600 nuevas acciones, de 0,60 euros por acción, acordando asimismo delegar en el Consejero Delegado de la Compañía la facultad de (i) fijar la cifra exacta de la ampliación de capital y el número de acciones objeto de la misma (ii) fijar el importe de la prima de emisión de las acciones.

La ampliación de capital fue acordada por el Consejo de Administración de la sociedad con posibilidad de suscripción incompleta, en los términos previstos en el Artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En fecha 26 de junio el Consejero Delegado, en uso de la delegación conferida a su favor por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de mayo de 2008 acordó fijar la cifra de la ampliación de capital en la cantidad de 24.112.864 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 30.141.080 acciones de 0,60.- euros por acción y la prima de emisión de las acciones en 0,20 euros por acción.

**5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.**

El calendario estimado de la emisión es el que se refleja en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	PLAZO	FECHA (considerando X como 3 de Julio de 2008)
Aprobación y registro de la Nota de Acciones	X	3 de Julio de 2008
Publicación anuncio en el BORME	X + 4	7 de Julio de 2008
Inicio del Periodo de Suscripción Preferente y de formulación de solicitudes adicionales	X + 5	8 de Julio de 2008
Finalización del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	X + 19	22 de Julio de 2008
Inicio del Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y recogida de la información	X + 20	23 hasta el 29 de Julio de 2008
Asignación de Acciones Adicionales y prorrateo	X + 27	30 de Julio de 2008
Periodo de Asignación Discrecional	X + 28	31 de Julio y 1 de Agosto de 2008
Fecha de Desembolso Asignación Discrecional y Cierre Emisión	X + 34	5 de Agosto de 2008
Fecha de otorgamiento de la escritura de ampliación de capital		8 de Agosto de 2008
Fecha inscripción de la escritura en el Registro Mercantil		14 de Agosto de 2008
Admisión a negociación de las nuevas acciones		22 de Agosto de 2008

**5.1.3.1. Períodos de suscripción**

Las Acciones que integran la Emisión objeto del presente Folleto podrán suscribirse en los períodos que se indican a continuación:

*(i) Período de Suscripción Preferente y de Formulación de Solicitudes Adicionales*

La emisión de Acciones a la que se refiere la presente Nota de Acciones podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. y/o titulares de Obligaciones Convertibles de la emisión de Enero de 2006 y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho periodo, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción

adquiera en Bolsa derechos de suscripción preferente en proporción suficiente y los ejercite.

A cada acción de Dogi International Fabrics, S.A. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 2 derechos de suscripción preferente para suscribir una acción de nueva emisión.

En aplicación del artículo 158.1 de la LSA y en los términos previstos en el Folleto de Emisión de Obligaciones Convertibles de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de diciembre de 2005, los titulares de las obligaciones convertibles podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que corresponderían a los titulares de las obligaciones convertibles, de ejercitar en este momento la facultad de conversión. De conformidad con las condiciones previstas en la emisión de convertibles, la base de conversión de las Obligaciones para determinar la proporción de nuevas acciones que corresponderían a cada obligación es igual al 90% del valor medio de cotización al cierre de las acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, S.A. de las 65 sesiones anteriores a la fecha del acuerdo del Consejo de Administración. La Sociedad es quien ha determinado como fecha de referencia para el cálculo del ratio de conversión dicha fecha. El valor nominal de las Obligaciones convertibles es 3 Euros por cada obligación y el 90% de valor promedio de la acción de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A al cierre en las últimas 65 sesiones hasta el 22 de mayo es 0,9907 Euros, con lo que, la relación de conversión, calculados conforme a la regla anterior es de 3,0282. Al objeto de facilitar el canje los obligacionistas tendrán el derecho a recibir el número de derechos de suscripción preferente que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula, redondeando el resultado por defecto al número entero inferior:

$D^{\circ} \text{ Suscripción preferente} = N^{\circ} \text{ Obligaciones} \times 3,0282.$
--------------------------------------------------------------------------------------------

Los picos que resulten de los anteriores cálculos como consecuencia de los redondeos por defecto se comprarán por Gaesco que ha asumido el compromiso de adquirirlos actuando en nombre y cuenta propia. Dichos picos se valoran al inicio del Periodo de Suscripción Preferente en función del valor teórico del Derecho de Suscripción Preferente.

Los titulares de Obligaciones Convertibles podrán ejercitar sus derechos de adquisición preferente de las nuevas acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en la misma proporción de 1 acción nueva por cada 2 acciones antiguas señalada para los actuales accionistas de la Sociedad.

A modo de ejemplo, a un obligacionista que fuera titular de 1.000 obligaciones, le corresponderían 3.028,2 derechos de suscripción preferente (1.000 obligaciones X factor de conversión de 3,0282 acciones por obligación). De estos, se le darían de alta en su cuenta de valores 3.028 derechos de suscripción preferente, con los que dicho obligacionista podrá optar entre negociarlos en el mercado de derechos o bien acudir a la suscripción preferente con derecho a suscribir 1.514 acciones nuevas (1 acción nueva por cada 2 derechos de suscripción preferente). En cuanto a los restantes 0,2

derechos, se comprarán por la entidad Gaesco que actuará como contrapartida, valorando dichos picos al valor teórico contable del derecho al inicio del Periodo de Suscripción Preferente. Dado que el valor teórico contable de un derecho de suscripción preferente es de 0 euros (Ver 5.1.10), por 0,2 derechos no se les abonaría importe alguno. Por tanto un obligacionista que poseyera 1.000 obligaciones recibiría 3.028 derechos que le darían derecho a suscribir 1.514 acciones.

La Sociedad tiene a fecha de registro de la Nota de Acciones 1.020.501 acciones y 47 obligaciones en autocartera, equivalentes al 1,69% del Capital Social de la Sociedad. La Sociedad se compromete a no ejercer ni transmitir los derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones y obligaciones convertibles existentes en autocartera y a cumplir con lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, teniendo en cuenta que el número de acciones y obligaciones en autocartera no es significativo, esto no altera la proporción de suscripción anteriormente indicada..

El período de suscripción preferente de las Acciones objeto de la presente emisión tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BORME del anuncio de emisión de Acciones (el “Periodo de Suscripción Preferente”), esto es, el 8 de Julio de 2008 y finalizará a las 19:00 horas del día 22 de Julio de 2008.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones y obligaciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas, obligacionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran Acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

Los accionistas, obligacionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las Acciones objeto de la presente emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes de Iberclear en las que se encuentren registrados sus derechos de suscripción preferente. También a través de las Entidades Participantes solicitarán, simultáneamente al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, las Acciones adicionales.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, no más tarde de las 19:00 horas del último día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día 22 de Julio de 2008,

siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(ii) *Periodo de Asignación de Acciones Adicionales*

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sin suscribir, se abrirá un período de recogida de información con el objeto de proceder a la asignación de las acciones adicionales que se hubieran solicitado en el Periodo de Suscripción Preferente y de Formulación de Solicitudes Adicionales. En este periodo de recogida de información previo a la asignación de acciones adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales, de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, con arreglo a un criterio de proporcionalidad. El periodo de recogida de información se desarrollará desde el día 23 de Julio de 2008 hasta las 19.00 horas del día 29 de Julio de 2008, incluido.

El precio de adjudicación de las acciones en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales será el mismo que en el Periodo de Suscripción Preferente.

La Asignación de Acciones Adicionales se desarrollará durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Periodo de Suscripción Preferente, esto es, el 30 de Julio de 2008. En el caso de que las solicitudes de acciones adicionales excedan el número de acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo el mismo día 30 de Julio de 2008, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente apartado 5.1.5.

(iii) *Período de Asignación Discrecional.*

Si finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción, las mismas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la Sociedad Emisora, a favor de aquellos inversores cualificados que a tal efecto le sean presentados por la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de acciones deberá de efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, de acuerdo con lo que más adelante se indica, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la Sociedad Emisora admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas, respetando siempre que no se produzcan discriminaciones injustificadas, entre las propuestas formuladas por la Entidad Agente.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los dos días hábiles bursátiles siguiente al día de Asignación de Acciones Adicionales, esto es, del día 31 de Julio de 2008 hasta las 19:00 horas del día 1 de Agosto de 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores cualificados, en cualquier momento tras el inicio del Periodo de Suscripción Preferente podrán cursar peticiones de suscripción de Acciones a la Entidad Agente, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de Acciones sobrantes tras el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad emisora.

#### **5.1.3.2 Cierre anticipado del proceso de colocación y suscripción incompleta.**

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, la Sociedad emisora podrá en cualquier momento dar por concluida la emisión de forma anticipada, en todo caso una vez haya finalizado el Período de Suscripción Preferente, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita la presente emisión de Acciones (Fecha de Cierre decretada por el Consejero Delegado).

En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital mediante el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el plazo mencionado, la petición adicional de acciones y el periodo de asignación discrecional, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y tal como se establece el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 23 de mayo de 2008. Dicho acuerdo, prevé la suscripción incompleta de la emisión.

#### **5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.**

No se ha previsto ninguna causa de revocación o suspensión de la oferta, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

#### **5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.**

Según se ha indicado en el apartado 5.1.3.2 anterior, en caso de que la Emisión no se suscribiera íntegramente durante el Periodo de Suscripción Preferente se abrirá el Período de Asignación de Acciones Adicionales, en el que se adjudicarán las Acciones que no hubieran quedado suscritas a aquellos inversores que, durante el Período de Suscripción Preferente y de forma simultánea a la orden de ejercicio de derechos de suscripción de las Acciones, hubieran presentado una solicitud de suscripción de las Acciones adicionales que eventualmente pudieran sobrar al término del referido Período de Suscripción Preferente.

Si el número de Acciones objeto de estas solicitudes de suscripción fuera superior a las Acciones que no hubieran quedado suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Periodo de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 30 de Julio de 2008 antes de las 19:00 horas, de las Acciones disponibles, que se distribuirán entre los solicitantes a prorrata del porcentaje de Acciones adicionales solicitadas, de acuerdo con las siguientes reglas:

(i) Las acciones que queden sin adjudicar en virtud del derecho de suscripción preferente se adjudicarán a los peticionarios de forma proporcional al importe suscrito por ellos en virtud del ejercicio de su derecho de suscripción preferente, con el límite máximo de la petición formulada. El porcentaje de adjudicación se redondeará hasta 2 decimales. En caso de resultar fracciones éstas se redondearán por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.

(ii) Si tras la aplicación del prorrateo hubiese acciones no adjudicadas, las acciones sobrantes se adjudicarán una a una entre las peticiones que no hayan sido íntegramente atendidas, ordenándose de mayor a menor por importe suscrito en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente.

(iii) Si existiesen dos peticiones con idéntico número de acciones suscritas, primará el orden alfabético del primer apellido de la persona que aparezca como solicitante en primer lugar en la orden de suscripción de acciones y si fuere necesario del segundo apellido, primando finalmente la fecha más temprana, dentro del período de suscripción preferente, en la que se hubiera efectuado la petición.

Se facilita el siguiente ejemplo ilustrativo de aplicación de estas reglas

El inversor "A" suscribe 200,000 nuevas acciones durante el Período de Suscripción Preferente, es decir, un 0,663 % del total nuevas acciones a emitir que son 30.141.080 y efectúa una solicitud adicional de 800.000 nuevas acciones. El inversor "B" suscribe 350.000 nuevas acciones durante el Período de Suscripción Preferente, es decir, un 1,16 % del total de nuevas acciones, y efectúa una solicitud adicional de 700.000 nuevas acciones. Al término del Período de Suscripción Preferente quedan pendientes de suscripción 1.000.000 acciones. De estas 1.000.000 acciones sobrantes, 363.636 acciones se adjudicarán al inversor "A" y 636.364 acciones se adjudicarán al inversor "B".

**5.1.6. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud, (ya sea por número de valores o por el importe total de la inversión).**

La cantidad mínima de Acciones que podrán suscribir los accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. en ejercicio del derecho de suscripción preferente será la que resulte de aplicar la relación de canje expuesta en el apartado 5.1.3 anterior es decir, por cada 2 derechos de suscripción preferente podrán suscribir 1 Acción de Dogi International Fabrics, S.A..

La cantidad máxima sólo está limitada por el número total de Acciones que se emiten

**5.1.7. Indicación del plazo en el cual puede retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.**

No es posible retirar las suscripciones, ya que las mismas se formularán con carácter firme y irrevocable. Únicamente es posible que las mismas se vean reducidas en los supuestos previstos en el apartado 5.1.4 anterior.

**5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.**

*(i) Período de Suscripción Preferente.*

El desembolso de las Acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en que se hayan cursado las correspondientes órdenes.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las Acciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 23 de Julio de 2008, no más tarde de las 12:00 horas, esto es, el primer día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la Entidad Emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, seis días hábiles después de la finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es no más tarde de las 12:00 horas del día 30 de Julio de 2008, con fecha valor el día de pago de la Entidad Participante.

*(ii) Período de Asignación de Acciones Adicionales.*

El desembolso de cada una de las acciones adicionales que se adjudiquen en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hará efectivo por los inversores el día hábil siguiente al de comunicación por la Entidad Participante del número de acciones adicionales que finalmente les corresponden, esto es el día 1 de Agosto de 2008, no más tarde de las 12:00 horas. La adjudicación de acciones adicionales se comunicará a las Entidades Participantes por la Entidad Agente seis días hábiles después de la finalización del Período de Suscripción Preferente, esto es el 30 de Julio de 2008, no más tarde de las 19:00 horas y estas deberán comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de Acciones Adicionales en el plazo máximo de un día hábil, esto es no más tarde de las 19:00 horas del día 31 de Julio de 2008. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias. En el caso de que los inversores no hayan efectuado el desembolso en la fecha indicada se considerará revocada la orden.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 4 de Agosto, no más tarde de las 12:00 horas esto es, el noveno día hábil bursátil

siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día.

(iii) *Período de Asignación Discrecional.*

La Entidad Agente informará, el mismo día de la finalización del Período de Asignación Discrecional, eso es el día 1 de Agosto de 2008, no más tarde de las 19:00 horas, a las Entidades Participantes quienes a su vez informarán a los interesados en un plazo máximo de un día hábil contado desde la finalización del Período de Asignación Discrecional, esto es no más tarde de las 19:00 horas del día 4 de Agosto de 2008. Para poder atender el pago en el plazo previsto las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

El desembolso de las Acciones que se adjudiquen a los Inversores Cualificados deberá hacerse efectivo una vez les haya sido comunicado por las Entidades Participantes el número de acciones que finalmente les corresponden, no más tarde de las 12:00 horas del día 5 de Agosto.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos de los peticionarios de Acciones a la Entidad Agente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les pueda dar la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor ese mismo día, en la cuenta que la Sociedad le señale al efecto, no más tarde de las 12:00 horas del día 5 de Agosto.

**Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción.**

Cada uno de los suscriptores de las Acciones tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que sean asignadas por IBERCLEAR las referencias de registro correspondientes a las Acciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias.

**5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.**

La Sociedad comunicará los resultados de la oferta en cada uno de los Periodos de Suscripción anteriormente indicados mediante Hechos Relevantes a la CNMV.

**5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.**

*(i) Titulares de derechos de suscripción preferente*

Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones todos los accionistas y titulares de las obligaciones convertibles de la emisión de Obligaciones Convertibles de Enero 2006 de Dogi International Fabrics, S.A. que figuren inscritos en los Registros Contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Periodo de Suscripción Preferente referido en el apartado 5.1.3.1. y los que adquieran en Bolsa los derechos de suscripción preferente, en la proporción suficiente.

En la fecha de inicio del mencionado Período de Suscripción Preferente, IBERCLEAR procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los accionistas de Dogi International Fabrics, S.A.

Finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, los derechos que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

*(ii) Mercados en los que se negocian los derechos de suscripción*

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones y obligaciones convertibles de la Sociedad de las que deriven esos derechos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por tanto, dichos derechos serán negociables durante el Periodo de Suscripción Preferente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

*(iii) Valor teórico de los derechos de suscripción*

Para obtener el valor teórico del derecho de suscripción preferente de las Acciones, se ha considerado oportuno atender a la siguiente formula:

$$VTD = \frac{(COT-PRE) \times NAE}{OC + NAP + NAE}$$

VTD : Valor Teórico del Derecho  
COT : Precio de cotización ( precio de cierre 25 de Junio de 2008, 0,80 €)  
PRE : Precio de suscripción ( 0,80 €)  
NAP : Nº de acciones previas a la emisión ( 60.391.173 acciones)  
NAE : Nº de acciones objeto de la emisión (30.141.080 acciones)  
OC : Nº de acciones resultante de la conversión de las obligaciones convertibles (301.047 obligaciones equivalentes a 911.630 acciones)

En base a dicho cálculo el valor teórico del derecho sería de 0 euros.

## **5.2. Plan de distribución y asignación.**

### **5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.**

Las Acciones se ofrecen, a los accionistas y obligacionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR al término del día hábil bursátil anterior al de inicio del Periodo de Suscripción Preferente, es decir, al término del día 7 de Julio de 2008, a las 23:59 horas y a los demás inversores que adquieran los correspondientes derechos de suscripción preferente en la proporción suficiente.

Asimismo, en caso de que tras el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional resultaran Acciones no suscritas, estas se ofrecerán a Inversores Cualificados en el Periodo de Asignación Discrecional.

***Aviso para inversores:*** "Este documento no es una oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en los Estados Unidos. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones (las "Acciones") de Dogi International Fabrics, S.A. no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos o para o por cuenta o en beneficio de personas en los Estados Unidos (tal y como dicho término se define en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933 en su redacción vigente (la "U.S. Securities Act de 1933")), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y Acciones se encuentren registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933 o estén exentas de registro. Los derechos de suscripción preferente y las Acciones no han sido ni serán registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933. Cualquier oferta de las Acciones en los Estados Unidos se realizará a través de un folleto que contendrá información detallada sobre Dogi International Fabrics, S.A. y su gestión, así como sus estados financieros".

### **5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta.**

El accionista de referencia ha manifestado su compromiso de acudir a la ampliación de capital. Dicho compromiso es el de suscribir acciones en una cuantía tal, que las acciones suscritas en el Periodo de suscripción preferente, en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional, sumadas al número de acciones de las que actualmente es titular no podrá en ningún caso superar el 30% del capital social de la compañía, a los efectos de no incurrir en las obligaciones previstas en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

En el caso de que la ampliación de capital se suscribiera en su totalidad el Sr. Domènech acudiría a la ampliación de capital por un importe aproximado de 6 millones de euros. Si la Ampliación de Capital se suscribiera en un 50% el importe máximo que podría aportar el accionista de referencia sin incurrir en las

obligaciones sobre el régimen de opas quedaría fijado también en aproximadamente 6 millones de euros, dicho importe pasaría a ser de 4 millones de euros en el caso de únicamente se cubriera el 25% de la ampliación. Si la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por el Sr. Domènech el importe máximo que podría suscribir sería de 3,6 millones de euros.

El resto de miembros del Consejo de Administración no se han manifestado formalmente respecto a si van a suscribir o no la ampliación.

### **5.2.3. Revelación de reasignación**

- a) **División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, al por menor y de empleados del emisor y otros tramos.**

No procede.

- b) **Condiciones en las que puede utilizarse la recuperación, tamaño máximo de esa recuperación y cualquier porcentaje mínimo aplicable a cada tramo.**

No procede.

- c) **Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo al por menor y para el de empleados del emisor en caso de suscripción excesiva de estos tramos;**

No procede.

- d) **Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los amigos y programas de familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos.**

No procede.

- e) **Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación puede determinarse sobre la base de por qué empresa o a través de qué empresa se hacen;**

No procede.

- f) **Objetivo de asignación individual mínima, en su caso, en el tramo al pormenor;**

No procede.

- g) **Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta;**

No procede.

- h) **Si se admiten las suscripciones múltiples, y cuando no se admiten, cómo se manejan las suscripciones múltiples.**

No procede.

**5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.**

La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes de acuerdo con sus procedimientos internos el día 23 de Julio de 2008, no más tarde de las 19:00 horas, el número de acciones asignadas en el Periodo de Suscripción Preferente, el día 30 de Julio de 2008, no más tarde de las 19:00 horas el número de Acciones asignadas en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y el día 1 de Agosto de 2008, no más tarde de las 19:00 horas, el número de Acciones asignadas en el Periodo de Asignación Discrecional.

Las Entidades Participantes a su vez comunicarán a los inversores de las nuevas acciones el mismo día 23 de Julio de 2008 las acciones asignadas en el Periodo de Suscripción Preferente, el día 31 de Julio de 2008 las acciones asignadas en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y el día 1 de Agosto de 2008 las acciones asignadas en el Periodo de Asignación Discrecional.

La negociación de las nuevas acciones no será posible hasta que se asignen las correspondientes referencias en el registro de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

**5.2.5. Sobre-asignación y 'green shoe':**

- a) **Existencia y tamaño de cualquier mecanismo de sobre-asignación y/o de 'green shoe'.**

No procede

- b) **Período de existencia del mecanismo de sobreasignación y/o de 'green shoe'.**

No procede

- c) **Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobreasignación o de 'green shoe'.**

No procede.

**5.3. Precios**

- 5.3.1. Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es**

**formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor comprador.**

Las Acciones se emitirán con un valor nominal de 0,60 euros cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,20 euros por acción.

La prima de emisión de 0,20 euros por acción ha sido decidida por el Consejero Delegado, en fecha 26 de junio de 2008 en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 23 de mayo de 2008, teniendo en cuenta, entre otros factores, la opinión y recomendación de los analistas, sobre la evolución de la cotización de la Sociedad, ofreciendo un descuento sobre el valor de la acción que se encuentra dentro de la media de los descuentos ofrecidos en otras emisiones de características similares.

El precio de las acciones (0,8 Euros por acción) supone un 47 % de descuento sobre el precio promedio del último año (1,51 €/acción), a contar desde la fecha del último cierre del mercado bursátil (25 de junio de 2008) antes de la aprobación por la Sociedad de las condiciones definitivas de la Emisión objeto de la presente Nota de Acciones y atendiendo a los valores de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la emisión, gastos por la primera inscripción de las Acciones de Dogi International Fabrics, S.A. en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares de las Acciones de Dogi International Fabrics, S.A. podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Dichas comisiones y gastos constan en los folletos de tarifas publicados y registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España por cada una de las Entidades Participantes.

La tramitación de las órdenes de suscripción y las de compra o venta de derechos de suscripción preferente, estarán sujetas a las comisiones vigentes que libremente establezcan las Entidades Participantes en Iberclear a través de las que se tramiten estas órdenes.

**5.3.2. Proceso de revelación del precio de oferta**

No aplicable.

**5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.**

No procede mención alguna por no haberse excluido los derechos de suscripción preferente que tienen tanto los accionistas de Dogi como los titulares de obligaciones convertibles de la Sociedad.

- 5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.**

No existe disparidad ya que los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión, y los altos directivos o personas afiliadas, en su caso, suscribirán las acciones al mismo precio que el resto de suscriptores.

#### **5.4. Colocación y suscripción**

- 5.4.1. Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.**

Gaesco Bolsa S.V., S. A., con domicilio social en Avenida Diagonal, 429, Barcelona, España, ha sido designada por Dogi International Fabrics, S.A como Entidad Directora de la Emisión que motiva la presente Nota de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre. La comisión de Dirección es del 0,41% del total del importe de la emisión, es decir, 100.000 euros.

- 5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.**

Gaesco Bolsa S.V., S. A., con domicilio social en Avenida Diagonal, 429, Barcelona, España, ha sido designada por Dogi International Fabrics, S.A como Entidad Agente de la Emisión que motiva la presente Nota. La comisión de Agencia es del 0,41 % del total del importe de la emisión, es decir, 100.000 euros

- 5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.**

No hay entidad aseguradora de la emisión.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

---

- 6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.**

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Dogi International Fabrics, S.A. celebrada el día 10 de abril 2.008, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 23 de mayo de 2008 acordó delegar en el Consejero Delegado D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano las facultades necesarias para que solicite la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

En principio, las nuevas acciones serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo en el plazo de un mes a contar desde el día 6 de Agosto de 2008 o desde la fecha de cierre de la emisión decretada por el Consejero Delegado de la Sociedad, si esta fecha fuera previa al 6 de Agosto de 2008. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las Bolsas de Valores en el plazo señalado, Dogi International Fabrics se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona así como a comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pueda incurrir la Sociedad.

Se hace constar que Dogi International Fabrics, S.A. conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las Acciones en los mercados organizados antes referidos, según la legislación vigente y los requerimientos de los organismos Rectores, comprometiéndose a su cumplimiento.

- 6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.**

Las acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

- 6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.**

No procede.

- 6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.**

No procede.

- 6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta:**

- 6.5.1. El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento.**

No procede.

- 6.5.2. Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización.**

No procede.

- 6.5.3. Identidad del administrador de estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación.**

No procede.

- 6.5.4. El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.**

No procede.

## **7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

---

- 7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados.**

Se trata de una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones, por lo que las acciones son ofrecidas por la propia sociedad emisora, DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

- 7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.**

Se ofrecen, por parte de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., 30.141.080 acciones de nueva emisión.

- 7.3 Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de bloqueo.**

No procede.

## 8. GASTOS DE LA EMISIÓN/ OFERTA

---

### 8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/ oferta.

A continuación se incluye una tabla con la estimación aproximada de los gastos que asumirá DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en relación con la emisión de las acciones:

Concepto	Euros	% sobre importe Emisión
Gtos Asesoramiento financiero, legal y contable	50.000	0,2%
Comisión Entidad Directora y Agente	200.000	0,8%
Iberclear & Bolsas	3.000	0,0%
Notarias, Registros mercantiles y anuncios	100.000	0,4%
Tasas Cnmv	3.074	0,0%
ITP&AJD	241.129	1,0%
<b>TOTAL</b>	<b>597.203</b>	<b>2,5%</b>

El porcentaje que representan estos gastos sobre el total de la emisión es de aproximadamente 2,5 %.

El importe máximo de los ingresos netos en Dogi derivados de la presente ampliación de capital será de aproximadamente 23.515.661 Euros.

## 9. DILUCIÓN

---

### 9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

Las cantidades y porcentajes de dilución a que se refiere este apartado están calculadas en base al capital social actual de la Sociedad, que es de 36.234.703,8. Euros, representados por 60.391.173 acciones ordinarias con un valor nominal de 0,60 Euros por acción.

En el supuesto de la total suscripción de los derechos de suscripción preferente relativos a la ampliación objeto del presente Folleto y asumiendo que los Obligacionistas ejercen sus derechos de suscripción preferente y acuden a la ampliación de capital, la participación de los actuales accionistas se vería diluida hasta el 1,63. % del capital post-ampliación.

El Sr. Josep Domènech, Accionista de Referencia que actualmente ostenta una participación de 24,82%. La participación del Sr. Domènech en la sociedad en caso de que ejerciera la totalidad de sus derechos de suscripción preferente, quedaría establecida en 24,84 %. Para el caso de que se suscribiera un 50% de la emisión y el accionista de referencia ejerciera la totalidad de sus derechos de suscripción preferente, su participación quedaría establecida en el 29,8%. En los casos de

que la ampliación de capital se suscribiera por un porcentaje inferior al 50%, el Sr. Domènech suscribiría acciones en una cuantía tal, que las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente, en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional, sumadas al número de acciones de las cuales actualmente es titular de forma directa o indirecta no superaría en ningún caso el 30% del capital social de la Sociedad, a los efectos de no incurrir en las obligaciones previstas en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores Tal y como se indica en el Apartado 18 del Documento de Registro de Acciones que complementa la presente Nota, la Sociedad no tiene constancia de una participación significativa o interés declarable en la suscripción de la ampliación de capital.

**9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.**

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de DOGI suscribiera la emisión de las nuevas acciones en el porcentaje que les correspondiera por su derecho de suscripción preferente, y asumiendo que la ampliación fuera totalmente suscrita por terceros, la participación de los actuales accionistas, se vería diluida hasta el 66,71 % del capital post-ampliación.

## **10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

---

**10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.**

No procede

**10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.**

No procede.

**10.3. Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.**

No procede.

- 10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.**

No procede.

**D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano**

**IV. Documento de registro de acciones (Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

---

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

---

- 1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano, Consejero Delegado de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro de Acciones, cuyo formato se ajusta al Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/71/CE.

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano está facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de 10 de abril de 2008 y por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 23 de mayo de 2008.

- 1.2. Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

Don Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano asume la responsabilidad del Documento de Registro de Acciones y asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2. AUDITORES DE CUENTAS**

---

- 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

El auditor de las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 fue BDO Audiberia Auditores, S.L., sociedad domiciliada en calle Rafael Calvo nº 18 de Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1273, provista de

Código de Identificación Fiscal nº B-82-387572, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.413, Sección 8ª, folio 201, hoja nº M-238.188, Inscripción 1ª.

**2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes.**

La Junta General de Accionistas de 25 de mayo de 2.004, aprobó la designación BDO Audiberia Auditores, S.L. como el auditor de cuentas de la Sociedad por un periodo de tres años, es decir para realizar las auditorías de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 2.004, 2.005 y 2.006. Dicho nombramiento ha sido prorrogado por periodos de un año en las Juntas Generales de 24 de mayo de 2007 y 10 de abril de 2008. Dicho nombramiento podrá renovarse por acuerdo de la Junta General de Accionistas para los ejercicios anuales posteriores de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

### **3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

---

**3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.**

La información financiera histórica seleccionada comprende los ejercicios anuales 2005, 2006 y 2007 <sup>(1)</sup>:

Información financiera histórica seleccionada

( en miles de euros )	31/12/2007 NIIFs (CCAA Reexpresadas)	31/12/2007 NIIFs	31/12/2006 NIIFs	31/12/2005 NIIFs	var 2007 vs 2006	var 2006 vs 2005
<b>Balance de situación consolidado</b>						
Inmovilizado materia e inmaterial	76.913	76.913	68.331	73.933	12,56%	-7,58%
Activos no corrientes	24.937	24.937	13.045	15.267	91,16%	-14,56%
Activos corrientes	80.816	80.816	82.052	93.561	-1,51%	-12,30%
<b>Total activo / Total pasivo</b>	<b>182.666</b>	<b>182.666</b>	<b>163.427</b>	<b>182.761</b>	11,77%	-10,58%
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante						
Deuda financiera neta a largo y a corto plazo	48.842	48.842	37.548	83.111	30,08%	-54,82%
Pasivos no corrientes	3.235	3.235	4.889	8.740	-33,82%	-44,06%
Pasivos corrientes	29.005	29.005	30.509	31.701	-4,93%	-3,76%
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas</b>						
Total ingresos ordinarios	149.833	149.833	139.266	146.758	7,59%	-5,11%
Margen bruto	85.494	85.494	80.538	80.558	6,15%	-0,02%
% s/ Ingresos ordinarios	57,1%	57,1%	57,8%	54,9%		
EBITDA	-6.260	-6.260	-105	14.291	5882,79%	-100,73%
% s/ Ingresos ordinarios	-4,2%	-4,2%	-0,1%	9,7%		
EBIT	-18.254	-18.254	-10.651	4.095	71,39%	-360,08%
% s/ Ingresos ordinarios	-12,2%	-12,2%	-7,6%	2,8%		
Resultados financieros	-3.632	-3.034	-4.644	-4.608	-21,80%	0,78%
% s/ Ingresos ordinarios	-2,4%	-2,0%	-3,3%	-3,1%		
Otras pérdidas	-461	-461	-1.170	-339	-60,56%	244,96%
% s/ Ingresos ordinarios	-0,3%	-0,3%	-0,8%	-0,2%		
Resultado antes de impuestos	-22.347	-21.750	-16.465	-852	35,73%	1833,01%
% s/ Ingresos ordinarios	-14,9%	-14,5%	-11,8%	-0,6%		
Gasto por el Impuesto sobre las Ganancias	215	35	-1.187	658	-118,08%	-280,51%
% s/ Ingresos ordinarios	0,1%	0,1%	-0,9%	0,4%		
Resultado del ejercicio	-22.133	-21.714	-17.652	-194	25,38%	8988,91%
% s/ Ingresos ordinarios	-14,8%	-14,8%	-12,7%	-0,1%		
Intereses minoritarios	22	22	-4	3	-622,94%	
% s/ Ingresos ordinarios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
Resultado neto	-22.155	-21.737	-17.648	-197	25,54%	8845,36%
% s/ Ingresos ordinarios	-14,8%	-14,5%	-12,7%	-0,1%		
Nº promedio de acciones durante el ejercicio	54.023.730	54.023.730	37.343.510	22.715.793		
Fondo de maniobra (miles de euros)	18.284	18.284	24.197	17.815		
Liquidez (Activos líquidos/acreedores corto plazo)	10%	10%	8%	22%		
Endeudamiento financiero bruto / pasivo total	30%	30%	26%	55%		
Endeudamiento financiero neto / pasivo total	27%	27%	23%	45%		
Endeudamiento financiero C/P sobre endeudamiento financiero bruto	53%	53%	70%	44%		
Beneficio/ (Pérdida por acción)	-0,41	-0,40	-0,47	-0,01		
% EBITDA/Activo total	-3,43%	-3,43%	-0,06%	7,82%		
% Costes operativos / ingresos	69,62%	69,62%	66,83%	53,12%		
% ROA (Resultado neto/ Activo total)	-12,13%	-11,90%	-10,80%	-0,11%		
% ROE (Resultado neto /Fondos propios)	-23,23%	-22,79%	-20,61%	-0,46%		
Cash operativo por acción	-0,21	-0,21	-0,33	0,35		

(1) Ver apartado 20.1. sobre los motivos de las cuentas re-expresadas del 2007

Margen bruto es la diferencia entre Importe neto de la cifra de negocios y el total de aprovisionamientos.

EBITDA es el resultado antes de gastos financieros, impuestos, cargos por amortizaciones de inmovilizado y variación provisiones de tráfico.

EBIT es el resultado antes de impuestos, resultado financiero y resultado extraordinario.

- 3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.**

La información financiera histórica seleccionada comprende los ejercicios intermedios a 31 de marzo del 2007 y 2008 (1)es la siguiente:

**Información financiera histórica seleccionada**

	31/03/2008 NIIFs (CCAA Reexpresadas)	31/03/2008 NIIFs	31/03/2007 NIIFs	var 2008 vs 2007
( en miles de euros)				
<b>Balance de situación consolidado</b>				
Inmovilizado material e inmaterial	74.905	74.905	70.221	6,67%
Activos no corrientes	21.611	21.611	12.137	78,05%
Activos corrientes	76.274	76.274	110.464	-30,95%
<b>Total activo / Total pasivo</b>	<b>172.789</b>	<b>172.789</b>	<b>192.822</b>	<b>-10,39%</b>
Patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	89.334	89.334	120.201	-25,68%
Deuda financiera neta a largo y a corto plazo	45.516	45.516	942	4729,34%
Pasivos no corrientes	5.760	5.760	5.403	6,61%
Pasivos corrientes	26.084	26.084	31.582	-17,41%
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas</b>				
Total ingresos ordinarios	35.907	35.907	37.497	-4,24%
Margen bruto	19.920	19.920	19.782	0,69%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>55,5%</i>	<i>55,5%</i>	<i>52,8%</i>	
EBITDA	1.037	1.037	1.545	-32,89%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>2,9%</i>	<i>2,9%</i>	<i>4,1%</i>	
EBIT	-1.292	-1.292	-1.949	-33,75%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-3,6%</i>	<i>-3,6%</i>	<i>-5,2%</i>	
Resultados financieros	-1.757	-1.059	-808	117,45%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-4,9%</i>	<i>-2,9%</i>	<i>-2,2%</i>	
Otras pérdidas	25	25	-58	-143,38%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>0,1%</i>	<i>0,1%</i>	<i>-0,2%</i>	
Resultado antes de impuestos	-3.023	-2.325	-2.816	7,35%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-8,4%</i>	<i>-6,5%</i>	<i>-7,5%</i>	
Gasto por el Impuesto sobre las Ganancias	256	46	-307	-183,26%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>0,7%</i>	<i>0,1%</i>	<i>-0,8%</i>	
Resultado del ejercicio	-2.768	-2.279	-3.123	-11,38%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-7,7%</i>	<i>-6,3%</i>	<i>-8,3%</i>	
Intereses minoritarios	10	10	2	303,83%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>0,0%</i>	<i>0,0%</i>	<i>0,0%</i>	
Resultado neto	-2.777	-2.289	-3.125	-11,13%
<i>% s/ Ingresos ordinarios</i>	<i>-7,7%</i>	<i>-6,4%</i>	<i>-8,3%</i>	
Nº promedio de acciones durante el ejercicio	60.343.670	60.343.670	45.221.372	
Fondo de maniobra (miles de euros)	15.025	15.025	53.997	
Liquidez (Activos líquidos/acreedores corto plazo)	10%	10%	63%	
Endeudamiento financiero bruto / pasivo total	30%	30%	18%	
Endeudamiento financiero neto / pasivo total	26%	26%	0%	
Endeudamiento financiero C/P sobre Endeudamiento financiero bruto	53%	53%	61%	
Beneficio/ (Pérdida por acción)	-0,05	-0,04	-0,07	
% EBITDA/Activo total	0,60%	0,60%	0,80%	
% Costes operativos / ingresos	60,18%	60,18%	57,46%	
% ROA (Resultado neto/ Activo total)	-1,61%	-1,32%	-1,62%	
% ROE (Resultado neto /Fondos propios)	-3,11%	-2,56%	-2,60%	
Cash operativo por acción	-0,18	-0,18	-0,27	

1) Ver apartado 20.1. sobre los motivos de las cuentas re-expresadas del 2007

#### **4. FACTORES DE RIESGO**

---

Ver Sección II anterior.

#### **5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

---

##### **5.1. Historia y evolución del emisor**

##### **5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor;**

La denominación social del emisor es “**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**” (en adelante, “Dogi”, “la Sociedad” o “el Emisor”).

##### **5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro;**

La Sociedad se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el libro 2.679, tomo 26.157, folio 132, hoja B-100454, inscripción 26<sup>a</sup>.

##### **5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos;**

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación “Dogi, S.A”, el 31 de diciembre de 1971. En fecha 8 de mayo de 2001, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, se modificó su denominación social por la de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

##### **5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social);**

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., provista de NIF A-08.276.651, tiene su domicilio social en El Masnou (Barcelona), calle Pintor Domènech Farré número 13-15, en donde radican sus oficinas principales.

La Sociedad es de nacionalidad española y su forma jurídica es la de Sociedad Anónima y se rige, en consecuencia, por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y modificaciones posteriores, así como la normativa aplicable a las sociedades cotizadas.

No existe ningún tipo de legislación especial significativa de aplicación a la Sociedad.

El teléfono de contacto de la Sociedad es el siguiente: 93 462 80 00.

##### **5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.**

La Sociedad Dogi International Fabrics, S.A. fue creada en 1971 como Dogi, S.A. Su fundación como taller textil en El Masnou (Barcelona) data del año 1954 y sus fundadores fueron los padres del Sr. Josep Domènech Giménez, actual Presidente del Consejo de Administración (en Enero de 1998 Dogi International Fabrics completa una Oferta Pública de Venta y de Suscripción de Acciones (OPV) y comienza su cotización en la Bolsa de Madrid y Barcelona).

A pesar de iniciar su actividad exportadora a partir de 1993 y de la compra de

la sociedad francesa Ellastelle en 1995, su verdadero proceso de internacionalización de inicia justo con el cambio de milenio.

En diciembre 1999 el Grupo Dogi entra en el área NAFTA (EEUU, México y Canadá) a través de la adquisición del 55,5% de Textiles ATA, S.A. de c.v., fabricante mejicano de tejidos elásticos, y posteriormente en el año 2001 adquiere el 44,5% restante. En octubre de 2002, debido a los malos resultados de la filial mejicana, provocados por el empeoramiento de la demanda local mejicana así como a la crisis de la economía local estadounidense, la poca presencia alcanzada hasta ese momento en las grandes firmas americanas y la creciente tendencia de los grandes clientes de EEUU de ir progresivamente deslocalizando sus actividades de confección hacia Asia, se procedió al redimensionamiento de Textiles ATA, proceso que culminó con el cierre de su actividad fabril en el ejercicio 2003, convirtiéndola en una sociedad dedicada exclusivamente a la comercialización de los productos del Grupo Dogi en Méjico.

En mayo 2001, Dogi International Fabrics, S.A. firma un Crédito Sindicado por importe inicial de 90 millones de euros para financiar la adquisición al Grupo Sara Lee – Courtaulds de las siguientes sociedades: Penn Elastic GmbH, Penn Italia, srl, Penn Philippines, Inc., Penn Philippines Export, Inc., Laguna Realty Corporation, Dogi Fabrics Jiangsu Company Ltd (antes Penn Fabrics), Penn Asia Company Ltd. Y Jareeporn Pranita Co. Ltd. Dichas empresas se dedican a la fabricación de tejidos elásticos de moda íntima y de baño. Las sociedades Penn Elastic y Penn Philippines fabrican tejidos elásticos de alto valor añadido para moda íntima y dicha actividad está en línea con la estrategia adoptada por el Grupo Dogi de enfocar el negocio en este tipo de productos, de mayor rentabilidad. Asimismo, con dicha adquisición Dogi consolidaba su posición en el mercado europeo, a través de Penn Elastic y Penn Italia, ubicados en Alemania e Italia, respectivamente y entraba en el mercado asiático a través de Penn Philippines, Penn Asia y Dogi Fabrics Jiangsu, ubicadas en Filipinas, Tailandia y China, respectivamente. La facturación total (combinada) de las sociedades adquiridas era, a 31 de diciembre de 2000 justo antes de la adquisición, de 100 millones de euros, un 74% de la facturación del Grupo Dogi pre-adquisición y el beneficio combinado ascendía a 4 millones de euros, un 50% del beneficio de Dogi pre-adquisición. Dicha adquisición era la culminación de la estrategia de internacionalización y globalización iniciada por el Grupo Dogi a finales de los años 90.

La liberalización del sector textil en el 2005 ha sido también un factor que ha marcado la evolución no sólo del Grupo Dogi sino de todas las empresas del sector. En este entorno, los grandes clientes americanos y europeos deslocalizan parte de su actividad de confección hacia países con costes laborales más bajos, principalmente el sudeste asiático y China. En este sentido, esta evolución positiva de la industria textil junto a otras industrias intensivas en mano de obra permite el constante crecimiento de las economías chinas e indias en durante los últimos y próximos años. Por todo ello el Grupo Dogi apuesta por el incremento de la capacidad productiva de sus plantas en Asia con el objeto de poder atender la demanda creciente en estos países. En el Apartado 8 se detallan la capacidad productiva del Grupo en cada país y el incremento de la capacidad en Asia, comparado con Europa.

En septiembre 2005, Dogi International Fabrics, S.A. firmó una carta de intenciones con MAS Holdings (Sri Lanka) y Elastic Fabrics of America (EEUU) para estudiar la posibilidad de instalar una nueva planta en Sri Lanka. Los detalles de este proyecto se explican en el Apartado 5.2.1 del Documento de

Registro. Sri Lanka es en si misma una de las zonas de crecimiento de operaciones de confección más importantes de Asia y representa también una futura puerta de entrada para acceder al mercado indio, un mercado con gran potencial de crecimiento. En enero de 2006 se procedió a constituir la Joint Venture y a partir de septiembre del mismo año se iniciaron las obras de acondicionamiento del edificio y puesta en marcha de las instalaciones. La sociedad empezó su actividad productiva / comercial en el segundo semestre del 2007.

En enero 2006 Dogi lanzó una Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones por importe de 68 millones de euros, que fue suscrita y desembolsada en su totalidad. Los fondos obtenidos en dicha emisión fueron principalmente destinados a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado y otras deudas, y a acometer proyectos de inversión en Asia (ver Apartado 10.1 del presente Documento de Registro). En el Periodo Inicial de Conversión Excepcional, en marzo del mismo año, el 98% de los obligacionistas acudieron a la conversión.

Con fecha 14 de noviembre 2006, Dogi International Fabrics, S.A firmó una carta de intenciones con los accionistas de la compañía textil americana EFA Holdings, LLC (Elastic Fabrics of America) para adquirir el 100% de esta sociedad. En abril del 2007 Dogi International Fabrics, S.A. (Dogi) firmó el contrato de compra-venta de los activos y algunos pasivos de Elastic Fabrics of America (EFA). El precio de adquisición fue por importe total de 36,4 millones de USD (que equivale a 27,6 millones de euros, aproximadamente). Del total del precio de adquisición, una parte se pagó en efectivo (18 millones de euros), otra parte EFA subrogó un préstamo de 8 millones de euros, otra parte adicional se abonó en acciones de Dogi International Fabrics, S.A.(1,1 millones de euros) y otra parte es un pago aplazado hasta el año 2010 (0,5 millones de euros) y cuyo importe está ligado al cumplimiento de un determinado EBITDA (el "earn-out"). Por último, indicar que el precio final incluye la participación en DOGIEFA que EFA poseía en el momento de la compra.

La adquisición de EFA se estructuró mediante la Constitución por parte de Dogi de una sociedad nueva en el estado de Carolina del Norte (EEUU) denominada EFA, Inc., quien adquirió la totalidad de los activos y algunos pasivos de EFA. La operación se financió parcialmente a través de un banco local en EEUU que concedió un préstamo hipotecario a EFA, Inc. por importe equivalente a 8 millones de euros. Dicho préstamo tiene como garantía los activos de EFA, Inc., sin recurso alguno a Dogi. El resto de los fondos necesarios para la compra, esto es, 18 millones de euros provienen de la ampliación de capital llevada a cabo por Dogi en el mes de febrero de 2007 cuyo importe total fue de 39 millones de euros.

El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en la fecha de firma de contrato asciende a 19 millones de USD, con lo que se generó un Fondo de comercio en EFA, Inc., de 15 millones de USD (equivalente a 11 millones de euros).

La adquisición de EFA permite a Dogi incrementar su cifra de ventas en un 20%, convirtiéndola en el único fabricante de tejidos elásticos con capacidad de cobertura de mercado en los 5 continentes. Asimismo supone una gran oportunidad para ofrecer a grandes confeccionistas plataformas de suministro globales que respondan a sus necesidades y aporten valor a sus procesos.

Durante el 2007, y de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de enero de 2007, la Sociedad procedió a realizar una ampliación de capital por importe de 39,3 millones de euros. La ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada. Los fondos obtenidos con dicha ampliación han sido destinados a financiar la adquisición de EFA (16 millones de euros), la puesta en marcha de la Joint Venture en Sri Lanka (4 millones de euros), así como para materializar el pago del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) llevado a cabo por la sociedad dominante en el mes de abril de 2007 por un total de 4 millones de euros.

El Grupo Dogi ha registrado pérdidas importantes en los dos últimos ejercicios, el resultado en el año 2006 fue de 17,6 millones negativos, mientras que en el ejercicio 2007 las pérdidas han ascendido a 21,7 millones de euros. Los malos resultados del ejercicio 2007 se deben por un lado a la evolución negativa de las plantas asiáticas, donde problemas de calidad junto a la demora en la puesta en marcha de las nuevas capacidades y una implementación más lenta de lo previsto de las nuevas líneas de negocio no han permitido alcanzar los objetivos fijados por el Grupo Dogi para Asia en el 2007. Por otro lado, la planta española ha registrado resultados negativos consecuencia de la disminución de la demanda, derivada de la progresiva deslocalización de sus clientes (confeccionistas) hacia entornos con costes laborales inferiores. Con el objeto de reconducir esta situación, durante el 2007 se han llevado a cabo en Dogi España una serie de acciones orientadas a reajustar su dimensión a la nueva realidad del mercado. En concreto, destacaremos la ejecución de los compromisos adquiridos durante la presentación del Plan estratégico del grupo Dogi en el mes de Julio del año 2007. En este sentido y, a pesar de la adversidad de las condiciones del entorno económico y financiero se han alcanzado a fecha del folleto los siguientes objetivos:

- La capacidad de producción en España ha sido ajustada, pasando de 9,5 a 5.8 millones de metros anuales y en consecuencia la plantilla ha pasado de 557 a 343 empleados, con una reducción de 214 personas.
  
- Se ha iniciado la concentración de la capacidad productiva de los 3 centros existentes en España durante el ejercicio 2007 en uno solo:
  - El Traslado a El Masnou de la producción de Cardedeu en Noviembre del 2007, procediendo al cierre de este centro, es un paso intermedio a su traslado definitivo al nuevo centro DOGI II.
  - El proceso construcción del nuevo centro DOGI II se encuentra en su última fase, prevista para efectuarse el traslado de la actividad productiva durante los meses de Agosto y Septiembre del 2008. La actividad logística se trasladará una vez finalizada la construcción del almacén anexo en Dogi II.

En línea con el Plan Estratégico, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2008, la Sociedad comunicó un Plan de Optimización de sus recursos en Asia, dicho plan contempla tanto la Concentración Geográfica como la mejora de la productividad en las plantas. El punto más relevante de dicho plan es el cierre de la actividad fabril en Filipinas en septiembre del 2008 y el traslado de la producción de esta planta a Tailandia y China. En el apartado 12 del presente Documento de Registro se detalla dicho plan y los impactos del mismo.

Actualmente la participación del Sr. Domenech en Dogi es del 24,8248%.

## 5.2. Inversiones

### 5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro;

A continuación se detallan las inversiones realizadas por el Grupo Dogi en los tres últimos ejercicios:

Grupo Consolidado Datos en miles de euros	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
<b>Inversiones en inmobilizaciones inmateriales</b>			
I + D	867	996	1.549
Informática y otros	86	1.003	212
<b>Total inmobilizaciones inmateriales</b>	<b>953</b>	<b>1.999</b>	<b>1.761</b>
<b>Inversiones en inmobilizaciones materiales</b>			
Mantenimiento/reemplazar capacidad	1.695	4.076	4.848
Nueva capacidad	7.887	2.920	10.379
Medio ambiente y seguridad	652	253	74
Informática y otros	4.603	1.813	3.064
<b>Total inmobilizaciones materiales</b>	<b>14.836</b>	<b>9.062</b>	<b>18.365</b>
<b>Total inmov. Inmaterial y material</b>	<b>15.789</b>	<b>11.061</b>	<b>20.126</b>
<b>Inversiones en inmobilizado financieras</b>			
Créditos	-	64	
Créditos al personal	28	180	
Fianzas y depósitos constituidos	11	588	572
<b>Total inmobilizaciones financieras</b>	<b>39</b>	<b>832</b>	<b>572</b>
<b>Total inmov. Inmaterial, material y inv.financieras</b>	<b>15.828</b>	<b>11.894</b>	<b>20.698</b>

A continuación se resumen las inversiones realizadas por cada sociedad del Grupo, totalizando los importes por área geográfica:

## Grupo Consolidado

## Datos en miles de euros

	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
<b>Dogi International Fabrics, S.A.</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial	672	1.108	763
Total Inmovilizado Material	2.491	4.042	5.100
Total inmovilizaciones Financieras (3 <sup>os</sup> )	39	830	572
<b>España</b>	<b>3.202</b>	<b>5.980</b>	<b>6.435</b>
<b>Soc. Nouvelle Elastelle</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial			
Total Inmovilizado Material	70	70	
Total inmovilizaciones Financieras (3 <sup>os</sup> )		2	
<b>Francia</b>	<b>70</b>	<b>72</b>	<b>-</b>
<b>Penn Elastic y Penn Italia</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial	281	381	561
Total Inmovilizado Material	2.327	1.388	5.094
<b>Alemania y Italia</b>	<b>2.608</b>	<b>1.769</b>	<b>5.655</b>
<b>Subtotal Europa</b>	<b>5.879</b>	<b>7.821</b>	<b>12.090</b>
<b>Dogi Fabrics Jiangsu</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	466	-
Total Inmovilizado Material	2.870	2.180	5.420
<b>China</b>	<b>2.870</b>	<b>2.646</b>	<b>5.420</b>
<b>Penn Philippines</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial		44	438
Total Inmovilizado Material	1.134	765	1.564
<b>Filipinas</b>	<b>1.134</b>	<b>809</b>	<b>2.002</b>
<b>Penn Asia</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial			
Total Inmovilizado Material	459	618	866
<b>Tailandia</b>	<b>459</b>	<b>618</b>	<b>866</b>
<b>DogiEFA</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial			
Total Inmovilizado Material	4.821		
<b>Sri Lanka</b>	<b>4.821</b>		
<b>Dogi Hong Kong</b>			
Total Inmovilizado Material			16
<b>Hongk Kong</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16</b>
<b>Subtotal Asia</b>	<b>9.284</b>	<b>4.073</b>	<b>8.304</b>
<b>Textiles ATA</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	-	-
Total Inmovilizado Material	-	-	-
<b>Méjico</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>EFA</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial	-	-	-
Total Inmovilizado Material	665	-	-
<b>USA</b>	<b>665</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal America</b>	<b>665</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>			
Total Inmovilizado Inmaterial	953	1.999	1.762
Total Inmovilizado Material	14.836	9.063	18.060
Otros- inmovilizado en curso, ajuste de consolidación		-	304
Total inmovilizaciones Financieras (3 <sup>os</sup> )	39	832	572
<b>Grupo Consolidado</b>	<b>15.828</b>	<b>11.894</b>	<b>20.698</b>

De las inversiones reseñadas, las inversiones, desglosadas por conceptos, realizadas por Dogi International Fabrics, S.A., (Sociedad dominante) son las siguientes:

Dogi International Fabrics S.A.			
Datos en miles de euros	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
<b>Inversiones en inmobilizaciones inmateriales</b>			
I + D	600	631	644
Informática y otros	72	477	119
<b>Total inmobilizaciones inmateriales</b>	<b>672</b>	<b>1.108</b>	<b>763</b>
<b>Inversiones en inmobilizaciones materiales</b>			
Mantenimiento/reemplazar capacidad	938	3.835	4.066
Nueva capacidad	935		935
Medio ambiente y seguridad	421	196	23
Informatica y otros	15	11	76
<b>Total inmobilizaciones materiales</b>	<b>2.309</b>	<b>4.042</b>	<b>5.100</b>
<b>Total inmobilizaciones inmateriales y materiales</b>	<b>2.981</b>	<b>5.150</b>	<b>5.863</b>
<b>Inversiones en inmobilizado financieras</b>			
Depósitos y fianzas		585	572
Adquisición 5,6% Dogi Jiangsu		-	710
Ampliación de Capital Dogi China		2.328	-
Adquisición EFA	14.503		
Constitución DOGIEFA	2.971		
Credito sociedades del Grupo	10.391	4.370	4.056
Credito fiscales activados			3
Préstamos empleados por compra acciones	28	180	-
Otros	11	64	-
<b>Total inmobilizaciones financieras</b>	<b>27.904</b>	<b>7.527</b>	<b>5.341</b>
<b>Total inmobilizaciones</b>	<b>30.885</b>	<b>12.677</b>	<b>11.204</b>

Las inversiones llevadas a cabo en las plantas europeas durante los ejercicios 2005 y 2006 se destinaron al mantenimiento de la capacidad, mejoras de la calidad, medio ambiente, seguridad e higiene y proyectos de I+D, más que a incrementar la capacidad existente. A partir del año 2007, parte de las inversiones realizadas se destinaron a la nueva planta en España ("Dogi II").

Las inversiones en Asia durante los periodos (2006 y 2007) fueron orientadas a realizar mejoras en los procesos productivos para que dichas plantas se adaptaran plenamente a los estándares de servicio y calidad proporcionados por Dogi International Fabrics.

Por último, cabe destacar que parte de las inversiones realizadas en el 2007 corresponden a la puesta en marcha de la planta de Sri Lanka, que ha tenido un coste total hasta Diciembre del 2007 de 8,5 millones de euros <sup>1</sup>(100%). Dicha sociedad inició su actividad de fabricación y venta en el último trimestre

<sup>1</sup> (\*) Tipo de cambio utilizado cierre 31/03/2008, 1€=1,58\$

del ejercicio 2007.

Las principales inversiones llevadas a cabo por las distintas sociedades del Grupo durante los dos últimos ejercicios (2006 - 2007) son las siguientes:

- Incremento de capacidad en Sri Lanka: durante el ejercicio 2007 se ha puesto en marcha la nueva planta del Grupo en Sri Lanka (constituida como Joint Venture con el Grupo MAS) que tiene una capacidad productiva de 2,5 millones de metros. En fecha 17 de Octubre del 2007, DogiEfa fue inaugurada oficialmente por el presidente del país y durante los últimos meses del año realizó sus primeras ventas, dirigidas fundamentalmente a los grandes confeccionistas de prendas de baño de la isla.

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007 han sido de 9,6 millones de euros (13,3 millones de dólares (100% DOGIEFA)<sup>2</sup>), es decir, atribuible al Grupo Dogi 4,8 millones de euros, incluyendo tanto el acondicionamiento de la planta y las instalaciones como la compra de la maquinaria necesaria en todos los procesos (tejeduría, tintura y acabados).

La estructura financiera de la nueva compañía prevé que la misma tenga recursos propios y ajenos en partes iguales. A cierre de Diciembre, Dogi International Fabrics había aportado 3 millones de euros, quedando pendiente para el ejercicio 2008 el desembolso de 1,1 millones de euros adicionales para culminar así la primera fase del proyecto.

La cifra total (100%) de venta estimada en DogiEfa para el primer ejercicio completo, esto es el 2008, es de 6 millones de USD (€ 4 millones) y representa el 3,5 % del total de ventas del Grupo Dogi en el año 2008. Esta estimación se basa en las previsiones de compra formales entregadas por clientes así como en el interés de otros confeccionistas por poder trabajar con Dogi (quedando pendiente el pedido a la aprobación del tejido una vez realizadas las pruebas de industrialización necesarias).

- Nuevo almacén de urdido en China: La capacidad de la planta en China se ha decidido estabilizar y saturar en los 7,5 millones de metros, capacidad de la que dispone actualmente. Las principales inversiones realizadas en el ejercicio 2007 han sido la adaptación de una de las naves actuales y la instalación de un urdidor para incrementar la capacidad de urdido de materia prima, que han supuesto una inversión de 13,2 millones de RMB (1,3 millones de euros).

- Proyectos Dreamshape (Alemania) & Penn Elastic Asia (Filipinas): Durante los ejercicios 2006 y 2007 se ha llevado a cabo la adquisición de maquinaria para poder desarrollar el proyecto Dreamshape en Alemania y el proyecto Penn Elastic Asia en Filipinas. Estos proyectos suponen una actualización (“*up-grade*”) de la tecnología de las plantas y permite desarrollar productos altamente técnicos que incorporan en un mismo tejido varios módulos de tensión. Las inversiones englobadas en estos proyectos en el ejercicio 2006 y 2007 son de aproximadamente 2 millones de euros. Tras el cierre de Filipinas, la maquinaria destinada a este tipo de tecnología será trasladada a Tailandia.

<sup>2</sup> en el perímetro de consolidación se incluye el 50% del valor de los activos y pasivos de la compañía al carecer de control pleno.

**5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo);**

- Traslado de la fábrica de El Masnou (España) (Proyecto "Dogi 2")

La Sociedad española tiene el compromiso firme de desalojar su ubicación actual en El Masnou en enero 2009. Los terrenos donde se proyectan instalar las nuevas instalaciones de la fábrica de El Masnou están ubicados en el mismo término municipal y son en la actualidad propiedad del Accionista de Referencia. Dichos terrenos están hipotecados en garantía del préstamo por importe de 14 millones de euros, otorgado al accionista de referencia por el Institut Català de Finances en el ejercicio 2003 con la finalidad de que éste pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad realizó en agosto del mismo año. Esta hipoteca se constituyó por un periodo de 10 años.

A fecha de hoy han sido aprobadas por parte del Ayuntamiento de El Masnou y otros organismos públicos todas las modificaciones del Plan Urbanístico necesarias para que se pueda llevar a cabo el proyecto de construcción de la nueva fábrica (Dogi 2). A fecha de entrega del folleto a la CNMV, la nave industrial se encuentra disponible (entregada por el constructor en Mayo del 2008) y se ha iniciado la fase de instalación de la maquinaria de Tintura y Acabados (3 Rames, 1 Tren de Lavado, 1 Vaporado están siendo instalados actualmente). Adicionalmente, se ha iniciado la construcción de la nave logística y los trabajos de urbanización del polígono industrial.

Adjunto incluimos el calendario previsto para el traslado a la nueva planta:

- Alta del Servicio de Agua, luz y electricidad Julio 2008
- Pruebas industriales en tintura y acabados Julio-Agosto 2008
- Edificio de oficinas disponible Junio 2008
- Traslado de tejeduría Agosto-Septiembre 2008
- Entrega de la Nave Logística Septiembre 2008

Paralelamente a la construcción de la planta, el accionista de referencia está negociando y perfilando los términos del contrato con la sociedad que está construyendo el edificio para que ésta se convierta en la propietaria del mismo tras adquirir los terrenos al accionista de referencia y sea quien arriende el nuevo edificio a Dogi. En cualquier caso, a fecha de hoy y mediante los acuerdos establecidos entre el accionista de referencia, propietario actual de los terrenos donde se está construyendo la nave, y el promotor industrial que la está construyendo, queda garantizada la construcción de la misma y su arrendamiento a Dogi por un periodo mínimo de 25 años (a través de un sistema en tramos de 10, 10 y 5 años mediante el cual el arrendador queda obligado a pactar la renovación del contrato siempre y cuando el arrendatario haya cumplido sus obligaciones arrendatarias).

En todo caso, sea el actual accionista de referencia de Dogi o un promotor industrial el propietario final de las nuevas instalaciones, la Sociedad arrendará las nuevas instalaciones en condiciones de mercado.

En base a la situación actual, la Sociedad tiene previsto los siguientes costes de desalojamiento y de traslado:

	<b><u>Budget 2008</u></b> <b><u>(€'000)</u></b>
Instalaciones	3.249
Montajes Acabados	1.174
Climatización Tejiduría	1.143
Otros Instalaciones	524
Otros Traslados (Oficinas, IT, Almacén..)	1.824
No presupuestado	519
Contingencia	500
	<b>8.933</b>

Dichos costes, incluyen las inversiones en nuevas instalaciones (eléctricas, aire acondicionado...), el coste de traslado de la maquinaria actual, las adquisiciones necesarias para poder llevar a cabo el traslado sin parar la actividad así como la puesta en marcha de la maquinaria en la nueva ubicación.

Durante los últimos ejercicios, la Sociedad Dominante ha realizado adquisiciones por un importe aproximado 1 millón de euros, adquiriendo maquinaria a distintas sociedades que estaban en proceso de liquidación, con el objeto de instalarla en el nuevo edificio y facilitar el mantenimiento de la producción durante el proceso de traslado. Actualmente esta maquinaria está siendo instalada.

Los costes de traslado detallados anteriormente no contemplan las inversiones que pudieran llevarse a cabo para renovar maquinaria existente en el marco del proyecto de traslado, aunque se considera que estas inversiones serán de importe poco significativo. Asimismo, dichos costes no incluyen la construcción de la nave que correrán a cargo de alguna de las sociedades patrimoniales del Sr. Josep Domènech o de un promotor industrial designado por el accionista de referencia al que este vendería los terrenos donde se está construyendo la nueva nave industrial.

- Plan de Optimización zona asiática:

El Consejo de administración de Dogi ha tomado la decisión de proceder al cierre de Filipinas y trasladar la producción estratégica de esta planta, a las fábricas que la Sociedad posee en Tailandia y China. Este cierre que responde a la estrategia de concentrar en un único centro productivo por zona económica y acaba con una situación de pérdidas continuas que se ha producido en Filipinas desde su adquisición en el 2001. En el apartado 12 del presente Documento de Registro se dan más detalle sobre esta decisión. El traslado de la producción requerirá de inversiones en las plantas de Tailandia y China. Se estima que estas ascenderán entre 0,5 –1 millón de euros. En dichas inversiones no se incluyen las transacciones de máquinas entre las compañías del Grupo, pero sí los costes de desmontaje, transporte e instalación de la

maquinaria en las nuevas ubicaciones.

Excepto por los proyectos mencionados en los párrafos precedentes y la información detallada en el punto 5.2.3. siguiente, la Sociedad no tiene previsto adquirir nuevas sociedades, ni nuevas plantas productivas.

### **5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión haya adoptado ya compromisos firmes.**

Siguiendo el Plan de Viabilidad objetivo en la constitución de DOGIEFA a través de la Joint Venture con el Grupo MAS, el Grupo iniciará a partir del ejercicio 2009 las inversiones necesarias para poder ampliar la capacidad de la planta y poder suministrar tejido elástico a los principales confeccionistas de Sri Lanka y el sub-continente indio. Las inversiones estimadas ascienden a 7,2 millones de euros (100%) para los ejercicios 2009 y 2010. Estas inversiones estarán supeditadas a la aprobación del Consejo de Administración de Dogi en su revisión de la consecución de los objetivos del Plan de Viabilidad establecidos en la constitución de la Joint Venture. A fecha de hoy, se encuentran pendientes de aportación un total de 1,1 millones de euros correspondiente a la finalización de la primera fase.

Por último, destacar que en el año 2010 se deberá proceder a abonar el pago aplazado de la compra de EFA (0,5 millones de euros) siempre y cuando se cumplan unos objetivos de EBITDA preestablecidos.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

---

### **6.1. Actividades principales**

#### **6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;**

##### **6.1.1.1. Descripción de la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades**

La actividad principal de Dogi International Fabrics, S.A. según establece el Artículo 2 de los Estatutos Sociales es la fabricación y venta de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas, en concreto tejido elástico para prendas de moda íntima, baño y deporte.

El sector de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en que se encuadra la Sociedad, es el 17.25 (Fabricación de otros tejidos textiles).

Los tejidos elásticos fabricados por el Grupo Dogi son una materia prima clave para los confeccionistas de moda íntima, baño y deportiva. Es importante destacar que la actividad desarrollada por el Grupo Dogi es una actividad intermedia que se intercala en el proceso productivo de este tipo de prendas, entre los fabricantes de fibras e hilos, como Bayer, Nylstar o Invista (antes Dupont) y la de los confeccionistas de moda íntima y baño como Vanity Fair, Sara Lee, Victoria's Secret, Marks & Spencer o Triumph, los principales clientes del Grupo. Las principales características de las prendas confeccionadas con tejidos elásticos frente a las prendas tradicionales realizadas con tejidos no

elásticos son su mayor adaptabilidad, comodidad, sujeción y contención de la figura, y su resistencia a encoger.

### **6.1.1.2 Principales líneas de producto**

Los tejidos elásticos que fabrica Dogi International Fabrics van destinados fundamentalmente a la confección de las siguientes líneas de productos: Moda Íntima, Baño, Punto Exterior y Ropa Deportiva. Debemos señalar que un mismo producto se puede vender en varias de las líneas de producto, siendo el criterio de asignación a una línea de producto la utilidad que el cliente va dar a dicho producto.

Asimismo en cada una de las 3 principales líneas de producto que son Moda íntima, Baño, Punto Exterior y Ropa Deportiva, hay dos grandes categorías que son los tejidos elásticos básicos (“commodities”) y los tejidos elásticos de alto valor añadido. Los tejidos básicos son aquellos tejidos que son fabricados para la confección de productos de poco valor añadido, principalmente para baño, cuyo proceso productivo es muy sencillo y cuyos precios son muy competitivos. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos es inferior al 20%. Los tejidos elásticos de alto valor añadido son aquellos tejidos que, por la complejidad técnica de su fabricación y la innovación introducida en el proceso productivo, son requeridos esencialmente por los confeccionistas de moda íntima de productos de gama alta. El margen bruto resultante de la comercialización de los productos de alto valor añadido es muy superior al margen derivado de la comercialización de tejidos elásticos básicos y oscila entre un 25% y un 35%. Se estima que aproximadamente un 50% de la facturación corresponde a tejidos de alto valor añadido.

#### **6.1.1.2 a) MODA ÍNTIMA**

Los tejidos destinados a la confección de moda íntima representan un 82% del total de las ventas del Grupo Dogi. Las colecciones de Dogi para moda íntima introducen constantemente innovaciones, muchas de las cuales marcan hitos en el mundo del tejido para corsetería, como el jacquard en máquina circular, el satén elástico, los tejidos segunda piel y un largo etcétera, que muestran una vez más, la clara vocación creativa y comercial de las colecciones de Dogi International Fabrics.

La fabricación de tejido elástico para moda íntima concentra la mayor parte de la producción de Dogi International Fabrics y se trata de la línea de productos que genera una mayor cifra de negocios. El margen bruto resultante de la comercialización de tejidos para moda íntima oscila entre 15% y 30%. En moda íntima se utilizan productos de alto valor añadido, pero también pueden utilizarse tejidos de menor valor añadido cuya fabricación está más sujeta a presiones competitivas, básicamente en precio.

La adquisición de las compañías del Grupo Sara Lee permitió la incorporación de una línea de productos de alto valor añadido complementaria a la existente en el antiguo Grupo, son los llamados productos funcionales/control, dirigidos a consumidores con problemas de peso o de edad avanzada. El envejecimiento de la población y el crecimiento de la población obesa van a favorecer el uso de tejidos de control.

### 6.1.1.2 b) MODA BAÑO

Los tejidos destinados a la confección de prendas de baño representan un 11% del total de las ventas del Grupo Dogi. Las prendas de moda baño han dejado de ser actualmente un complemento, para convertirse en un elemento esencial de moda, y eso requiere, en cuanto al tejido, grandes dosis de creatividad, variedad en estructuras y posibilidad de ajustarse a los criterios de la moda.

Dentro de los tejidos para baño existen dos gamas distintas de productos:

■ **BAÑO DE FANTASÍA.** El tejido elástico para baño que se conoce como “baño de fantasía” es un tejido elástico de alto valor añadido destinado a la producción de las prendas de baño más innovador y adaptado a las tendencias que marca la moda. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos oscila entre el 25% y 30 %.

■ **TRICOT DE BAÑO.** El tricot de baño es un producto de gama baja del cual Dogi International Fabrics produce grandes tiradas, siendo el precio de venta de dicho tipo de tejido muy competitivo. El tricot de baño representa el 80% del volumen de baño. El margen bruto resultante de la comercialización de este tipo de productos es inferior al 15%.

En el proceso de ajuste de producción a un nivel rentable impulsado por la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2007 se prevé que el Tricot de Baño sea una de las líneas de producto que permita una alta flexibilidad en la planta. En este sentido, estos productos estarán industrializados en la planta pero en principio su proceso de acabado (fase final del proceso productivo) se subcontratará a terceros (tanto del Grupo en Asia como en pequeños talleres locales de la región del Maresme) siempre y cuando no exista capacidad ociosa en el Masnou.

### 6.1.1.2.c) MODA DEPORTIVA Y PUNTO EXTERIOR.

Moda Deportiva

Los tejidos elásticos que fabrica Dogi International Fabrics pueden adaptarse perfectamente a las necesidades de los confeccionistas de moda deportiva. En este sentido, Dogi International Fabrics va a incrementar sus esfuerzos en desarrollar una actividad de investigación para la creación de nuevos tejidos elásticos que se adapten cada vez más a las necesidades derivadas del uso de prendas deportivas, de forma que las mismas resulten resistentes, confortables y prácticas y que, a la vez, permitan la máxima transpiración y elasticidad posible.

Punto Exterior

Una parte de la producción de tejido elástico fabricada por el Grupo está destinada a la elaboración de prendas para moda externa. La fabricación de tejido elástico destinado a este tipo de prendas ha crecido de forma exponencial en el año 2007 alcanzando un volumen del 4% del total de la facturación del Grupo. El margen bruto resultante de la comercialización de los tejidos para esta línea de producto es aproximadamente de 20%.

Otros sectores

En estos momentos se están realizando importantes esfuerzos, en especial en

las plantas de Alemania y USA debido a la tipología de sus productos, para poder entrar en sectores con mayores requerimientos técnicos, como sería el caso del sector médico-sanitario debido a su atractivo (elevado crecimiento junto a márgenes altos por su elevado valor añadido) o industrial/ construcción.

#### **6.1.1.2.d) COMERCIALIZACIÓN DE LÍNEAS DE PRODUCTOS**

El Grupo Dogi tiene su comercialización claramente segmentada en 3 grandes marcas: DOGI, PENN ELASTIC y EFA.

- Dogi es la marca que engloba la línea de productos más creativos y novedosos del Grupo que se diseñan para ser aplicados en prendas de moda.
- Penn se centra en productos más tecnológicos con una componente adicional de ingeniería con funciones de control.
- EFA, a pesar de no tener la tecnología tan avanzada como Penn, se caracterizan por la comercialización de tejidos orientados hacia la funcionalidad y el control. Al ser su principal mercado el americano, el componente tecnológico no es tan primordial ya que no es un mercado técnicamente tan avanzado como el europeo.

#### **6.1.1.3 Factores claves relativos a la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades**

a) Alto nivel requerido de innovación y de investigación y desarrollo

El tejido elástico es un producto de alto valor añadido dentro del sector textil y representa el 5% del total del sector. Realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación de forma continuada es un factor clave para conseguir el éxito en el lanzamiento de productos al mercado. La inversión en I+D sin embargo no supondría una barrera de entrada para aquellos competidores que centraran sus ventas en tejidos básicos, especialmente Tricot de Baño.

b) Madurez del mercado y facilidad/dificultad de entrada

El sector de Moda íntima en Europa está compuesto en su gran mayoría por pequeñas empresas fragmentadas y de gestión familiar, muy especializadas y con capacidad de suministro local. En Asia sin embargo existen empresas de un tamaño medio con un ámbito de actuación regional. La ventaja competitiva que aporta Dogi International Fabrics frente a los competidores locales-regionales es la globalización de sus actividades, toda vez que el Grupo es capaz de suministrar a sus clientes tejido elástico, adaptado a sus necesidades, en cualquier parte del mundo.

El sector es muy intensivo en capital, requiere una fuerte inversión tecnológica y financiera, factores que son barreras de entrada para nuevos fabricantes.

En este sentido, Dogi International Fabrics ha realizado en los últimos años las inversiones necesarias, por lo que se estima que no deberá realizar inversiones relevantes en los próximos años para poder obtener la rentabilidad esperada excepto las de mantenimiento y/o actualización.

Los clientes (confeccionistas) son empresas muy intensivas en mano de obra que están deslocalizando la confección a entornos con costes de mano de obra más competitivos y al ser el servicio un factor clave de éxito, la proximidad geográfica del suministro es básica para conseguir la venta.

#### c) Liberalización del mercado textil

Con la incorporación de China a los acuerdos de libre comercio, a partir de enero 2005, la presión en costes se acentuó mucho más. Este acuerdo ha favorecido la importación a Europa de prendas ya confeccionadas procedentes de China y otros países asiáticos con costes laborales inferiores a los de la zona europea. Según un Informe estadístico elaborado por el Eurostat "European Business, facts and figures" publicado el 15 de enero del 2008, la producción textil en la Europa-27 se ha reducido un 6% anual desde el año 2000, este proceso de reducción parece que se ha estabilizado durante el ejercicio 2007. Es también destacable que las importaciones textiles han crecido un 21% desde la supresión del Acuerdo de cuotas y la incorporación de China al libre comercio.

La liberalización del mercado se ha traducido en la progresiva deslocalización de los confeccionistas hacia entornos con coste laborales inferiores, lo que ha significado un descenso de la producción en Europa y una fuerte presión sobre los precios, tal como demuestra los cierres de fabricas textiles, algunos competidores como Galler y Tybor en España, Welbeck en Bélgica, Centenari Cinelli en Italia han desaparecido. Ante esta situación la respuesta del Grupo Dogi ha sido la siguiente:

- La planta alemana ha invertido en servicio e innovación, lo que le ha permitido potenciar la gama de tejidos destinados a productos más técnicos. Este tipo de producto tiene un precio más elevado y se produce en series más corta, con lo que no es tan proclive a ser deslocalizado. Este producto es el que ha permitido a la planta alemana mantener sus precios medios de ventas (ver evolución precios medios 9.2.2) y seguir siendo rentable.
- La planta española disponía de una cartera de productos y clientes mucho más amplia y un volumen de productos básicos relevante, con lo que su demanda se ha ido deteriorando en los últimos años y se ha visto obligada a la reordenación de su capacidad productiva. En este sentido, durante el ejercicio 2007 se ha reducido la capacidad de la planta para adaptarla a la realidad global del mercado rentable.

En resumen, junto a las medidas orientadas a ajustar la capacidad productiva en Europa para ser rentable, se deben potenciar las inversiones que se centran en mejorar la eficiencia, incrementar la calidad de los productos y el servicio a los clientes y potencian la innovación constante. Adicionalmente, en este entorno, la racionalización de costes junto con la capacidad de dar servicio a las exigencias de grandes clientes son elementos claves para mejorar la rentabilidad y diferenciar Dogi International Fabrics de sus competidores.

#### d) Factor moda

Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran sujetas a las oscilaciones inevitables del mercado de la moda toda vez que las empresas confeccionistas de ropa íntima, ropa de baño y deportiva, principales clientes de Dogi, adaptan sus producciones a las referidas oscilaciones.

#### e) Factores Demográficos y Económicos

La evolución demográfica condiciona el consumo de las prendas de moda íntima y por tanto el tejido con el que se confecciona. Incrementos importantes en la población femenina mayor de 15 años tienen efectos beneficiosos sobre la misma. Asimismo un envejecimiento de la población o un incremento de la población obesa, incrementan el uso de prendas íntimas de control, que necesariamente se confeccionan con tejido elástico.

Un incremento de la renta per cápita supone asimismo más renta para destinar a productos de consumo como la moda íntima y tiene efectos no solo en el número de prendas que se adquieren sino también en el importe que se destina a la adquisición de la prenda que se consume. Por el contrario, en situaciones de crisis, el consumo de prendas de moda íntima y baño puede verse afectado negativamente ya que no pueden considerarse productos de primera necesidad.

#### f) Utilización de los tejidos elásticos en la confección de prendas de moda íntima

El nivel de penetración de tejidos elásticos en la confección de prendas de moda íntima para el consumo en países en desarrollo es mucho menor que el registrado en Europa y Estados Unidos, así mientras un 63% de los sujetadores contienen tejido elástico en Europa, en las prendas que se consumen en Asia este porcentaje representa el 15%. Dado que el deseo de confort y moda es similar en estos países al registrado en Europa, muy probablemente este porcentaje crecerá en los próximos años con efectos positivos en el consumo de tejido elástico.

#### g) Proceso productivo de los tejidos elásticos fabricados por el Grupo Dogi.

### (i) Las materias primas

Las principales materias primas utilizadas en la fabricación de tejido elástico, tanto para moda íntima, baño como deporte son:

- *Fibras de elastano (elastómeros)*: El conjunto de las fibras de elastano representa un porcentaje del 40% del valor de las compras de productos que realiza anualmente Dogi International Fabrics.
- *Fibras de poliamida*: El conjunto de las fibras de poliamida representa un porcentaje del 54% del valor de las compras de productos que realiza anualmente Dogi International Fabrics.
- *Colorantes químicos*: El conjunto de colorantes químicos empleados por Dogi International Fabrics, en su proceso de producción de los tejidos elásticos, representan un porcentaje del 6% del valor de las compras de productos que realiza anualmente Dogi International Fabrics.

El coste de las materias primas representa aproximadamente de un 50% a 55% del valor de las ventas. Teniendo en cuenta la estructura de costes, las materias primas suponen entre el 45% a 50% del total de los costes de fabricación (fijos+variables, sin tener en cuenta las amortizaciones).

Los precios de estas fibras no son muy volátiles, sin embargo, a medio - largo plazo, pueden verse influenciados por la evolución del precio del petróleo. De todos modos, es destacable que en estos mercados, derivado de la existencia de diferentes participantes en la cadena de suministros, las tensiones inflacionistas se ven afectas más por las leyes de la oferta y demanda, en especial en el corto plazo. La tendencia en los últimos años para las empresas del Grupo Dogi ha sido el mantenimiento del precio de las materias (debido al mayor poder de negociación del Grupo ya que como consecuencia de la adquisición de las empresas del Grupo Sara Lee-Courtaulds o de EFA se produjo un incremento de volumen y un proceso de expansión internacional a pesar de varias presiones alcistas). Este efecto ha sido especialmente visible en la evolución favorable de los precios de los elastanos, mientras que los precios de las poliamidas, influenciados por la evolución negativa del precio del crudo, han registrado incrementos relevantes en los dos últimos años. De seguir incrementando el precio del crudo de forma significativa, en el ejercicio 2008 los precios de poliamidas podrían volver incrementarse y los del elastano también podrían verse influenciados. Para intentar compensar los efectos negativos de dichos incrementos la sociedad efectuaría cambios de materia o de proveedor.

La evolución de los precios de hilo en los últimos años se detalla en el siguiente cuadro:

**Evolución precios de los Elastanos**

año	2003	2004	2005	sep-06	2007
Euros por kilo	18	17,51	13,84	12,5	12,9

**Evolución precios Poliamida**

**Materias: 44/10 mt y 44/24 mt (euros por kilo)**

tipo de materia	ago-03	jun-04	nov-04	dic-05	sep-06	2007
44/10 mt	3,85	3,6	3,9	4	4,1	4,15
44/24 mt	5,05	4,7	4,95	5,1	5,25	5,35

*(nota: A efectos de determinar la evolución del precio de poliamida se han incluido el tipo de hilo (44/10 y 44/24) más utilizados por Dogi en la fabricación de tejido)*

Los precios de las principales materias primas (hilo y productos químicos) se negocian centralmente, desde las Oficinas Corporativas del Grupo Dogi en El Masnou (España) y la moneda utilizada en dichas negociaciones es el Euro para Europa y el USD para las sociedades asiáticas / americana.

Las compras de materias primas (fibras y químicos) se suelen concentrar en 15 proveedores, que pueden variar según la ubicación geográfica de la planta, siendo el número de proveedores por planta en que se concentran la mayoría de las compras de hilatura de 5 a 7. En el mercado existen varios proveedores para cada materia, no obstante cambiar de proveedor requiere de cierta inversión en temas de homologación y otros requerimientos de calidad, cuyo coste dificulta dicho cambio.

Las proporciones de cada materia utilizada por Dogi International Fabrics en el proceso de fabricación de los diversos tejidos elásticos varían en función del tejido a producir.

La fibra más utilizada para fabricar los tejidos elásticos de Dogi International Fabrics a nivel cuantitativo, es decir, medida en kilos utilizados, es la fibra de poliamida, siendo esta un elemento básico para la fabricación de todos los tejidos elaborados por el Grupo.

No obstante lo anterior, cualitativamente, la materia prima más importante que Dogi International Fabrics emplea en el proceso de fabricación de sus tejidos es la fibra elastano, en la medida en que ésta es la que dota de elasticidad al producto.

La poliamida es una fibra sintética, en la mayoría de los casos nylon y es la materia base del tejido elástico. Representa un 80% - 85% de la hilatura utilizada, frente a un 15% -20%, que es el porcentaje que representa el elastano. Sin embargo, dado que el precio por kilo del elastano es muy superior al del kilo de poliamida, el coste de cada una de estas materias en cada metro de tejido es muy similar.

Entre los proveedores del Grupo de fibra de elastano se encuentran empresas como Invista International, empresa sucesora del negocio de elastano de Dupont (80%), mientras que el resto de proveedores están muy atomizados (Asahi, Creora, Hyosung...). Invista International es el principal suministrador de elastano del Grupo, a nivel global.

Los proveedores de poliamidas más importantes son Nylstar (22%), Nurel (24%) y Hyosung (8%) y la mayoría de ellos suministran a todas las compañías del Grupo.

Otro de los productos que reviste gran importancia en el proceso productivo de Dogi International Fabrics para la fabricación de sus tejidos elásticos son los colorantes y otros productos químicos. Estos productos dotan a los tejidos elásticos de la coloración exacta requerida por los confeccionistas.

El proceso de coloración de los tejidos elásticos no es un proceso sencillo y los colorantes químicos que se utilizan para dotar de color a los tejidos elásticos deben estar sometidos a un exhaustivo control, puesto que cada uno de estos productos químicos tiene una incidencia variable en función del tejido sobre el que se aplica.

Existen algunas limitaciones técnicas que dificultan la consecución de determinados colores, aplicados a tejidos concretos, no obstante dichas limitaciones tienden a ir superándose mediante la aplicación de técnicas diversas e innovaciones tecnológicas al procedimiento de coloración que permiten ajustar las mezclas de colores, para conseguir los efectos deseados.

## **(ii) El proceso productivo**

A continuación se explica el proceso productivo del tejido elástico que fabrica el Grupo Dogi:

### **1º Creación y desarrollo**

La primera fase del proceso productivo, previo a la producción en serie del tejido, es la fase denominada de creación y desarrollo.

En esta fase en base a estudios de las nuevas tendencias de moda y diseño, se desarrollan nuevos tejidos. Esto permite conocer con antelación cuales van a ser las necesidades de producción para cada temporada y planificar de forma ordenada el lanzamiento de los nuevos productos de tejido elástico, en función de las necesidades de sus clientes.

La fase de diseño y creación de nuevos productos se inicia al menos dieciocho meses antes de la salida al mercado de las nuevas colecciones de tejidos fabricados por Dogi International Fabrics.

## **2º Industrialización**

Esta fase del proceso productivo tiene como objetivo parametrizar cualquier tejido nuevo ideado en el proceso de Creación y Desarrollo, a los efectos de configurar una Ficha Técnica de cada uno de los tejidos, sobre la base de la definición del producto obtenida en la fase de Creación y Desarrollo, que garantice la perfecta reproducción del mismo en el proceso productivo final.

La fase de Industrialización trata de conseguir la perfecta armonía entre el “producto ideal” definido en la fase de Creación y el producto efectivamente fabricado (que incorpora las limitaciones técnicas que se generan en la planta de producción) con la finalidad de evitar errores futuros en el proceso de fabricación.

## **3º Fabricación**

### **(i) Tejeduría.-**

El proceso de fabricación de los tejidos elásticos se inicia con la recepción en las fábricas de las distintas fibras que se emplean en la elaboración de los tejidos elásticos.

Estas fibras se reciben incorporadas en grandes bobinas que se colocan en las máquinas tejedoras. Las máquinas de tejeduría pueden ser de tecnología rectilínea o circular.

Las máquinas tejedoras funcionan coordinadas por un software informático que permite definir de forma exacta el modo en que las máquinas tejedoras deben entretejer las fibras para confeccionar un tejido elástico con el grosor, dibujo y elasticidad que hayan sido requeridos por el cliente.

La tejeduría rectilínea y la tejeduría circular son dos tecnologías diferentes, cuya principal característica diferencial es la construcción de la malla que une los hilos para formar los tejidos. Mientras que en la tejeduría rectilínea se emplea una tecnología por urdimbre en que las máquinas tejen con hilos rectos, la circular es por trama, es decir, las agujas dan vueltas. En función de las características del tejido se utiliza una o otra tejeduría, pero con ambas se pueden realizar tejidos de alto valor añadido. En la fase de creación se determina qué tecnología se utilizará para la fabricación de un tejido.

El producto que se obtiene tras la fase de tejeduría es un tejido semielaborado denominado “*crudo sin elaborar*”. El tejido crudo sin elaborar todavía no incorpora ninguna de las especificaciones concretas requeridas por el cliente, sino que se trata de un tejido básico, susceptible de ser tratado de diversas formas en la fase de acabados (color, suavidad...).

### **(ii) Acabado.**

El siguiente paso del proceso productivo es el acabado del tejido que incluye cuatro fases:

■ **Lavado del tejido.**- En esta fase se pretende, mediante la utilización de un sistema de lavado intenso, eliminar del tejido *crudo sin elaborar* las impurezas y aceites que impregnan las fibras que componen el tejido elástico.

■ **Termofijado.**- El termofijado es aquella fase del proceso productivo en la cual se somete al tejido a un proceso de calentamiento considerable a los efectos de fijar definitivamente las características del mismo. El termofijado permite estabilizar el tejido evitando así que el mismo pierda consistencia o se altere cuando sea sometido a los siguientes procesos.

■ **Tintado.**- El proceso de tintado dota al tejido de una coloración específica previamente definida por el cliente, de acuerdo a sus necesidades, y en función de las características de las prendas que pretenda elaborar.

El tintado del tejido elástico es la fase del proceso productivo de Dogi International Fabrics más compleja, básicamente porque es muy importante que el tintado de toda la pieza de tejido resulte homogéneo y que la misma esté dotada exactamente de los mismos matices desde el principio al fin.

En muchos casos, el tejido de Dogi International Fabrics es solo uno de los elementos del proceso de fabricación de una prenda de moda íntima o de baño por parte del confeccionista, pero el tejido elástico que incorpora dicha pieza tiene que adaptarse a las características de coloración definidas por el confeccionista, puesto que, finalmente, lo que se pretende por parte del mismo es que todas las piezas que componen la concreta prenda de moda íntima o de baño tengan idéntico color.

Las verificaciones de la coloración de los tejidos elásticos se llevan a cabo por medio de un aparato denominado espectrofotómetro, el cual permite saber con exactitud en qué medida se diferencian dos colores.

El proceso de tintado se ejecuta íntegramente por medio de una máquina que incorpora un software informático. Dicha tecnología controla de forma exhaustiva todo el proceso, y permite una verificación constante de diversos factores que inciden en el tintado del tejido, tales como la rapidez con la que el color toma cuerpo en la pieza, la equivalencia exacta de la distribución del color a lo largo del mismo etc.

■ **Acabado final al ancho.** El acabado final al ancho es básicamente un proceso de secado de la pieza de tejido que permite dotar al mismo de aquellas especificaciones accesorias solicitadas por el cliente. El proceso mencionado permite por ejemplo que el tejido esté dotado de una mayor suavidad o impermeabilidad.

Es importante destacar que el proceso productivo de Dogi International Fabrics se desarrolla sobre la base de los pedidos que le efectúan los confeccionistas por lo que los stocks del Grupo son en su mayor parte producto ya vendido y pendiente de entrega a los confeccionistas.

El proceso de Acabado utiliza como fuente principal de energía derivados directos del petróleo (gasoil), en especial para calentar las grandes máquinas que requiere este proceso. Se han hecho importantes esfuerzos para tener fuentes alternativas y evitar la dependencia en una sola fuente que podría poner a la empresa en una situación más vulnerable frente a

precios negociados mundialmente. De este modo, es destacable como EFA tiene como fuentes alternativas al gasoil el gas y su flexibilidad con ambas es prácticamente del 100% (ver análisis en apartado 6.3.)

#### **4º Control de Calidad (incluye plegado y repaso)**

Dogi International Fabrics somete cada pieza de tejido elástico a un exhaustivo control de las especificaciones acordadas con el cliente, tales como su peso, elasticidad, capacidad de recuperación, tacto y color.

El control de la calidad de los productos de Dogi International Fabrics es un factor muy importante para el desarrollo de las actividades del Grupo, toda vez que la mayor parte de la producción de las fábricas se concentra en la elaboración de los productos de alto valor añadido, en los que la calidad y adaptación de los mismos a los requerimientos exigidos por los clientes es uno de los factores esenciales tenidos en cuenta por los mismos a la hora de adquirir el tejido elástico a uno u otro proveedor.

Por esa razón, el control de calidad se lleva a cabo pieza a pieza, a los efectos de verificar que todas y cada una de las piezas de tejido que fabrica Dogi International Fabrics se adecuan a las exigencias suministradas por cada uno de los confeccionistas.

Desde enero de 1997 la Sociedad posee la certificación ISO 9.001, otorgado por L-GAI Technological Centre y acreditado por ENAC. LGAI certifica que el sistema de calidad de la Sociedad para las actividades de diseño y fabricación es conforme a la norma USE-EN-ISO 9001:2000. Dicha certificación la ostentan muy pocas industrias del sector.

#### **5º Distribución y logística**

Una vez finalizado el proceso de control de calidad los productos son embalados y almacenados para su posterior distribución al cliente final.

En la sociedad española el almacén logístico no se encuentra ubicado en las mismas instalaciones que la actividad fabril es por ello que, tras el control de calidad, los productos acabados son trasladados desde la fábrica del El Masnou al almacén logístico ubicado en Parets del Vallés (Barcelona), en donde se procede a su embalaje y almacenamiento. El servicio de transporte entre la Sociedad y el cliente está subcontratado a empresas ajenas a la Sociedad. Con la puesta en marcha de la nueva planta (Dogi II), el almacén logístico será una de las naves de la misma por lo que se evitarán ciertas duplicidades.

Las sociedades en Filipinas, China y Tailandia efectúan sus envíos a clientes combinando transportes propios y subcontratados.

La filial alemana utiliza principalmente servicios externos de transporte para la distribución de sus productos.

El coste de transporte soportado por la Sociedad española representa aproximadamente el 5% del coste total de producto. Para el resto de las sociedades del Grupo, este coste es entre el 2% y el 3% del coste total de producto.

### 6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

Las innovaciones realizadas por el Grupo Dogi han ido orientadas a dotar a los tejidos de beneficios reales en términos de comodidad y confort, siendo las principales gamas de productos lanzadas al mercado en el periodo cubierto por la información financiera histórica detallada en este folleto, las siguientes:

- **“Materias Naturales”**: Los nuevos proyectos que Dogi ha desarrollado y presentado son tejidos elásticos sintéticos con mayor componente de materias o hilados de base natural (Algodón, Bambú etc). En estos proyectos se ha trabajado el aspecto y la textura, para que recuerden/sugieran los tactos y apariencias con tendencias algodoneras, rústicas, "vintage", en definitiva, intemporales contemporaneizados. Los contenidos en material natural oscilan desde el 15% hasta el 50%. Dogi ha presentado en el primer trimestre del 2008 al mercado esta nueva familia de productos, la cual ha tenido una gran acogida entre sus clientes, especialmente las grandes cuentas de la compañía.
- **“WINN / Nanotecnología”**: En la línea con su política de potenciación de la Innovación y la Tecnología, el Grupo DOGI ha desarrollado proyectos de nanotecnología. Dichos proyectos han sido desarrollados conjuntamente con proveedores que utilizan la nanotecnología aplicada al sector textil, como Nurel (Grupo Samca), que ha patentado mundialmente la Tecnología de la Microencapsulación. Esta tecnología, que trabaja a nivel de nanopartículas, nanomoléculas y nanocápsulas, permite microencapsular principios activos de diversas sustancias dentro de hilos muy finos. El objetivo final de este tipo de tejidos es la mejora del bienestar de los consumidores, aportando valor añadido en forma de beneficios corporales reales. El principal logro alcanzado hasta el momento, es la fabricación de tejidos realizados con hilos que incorporan microcápsulas que contienen aloe vera en su interior. Las microcápsulas funcionan liberando de forma continua y controlada el principio activo que contienen. Esta característica permite que los beneficios del aloe vera en la prenda final permanezcan activos durante todo el ciclo de vida de la prenda. También son hoy día una realidad las prendas confeccionadas con tejidos elásticos de Dogi que incorporan microcápsulas que contienen Aloe Vera y Vitamina E, introducidas a nivel nanotecnológico. Los múltiples beneficios (hidratante, calmante, antioxidante...) que aportan a la piel el uso continuado de este tipo de prendas convierten esta nueva tecnología en un gran paso adelante en la búsqueda de nuevos horizontes para el sector de tejidos elásticos.
- **“Curves Project”**: esta nueva tecnología que permite fabricar tejidos con acabados curvados sin costuras, convierte al Grupo Dogi en el único fabricante del mundo capaz de producir tejidos elásticos con orillos curvados e integrados en la prenda. Este tipo de tejidos representa la nueva generación de prendas “engineered”. Esta innovadora tecnología industrial en tejidos elásticos permite el desarrollo de prendas que se adaptan perfectamente a la forma natural del cuerpo, lo sujetan y lo esculpen sin que esto se aprecie externamente.
- **“Clean Cut”**: Esta tecnología permite un “corte limpio” del tejido y se ha desarrollado para poder ser aplicado en los tejidos Sahara, Cotton Touch y Invisible. Las ventajas que aporta el Clean Cut son las

siguientes: corte limpio, facilita nuevas formas, con su utilización la braga no produce marca en la prenda exterior y no es necesario realizar costuras en la prenda íntima.

- “**Sahara**”: Este tejido, ligero de peso y de tacto muy suave, está desarrollado con una construcción y un acabado especial que le confiere características como el secado rápido y la repelencia al agua. Estas propiedades lo convierten en un tejido ideal para confeccionar prendas destinadas a la práctica de deporte activo y especialmente para todas aquellas actividades lúdicas relacionadas con el medio acuático.
- “**Cotton touch**”: Un tejido que refuerza el concepto del tacto natural y de elevado nivel de bienestar y ofrece la comodidad de las fibras naturales, a pesar de que se compone de fibras sintéticas.
- “**Silkytouch**”: Es un tejido que a pesar de estar elaborado con fibras elásticas, tiene unas características especiales que le dan un aspecto y un tacto muy similar al del raso o la seda, pero eliminando los antiestéticos brillos que tenían en el pasado este tipo de tejidos. Este tejido combina las características de la seda con las ventajas del tejido elástico.
- “**Dreamshape**”: Bajo la marca **DREAMSHAPE** se ofrece un conjunto de productos altamente técnicos cuyo objetivo es mejorar estéticamente la apariencia femenina. Dreamshape® consigue que la figura femenina aparezca atractiva y lisa, sin los antiestéticos bultos que provocan las apretadas costuras finales de las prendas de control. En sus últimas versiones se han mejorado las diferentes fuerzas que integran los diferentes módulos de diversas prendas, para que la presión sea la deseada en cada zona: vientre, glúteos y nalgas básicamente.
- “**Spacer**”: Esta familia de productos está formada por tejidos fabricados con máquinas circulares de doble fontura, que son aplicables para la confección de copas preformadas, incluidas tallas grandes. Estos tejidos son transpirables e indeformables pero el factor más innovador tecnológicamente es que un solo proceso de fabricación sustituye a 2 o 3 procesos estándares.
- “**Invisible**”: Esta familia de productos se caracteriza por ser extremadamente transparentes y ligeros, a la vez que compactos, factores que permiten una máxima adaptación de la prenda al cuerpo con un grosor mínimo. **In by Dogi Invisible**® está concebido para ser utilizado, básicamente, en prendas de Moda Íntima. Esta nueva gama de productos es el resultado de 2 años de investigación y acuerdos de colaboraciones con proveedores y/o clientes (“*partners*”).
- “**Liquid**”: Es un tejido ligero, suave y compacto, de aspecto excepcionalmente plano y liso que permite gran diversidad de aplicaciones. La aportación del Liquid con respecto a otros tejidos, es que es tan compacto que no parece estar tejido y, a la vez, es muy ligero y mucho más delgado que la mayoría de tejidos.

## 6.2. Mercados principales

### 6.2.1 Principales mercados

El tejido elástico es un producto de alto valor añadido dentro del sector textil y representa el 5% del total del sector. Es un nicho de mercado de alto crecimiento. El sector de moda íntima en Europa está compuesto en su gran mayoría por pequeñas empresas fragmentadas y de gestión familiar, muy especializadas y con capacidad de suministro local. En Asia sin embargo existen empresas de un tamaño medio con un ámbito de actuación regional.

Los datos referentes al mercado del sector de tejido elástico han sido elaborados por Dogi International Fabrics ya que no existen estudios públicos referentes a este subsector textil. Dichos datos han sido preparados a partir de los estudios referentes al sector de la moda íntima y baño y con la información suministrada por los grandes proveedores de materias primas (Invista, Radicci, Nurel...). En concreto los estudios utilizados para analizar el mercado son entre otros los siguientes: “ Global market review for lingerie and intimate apparel industries – with forecast to 2014” (ed. 2008), “Optimized information Intimate Apparel” (2004) elaborado por Invista, “Commitment to Polyamide & Spandex” (2004) elaborado por Radici Group Fibres y The European Market for Women’s Lingerie by Textiles Intelligence.

#### (i) El mercado global

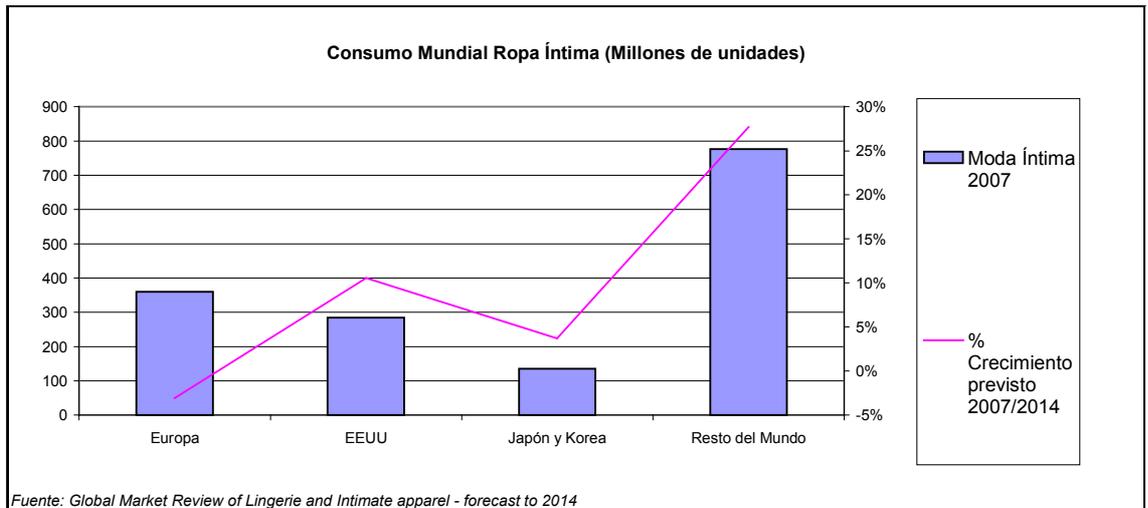
El mercado mundial de prendas elaboradas con tejido elástico se estima en aproximadamente 2.876 millones de unidades (prendas) de moda íntima y 240 millones de unidades de baño. Suponiendo una media de 9 unidades (prendas) por metro de tejido, el mercado global potencial de metros de tejido elástico sería de aproximadamente 346 millones de metros.

Los datos sobre el tamaño del mercado mundial de prendas elaboradas con tejido elástico han sido obtenidos de un estudio realizado por la empresa Invista en el 2004 y la extrapolación de prendas a metros de tejido se ha realizado a partir de los datos proporcionados por los Departamentos Comerciales y de Creación de Dogi International Fabrics S.A.

Según los estudios de “Global Market Review of Lingerie and Intimate Apparel - forecast to 2014” realizados por Just-Style, se estima que en el segmento de moda íntima, el consumo de prendas (Sujetadores y Bragas) crezca en el periodo 2007-2014 un 14,1% empujado por los países en desarrollo (China o India) gracias fundamentalmente a las inversiones realizadas por marcas europeas y americanas, que han permitido una masiva entrada en estos mercados. El crecimiento debe analizarse por regiones ya que existen importantes diferencias entre las mismas según la zona:

- El crecimiento en Europa occidental se estancará durante este periodo (variación del consumo esperado del 3%), mientras que el crecimiento esperado en países como Japón y Corea del Sur será del 4%.
- Los países en vías de desarrollado empezarán un despegue en su consumo, impulsado tanto por razones demográficas como por la mejora en su renta per cápita.
- De forma opuesta al comportamiento europeo, el crecimiento del mercado americano está previsto que sea muy significativo (estimado en 11%) derivado

del incremento de población y por las nuevas tendencias en moda íntima en la población juvenil.



Nota: en este gráfico se contempla la evolución de la totalidad de las prendas de moda íntima, no únicamente la confeccionada con tejido elástico (ej: se incluye las prendas 100% algodón)

Se espera sin embargo que las prendas de moda íntima confeccionadas con tejido elástico muy probablemente crezcan por encima de las tasas previstas para el total de consumo de lencería y ello se debe a los siguientes factores:

- En los mercados occidentales se van a incrementar las tasas de población obesa y se va a producir un envejecimiento de la población. Estos sectores de la sociedad requieren de un tipo de prendas que den forma al cuerpo y tengan funciones de sujeción, y estas prendas se confeccionan necesariamente con tejido elástico.
- En los mercados en desarrollo, el nivel de penetración del tejido elástico en la confección de prendas de moda íntima es mucho menor que el registrado en Europa y Estados Unidos, así mientras en los mercados occidentales el porcentaje de sujetadores que utilizan tejido elástico en su confección es del 63%, en Asia dicho porcentaje es únicamente del 15%. Dado que el deseo de confort y moda es similar que el registrado en Europa, muy probablemente este porcentaje crecerá de forma importante en los próximos años.

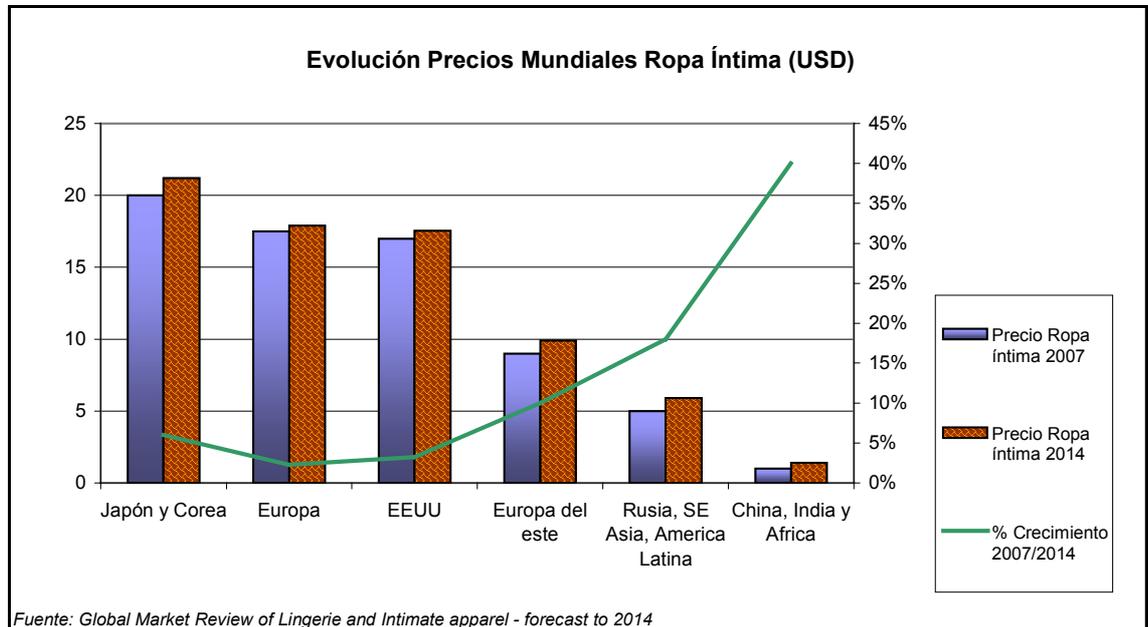
No se dispone de cifras sobre la evolución futura del consumo de prendas de baño.

Respecto a la evolución esperada en los precios de las prendas de ropa íntima, será muy distinta según las regiones. Así, si el crecimiento de los países emergentes se cumple, esta nueva riqueza generada provocaría una mayor presión en los precios de la ropa interior que permitirá importantes incrementos en sus precios:

- Africa, China e India: economías con una distribución controlada y parte de economía sumergida, los bajos precios actuales con la explotación que sufrirán estos países supondrán incrementos entre el 20% y 50% hasta el 2014.
- Países del Próximo Oriente, Sudeste de Asia, America Latina o Rusia tendrán crecimientos de los precios entorno al 15 y 20%
- Los países semidesarrollados del Este de Europa, su crecimiento en precio

será de alrededor del 10%.

- Por último, es destacable que el estudio sugiere que los precios en los países desarrollados (EEUU, Europa y Japón) dejarán de ser estables y crecerán levemente derivado a que ha finalizado el periodo con estabilidad en precio en la zona.

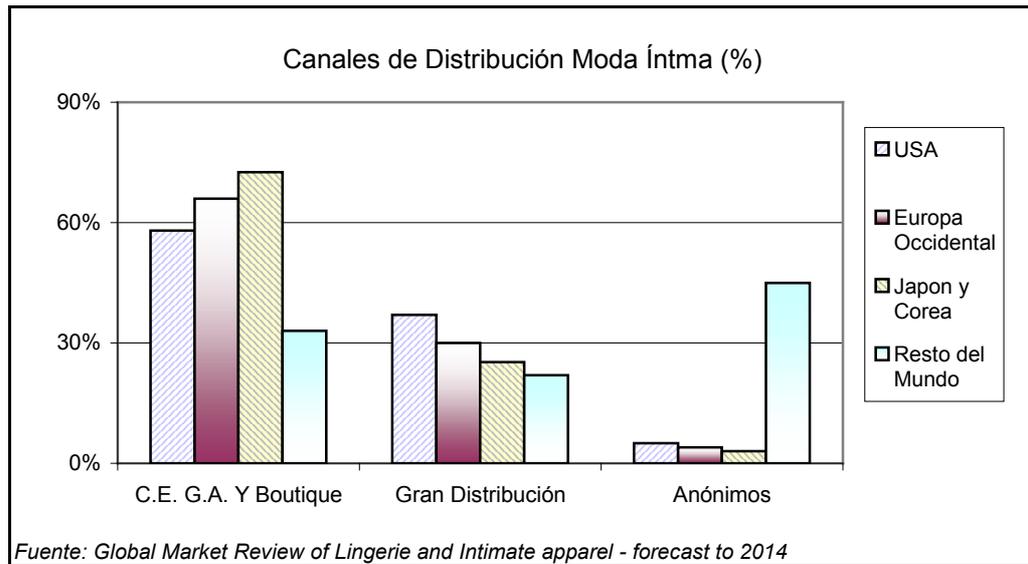


Nota : Precios mundiales de sujetadores

Por último, el mercado de moda íntima a nivel mundial tiene una característica única y distintiva que debe ser analizada. Su distribución y venta al consumidor se realiza a través de varias vías:

- Cadena Especializada: en aumento en todo el mundo occidental (son destacables M&S, VSS, Women Secret's, Calzedonia..).
- Grandes Almacenes: se mantienen estables en los últimos años y son el principal canal de venta en Asia.
- Boutique: canal en franco retroceso.
- Gran distribuidor: tiene una gran influencia en EEUU (Walmart, Target, Sears, Carrefour...) aunque parece que su crecimiento se ha estabilizado.

La evolución de los canales de distribución tendrá una clara influencia no sólo en el precio de las prendas sino también donde se producen y la logística asociada a todo su proceso productivo y de distribución



## (ii) El mercado europeo

El mercado mundial más importante en términos cualitativos, no cuantitativos, es decir el mercado más exigente en cuanto a diseño, innovación y moda es el mercado europeo, siendo en éste donde se generan la mayor parte de las nuevas tendencias de moda en ropa interior y baño. En Europa existe una larga tradición de consumir ropa interior de calidad y a un precio alto, que solamente desde hace poco tiempo empieza a incorporarse a otras zonas del mundo.

En los últimos años la demanda de prendas de moda íntima ha evolucionado, en los mercados europeos en un clima de debilidad, en línea con la incertidumbre general de la economía mundial. No obstante, el Grupo, a pesar de este entorno de debilidad económica, ha logrado incrementar su cuota de mercado.

Según las estimaciones del Grupo, a pesar de que los crecimientos en el consumo serán residuales, los crecimientos en tejidos funcionales y de mejora del bienestar serán superiores al 10% y 30% debido al envejecimiento de la pirámide poblacional junto a la obesidad y a un incremento de la concienciación sobre la salud y el cuerpo respectivamente.

El mercado de la moda íntima y baño en Europa es un mercado maduro, correspondiendo los incrementos de consumo más a un incremento del número de prendas por habitante que a un incremento del número de consumidores.

El Mercado Europeo mantiene una mayor fidelidad a las grandes marcas en comparación con el mercado americano. A pesar de ello, países como el Reino Unido tienen una importante tendencia hacia la compra en Grandes Distribuidores (M&S). En concreto, las grandes marcas en Europa tienen un mercado superior al americano en más de un 50%, mientras que el volumen de los Grandes distribuidores es similar.

Según los estudios realizados por Textiles Intelligence Limited en Julio del 2006, mientras en los países mediterráneos hay una tendencia a consumos

bajos a precios altos, en los países del norte de Europa se tiende a consumir mayor número de prendas con precios menores.

La evolución de los precios de ropa interior femenina ha tenido un sentido descendente en la mayoría de los países del continente en los últimos ejercicios. Este fenómeno se explica tanto porque desde los años 90 las grandes superficies (supermercados) han iniciado sus ventas en paquetes múltiples a precio rebajados como a que se han extendido las importaciones de países con costes de producción inferiores.

Según estudios realizados por la Sociedad, el 70% del mercado europeo de tejido elástico para confeccionar moda íntima está repartido entre las siguientes empresas: Dogi International Fabrics, Liebaert, Grupo Carvico, Elastic GmbH,. Existen asimismo una empresa en los Países Bálticos (Lauma) y otra en Turquía (Lila), centradas en sus áreas de influencia y cuya estrategia comercial son grandes volúmenes a precios bajos, de las que se desconoce su cuota de mercado.

La cuota de mercado correspondiente al Grupo Dogi International Fabrics en dicho segmento es del 25%.

Por lo que se refiere al sector de baño, en Europa Dogi ostenta una cuota del mercado de 7% siendo el principal fabricante la empresa Carvico Group.

Señalar por último que en los últimos años se ha producido un incremento de importaciones de prendas procedentes básicamente del sudeste asiático y China con lo que el consumo en Europa de prendas confeccionadas en el territorio europeo ha disminuido de forma significativa.

#### (iii) El mercado español

El mercado español se encuentra en plena consonancia con las tendencias expuestas en el mercado europeo.

#### (iv) El mercado asiático

En contraposición con la debilidad de los mercados europeos, es de destacar el fuerte crecimiento en las ventas de tejido elástico para moda íntima en los mercados asiáticos, toda vez que se trata de mercados emergentes en los que la demanda de prendas de moda íntima y de baño de alto valor añadido realizadas con tejido elástico se incrementa de forma constante.

El crecimiento de la producción en Asia viene favorecido no sólo por el incremento del mercado local asiático sino también por un incremento de las prendas confeccionadas en la zona para los mercados occidentales. En el 2004 los países asiáticos concentraban ya el 50% del total de las compras textiles europeas. Con la eliminación de las cuotas de importación a partir del 1 de Enero de 2008, este porcentaje se está incrementando ya que se ha levantado el sistema de cuotas para las 8 últimas categorías de tejidos (ocho categorías de producto sobre las que todavía pesaba el sistema de cuotas: camisetas, jerséis, pantalones de hombre, blusas, vestidos, sujetadores, ropa de cama e hilo de lino)

La cuota de mercado de las sociedades del Grupo en la zona asiática es actualmente del 15%, que supone una subida respecto al 9% estimado en el año 2006 gracias fundamentalmente al incremento de capacidad de la planta

china y a la constitución de la planta en Sri Lanka. De la tabla siguiente, la variación más relevante ha sido la práctica desaparición de los productores coreanos y japoneses como principales empresas del sector debido a fuerte competencia desde China. Se advierte que los datos facilitados en este apartado han sido confeccionados por Dogi.

Competidor	Ubicación	Mercado Destino	% Cuota
<b>Pacific</b>	China	Local	8%
<b>Ruey Tai</b>	Taiwan	Global	7%
<b>Best Pacific</b>	China / Sri Lanka	Región Asiática	5%
<b>Charming</b>	China	Región Asiática	5%
<b>Dejun</b>	China	Región Asiática	3%

(v) El mercado americano

El mercado interior estadounidense, que genera un 15% del consumo mundial, mantiene un constante proceso de deslocalización que ha tenido un fuerte impacto para la industria local. Por ejemplo, uno de los mayores competidores de EFA, Charbert Fabrics, también procedente de Carolina del Norte, cerró su planta en el ejercicio 2007.

El mercado estadounidense ha duplicado en los últimos años su cuota de importaciones, en especial las que se llevan a cabo en los mercados asiáticos y centroamericanos, y ello porque los costes de confección en dichos mercados son inferiores a los costes de producción que se generan en el mercado interior.

Es destacable que el proceso de deslocalización de la industria textil americana se ha realizado tanto en el ámbito de la industria de corte como de cosido. De todos modos, mientras las principales industrias confeccionistas (cosido) ya han trasladado sus centros productivos a Asia y Latinoamericano, aún queda un importante nicho industrial de corte en USA debido a que se trata de un proceso estratégico y más intensivo en capital que la propia confección (cosido). El tejido para suministrar a las industrias de corte y confección situadas en el Caribe y en USA lo siguen proporcionando empresas de tejido situadas en USA.

La presencia fabril de Dogi International Fabrics en los países asiáticos permite al Grupo abastecer de tejido elástico a los clientes confeccionistas situados en Asia cuyo mercado final es USA. Con la adquisición de EFA también se puede atender a aquellos clientes que siguen cortando / confeccionando en el continente americano.

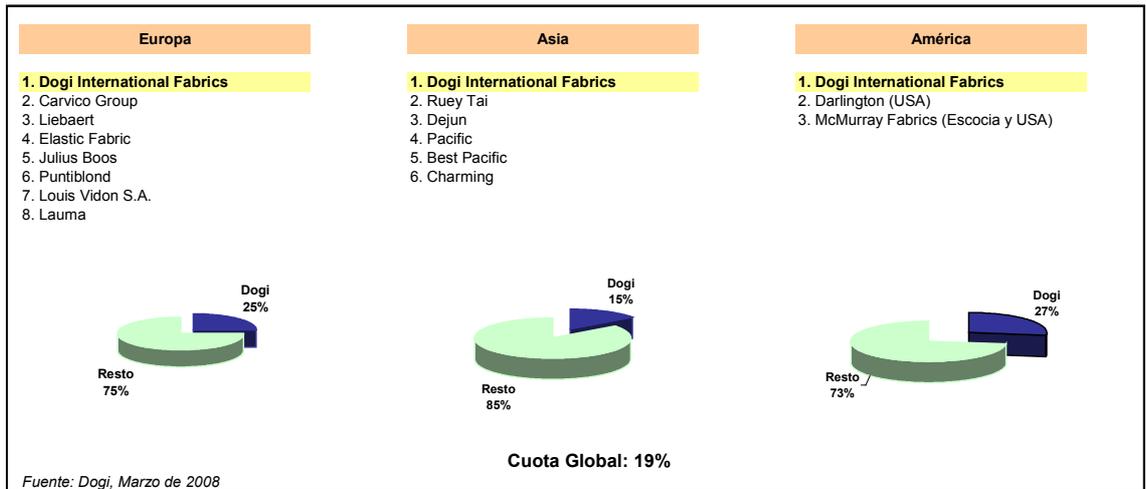
Los principales competidores de las sociedades de Dogi International Fabrics son en el mercado americano : McMurray Fabrics (USA) y Darlington (USA).

Esas sociedades tienen cada una de ellas una cuota de mercado que oscila entre el 10 y 15%.

La cuota de mercado de las sociedades del Grupo Dogi en el mercado americano es del 27% y su crecimiento en relación con el 2006 (2%) se explica por la adquisición de EFA (6 millones de metros) en el año 2007.

Por último, se resume la posición de Dogi International Fabrics en el sector de

moda íntima en cada uno de los mercados a nivel mundial en el siguiente gráfico:



Nota: Este gráfico ha sido confeccionado por Dogi a partir de los datos proporcionados por los principales productores de fibras elastoméricas y poliamidas. Los datos referentes al mercado americano, no incluyen los productores de tejido elástico integrados verticalmente, es decir aquellos que no solo producen el tejido sino también confeccionan las prendas.

## 6.2.2 Ventas totales por línea de producto y mercado geográfico

### (i) Importe neto de la cifra de negocio, por línea de producto:

En el Apartado 9.2. se explican las principales causas de la evolución de la cifra de negocios durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Por línea de productos, un 82% de las ventas corresponden a Moda íntima, un 11% a Baño y Activewear y el 7% restante se distribuye entre Moda Exterior (fast fashion) y otras líneas de negocio menores.

En los próximos años, una de las líneas que va a registrar mayores crecimientos es la de Activewear y Baño, debido a los cambios en los hábitos de vida, que asumen un incremento de la inversión y el tiempo destinados al ocio, deporte, spa... Este escenario demandará tejidos elásticos funcionales (marca EFA) que combinan el confort y la adaptabilidad.

Respecto a la línea de Moda Intima, los grandes crecimientos vendrán dados por el incremento de la demanda de tejidos innovadores. En este sentido, cabe destacar la utilización de la ingeniería para desarrollar tejidos elásticos técnicos (marca Penn Elastic), así como la aplicación de la nanotecnología a los tejidos (marca Dogi).

### (ii) Distribución de las ventas por líneas de producto y por sociedades del Grupo Dogi International Fabrics:

Dogi International Fabrics - Grupo Consolidado  
Importe neto de la cifra de negocios

(en miles de euros)

	2007 NIIFs	%	% Var 07/06	2006 NIIFs	%	% Var 07/06	2005 NIIFs	%
<b>Por principales líneas de productos:</b>								
Moda Intima	121.270	82%	6%	114.233	83%	-6%	122.117	84%
Baño	16.242	11%	-6%	17.334	13%	3%	16.865	12%
Punto exterior	6.503	4%	30%	4.997	4%	57%	3.174	2%
Servicios y otras ventas	4.304	3%	872%	443	0%	-82%	2.472	2%
	<b>148.319</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>137.007</b>	<b>100%</b>	<b>-5%</b>	<b>144.628</b>	<b>100%</b>
<b>Por área geográfica:</b>								
Mercado Interior	24.337	16%	-5%	25.612	19%	-12%	29.067	20%
Exportación: Unión Europea	47.529	32%	-2%	48.512	35%	-12%	54.881	38%
Países O.C.D.E.	20.653	14%	105%	10.069	7%	5%	9.625	7%
Resto Países	55.799	38%	6%	52.813	39%	3%	51.055	35%
	<b>148.319</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>137.007</b>	<b>100%</b>	<b>-5%</b>	<b>144.628</b>	<b>100%</b>

NIIFs: Normas Internacionales de Información Financiera

PGC: Normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en España

Ventas en España

Importe neto de la cifra de negocios - aportación de cada sociedad al Consolidado, neto de ventas intercompañías  
(en miles de euros)

	2007 NIIFs	Var % 07/06	%	2006 NIIFs	Var % 06/05	%	2005 NIIFs	%
<b>Dogi International Fabrics, S.A.</b>								
Moda íntima	35.697	-20%	24%	44.495	-9%	32%	48.685	34%
Baño	12.222	-13%	8%	14.108	-13%	10%	16.208	11%
Punto exterior	6.508	30%	4%	4.997	57%	4%	3.174	2%
Otros	115	40%	0%	82	-95%	0%	1.674	1%
<b>España</b>	<b>54.542</b>	<b>-14%</b>	<b>37%</b>	<b>63.682</b>	<b>-9%</b>	<b>46%</b>	<b>69.740</b>	<b>48%</b>
EBITDA	-8.992	84%	144%	-4.893	-173%	4676%	6.659	47%
Bº Neto	-15.050	-13%		-17.290	748%		-2.038	
<b>Soc. Nouvelle Elastelle</b>								
<b>Francia</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>493</b>	<b>0%</b>
EBITDA	134	67%	-2%	81	-108%	-77%	-986	-7%
Bº Neto	127	63%		78	-116%		-484	
<b>Penn Elastic y Penn Italia</b>								
Moda íntima	35.806	6%	24%	33.825	-9%	25%	36.982	26%
<b>Alemania y Italia</b>	<b>35.806</b>	<b>6%</b>	<b>24%</b>	<b>33.825</b>	<b>-9%</b>	<b>25%</b>	<b>36.982</b>	<b>26%</b>
EBITDA	3.435	36%	-55%	2.517	-30%	-2406%	3.587	25%
Bº Neto	733	-10%		811	-57%		1.906	
<b>Subtotal Europa</b>	<b>90.348</b>	<b>-7%</b>	<b>61%</b>	<b>97.507</b>	<b>-9%</b>	<b>71%</b>	<b>107.215</b>	<b>74%</b>
EBITDA	-5.423	132%	87%	-2.341	-125%	2237%	9.287	65%
Bº Neto	-14.190	-14%		-16.449	2584%		-613	
<b>Dogi Fabrics Jiangsu</b>								
Moda íntima	17.908	-4%	12%	18.635	4%	14%	17.882	12%
Baño	980	-52%	1%	2.030	328%	1%	474	0%
<b>China</b>	<b>18.888</b>	<b>-9%</b>	<b>13%</b>	<b>20.665</b>	<b>13%</b>	<b>15%</b>	<b>18.356</b>	<b>13%</b>
EBITDA	-287	-111%	5%	2.576	-36%	-2461%	3.999	28%
Bº Neto	-1.542	-221%		1.275	-30%		1.814	
<b>Penn Philippines</b>								
Moda íntima	10.294	-1%	7%	10.361	-9%	8%	11.388	8%
Baño	1.274	31%	1%	974		1%		0%
<b>Filipinas</b>	<b>11.569</b>	<b>2%</b>	<b>8%</b>	<b>11.335</b>	<b>-5%</b>	<b>8%</b>	<b>11.872</b>	<b>8%</b>
EBITDA	-1.300	53%	21%	-847	-366%	810%	318	2%
Bº Neto	-3.874	29%		-2.992	198%		-1.003	
<b>Penn Asia</b>								
Moda íntima	5.684	-18%	4%	6.917	3%	5%	6.687	5%
Baño	128	-43%	0%	223	22%	0%	183	0%
Otros	438	21%	0%	360	14%	0%	316	0%
<b>Tailandia</b>	<b>6.250</b>	<b>-17%</b>	<b>4%</b>	<b>7.500</b>	<b>4%</b>	<b>5%</b>	<b>7.186</b>	<b>5%</b>
EBITDA	-80	-109%	1%	921	-6%	-880%	976	7%
Bº Neto	-538	-356%		210	-32%		309	
<b>DogiEFA</b>								
Moda íntima			0%			0%		0%
Baño	47		0%			0%		0%
<b>Sri Lanka</b>	<b>47</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
EBITDA	-965		15%			0%		0%
Bº Neto	-1.134							
<b>Sub total - Asia</b>	<b>36.753</b>	<b>-7%</b>	<b>25%</b>	<b>39.500</b>	<b>6%</b>	<b>29%</b>	<b>37.414</b>	<b>26%</b>
EBITDA	-2.504	-213%	40%	2.224	-56%	-2125%	5.017	35%
Bº Neto	-8.539	286%		-2.210	-536%		507	
<b>EFA</b>								
Moda íntima	15.877		11%			0%		0%
Baño	1.596		1%			0%		0%
Otros	3.745		3%			0%		0%
<b>USA</b>	<b>21.218</b>		<b>14%</b>	<b>0</b>		<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
EBITDA	1.729		-28%			0%		0%
Bº Neto	797							
<b>Sub-total Las Americas</b>	<b>21.218</b>		<b>14%</b>	<b>0</b>		<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
EBITDA	1.666		-27%	12		-12%	5	0%
Bº Neto	574			53			-215	
<b>Total</b>								
Moda íntima	121.266	6%	82%	114.233	-6%	83%	122.117	84%
Baño	16.248	-6%	11%	17.334	3%	13%	16.865	12%
Punto exterior	6.508	30%	4%	4.997	57%	4%	3.174	2%
Otros	4.298	871%	3%	443	-82%	0%	2.473	2%
<b>Grupo Consolidado</b>	<b>148.319</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>137.007</b>	<b>-5%</b>	<b>100%</b>	<b>144.629</b>	<b>100%</b>
EBITDA	-6.260	5883%		-105	-101%		14.291	
Bº Neto	-22.155	19%		-18.606	9331%		-197	

En el cuadro anterior se detalla la distribución de ventas por sociedades y por región geográfica, así como el porcentaje de contribución de cada sociedad a las ventas, al EBITDA (B° operativo + amortizaciones + Var. Provisiones de tráfico) del Grupo y al resultado neto del ejercicio. El subtotal de cada zona así como el total Grupo, no se corresponde con la suma de las sociedades desglosadas, ya que en los importes totalizados se incorpora al EBITDA así como el Beneficio Neto generado por las oficinas comerciales del Grupo así como otros ajustes de consolidación.

Con respecto a la Sociedad Filipina del Grupo indicar que a pesar del crecimiento de su facturación, debido a la progresiva incorporación de tejidos funcionales a su cartera de productos, esta sociedad ha registrado pérdidas importantes en los últimos ejercicios, debido a que la planta no ha sido capaz de rentabilizar esta nueva tipología de producto y ha sufrido importantes ineficiencias productivas que han generado problemas de calidad y servicio. En este entorno, la necesidad de concentrar la producción de la región del ASEAN (Association of South East Asian Nations) y los problemas existentes en Filipinas (pérdida de competitividad de la economía filipina en la zona, poco apoyo institucional, necesidad de elevadas inversiones en los próximos ejercicios para construir un edificio nuevo de tejeduría...) junto al largo periodo ininterrumpido de pérdidas en los últimos años ha provocado que el Grupo haya decidido cerrar la planta de Filipinas (decisión comunicada en fecha 10 de Abril del 2008) y trasladar su producción a las plantas de Tailandia y China. En el apartado 12 del presente Documento de Registro se detalla el plan de optimización de recursos para la zona asiática.

Penn Elastic se ha convertido en el proveedor de tejido elástico más fiable e innovador de Europa en relación con los productos de control y técnicos. A pesar del descenso en los resultados del año 2006 que se produjo a raíz de la caída en las ventas de sus productos más básicos, la potenciación de la innovación y el servicio que ha permitido recuperar los resultados operativos positivos en el 2007. La rentabilidad de la planta en un entorno de fuerte presión en volumen y precio, se debe a la evolución positiva y creciente de los productos Dreamshape (son los que ofrecen un mejor margen a la sociedad) y la implantación de medidas orientadas a potenciar la calidad, productividad y eficiencia en los procesos productivos.

Con respecto a la planta tailandesa indicar que el ejercicio 2007 se ha visto marcada por una doble problemática que ha provocado un deterioro significativo en sus resultados:

- La enorme competencia en la zona (Tailandia e Indonesia) ha provocado un descenso generalizado de los precios, afectando la rentabilidad de la planta. Para aprovechar su capacidad ociosa se ha tenido que recurrir a productos de menor valor añadido. Con el objetivo de superar esta situación, la planta ha impulsado planes de mejora en sus sistemas de tintura y acabados para mejorar la productividad y mejorar la rentabilidad de sus ventas.
- El departamento comercial ha sufrido una reestructuración a mediados de año ya que no era capaz de adaptarse a este nuevo entorno competitivo.

Tras las medidas adoptadas, los inicios de año 2008 han sido positivos para la planta. De este modo, se han iniciado importantes proyectos con grandes clientes a la vez que se observan los resultados de las mejoras implantadas

para reducir costes y mejorar el servicio.

La evolución de la cifra de negocios de la sociedad española del Grupo en el 2007 fue desfavorable con una caída del 14,35%, siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios. El descenso en la cifra de negocios, que ya se anticipó en el Plan Estratégico del Grupo, tiene su origen en la progresiva deslocalización de los confeccionistas a entornos con costes laborales inferiores. En este sentido, durante el 2007 se han llevado a cabo en Dogi España una serie de acciones orientadas a reajustar su dimensión a la nueva realidad del mercado. El plan implementado en España para reconducir la situación contempla los siguientes aspectos:

- Ajuste de la capacidad de producción a un nivel rentable, lo que supone el traslado de producción a Asia y subcontratación a terceros.
- Reducción de la complejidad industrial y focalización en cliente objetivo.
- Reducción de personal a través de dos expedientes de regulación de empleo en el 2007 que han afectado a un total de 214 personas.
- Concentración de las instalaciones productivas en un único centro que optimizará los niveles de productividad, eficiencia y rentabilidad tanto económica como energética. Dicho traslado se realizará durante el ejercicio 2008 (ver apartado 5.2.2)

Tras la implementación de estos planes de acción se espera una mejora muy significativa del resultado operativo de la planta española del Grupo Dogi. En concreto, y pendientes del traslado (concentración) de la producción a un único centro, la mejora de los resultados entre el primer trimestre del 2008 y el 2007 es muy significativa y ha sido de 1,5 millones de euros a nivel de EBITDA.

La planta china ha frenado el importante crecimiento que había obtenido en los tres últimos ejercicios debido a que durante el año 2007 se han producido deficiencias en producción y servicio. Con el objetivo de reconducir la situación ya desde el último trimestre del 2007 se ha puesto en marcha un plan de mejora en China, que contempla tanto cambios organizativos, como reforzar el área técnica con el objetivo de mejorar la eficiencia, el nivel de servicio y la calidad. Asimismo se están implementando medidas por parte del departamento de Recursos Humanos orientadas a retener el personal clave. Con estas medidas se estima que durante el ejercicio 2008 se recuperan las ventas y los resultados, el impacto de las medidas adoptadas debe apreciarse a partir del 2º trimestre del ejercicio. En concreto, la mejora de los resultados derivados de la implementación de estas medidas se estima en 1,6 millones de euros en comparación al ejercicio anterior para el periodo de Abril a Diciembre (9 meses).

Tras la adquisición de la sociedad estadounidense Elastics Fabrics of America en Abril del 2007, el Grupo Dogi se ha convertido en el mayor productor de tejido elástico y en el único proveedor de tejido elástico capaz de dar cobertura en los 5 continentes y ofrecer plataformas de suministro global que aporten soluciones a sus clientes a la vez que crean valor. La incorporación de EFA permite ofrecer un Servicio Global a los KKAA (principales clientes) americanos reforzando la posición del Grupo en Asia / Europa.

Por último, la sociedad de Sri Lanka inició sus actividades en el segundo semestre del año 2007 y sus primeras ventas se han centrado en productos de

baño donde la isla tiene un cluster de confección de gran importancia.

Se detalla a continuación cual ha sido el volumen de ventas (metros), la cifra de negocio y el resultado operativo del Grupo detallado a nivel de zonas geográficas:

Metros Venta (miles de metros)								
	2007	% Total	% vs 06	2006	% Total	% vs 05	2005	% Total
Asia	8.658	32%	-1%	8.764	37%	10%	7.993	34%
Europe	14.162	52%	-6%	15.026	63%	-3%	15.472	66%
America	4.318	16%	2937662%	0	0%	0%	0	0%
<b>Total Grupo</b>	<b>27.138</b>	<b>100%</b>	<b>14%</b>	<b>23.790</b>	<b>100%</b>	<b>1%</b>	<b>23.465</b>	<b>100%</b>

Cifra de Negocio (miles de Euros)								
	2007	% Total	% vs 06	2006	% Total	% vs 05	2005	% Total
Asia	36.753	25%	-7%	39.499	29%	6%	37.414	26%
Europe	90.349	61%	-7%	97.507	71%	-9%	107.214	74%
America	21.217	14%	14434941%	0	0%	#DIV/0!	0	0%
<b>Total Grupo</b>	<b>148.319</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>137.006</b>	<b>100%</b>	<b>-5%</b>	<b>144.628</b>	<b>100%</b>

EBIT (€) (miles de Euros)								
	2007	% Total	% vs 06	2006	% Total	% vs 05	2005	% Total
Asia	-7.374	40%	403%	-1.465	14%	-260%	918	22%
Europe	-11.957	66%	29%	-9.268	87%	-390%	3.197	78%
America	992	-5%	14606%	7	0%	-448%	-2	0%
Holding & Otros Ajustes	85	0%	12%	76	-1%	-519%	-18	0%
<b>Total Grupo</b>	<b>-18.254</b>	<b>100%</b>	<b>71%</b>	<b>-10.651</b>	<b>100%</b>	<b>-360%</b>	<b>4.095</b>	<b>100%</b>

En relación con los resultados del 1er Trimestre del 2008, se detalla a continuación cual ha sido el volumen de ventas (metros), la cifra de negocio y el resultado operativo del Grupo detallado a nivel de zonas geográficas:

Metros de Venta (miles de Mts)					
	2008	% Total	% vs 07	2007	% Total
Asia	1.975	30%	-12%	2.247	34%
Europe	3.303	51%	-25%	4.429	66%
America	1.256	19%		0	0%
<b>Total Grupo</b>	<b>6.534</b>	<b>100%</b>	<b>-2%</b>	<b>6.676</b>	<b>100%</b>

Cifra de Negocio (miles de Euros)					
	2008	% Total	% vs 07	2007	% Total
Asia	7.820	22%	-21%	9.955	27%
Europe	22.380	63%	-18%	27.160	73%
America	5.298	15%	#DIV/0!	0	0%
<b>Total Grupo</b>	<b>35.498</b>	<b>100%</b>	<b>-4%</b>	<b>37.115</b>	<b>100%</b>

EBIT (€) (miles de Euros)					
	2008	% Total	% vs 07	2007	% Total
Asia	-1.423	110%	139%	-596	31%
Europe	219	-17%	-114%	-1.601	82%
America	-71	6%	20%	-59	3%
Holding & Otros Ajustes	-16	1%	-105%	303	-16%
<b>Total Grupo</b>	<b>-1.291</b>	<b>100%</b>	<b>-34%</b>	<b>-1.953</b>	<b>100%</b>

**6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.**

Los acontecimientos excepcionales que han afectado la rentabilidad del Grupo durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007 son los siguientes:

- La debilidad del dólar americano y otras monedas asiáticas ha hecho menos competitivas las exportaciones realizadas desde las plantas europeas y ha favorecido las importaciones hacia Europa de los productos fabricados en la zona asiática (ver detalle en el Apartado 9.2). En el mismo sentido, la depreciación del dólar frente a las monedas asiáticas ha afectado la rentabilidad de las plantas de la zona debido a que son empresas que facturan la mayor parte de sus exportaciones en la moneda americana y tienen una parte importante de sus costes en moneda local (suministros, salarios, alquileres.....). Adicionalmente, la evolución del dólar americano ha tenido un impacto negativo en los Fondos Propios de la Sociedad, debido a la disminución de las reservas por diferencias de conversión (Ver detalle en el Apartado 20). La sociedad utiliza instrumentos financieros para mitigar los riesgos en las variaciones de los tipos de cambios derivado de las transacciones comerciales (ventas / compras) o endeudamiento local. Sin embargo no tiene contratados mecanismos de cobertura para cubrir el impacto en balance del riesgo de traslación (conversión estados financieros en moneda local a euros).
- La evolución del precio del petróleo ha tenido un impacto negativo en los resultados del Grupo desde el ejercicio 2005 ya que ha incrementado el precio de la poliamida, materia prima clave en el proceso productivo del tejido y el precio de los suministros, un coste relevante en el proceso productivo, sobre todo en las plantas asiáticas.
- La desaparición de las cuotas de importación en el sector textil a partir del 1 de enero de 2005 ha incrementado de manera significativa las importaciones procedentes de países del sudeste asiático a mercados occidentales, lo que ha significado que disminuyera la confección de prendas en Europa y USA. Según un Informe estadístico elaborado por el Eurostat "European Business, facts and figures" publicado el 15 de enero del 2008, la producción textil en la Europa-27 se ha reducido un 6% anual desde el año 2000, con una moderación final en el 2006 en 1,4%. Es también destacable que las importaciones textiles ha crecido un 21% desde la supresión del Acuerdo de cuotas y la incorporación de China al libre comercio. En concreto, las importaciones de China se han incrementado tan sólo un 11% en el 2006 debido a las incorporaciones de limitaciones adicionales en determinadas prendas, pero otros países han contrarrestado este moderado incremento (Hong Kong +75% o Bangladesh +33%). A partir del 1 de Enero de 2008 finalizó el proceso de liberalización cuando se levantaron la totalidad de las cuotas para las 8 últimas categorías de tejidos (ocho categorías de producto sobre las que todavía pesaba el sistema de cuotas: camisetas, jerséis, pantalones de hombre, blusas, vestidos, sujetadores, ropa de cama e hilo de lino).
- La crisis financiera generada a finales del 2007 relacionada con los Préstamos Sub-Prime estadounidenses ha limitado la capacidad de la compañía para aprovechar nuevas oportunidades de negocio así como la ejecución de ciertos ajustes necesarios en Asia (que han tenido que

posponerse) por las mayores exigencias que las entidades demandaban a los prestatarios.

**6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.**

Según se indica en el Apartado 11 del Documento de Registro, la Sociedad y algunas de sus filiales son titulares de diversas marcas, nombres comerciales y rótulos que se encuentran debidamente protegidos de acuerdo a la legislación actualmente vigente. No obstante, la actividad de Dogi International Fabrics se desarrolla sin que la misma dependa de la titularidad o vigencia de patentes o marcas. Tampoco existe dependencia de contrato alguno para el desarrollo de la actividad, excepto el contrato de alquiler de los edificios donde se desarrolla la actividad fabril en España. En este sentido está previsto que el contrato de alquiler de la nueva ubicación de la planta española se suscriba inicialmente por un plazo de 10 años y que transcurrido este plazo el contrato pueda prorrogarse potestativamente para la arrendataria (Dogi) y obligatoriamente para la arrendadora por un periodo de 10 años y posteriormente en otro de 5 años. Es decir el compromiso inicial por parte de la arrendadora sería de arrendar las instalaciones por un periodo de 25 años.

**6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.**

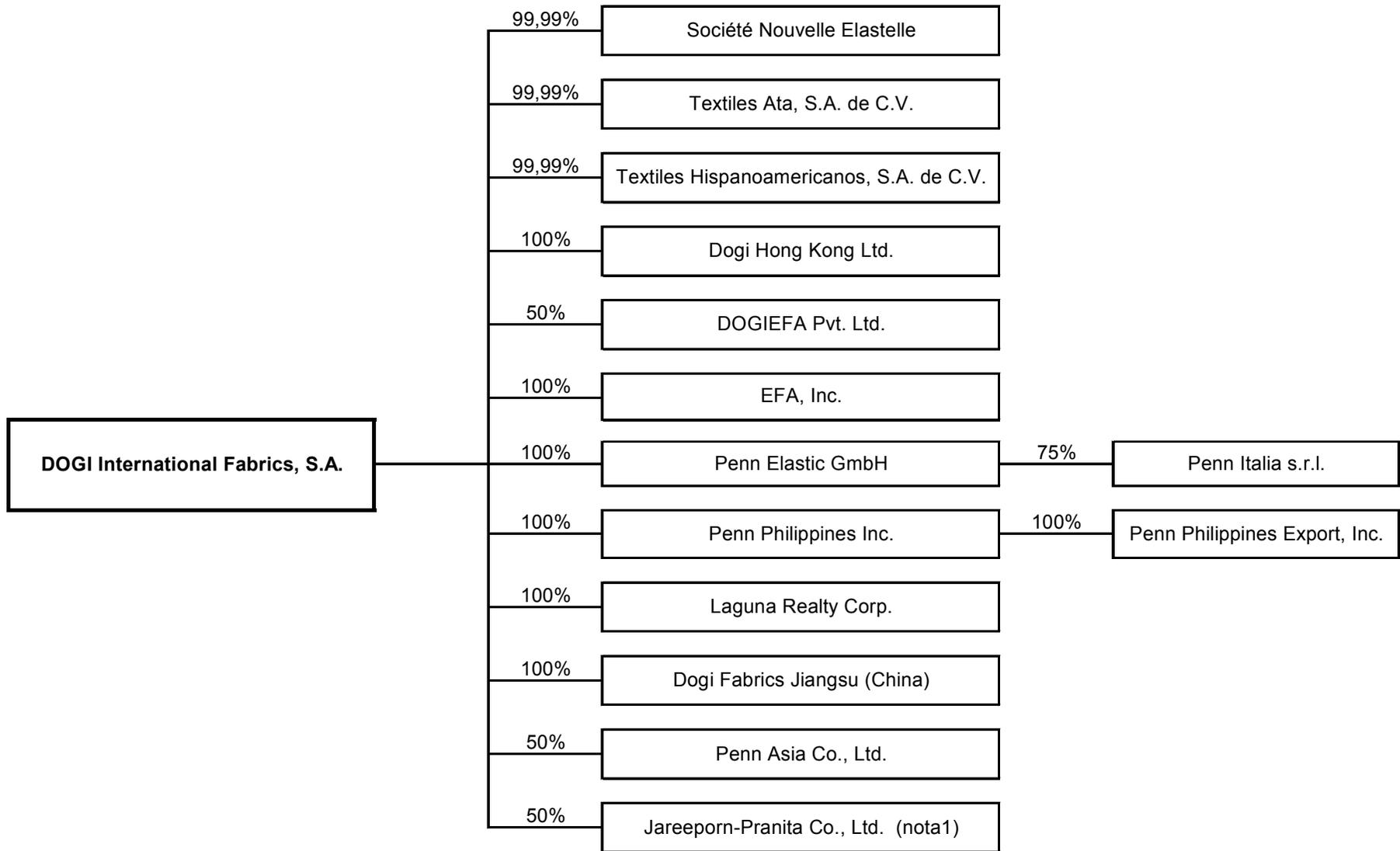
Ver Apartados 6.1 y siguientes.

## **7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

---

### **7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.**

En el siguiente gráfico se detalla la estructura legal del Grupo Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes a la fecha de registro del presente Documento, esto es, a junio 2008:



**7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.**

Sociedad y domicilio social	Actividad principal	% Participación	
		Directa	Indirecta
SOCIÉTÉ NOUVELLE ELASTELLE, S.A. Le Séjalat BP 55 Espaly Saint Marcel Le Puy 43002 FRANCIA	Comercialización de tejidos elásticos	99,99%	
TEXTILES ATA S.A. de C.V. C/ Río Marne, n°19, Despacho 206, Colonia Cuauhtemoc, MEJICO	Comercialización de tejidos elásticos	99,99%	
DOGI HONG-KONG, Ltd Units A-C 11 <sup>th</sup> Floor, Por Yen Bldg, 478 Castle Peak Road, Hong Kong	Comercialización de tejidos elásticos	100%	
EFA, Inc 3112 Pleasant Garden Road (27406) Greensboro, North Carolina 27420 USA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
Textiles Hispanoamericanos, S.A de C.V. C/ Río Marne, n°19, Despacho 206. Colonia Cuauhtemoc, MEJICO	Inactiva	100%	
PENN ELASTIC GmbH An der Talle, 20,33102 PADERBORN ALEMANIA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
PENN ITALIA, s.r.l. Vía Resegone,22070 Bregnano, Como ITALIA	Comercialización de tejidos elásticos		75%
PENN PHILIPPINES, INC. FTI Avenue, FTI Complex, Taguig. Metro Manila FILIPINAS	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
PENN PHILIPPINES EXPORT, INC. Laguna International Industrial Park, Star Avenue, Biñan, Laguna FILIPINA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos		100%
LAGUNA REALTY CORPORATION FTI Avenue, FTI Complex, Taguig. Metro Manila FILIPINAS	Explotación de patrimonios inmobiliarios	100%	
DOGI FABRICS (JIANGSU) COMPANY LTD. 3 Tainpu Road, Pukou Economic & Technological Development Zone, Jiangpu County, Nanjing, Jiangsu CHINA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	100%	
PENN ASIA COMPANY LTD. 468 Soi Klongkae, Moo 2 Setthakij Road, Omnoi, Kratuban Samutprakarn 74130 TAILANDIA	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	50%	
JAREEPORN-PRANITA CO. LIMITED 302 Moo2, Sokhapiban, Omnoi, Kratumban Samutsakorn 74130 TAILANDIA	Explotación de patrimonios inmobiliarios	50%	
DOGIEFA PRIVATE LIMITED 46A, Biyagama E.P.Z., Walgama Malwana Sri Lanka	Fabricación y comercialización de tejidos elásticos	50%	

Nota: El porcentaje de participación económica se corresponde al de voto y control.

#### a. Cuentas anuales consolidadas y perímetro de consolidación

La Sociedad está obligada a formular cuentas anuales consolidadas y la consolidación se realiza por el método de integración global, debido a que se tiene un dominio efectivo de todas las filiales por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, excepto en los casos de DogiEFA Private Limited, Penn Asia Co. Ltd. y Jareeporn Pranita Co. Ltd en los que se utiliza el método de integración proporcional, por tratarse de sociedades gestionadas por el Grupo conjuntamente con otras sociedades ajenas al mismo.

A continuación detallaremos cuáles han sido los principales cambios en el perímetro de consolidación del grupo Dogi en los últimos 2 ejercicios.

Durante el año 2007, la filial Dogi UK Ltd ha sido liquidada. Dicha operación tiene como objetivo simplificar la estructura corporativa del Grupo Dogi así como la de reducir gastos. Todos los activos y pasivos y su único empleado se ha traspasado a Dogi International Fabrics, S.A., su accionista único.

Durante el ejercicio 2007 se han realizado inversiones en dos sociedades de nueva constitución, en Sri Lanka y en EEUU. Por una parte se ha creado la Joint Venture de Sri Lanka, con una aportación inicial en la constitución de 1,6 millones USD (1,2 millones de euros) y con posterioridad se ha aportado la participación de EFA en DOGIEFA (ver párrafo siguiente) y una última aportación de 0,5 millones USD (0,4 millones de euros).

Adicionalmente, se han adquirido parte de los activos y algunos pasivos de EFA, a través de una sociedad constituida durante el 2007 a estos efectos en el estado de Carolina del Norte (EEUU), denominada EFA, Inc. El coste total de adquisición de los activos de EFA ha sido de 27,6 millones de euros (36,4 millones de USD). Del total del precio de adquisición, EFA ha subrogado un préstamo de 8 millones de euros (10,5 millones de USD), una parte se ha pagado en efectivo 18 millones de euros (23,8 millones de USD), otra parte en acciones de Dogi International Fabrics 1,1 millones de euros (1,5 millones de USD) y otra parte 0,5 millones de euros (0,6 M de USD) queda aplazado al 2010, ligada al cumplimiento de un determinado EBITDA (pago contingente o "Earn-Out). Entre los activos adquiridos a la nueva filial de la Sociedad en EEUU a EFA, se encuentra una aportación de EFA en la constitución de la Joint Venture de Sri Lanka. Dicha aportación ha sido traspasada a Dogi International Fabrics, S.A.

Finalmente, con fecha 31 de diciembre de 2007 se ha producido la fusión por absorción entre EFA Inc y Dogi USA, Inc, por lo que esta última sociedad ha desaparecido.

#### b. Funciones de la matriz

La gestión de la planificación, fabricación y distribución de productos así como las tareas de control y administrativas relacionadas con los mismos se realiza en cada una de las sociedades del grupo, sin embargo determinadas funciones por su valor estratégico o por necesidades de control son centralizadas por los servicios corporativos del Grupo cuyas oficinas están en El Masnou (Barcelona). Las principales funciones centralizadas en las oficinas Corporativas son las siguientes:

- Investigación y desarrollo y proyectos de innovación, incluyendo gestión de marcas y patentes.
- Compras de materias primas: Negociación de los acuerdos anuales con

proveedores estratégicos, determinación de rápeles, tarifas y promociones especiales. Cualquier cambio de un proveedor estratégico también debe ser aprobado por el Departamento Corporativo de Compras.

- Organización y sistemas: Control y desarrollo de nuevas aplicaciones.
- Finanzas, en concreto control presupuestario, confección de los reportes mensuales y cuentas anuales, elaboración de la información pública periódica que se remite a los mercados de valores, el Departamento de Auditoría Interna así como la elaboración de las políticas de financiación a largo plazo (Préstamo a largo plazo, ampliaciones de capital... ).
- Recursos Humanos: Gestión expatriados y alta dirección.
- Marketing y Grandes cuentas: Fijación de las políticas comerciales en relación con las grandes cuentas. Coordinación y seguimiento de las nuevas colecciones de productos.

Cada filial tiene su propia organización funcional, aunque está sujeta al control y supervisión de la Dirección Corporativa.

El coste de los servicios prestados por la Dirección Corporativa está distribuido entre las distintas sociedades del Grupo sobre la base de criterios objetivos establecidos de antemano al inicio de cada ejercicio fiscal (facturación, proyectos, número de visitas, viajes, etc.).

En cuanto a la filial de Dogi Hong Kong, su actividad principal es la prestación de servicios comerciales en su zona de influencia y sus ingresos proceden del cobro de comisiones a las distintas empresas del Grupo por las ventas que realizan por su cuenta. Esta relación está regulada por contratos de agencia y/o prestación de servicios.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

### 8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

El saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo Consolidado

Datos en miles de euros	2007 NIIF	% var 07/06	% s/ total activo	2006 NIIF	% var 06/05	% s/ total activo	2005 NIIF	% s/ total activo
Terrenos y bienes naturales	6.945	3%	4%	6.736	-8%	4%	7.338	4%
Construcciones	27.441	23%	15%	22.382	-3%	14%	23.079	13%
Instalaciones Técnicas	120.925	8%	66%	112.285	5%	69%	107.383	59%
Otras Instalaciones	22.466	6%	12%	21.264	5%	13%	20.191	11%
Otro Inmovilizado Material	5.130	4%	3%	4.917	-1%	3%	4.966	3%
Anticipos Inmovilizado en Curso	3.106	68%	2%	1.854	-33%	1%	2.755	2%
<b>Total Coste de Adquisición</b>	<b>186.013</b>	<b>10%</b>	<b>102%</b>	<b>169.438</b>	<b>2%</b>	<b>104%</b>	<b>165.712</b>	<b>91%</b>
Menos: amortización acumulada	- 112.915	7%	-62%	- 105.326	10%	-64%	- 95.647	-52%
Menos: Provisión								
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>73.098</b>	<b>14%</b>	<b>40%</b>	<b>64.112</b>	<b>-8%</b>	<b>39%</b>	<b>70.064</b>	<b>38%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>182.666</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>163.427</b>	<b>-11%</b>	<b>100%</b>	<b>182.761</b>	<b>100%</b>

Los terrenos y construcciones son propiedad de Penn Elastic (Alemania), Laguna Realty Corporation (Filipinas), Dogi Fabrics Jiangsu (China) y Jareeporn Pranita Company Ltd. (Tailandia).

Excepto por alguna maquinaria, propiedad de Dogi International Fabrics, S.A. (España) ningún elemento del inmovilizado material está afecto a gravamen (ver detalle Apartado 8.1. (i) siguiente). El valor de peritaje de esta maquinaria es de 4,2 millones de euros.

Las últimas tasaciones realizadas en la propiedad, instalaciones y equipo del Grupo Dogi se resumen a continuación:

Cía/País	Año de tasación	Tipo de activo	Valor de tasación en miles de euros en la fecha de tasación
Penn Elastic GmbH (Alemania)	2004	Terreno	1.721
		Edificios	4.663
Laguna Realty Corp. (Filipinas)	2004	Terreno	1.142
		Construcciones	1.460
Dogi Fabrics Jiangsu (China)	2004	Terreno	682
		Construcciones	4.429
Elastic Fabrics of America (USA)	2006	Terreno y Edificio	3.006
Jareeporn Pranita (Tailandia)	2004	Terreno	507
<b>Total tasación</b>		<b>Terreno</b>	<b>4.052</b>
<b>Total tasación</b>		<b>Edificios y construcciones</b>	<b>13.558</b>

Asimismo, el Grupo ha adquirido, mediante contratos de arrendamiento financiero diversos activos cuyo detalle al 31 diciembre de 2007 es el siguiente:

(en miles de euros)

	Cuotas satisfechas			Cuotas pendientes	Valor opción de compra
	Coste en origen sin opción de compra	Años anteriores	Ejercicio 2007		
<b>Penn Elastic GmbH</b>					
Maquinaria	3.971	1.041	759	2.666	480
Equipos informáticos y mobiliario	68	49	16	15	6
Vehículo	-	-	-	-	-
<b>Penn Italia srl</b>					
Vehículo	28	15	10	4	0
<b>Dogi Spain</b>					
Equipos informáticos y mobiliario	91	-	344	688	-
<b>Total</b>	<b>4.157</b>	<b>1.105</b>	<b>1.129</b>	<b>3.373</b>	<b>487</b>

La capacidad instalada actualmente es de aproximadamente 39 millones de metros de tejido por año que se distribuyen de la siguiente forma:

**Capacidad Instalada & Producción a Diciembre 2007 (metros anuales)**

	Capacidad	%	Producción	%	% Utilización
Dogi International Fabrics, S.A. (España)	7.000.000	18%	8.226.053	27%	118%
Penn Elastic (Alemania)	5.000.000	13%	3.365.960	11%	67%
<i>Total Europa</i>	<i>12.000.000</i>	<i>31%</i>	<i>11.592.013</i>	<i>38%</i>	<i>97%</i>
Dogi Fabrics (Jiangsu) China	7.500.033	19%	5.846.069	19%	78%
Penn Philippines (Filipinas)	3.483.000	9%	3.150.000	10%	90%
DOGIEFA (Sri Lanka) (100%)	2.500.000	6%	50.000	0%	2%
Penn Asia (Tailandia) (100%)	5.500.000	14%	3.358.300	11%	61%
<i>Total Asia</i>	<i>18.983.033</i>	<i>49%</i>	<i>12.404.369</i>	<i>41%</i>	<i>65%</i>
EFA (USA)	8.000.000	21%	6.201.513	21%	78%
<i>Total Asia</i>	<i>8.000.000</i>	<i>21%</i>	<i>6.201.513</i>	<i>21%</i>	<i>78%</i>
<b>TOTAL GRUPO DOGI</b>	<b>38.983.033</b>	<b>100%</b>	<b>30.197.895</b>	<b>100%</b>	<b>77%</b>

Nota: La capacidad de la planta española es la de 31 de diciembre de 2007 una vez cerradas las instalaciones de tintura y acabado de la planta de Cardedeu, mientras que la producción se corresponde a la del ejercicio 2007. Las instalaciones de Cardedeu se cerraron en el último trimestre de 2007.

El plan de inversiones previsto para los próximos años tiene como principal objetivo saturar las capacidades existentes. Por tal motivo, las únicas inversiones destinadas a incrementos importantes en la capacidad se centran en Sri Lanka, donde está previsto que la capacidad actual de 2,5 millones de metros se incremente hasta los 5 millones en el año 2009. El incremento de la demanda en esta planta vendrá principalmente de los confeccionistas instaladas en esta zona. Las inversiones previstas para esta planta son de alrededor de 7,2 millones de euros (100% Sri Lanka), incluyendo la maquinaria necesaria tanto en el proceso de Tinte y acabados (una nuevo Rame) como para doblar

la capacidad de tejeduría en los ejercicios 2009 y 2010.

Durante los tres últimos años la Sociedad ha llevado a cabo acciones con el objetivo de reordenar la estructura de las distintas plantas del Grupo para ser más eficiente, dentro de las acciones llevadas a cabo destaca la reducción de capacidad en la planta española del grupo.

Asimismo en la última Junta General de Accionistas de fecha 10 de Abril del 2008 se anunció un proceso de Optimización de los Recursos en Asia que contempla tanto la concentración geográfica como la mejora de la productividad en la zona. En concreto, dicho plan propone disponer de un único centro de producción en cada uno de los tres mayores clusters de confección en Asia (China, Sub-continente indio y ASEAN). Disponer de más de un centro por zona supone una duplicidad de esfuerzos, en este sentido y por claras razones económicas, financieras y estratégicas se ha decidido proceder al cierre de la actividad fabril en Filipinas y al traslado de la producción estratégica de esta planta a Tailandia y China.

Tras la decisión estratégica derivada del proyecto de Optimización de la producción asiática, la planta tailandesa ha revisado su plan inversiones para poder producir el negocio adicional traspasado desde Penn Philippines. A pesar de que la planta tiene cierta experiencia en la producción de tejidos de control de alto valor añadido, deberá hacer un esfuerzo adicional para adoptar la tecnología de los tejidos realizados en Filipinas hasta la fecha. Adjunto detallamos las inversiones necesarias a realizar en esta planta durante el presente ejercicio:

- 21 Máquinas de tejeduría, 1 urdidor, 1 máquina de tintura y varias máquinas de laboratorio por 1,1 millones de euros (1,6 millones de dólares) compradas a Penn Philippines.

Esta planta no necesitará ampliar ninguno de sus edificios para incrementar su producción ya que cuenta con espacio suficiente. Adicionalmente, cuenta con capacidad sobrante en las secciones de tintura y acabados y tan sólo necesitará comprar 2 máquinas de tintura para poder equilibrar su nueva producción. Por último, indicar que la dirección de Penn Asia está en proceso de negociación con el Banco de Bangkok para obtener los fondos que esta inversión estratégica requiere.

Por lo que respecta a Dogi China, no está previsto que esta planta necesite realizar inversiones adicionales ya que los productos a traspasar desde Filipinas son de la marca Dogi y por lo tanto en su gran mayoría ya están industrializados. Además, la planta está diseñada para albergar alrededor de 7,5 millones de metros y su producción actual no alcanza los 6 millones de metros.

(i) España

La progresiva deslocalización de los confeccionistas hacia entornos con costes laborales inferiores que ha provocado una disminución de la demanda de tejido en Europa, es el origen de las acciones de ajuste de capacidad que el Grupo Dogi ha llevado a cabo en sus centros de productivos en España. En este sentido, en el 2007 se han llevado a cabo una serie de acciones orientadas a reajustar su dimensión a la nueva realidad del mercado. El plan implementado para reconducir la situación contempla un ajuste en la producción a un nivel rentable así como medidas destinadas a reducir la complejidad industrial y la focalización en clientes objetivos. Dichas medidas se complementarán durante el 2008 con la concentración de las instalaciones productivas y logísticas en un único centro, lo que permitirá optimizar los niveles de productividad, eficiencia y rentabilidad tanto económica como energética.

En este sentido y dentro del plan de reestructuración llevado a cabo por la sociedad española del grupo, en el último trimestre del ejercicio 2007 se ha procedido a cerrar la planta de Cardedeu, donde se desarrollaba parte de la actividad de tintura y acabados, que actualmente y hasta que se produzca el traslado a las nuevas instalaciones se ha concentrado en la planta de El Masnou. De los 5 millones de metros de capacidad de que se disponía en Cardedeu, únicamente se han trasladado alrededor de 2 millones hacia las actuales/ nuevas instalaciones de El Masnou.

Asimismo, el Grupo dispone de un almacén y centro logístico en Parets del Vallés (Barcelona), el cual está previsto que traslade su actividad en Diciembre del 2008 a Dogi II.

En la actualidad, en el Masnou se encuentran las oficinas de la Sociedad, así como la actividad fabril, todo el proceso de fabricación del tejido elástico, tanto para moda íntima, baño, punto exterior y deportivo, así como los departamentos de creación y desarrollo y el departamento de calidad.

Los inmuebles donde se encuentran ubicadas las instalaciones de El Masnou eran propiedad del Sr. Josep Domènech, a través de sus sociedades patrimoniales, hasta su venta a un tercero (Kirstad Inmobiliaria, S.L., sociedad ajena al Grupo y al Sr. Domènech) el 17 de junio de 2004. En esa misma fecha Kirstad Inmobiliaria firmó un contrato de alquiler con Bolquet, S.L., otra sociedad patrimonial del Sr. Domènech, por un plazo improrrogable de cuatro años y medio. A su vez, Bolquet, S.L. ha subarrendado los inmuebles a la Sociedad. Los alquileres satisfechos a Bolquet para todo el ejercicio 2007 ascienden a 1.497 miles de euros.

La Sociedad tiene el compromiso firme de desalojar las instalaciones en El Masnou en enero 2009. Los terrenos donde se proyecta instalar las nuevas instalaciones de la fábrica de El Masnou están ubicados en el mismo término municipal y son en la actualidad propiedad del accionista de referencia.

Dichos terrenos están hipotecados en garantía del préstamo por importe de 14 millones de euros, otorgado al accionista de referencia por el Institut Català de Finances en el año 2003 con la finalidad de que el Sr. Domènech pudiera acudir a la ampliación de capital que la Sociedad Dogi International Fabrics, S.A. realizó en agosto del mismo año.

A fecha de entrega del folleto a la CNMV, la obra civil del nuevo edificio ha finalizado y se ha iniciado la fase de instalación de la maquinaria de Tintura y Acabados (3 Rames, 1 Tren de Lavado, 1 Vaporado). Adicionalmente, se ha iniciado la construcción de la nave logística y el Ayuntamiento ha iniciado los trabajos de urbanización del polígono industrial.

Paralelamente a la construcción de la planta, el accionista de referencia está negociando y perfilando los términos del contrato con la sociedad que está construyendo el edificio para ésta que se convierta en la propietaria del mismo tras adquirir los terrenos al accionista de referencia y sea quien arriende el nuevo edificio a Dogi. En cualquier caso, a fecha de hoy y mediante los acuerdos establecidos entre el accionista de referencia, propietario actual de los terrenos donde se está construyendo la nave, y el promotor industrial que la está construyendo, queda garantizada la construcción de la misma y su arrendamiento a Dogi por un periodo mínimo de 25 años (a través de un sistema en tramos de 10, 10 y 5 años mediante el cual el arrendador queda obligado a pactar la renovación del contrato siempre y cuando el arrendatario haya cumplido sus obligaciones arrendatarias).

En todo caso, sea el actual accionista de referencia de Dogi o un promotor industrial, el propietario final de las nuevas instalaciones, la Sociedad arrendará las nuevas instalaciones en condiciones de mercado.

Tanto la fábrica actual como la nueva planta de Dogi están dotadas de innovaciones técnicas avanzadas que permiten a Dogi International Fabrics fabricar un tejido elástico de alto valor añadido.

La capacidad de producción de la fábrica ubicada en España a finales del 2008 será de 7 millones de metros anuales.

Una serie de máquinas propiedad de la Sociedad valoradas por un Perito Independiente en 4.190.760 euros, están actualmente hipotecadas en garantía del aplazamiento de deuda concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a la Sociedad. Dicha tasación fue realizada en el ejercicio 2004 (Ver Apartado 19).

Desde las plantas españolas se abastece principalmente al mercado español (41%) y europeo (33%), pero también se realizan ventas a los mercados asiáticos (13%) o americano (4%). El 50% de las ventas realizadas son de productos de alto valor añadido.

El almacén y centro logístico se encuentran ubicados en Parets del Vallès y están en régimen de alquiler a un tercero, ajeno al Grupo y al Sr. Domènech con una renta anual de 271 miles de euros. Dicho contrato de alquiler no será renovado a su vencimiento, ya que esta previsto que a 31 de Diciembre del 2008 toda la actividad logística haya sido trasladada al nuevo almacén logístico que se encuentra como una nave anexa a la planta de Dogi II y que actualmente esta en fase de construcción.

Por último, la Sociedad alquilaba varios almacenes logísticos para guardar stock así como las maquinarias adquiridas durante el ejercicio 2005 pendientes de envío a las filiales asiáticas (China y Sri Lanka). En la actualidad, el número de almacenes alquilados ha descendido debido a la venta de esta maquinaria a las compañías del Grupo mencionadas así como al descenso de stock y en la actualidad tan sólo hay un almacén donde se almacena maquinaria que se está instalando en la nueva planta en Dogi en España. El importe satisfecho en concepto de alquiler de almacenes ascendió durante el ejercicio 2007 a 480 miles de euros.

Actualmente, la sociedad está en la fase final de negociación del crédito otorgado por parte del FOGASA para cubrir la indemnización del personal afectado por el segundo Plan de Reestructuración en Dogi Masnou en el ejercicio 2007 (en fecha de aprobación del folleto, el préstamo ha sido otorgado, pendiente de la valoración de la maquinaria en garantía). El importe final del préstamo será de 1.300 miles de euros y tendrá un vencimiento a 8 años, pagando cuotas semestrales y devengando un interés anual del 5,5%. Dicho préstamo será garantizado con maquinaria por valor de 1,6 millones de euros.

Ningún inmueble ni maquinaria de la Sociedad tiene cargo alguno excepto la maquinaria en garantía de la deuda con la Seguridad Social.

(ii) Francia

En la actualidad, Elastelle no realiza ninguna actividad fabril, siendo su actividad puramente comercial y a tales efectos tiene ubicadas en París unas oficinas, en régimen de alquiler. La renta anual de dichas oficinas es de 21 mil euros.

(iii) Alemania

La fábrica y la planta de producción de la sociedad Alemana están ubicadas en Paderborn y son propiedad de la sociedad alemana.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 Penn Elastic GmbH encargó una valoración de los inmuebles (terrenos y construcciones) a un Tasador Oficial e Independiente Alemán y el valor de mercado resultante de este estudio es 1,7 millones para el terreno y 4,7 millones de euros para los edificios y construcciones. El valor neto contable era 0,7 miles de euros para el terreno y 2,8 millones de euros para los edificios y construcciones con lo que existía una revalorización latente de 2,9 millones de euros que se contabilizó en las cuentas anuales consolidadas, según lo permitido por el NIC16 y NIIF1.

En el ejercicio 2005, se construyó un almacén logístico en un terreno colindante a la fábrica. Dicho proyecto tuvo un coste aproximado de 2,5 millones de euros y se financió a través de un préstamo hipotecario a 10 años otorgado por Sparkasse. El nuevo almacén entró en funcionamiento durante el primer trimestre del 2006, resolviéndose los contratos de alquiler de almacenes existentes previamente

Para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, la filial alemana desembolsó un importe de 124 miles de euros en concepto de alquiler por los almacenes, contratados por metro cuadrado.

A excepción de la hipoteca realizada sobre el nuevo almacén y parte del edificio antiguo, no existen gravámenes sobre los otros activos de la sociedad.

Algunas de las máquinas y vehículos de la sociedad alemana se han adquirido mediante arrendamiento financiero, tal como se detallan en el cuadro de arrendamientos financieros (Apartado 8.1).

La capacidad de producción de la fábrica ubicada en Alemania para el año 2008 es de 5 millones de metros al año. Sus ventas se concentran en el mercado europeo y es la planta donde se producen más productos de valor añadido (especialmente de la marca "Penn Elastic").

(iv) Italia

La filial Penn Italia, desarrolla su actividad comercial en un local en régimen de alquiler con un coste anual de 72 miles de euros. Dicho inmueble dispone de un almacén de producto acabado.

La filial italiana ha adquirido algunos vehículos en régimen de arrendamiento financiero, tal como se detalla en el cuadro de arrendamientos financieros.

(v) Filipinas

Todas las instalaciones fabriles de las filiales Filipinas se encuentran ubicadas en las afueras de Manila. Las instalaciones de Penn Philippines Inc. están alquiladas a un tercero y el importe anual de la renta ascendía a 47 miles de euros hasta la última renovación en Abril del 2008. A pesar de que el Grupo Dogi ha decidido discontinuar la producción en Penn Philippines y cerrar sus instalaciones en el 2º Semestre del 2008, el contrato de alquiler de estas instalaciones se ha renovado por un año adicional hasta Abril del 2009 por un importe total anual de 540 miles de USD (273 miles de euros).

Las instalaciones donde está ubicada Penn Philippines Export, Inc son propiedad de Laguna Realty Corporation (sociedad del Grupo) y el alquiler anual es de aproximadamente 50 miles de euros. No existen gravámenes sobre estas instalaciones.

En el año 2001, en el marco de la compra de las sociedades al Grupo Sara Lee Courtaulds se procedió a un estudio de las valoraciones de los inmuebles y maquinaria de la filial filipina y los valores contables se corrigieron para reflejar el valor real. Las minusvalías se aplicaron a las diferencias negativas de consolidación originadas en el momento de la adquisición de dicha sociedad. A finales del ejercicio 2004 se realizó un nuevo estudio de valoración resultando que la diferencia entre el valor neto contable y el valor del mercado no era significativa por lo que no se ha procedido reconocer la valoración. El valor de mercado de los terrenos y edificios según la tasación realizada por un tercero es de 2, 6 millones de euros.

(vi) China

El Grupo tiene una planta de producción en la localidad de Jiangsu, provincia de Nanjing, que gestiona a través de su filial Dogi Fabrics (Jiangsu) Company Limited y que es propiedad de la misma. No existen gravámenes sobre estas instalaciones.

En el año 2001, en el marco de la compra de las sociedades al Grupo Sara Lee Courtaulds se procedió a realizar un estudio de las valoraciones de los inmuebles y maquinaria de la filial china y los valores contables se corrigieron para reflejar su valor real. Las minusvalías se aplicaron a las diferencias negativas de consolidación originadas en el momento de la adquisición de dicha sociedad. Se realizó el mismo ejercicio de valoración en el año 2004 resultando que la diferencia entre el valor neto contable y el valor del mercado no era significativa por lo que no se procedió a reconocer la valoración. El valor del terreno y los edificios según la tasación realizada por un tercero es de 5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2005 se realizó la construcción de una nave que es una extensión de la planta ya existente con el objetivo de incrementar la capacidad productiva. La inversión en la construcción de la nave fue de aproximadamente 1,5 millones de euros. Parte de la maquinaria instalada en esta nueva nave procede de la planta de Textiles Ata (Méjico) que cesó su actividad productiva en el 2003.

La fábrica de China tenía a 31 de diciembre del 2007 una capacidad productiva de 7,5 millones de metros al año. Durante el ejercicio 2007, la planta ha invertido en la construcción de un almacén, cuyo coste ha sido de 0,7 millones de euros. La intención del Grupo Dogi es saturar la capacidad actual y optimizar la planta. Este proyecto se acelerará gracias al traspaso de parte de la cartera de productos / clientes de Filipinas, que se producirá como consecuencia del cierre de la actividad fabril en ese país.

Las ventas de la sociedad china se realizan mayoritariamente a confeccionistas situados en la zona asiática y un 70% de sus productos son de tipo “commodities” (básico).

(vii) Tailandia

El Grupo tiene una planta de producción en la localidad de Kratumban, Samutsakorn, que gestiona a través de Penn Asia Company, Ltd. y que es propiedad de Jareeporn Pranita Company Ltd., otra filial del Grupo, quien le cobra a Penn Asia una renta anual de 11 mil euros.

A 31 de diciembre de 2004 se encargó un estudio de valoración de los inmuebles de Jareeporn Pranita, detectándose una minoración del valor de terreno en 1,1 millones de euros que fueron aplicados a la Diferencia negativa de consolidación (0,8 miles de euros) y Reservas de consolidación (0,3 miles de euros) en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, debido a que se determinó que este deterioro en el valor ya existía en el momento de la adquisición de dicha sociedad en el 2001. La valoración del terreno, según el informe de un tasador independiente, a 31 de diciembre 2004 asciende a 53,7 millones de Bats tailandeses, equivalente a 507 miles de euros. Dicho terreno constituye garantía de un Crédito bancario que tiene Penn Asia.

La fábrica de Tailandia tiene una capacidad productiva de 5,5 millones de metros al año y en ella se realiza todo el proceso de producción del tejido elástico. La fábrica de Tailandia suministra de tejido elástico a los clientes del Grupo Dogi en el mercado asiático. Sus ventas se realizan mayoritariamente a confeccionistas situados en la zona asiática y un 50% de sus productos son de tipo básico. Tras el cierre de Filipinas, Tailandia se convertirá en el único centro productivo del Grupo Dogi en la zona del ASEAN.

(viii) Sri Lanka

Los inmuebles de la Joint Venture de Sri Lanka no son propiedad de la Sociedad sino que se utilizan en régimen de arrendamiento. El arrendamiento se enmarca bajo un contrato de sub-Leasing entre DOGIEFA y el AAFTP, que a su vez realizó un contrato similar con el gobierno de la isla, incluye el terreno y el edificio, y tiene un coste anual de 138 miles de euros.

El 50% de su producción se destina al sector de ropa íntima y el otro 50% al del baño, con productos de tipo “commodities” y sus principales clientes son los grandes confeccionistas ubicados del sub-continente indio (India & Sri Lanka).

En la actualidad la planta tiene una capacidad máxima de producción de 2,5 millones de metros y está previsto que hacia el año 2009 se realicen las inversiones necesarias para incrementarla hasta los 5 millones de metros (ver aclaraciones adicionales en el inicio del apartado 5.1.)

(ix) EFA

La planta de Greensboro es propiedad del Grupo y tiene una capacidad de producción de alrededor de 8 millones de metros. La planta vende en su mayor parte un producto técnico, en grandes metrajes y de un valor añadido medio. El tejido que produce se utiliza en la confección de prendas destinadas principalmente al mercado norteamericano, prendas que se confeccionan en su mayoría en países centroamericanos.

Los activos de EFA constituyen una garantía para el préstamo otorgado a esta sociedad en el 2007 en el marco de la adquisición de la misma por parte del grupo Dogi.

Cabe destacar que la empresa tiene alquiladas unas oficinas comerciales en Nueva York que le supone un coste anual de aproximadamente 78 miles de euros.

(x) Oficinas Comerciales:

El Grupo Dogi ha procedido durante los ejercicios del 2006 y 2007 al cierre de las oficinas comerciales de Dogi UK (Londres) y Dogi USA (Nueva York)

La sociedad Dogi Hong Kong (Kowloon), que realiza las funciones de oficina comercial para el mercado asiático, tiene sus oficinas en régimen de alquiler y el coste del mismo ascendió en el 2007 a 34 miles de euros.

El importe total de los gastos por alquileres de inmuebles en el ejercicio 2007 ha ascendido a 3,4 millones de euros, lo que representa un 2.3% de la cifra de negocios.

## **8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.**

La Sociedad y sus sociedades dependientes procuran adaptar las medidas oportunas en cada momento para la protección y mejora del medioambiente y la política del Grupo es cumplir estrictamente con la normativa vigente al respecto.

En estos momentos la planta de China está realizando importantes inversiones para poder alcanzar los exigentes estándares de calidad requeridos por las autoridades locales en relación con la evacuación de agua a la red pública. Está prevista que dicha inversión esté realizada y en funcionamiento en el mes de agosto del 2008 y su cuantía será de alrededor de 0,5 millones de euros.

Se exponen a continuación los datos más significativos relativos a medioambiente reflejados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005:

<i>(en miles de euros)</i>	<i>2007</i>	<i>2006</i>	<i>2005</i>
Activos de naturaleza medioambiental – valor neto contable	1.992	1.240	4.292
Gastos derivados de actuaciones medioambientales	501	499	354

## 9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

### 9.1 Situación financiera

En el Apartado 10 del presente folleto se describe la situación financiera de Dogi International Fabrics, S.A. y en el Apartado 20, se detalla la evolución de los estados financieros consolidados registrada en los 3 últimos ejercicios.

### 9.2 Resultados de explotación

En el Apartado 20.1. del presente Documento de Registro de Acciones se reproduce la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Se detalla a continuación el importe de la cifra de negocios, el EBITDA y el resultado de explotación y el beneficio neto para cada una de las sociedades del Grupo Dogi a 31 de diciembre de 2007.

#### - Contribución por Área Geográfica:

Sociedad	Cifra de Negocios Neta	EBITDA	% EBITDA s/ Ventas	EBIT	% EBIT s/ Ventas	Beneficio Neto	% B° Neto s/Ventas
Dogi International Fabrics ,S.A	54.542	-8.992	-16,5%	-13.458	-24,7%	-15.050	-27,6%
Société Nouvelle Elastelle, S.A		134		134		127	
Dogi UK		0		0			
Penn Elastic Gmbh + Penn Italia S.r.l	35.807	3.435	9,6%	1.367	3,8%	733	2,0%
Penn Elastic Gmbh	29.265	3.266	11,2%	1.235	4,2%	666	2,3%
Penn Italia S.r.l.	6.542	169	2,6%	132	2,0%	67	1,0%
<b>Europa</b>	<b>90.349</b>	<b>-5.423</b>	<b>-6,0%</b>	<b>-11.957</b>	<b>-13,2%</b>	<b>-14.190</b>	<b>-15,7%</b>
Dogi Fabrics (jiangsu) Co.Ltd	18.888	-287	-1,5%	-2.506	-13,3%	-1.542	-8,2%
Penn Asia Co. Ltd (50%)	6.250	-80	-1,3%	-643	-10,3%	-538	-8,6%
DogiEfa (50%)	47	-965		-1.023		-1.134	
Penn Philippines Inc+ Export Inc	11.568	-1.357	-11,7%	-3.383	-29,2%	-3.914	-33,8%
Laguna Realty Corporation		57		57		40	
Dogi Hong Kong, Limites		129		124		-1.451	
<b>Asia</b>	<b>36.753</b>	<b>-2.504</b>	<b>-6,8%</b>	<b>-7.374</b>	<b>-20,1%</b>	<b>-8.539</b>	<b>-23,2%</b>
Dogi USA Inc		1		-3			
Textiles ATA		-63		-198		-223	
EFA	21.217	1.729	8,1%	1.192	5,6%	797	3,8%
<b>América</b>	<b>21.217</b>	<b>1.666</b>	<b>7,9%</b>	<b>992</b>	<b>4,7%</b>	<b>574</b>	<b>2,7%</b>
Dogi Holding, B.V		0		0			
Ajustes de Consolidación		0		85			
<b>Holding &amp; Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>85</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>148.319</b>	<b>-6.260</b>	<b>-4,2%</b>	<b>-18.254</b>	<b>-12,3%</b>	<b>-22.155</b>	<b>-14,9%</b>

*Nota: La información correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006 se detallan en el Apartado 6.2.2 del presente Documento de Registro.*

#### - Distribución de gastos:

En la siguiente tabla se incluye un detalle de cada una de las principales partidas de gastos en la cuenta de resultados consolidada correspondiente a los tres últimos ejercicios:

(en miles de euros)	2007 NIIFs (CCAA reexpresadas)	2007 NIIFs	Var % 07/06	2006 NIIFs (CCAA reexpresadas)	2006 NIIFs	Var % 06/05	2005 NIIFs
Importe Neto Cifra de negocios	148.319	148.319	8,3%	137.007	137.007	-5,3%	144.628
Otros Ingresos de Explotación	1.514	1.514	-33,0%	2.259	2.259	6,1%	2.130
<b>Total Ingresos de Explotación</b>	<b>149.833</b>	<b>149.833</b>	<b>7,6%</b>	<b>139.266</b>	<b>139.266</b>	<b>-5,1%</b>	<b>146.758</b>
Aprovisionamientos & Var. Existencias (nota 1)	67.141	67.141	20,0%	55.933	55.933	-7,2%	60.273
% s/ ventas	45,27%	45,27%		40,83%	40,83%		41,67%
Transporte	3.448	3.448	-20,9%	4.358	4.358	11,1%	3.922
% s/ ventas	2,32%	2,32%		3,18%	3,18%		2,71%
<b>Margen de Contribución</b>	<b>79.244</b>	<b>79.244</b>	<b>0,3%</b>	<b>78.974</b>	<b>78.974</b>	<b>-4,3%</b>	<b>82.563</b>
% Margen Contribución	53,43%	53,43%		57,64%	57,64%		57,09%
Gastos de Personal	48.118	48.118	15,1%	41.814	41.814	12,0%	37.341
% s/ ventas	32,44%	32,44%		30,52%	30,52%		25,82%
Suministros	10.902	10.902	28,5%	8.486	8.486	13,0%	7.507
% s/ ventas	7,35%	7,35%		6,19%	6,19%		5,19%
Alquileres	3.429	3.429	-1,1%	3.468	3.468	-1,9%	3.534
% s/ ventas	2,31%	2,31%		2,53%	2,53%		2,44%
Otros Gastos Operativos (nota 2)	23.056	23.056	-8,9%	25.312	25.312	27,3%	19.891
% s/ ventas	15,54%	15,54%		18,48%	18,48%		13,75%
<b>Total Gastos Fijos</b>	<b>85.504</b>	<b>85.504</b>	<b>8,1%</b>	<b>79.079</b>	<b>79.079</b>	<b>15,8%</b>	<b>68.273</b>
% s/ ventas	57,65%	57,65%		57,72%	57,72%		47,21%
<b>EBITDA</b>	<b>-6.260</b>	<b>-6.260</b>	<b>5882,8%</b>	<b>-105</b>	<b>-105</b>	<b>-100,7%</b>	<b>14.290</b>
% s/ ventas	-4,22%	-4,22%		-0,08%	-0,08%		9,88%
Variación Provisiones de Tráfico (nota 3)	-3.113	-3.113	173,6%	-1.138	-1.138	-16,3%	-1.360
<b>EBITA</b>	<b>-9.374</b>	<b>-9.374</b>	<b>654,4%</b>	<b>-1.243</b>	<b>-1.243</b>	<b>-109,6%</b>	<b>12.930</b>
% s/ ventas	-6,32%	-6,32%		-0,91%	-0,91%		8,94%
Amortizaciones Inmovilizado	8.881	8.881	-5,6%	9.408	9.408	6,5%	8.835
<b>EBIT</b>	<b>-18.254</b>	<b>-18.254</b>	<b>71,4%</b>	<b>-10.651</b>	<b>-10.651</b>	<b>-360,1%</b>	<b>4.095</b>
% s/ ventas	-12,31%	-12,31%		-7,77%	-7,77%		2,83%
Resultado Financiero	-3.632	-3.034	-40,6%	-6.118	-4.644	32,8%	-4.608
<b>Resultado de las Actividades Ordinarias</b>	<b>-21.886</b>	<b>-21.288</b>	<b>30,5%</b>	<b>-16.769</b>	<b>-15.295</b>	<b>3168,8%</b>	<b>-513</b>
% s/ ventas	-14,76%	-14,35%		-12,24%	-11,16%		-0,35%
Resultado Extraordinario	-461	-461	-60,6%	-1.170	-1.170	246,0%	-338
<b>Resultado Consolidado Antes de Impuestos</b>	<b>-22.348</b>	<b>-21.750</b>	<b>24,6%</b>	<b>-17.939</b>	<b>-16.465</b>	<b>2008,0%</b>	<b>-851</b>
% s/ ventas	-15,07%	-14,66%		-13,09%	-12,02%		-0,59%
Impuesto sobre sociedades	215	35	-132,0%	-671	-1.187	-202,1%	657
<b>Resultado Consolidado del Ejercicio</b>	<b>-22.133</b>	<b>-21.714</b>	<b>18,9%</b>	<b>-18.610</b>	<b>-17.652</b>	<b>9492,7%</b>	<b>-194</b>
% s/ ventas	-14,92%	-14,64%		-13,58%	-12,88%		-0,13%
Resultado atribuido a socios externos	-22	-22	-622,9%	4	4	-242,0%	-3
<b>Resultado Consolidado Atribuido a la Soc.</b>							
<b>Dominante</b>	<b>-22.155</b>	<b>-21.737</b>	<b>19,1%</b>	<b>-18.606</b>	<b>-17.648</b>	<b>9344,4%</b>	<b>-197</b>
% s/ ventas	-14,94%	-14,66%		-13,58%	-12,88%		-0,14%

- (1) Adicionalmente a los gastos de aprovisionamiento y transporte, podrían llegar a considerarse como variables una parte de los costes de suministro. Sin embargo, a los efectos de este análisis se ha considerado que dichos gastos son fijos.
- (2) En otros gastos operativos se incluyen el resto de costes de explotación no incluidos en epígrafes anteriores. En concreto incluye: reparaciones, tributos, servicios profesionales, seguros, servicios bancarios y otros servicios.
- (3) Variaciones de las provisiones de tráfico: incluye la variación por provisión de existencias, la variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables y la variación por otras provisiones de tráfico. En los ejercicios 2005 y 2006 el importe correspondiente a los créditos incobrables ascendió aproximadamente 0,5 millones de euros anuales, mientras el resto lo constituyen dotaciones por provisiones de stocks que incluyen tanto las dotaciones de stock derivadas de defectos de calidad en el producto como provisiones por obsolescencia. Con respecto al 2007, indicar que se ha producido un incremento relevante de las dotaciones por provisiones de tráfico, del

importe de 3,1 millones, 1,8 millones corresponden a dotaciones por créditos incobrables, de los cuales aproximadamente 1 millón de euros se corresponde a la Sociedad Española y 0,5 millones a la Sociedad Filipina. Las causas de los impagados en el caso de Filipinas responden a conflictos con clientes por problemas de servicio o calidad, mientras que en España son provisiones por impagos que se han realizado por estimar que los clientes no atenderán a los pagos debido a su situación económica.

Los gastos fijos (exceptuando amortizaciones y provisiones por operaciones de tráfico), representaron el 47,21% de la cifra de ventas en el 2005, el 57,72% en el 2006 y el 57,65% de la facturación en el 2007. El incremento del porcentaje de los costes fijos sobre el total de las ventas de los ejercicios 2006 y 2007 con respecto al registrado en el ejercicio 2005 se debe tanto a una caída de las ventas como a un incremento de los costes fijos.

Respecto al incremento de coste señalar que en el año 2006 se incluyó en gastos de personal una provisión por importe de 3,5 millones de euros en concepto de indemnizaciones por reducción de personal. Dicha reducción se realizó mediante un expediente de regulación de empleo que se inició a finales del 2006 y finalizó en Abril del 2007 afectando a 99 trabajadores de la Sociedad Española del Grupo. Asimismo, en noviembre del 2007 Dogi España llevó a cabo otro Expediente de Regulación de Empleo que afectó a 115 trabajadores y supuso un coste de 3,9 millones de euros, dicho coste se incluyó en la cuenta de resultados del ejercicio 2007.

Otro factor a considerar es el incremento del coste de los suministros, cuyo precio va muy ligado a la evolución del precio del petróleo, que se ha comportado de forma negativa en los últimos años. En este sentido en el ejercicio 2005 los suministros significaban un 5,19% de las ventas y en el ejercicio 2007 representan ya el 7,35%. El precio del petróleo afecta de forma directa a los costes de los suministros (en especial el fuel-oil utilizado en los procesos de acabados) e indirectamente a los precios de las materias primas, las cuales son derivados del mismo. Debido a que son materias primas que proceden en parte del petróleo y a que intervienen una serie de intermediarios antes de llegar a Dogi, las repercusiones sobre un coste debido a incrementos en el precio del petróleo nunca son directas y dependen de las propias curvas de oferta y demanda de los propios mercados de materias primas (ver apartado 6.1.1.2. i)

Señalar asimismo que en el ejercicio 2005 se incluía en el epígrafe otros gastos operativos, un ingreso por importe aproximado de 1,5 millones de euros en concepto de honorarios por la firma de acuerdos estratégicos firmados con proveedores de materia prima.

Respecto a la variación del 2007 vs al 2006, señalar que de no considerarse los gastos no recurrentes de las indemnizaciones por reducción de personal, el incremento del 2007 con respecto al 2006 sería de 6,1 millones de euros. Teniendo en cuenta que en el 2007 se han incorporado al perímetro de consolidación las sociedades americana EFA Inc y la Joint Venture de Sri Lanka, aportando un coste adicional de 9,4 millones de euros, en términos de comparativa de las mismas plantas, los costes fijos del Grupo Dogi en el 2007 vs el ejercicio anterior han disminuido en 3,3 millones de euros (consecuencia del Plan de ajuste iniciado ese año en la planta española).

Indicar que en el último trimestre del 2006 se puso en marcha un nuevo plan de reducción de costes, que aunque centrado principalmente en la Sociedad española, preveía medidas orientadas a reducir costes de estructura y mejorar la eficiencia de las plantas productivas. Este plan estima unos ahorros globales de entre 4-5 millones de euros anuales y su implantación finalizará durante el ejercicio 2008 cuando se haya efectuado el traslado de la planta española a su nueva ubicación. El plan ha alcanzado

el objetivo de reducción de costes de personal con un ahorro total de 5,8 millones de euros (recoge la disminución de 250 trabajadores en Dogi entre los ejercicios 2006 y 2008, de las cuales 214 personas pertenecen a los dos EREs y el resto son a las bajas voluntarias).

Por otro lado, las reducciones adicionales se alcanzarán con el traslado a Dogi II y se resumen del siguiente modo:

- Ahorro por duplicidades por 1,2 millones de euros (logística, alquileres...).
- Ahorro por la utilización de la propia Depuradora por 0,4 millones de euros.
- Ahorro derivado de mayores eficiencias (reestructuraciones de procesos productivos, suministros...) que se estiman en un mínimo de 0,2 millones de euros.

- Retorno sobre recursos propios (ROE)

El ROE es el resultado de dividir el beneficio neto consolidado entre los recursos propios medios. Dicha rentabilidad, debido a la evolución desfavorable de los resultados de la sociedad que ha registrado pérdidas en los 3 últimos ejercicios, ha sido negativa.

	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
Fondos Propios	95.372	85.613	42.534
Resultado del Ejercicio	-22.155	-18.606	-197
<b>ROE</b>	<b>-23%</b>	<b>-22%</b>	<b>0%</b>

La evolución de los fondos propios en los últimos ejercicios ha venido marcada por las ampliaciones de capital realizadas por la Sociedad en los ejercicios 2006 y 2007. En el Apartado 20 de este folleto se incluye el detalle de los movimientos de fondos propios registrados en la sociedad en los últimos ejercicios.

- Ratio de apalancamiento total

El ratio de apalancamiento total es el resultado de dividir el importe del Exigible sobre el activo total al cierre del ejercicio.

	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
Activo Total	182.665	163.427	182.760
Exigible	87.293	77.814	140.226
<b>Ratio de apalancamiento total</b>	<b>48%</b>	<b>48%</b>	<b>77%</b>

A la hora de analizar la evolución del activo total debemos tener en cuenta que en los últimos ejercicios el euro se ha apreciado frente al USD y en general frente todas las monedas asiáticas. Las reservas por diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2005 eran negativas por 14,3 millones de euros, a diciembre del 2006 ascendían a menos 17,8 millones y a 31 de diciembre de 2007 su importe era negativo de 21,9 millones de euros.

Otro factor a considerar es que durante el ejercicio 2007 se han incorporado al perímetro de consolidación la sociedad americana EFA, Inc y la Joint Venture de Sri Lanka. Los activos aportados por dichas sociedades al total del grupo han sido de un total de 31 millones de euros.

- Retorno sobre los activos

El ratio sobre el activo es el resultado de dividir el resultado operativo de la sociedad sobre el activo total al cierre del ejercicio.

	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
Activo Total	182.665	163.427	182.760
EBIT	-18.254	-10.651	4.095
<b>ROA</b>	<b>-10%</b>	<b>-7%</b>	<b>2%</b>

**9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.**

La liberalización del sector textil en el año 2005 supuso la desaparición de los sistemas de cuotas de importación para una gran cantidad de categorías textiles procedentes de China. Dicha liberalización ha tenido impacto significativo en la evolución de la cifra de negocio de las plantas europeas del Grupo durante los últimos años y ha significado que se procediera al cierre de la planta situada en Francia y a la reducción de la capacidad de las instalaciones fabriles en España.

Este proceso de liberalización ha concluido con la eliminación a partir del 1 de Enero de 2008 de las cuotas de importación para las 8 últimas categorías de tejidos (ocho categorías de producto sobre las que todavía pesaba el sistema de cuotas: camisetas, jerséis, pantalones de hombre, blusas, vestidos, sujetadores, ropa de cama e hilo de lino), lo que ha validado la estrategia del Grupo Dogi de reducción de su capacidad en Europa.

**9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.**

- Variación Cifra de negocios 2006 vs 2005: Las ventas del Grupo Dogi en el año 2006 fueron de 137 millones de euros lo que supuso una reducción del 5,25% con respecto a los 144 millones alcanzados en el ejercicio 2005. En su conjunto las plantas asiáticas incrementaron su cifra de facturación en un 5,4%, alcanzado una cuota en el Grupo del 30% sobre el total, destacando el incremento de la sociedad china en un 12%.

Las ventas en Europa cayeron en las dos plantas alrededor de un 8%, afectadas ambas por el creciente proceso de desaparición y deslocalización hacia Asia de los centros de confección.

- Variación Cifra de negocios 2007 vs 2006: Las ventas del Grupo Dogi en el año 2007 han sido de 148 millones de euros lo que ha supuesto un incremento del 8% en relación con el ejercicio anterior, incremento marcado por la incorporación de EFA al perímetro de consolidación a partir del mes de abril y cuya aportación a las ventas han sido de 21,2 millones de euros (9 meses). Respecto a la evolución de las ventas indicar que en Europa mientras que las ventas de la sociedad Española han caído (-14%), como ya anticipaba el Plan estratégico del Grupo, debido a la constante deslocalización de los confeccionistas y al proceso de ajuste desencadenado por la planta para

adaptarse a la realidad del mercado, la planta alemana ha tenido un crecimiento notable (6%) impulsado por sus proyectos de alto valor añadido (Dreamshape). En este entorno la fortaleza del euro ha tenido efectos negativos en la demanda de tejido para confeccionar prendas, ya que un dólar débil ha favorecido las importaciones de prendas procedentes de la zona asiática. Por su parte las plantas de Dogi en Asia han sufrido las consecuencias de una intensificación en la competencia en la zona (en especial China y Tailandia), el leve retraso en la puesta en marcha de la planta en Sri Lanka y problemas de calidad y servicio en China.

De lo descrito en los dos puntos anteriores podemos resumir que los efectos inusuales en la evolución de la cifra de ventas consolidada en euros registrada en los últimos ejercicios son los siguientes:

- **Apreciación Euro desde principios del año 2006:** El fortalecimiento del euro con respecto al USD se acentuó desde Enero del 2006 con crecimientos del 11% y 12% en los ejercicios 2006 y 2007 lo que está afectando negativamente a las ventas de las sociedades del Grupo, ya que un euro fuerte ha afectado a su capacidad exportadora a los mercados asiáticos y de USA, a la vez que favorece las importaciones de prendas procedentes de la zona asiática, un mercado muy dolarizado. Asimismo debido al efecto traslación la apreciación del euro afecta negativamente a las ventas de las filiales cuya moneda de facturación, el dólar, se ha depreciado frente a la moneda europea, reduciendo la cifra de ventas consolidada en Euros. Por último, un dólar débil perjudica adicionalmente las cuentas de explotación de las plantas asiáticas al concentrar parte de sus costes en moneda local (con apreciaciones similares al Euro) mientras que el 95% de sus ventas son facturadas en dólares (moneda de referencia en el textil).
- **Liberalización del sistema de cuotas el 1 de enero de 2005:** La desaparición del sistema de cuotas ha incrementado de forma significativa las importaciones a Europa de productos textiles procedentes de países con costes de mano de obra inferiores, en especial productos procedentes de China. Esto ha afectado negativamente a los productores textiles europeos, que han visto reducidos sus volúmenes de ventas y han sufrido un deterioro de sus precios medios.

En el apartado 8.1 de este documento se detalla la producción total del ejercicio 2007 que es de 30,1 millones de metros, 28,5 millones si se considera únicamente el 50% de la producción de la planta tailandesa. Los metros producidos corresponden a la totalidad de metros, incluyendo las segundas calidades, mientras que en el cuadro siguiente se indica únicamente el volumen de ventas de primeras calidades. Señalar que la Sociedad Española subcontrata a terceros la producción de buena parte de los metros de la línea de punto exterior. El volumen de punto exterior ha sido de 2,6 millones de metros en el 2007, 1,8 en el 2006 y 1 millón de metros en el 2005.

A 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005:

	Metros Venta			Cifra de negocio (€)					Cifra de negocio (Moneda Local)							
	(miles de metros)			(miles de euros)					(moneda local en miles)							
	2007	% vs 06	2006	% vs 05	2.005	2007	% vs 06	2006	% vs 05	2.005	2007	% vs 06	2006	% vs 05	2.005	
Tailandia (50%)	1.526	-11,0%	1.715	7,1%	1.602	6.250	-16,7%	7.500	4,4%	7.186	THB	275.805	-22,8%	357.329	-0,5%	359.079
% Vtas	5,6%		7,2%		6,7%	4,2%		5,5%		5,0%						
China	4.824	-3,5%	5.000	9,6%	4.564	18.888	-8,6%	20.665	12,6%	18.356	CNY	197.445	-5,3%	208.528	12,4%	185.456
% Vtas	17,8%		21,0%		19,1%	12,7%		15,1%		12,7%						
Filipinas	2.292	11,9%	2.049	-7,5%	2.215	11.568	2,1%	11.334	-4,5%	11.872	USD	15.972	11,6%	14.318	-2,8%	14.737
% Vtas	8,4%		8,6%		9,3%	7,8%		8,3%		8,2%						
Sri Lanka (50%)	16		0		0	47										0
<b>Asia</b>	<b>8.658</b>	<b>-1,2%</b>	<b>8.764</b>	<b>4,6%</b>	<b>8.381</b>	<b>36.753</b>	<b>-7,0%</b>	<b>39.499</b>	<b>5,6%</b>	<b>37.414</b>						
% Vtas	31,9%		36,8%		35,1%	24,8%		28,8%		25,9%						
España	10.343	-9,6%	11.439	-2,2%	11.694	54.542	-14,4%	63.682	-8,7%	69.739	€	54.542	-14,4%	63.682	-8,7%	69.739
% Vtas	38,1%		48,1%		49,0%	36,8%		46,5%		48,2%						
Francia	0	#DIV/0!	0	-100,0%	53	0	#DIV/0!	0	-100,0%	493	€	0	#DIV/0!	0	-100,0%	493
% Vtas	0,0%		0,0%		0,2%	0,0%		0,0%		0,3%						
Alemania + Italia	3.819	6,5%	3.587	-3,7%	3.724	35.807	5,9%	33.825	-8,5%	36.982	€	35.807	5,9%	33.825	-8,5%	36.982
% Vtas	14,1%		15,1%		15,6%	24,1%		24,7%		25,6%						
<b>Europa</b>	<b>14.162</b>	<b>-8,8%</b>	<b>15.026</b>	<b>-2,9%</b>	<b>15.471</b>	<b>90.349</b>	<b>-7,3%</b>	<b>97.507</b>	<b>-8,1%</b>	<b>107.214</b>						
EFA	4.318		0		0	21.217					USD	29.295				
% Vtas	15,9%		0,0%		0,0%	14,3%		0,0%		0,0%						
America	4.318		0		0	21.217		0		0						
<b>Total Grupo</b>	<b>27.138</b>	<b>14,1%</b>	<b>23.790</b>	<b>-9,3%</b>	<b>23.852</b>	<b>148.319</b>	<b>8,3%</b>	<b>137.006</b>	<b>-5,3%</b>	<b>144.628</b>						

Nota: Las cifras correspondientes a Tailandia y Sri Lanka representan el 50% atribuible al Grupo Dogi.

Finalmente se indica cual ha sido la evolución de los precios medios por metro de primera calidad vendido, tanto en euros como en moneda local. La sociedad que ha sufrido un mayor deterioro a nivel de precios medios ha sido la española, ya que las importaciones de prendas procedentes de la zona asiática y la situación de crisis de algunos de sus competidores ha supuesto una fuerte presión a nivel de precios que se ha traducido en una evolución negativa de los mismos. Otro factor que ha deteriorado los precios medios de la planta española es el incremento del volumen de la línea de negocio de punto exterior, un tipo de producto que tiene un precio muy inferior al de la media de la sociedad española.

		Evolución Precios Medios Moneda Local				Evolución Precios Medios en Euros					
		2007	% vs 06	2006	% vs 05	2005	2007	% vs 06	2006	% vs 05	2005
<b>España</b>	€	5,05	-6%	5,35	-7%	5,72	5,05	-6%	5,35	-7%	5,72
<b>Alemania</b>	€	11,64	0%	11,64	-1%	11,74	11,64	0%	11,64	-1%	11,74
<b>EFA</b>	\$	6,78					4,91				
<b>China</b>	Rmb	40,76	-1%	41,35	2%	40,56	3,90	-5%	4,10	2%	4,01
<b>Filipinas</b>	\$	6,90	0%	6,88	5%	6,57	5,00	-8%	5,45	3%	5,29
<b>Tailandia</b>	Baht	187,43	-12%	213,61	-5%	224,71	4,25	-5%	4,48	0%	4,50

Al analizar la evolución de los precios medios de las filiales del grupo en Asia en euros versus su evolución en moneda local, podemos apreciar el fuerte impacto que ha tenido la apreciación del euro en el reporte de las ventas de estas sociedades en esta moneda. A efectos informativos se detalla a continuación cual ha sido la evolución de los tipos de cambio promedios de las principales monedas utilizadas por las filiales del grupo en sus transacciones con respecto al euro:

		Evolución Tipos Cambios Promedios				
		2007	% vs 06	2006	% vs 05	2005
<b>Thailandia</b>	Baht	44,13	-7%	47,64	-5%	49,97
<b>China</b>	Rmb	10,45	4%	10,09	0%	10,10
<b>Filipinas /USD</b>	USD	1,38	9%	1,26	2%	1,24
<b>Filipinas</b>	PHP	63,05	-2%	64,41	-5%	68,15

**9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, haya afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

Durante los últimos años se ha producido un deterioro de la producción textil en Europa y Estados Unidos, incrementándose de manera significativa las importaciones procedentes de los países asiáticos, áreas caracterizadas por unos costes salariales bajos. Las importaciones a mercados europeos se han visto también favorecidas por la debilidad del dólar frente al euro hecho que ha perjudicado significativamente la competitividad de los productos europeos en los mercados de exportación. Señalar que este incremento de las importaciones ha conllevado una presión sobre el nivel de precios. En este entorno, las claves para subsistir son la potenciación de la innovación y la excelencia en el servicio. Esta situación se ha visto agudizada a partir del 2005, coincidiendo con la liberalización del sector textil, que ha significado la desaparición de las cuotas arancelarias a las importaciones con las consiguientes repercusiones en el sector textil y de confección.

En este entorno, las plantas europeas del Grupo Dogi han adaptado su estrategia empresarial para intentar evitar que el precio sea el factor clave en las decisiones de compra de los clientes, potenciando otros aspectos del “marketing mix” como la exclusividad, la adaptabilidad, la innovación y el servicio.

## 10. RECURSOS FINANCIEROS

### 10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo):

Concepto	Miles de Euros			Var% 07/06	2006 NIIF	Var% 06/05	2005 NIIF
	31/03/2008 NIIF	Var% 08/07	31/12/2007 NIIF				
Capital suscrito	36.234	0%	36.198	34%	26.947	97%	13.691
Acciones Propias	-2.501	0%	-2.501	1132%	-203	0%	-203
Reservas por Revalorización & Otras Reservas	122.975	-3%	126.273	30%	97.043	108%	46.721
Diferencias Acumuladas de Conversión	-21.924	0%	-21.924	23%	-17.829	24%	-14.324
Reservas por Operaciones de Cobertura						-100%	-1.954
Ganancias Acumuladas	-45.451	7%	-42.673	110%	-20.345	1356%	-1.397
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>89.333</b>	<b>-6%</b>	<b>95.373</b>	<b>11%</b>	<b>85.613</b>	<b>101%</b>	<b>42.534</b>
Deuda financiera total a largo plazo	20.104	-5%	21.218	76%	12.083	-78%	55.886
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	18.640	-4%	19.488	117%	8.991	-78%	41.629
Deudas con el Accionista de Referencia	0		0		0	-100%	12.290
Emisiones de Obligaciones & O.Valores Negociables	903	-10%	1.005	-42%	1.731	#¡DIV/0!	0
Otras deudas financieras a largo plazo	562	-23%	725	-47%	1.361	-31%	1.967
Otras deudas a largo plazo	5.128	1%	5.090	-7%	5.450	-37%	8.697
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>25.232</b>	<b>-4%</b>	<b>26.308</b>	<b>50%</b>	<b>17.533</b>	<b>-73%</b>	<b>64.583</b>
Deuda financiera total a corto plazo	31.507	-7%	33.835	12%	30.332	-31%	43.900
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	27.555	-6%	29.197	-2%	29.733	-26%	40.198
Emisiones de Obligaciones & O.Valores Negociables	0		0		0		0
Otras deudas financieras a corto plazo	3.952	-15%	4.638	674%	599	-84%	3.702
Otras deudas a corto plazo	26.645	-2%	27.090	-9%	29.911	-6%	31.701
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>58.152</b>	<b>-5%</b>	<b>60.925</b>	<b>1%</b>	<b>60.243</b>	<b>-20%</b>	<b>75.601</b>
Inversiones financieras temporales	2.800	14%	2.451	-17%	2.948	-76%	12.512
Tesorería	3.295	-12%	3.759	96%	1.919	-54%	4.163
<b>Inversiones financieras temporales &amp; Tesorería</b>	<b>6.095</b>	<b>-2%</b>	<b>6.210</b>	<b>28%</b>	<b>4.867</b>	<b>-71%</b>	<b>16.675</b>
Deuda financiera Bruta (largo y corto plazo)	51.611	-6%	55.053	30%	42.415	-57%	99.786
Deuda financiera Neta (largo y corto plazo)	45.516	-7%	48.843	30%	37.548	-55%	83.111
Gastos financieros	1.757	-52%	3.632	-41%	6.118	9%	5.600
Endeudamiento financiero C.P. / End. Financiero total bruto	61%	-1%	61%	-14%	72%	63%	44%
Endeudamiento financiero Neto / Pasivo Total	26%	-1%	27%	16%	23%	-49%	45%
Deuda financiera total / EBITDA anualizado	12,45	-290%	-6,56	-96%	-162,86	-2432%	6,98
EBITDA / Gastos financieros	0,59	-126%	-2,31	5328%	-0,04	-102%	2,55
Fondos propios / Deuda financiera total	1,73	0%	1,73	-14%	2,02	374%	0,43

## Capital suscrito y prima de emisión

Los fondos propios consolidados de los ejercicios 2006 y 2007 incluyen las ampliaciones de capital llevadas a cabo por la Sociedad durante estos ejercicios

El 15 de diciembre de 2005 el Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de día 21 de noviembre de 2005, acordó ejecutar la emisión de Obligaciones Convertibles por importe de 68.147.379 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 22.715.793 obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad Emisora, de tres euros de valor nominal cada una de ellas. A 31 de enero de 2006 dicha emisión había sido suscrita y desembolsada en su totalidad.

En el Período Inicial de Conversión Excepcional de las Obligaciones en Acciones, que se inició el 27 de marzo de 2006 con una duración de 30 días naturales, se solicitó la conversión de 22.093.316 obligaciones, siendo necesario, para atender a la conversión, emitir 22.093.316 acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 3 de mayo de 2006, acordó aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de 13.255.989,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 22.093.316 acciones, ordinarias, de valor nominal 0,60 euros, cada una, con una prima de emisión de Dos Euros con 40 Céntimos (2,40 €), por acción.

Durante el ejercicio 2007, se llevó a cabo el primer periodo de conversión, en el que se convirtieron 287.345 obligaciones, lo que implicó que el Consejo de Administración, en ejecución de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas, adoptara el acuerdo de ampliar el capital social de la Sociedad Dominante por importe de 168.992 euros, con una prima de emisión que ascendió a 692.866 euros.

A 31 de diciembre de 2007 quedaban pendientes 4 Periodos de Conversión Ordinarios de 30 días naturales cada uno, coincidiendo con cada aniversario de la fecha de emisión. La fecha de amortización de las obligaciones es el 25 de enero de 2011. El saldo pendiente de Obligaciones Convertibles en Acciones a 31 de diciembre de 2007, neto de los costes de transacción, ascendía a 1.005.396 euros.

Asimismo, durante el 2007 y de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de enero de 2007, la Sociedad Dominante ha procedido a realizar una ampliación de capital por importe de 9.081.295 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.135.493 nuevas acciones ordinarias de valor nominal de 0,60 euros cada una, con una prima de emisión de 2 euros por acción, lo que supuso una prima de 30.270.986 euros. La ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada.

Los fondos obtenidos en dicha ampliación de capital fueron destinados principalmente a financiar las inversiones del grupo en EFA y DogiEFA, así como para materializar el pago del Expediente de Regulación de Empleo llevado a cabo en la Sociedad Dominante durante el mes de abril de 2007.

A 31 de diciembre de 2007, el capital social de la Sociedad Dominante, estaba representado por 60.329.212 acciones al portador de 0,60 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

## **Evolución del Endeudamiento Neto y Ratio de Endeudamiento tras la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones**

Los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones Convertibles (€68,1 M) realizada por la Sociedad durante el mes de enero de 2006, se destinaron principalmente a amortizar de forma anticipada el Crédito Sindicado, incluyendo intereses pendientes al vencimiento y cancelación de coberturas (€48 M) y un préstamo otorgado por el Institut Català de Finances, incluyendo intereses (€2,1M). Ambos préstamos habían sido suscritos por la Sociedad con el objeto de financiar la adquisición en 2001 de las sociedades pertenecientes a la división de elaboración de tejido elástico del Grupo Sara Lee – Courtaulds, así como para refinanciar la deuda existente en la Sociedad en el momento de dicha adquisición. Asimismo se destinaron 12,4 millones de euros, de la emisión de obligaciones convertibles a amortizar anticipadamente el saldo pendiente del préstamo otorgado por el accionista de referencia, Sr. Domènech a la Sociedad en el 2004, incluyendo este importe los intereses devengados hasta la fecha de amortización por importe de 0,7 millones de euros. El resto de los fondos procedentes de la emisión (1,1 millones de euros) se destinaron a cubrir los costes de la misma así como a financiar algunas de las inversiones llevadas a cabo por el Grupo Dogi durante el ejercicio 2006. De lo descrito anteriormente se desprende que el Ratio de Endeudamiento de la Sociedad no se vio modificado por la emisión de Obligaciones convertibles propiamente dicha, ya que en una primera fase se sustituyó deuda bancaria por deuda con los obligacionistas siendo la conversión de obligaciones por acciones registrada en el Periodo Inicial de Conversión, la que disminuyó de forma significativa el ratio de endeudamiento del Grupo Dogi.

Durante el Periodo Inicial de Conversión Excepcional desarrollado en el segundo trimestre del 2006, se solicitó la conversión de 22.093.316 obligaciones, un 97,26% de la emisión. Para atender a dicha petición se procedió a emitir 22.093.316 acciones, de 0,60 euros de valor nominal y una prima de 2,40 euros por acción. Tras esta conversión el patrimonio neto de la Sociedad se incrementó en 66,3 millones de euros (descontando los gastos asociados a la emisión obligaciones/acciones €4M), mientras que la deuda se reducía en el mismo importe.

Con fecha 10 de enero de 2007 se cerró el Primer Periodo de Conversión Ordinaria, en el que se solicitó la conversión en acciones de 287.345 obligaciones, que se corresponden con 281.653 acciones. El total de obligaciones Convertibles en Acciones pendientes de conversión tras este Periodo de Conversión era de 335.132 obligaciones.

Con fecha 9 de enero de 2008 se cerró el Segundo Periodo de Conversión Ordinaria, en el que se solicitó la conversión en acciones de 34.085 obligaciones, que se corresponden con 61.961 acciones. El total de obligaciones Convertibles en Acciones pendientes de conversión tras este Periodo de Conversión es de 301.047 obligaciones. Dichas Obligaciones convertibles devengan un interés fijo anual del 5% pagaderos el 30 de junio y el 30 de diciembre.

Habrán otros tres Periodos Ordinarios de Conversión que coincidirán con los aniversarios de la fecha de emisión, esto es el 9 de enero de 2009 y 2010 y la amortización ordinaria que tendrá lugar el 9 de enero de 2011.

### **10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor;**

Las fuentes y flujos de tesorería de Dogi están ligados a la naturaleza de los ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados del Grupo.

A continuación se expone las principales fuentes de flujo de tesorería del Grupo (véase más detalle en el Apartado 20.1.d. del Documento de Registro de Acciones):

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado de Flujos de Efectivo Consolidados**

(en Euros)

	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
Flujos de efectivo de las operaciones	(11.106.860)	(12.168.616)	7.953.030
Flujos de efectivo de actividades de inversión	(33.247.266)	(5.294.235)	(17.188.068)
Flujos de efectivo de actividades de financiación	46.999.385	6.301.904	(2.065.886)
Variación neta de efectivo y equivalentes al efectivo	2.645.259	(11.160.947)	(11.300.924)
Efectivo y equivalentes al inicio	4.867.676	16.676.523	30.641.347
Efecto tipo de cambio	(1.302.567)	(647.897)	(2.663.900)
Efectivo y equivalentes al cierre	6.210.368	4.867.676	16.676.523

El origen de los fondos es la venta de tejidos elásticos para la confección de prendas de moda íntima, baño y deporte, siendo las principales partidas de gasto las siguientes:

- **Aprovisionamientos:** las principales materias primas utilizadas en la fabricación del tejido elástico son fibras de elastano, fibras de poliamida y colorantes.
- **Gastos de personal:** Estos gastos constituyen una parte importante de los costes de producción y se detallan en el Apartado 17 del presente Documento de Registro de Acciones. Sin embargo, debemos señalar que a diferencia de nuestros clientes, los confeccionistas, la fabricación de tejido no es una industria intensiva en mano de obra.
- **Otros gastos de explotación:** Incluyen los gastos en transporte y distribución, arrendamientos, reparaciones, servicios profesionales independientes, comisiones y gastos bancarios, primas de seguros y suministros.
- **Gastos financieros y Diferencias negativas de cambio:** Los gastos financieros se generan en las operaciones relacionadas con los préstamos financieros de la Sociedad, mientras las diferencias negativas de cambio tienen su origen en las oscilaciones en el tipo de cambio de las diferentes monedas en las que opera el Grupo Dogi.

Concepto	2007	2006	2005
Aprovisionamientos	32%	26%	39%
Gastos de Personal (1)	25%	19%	23%
Otros Gastos de Explotación	21%	19%	21%
Gastos Financieros	2%	2%	3%
Inversiones	7%	4%	10%
Adquisición EFA	13%		
Crédito Sindicado + ICF (2)	0%	23%	5%
Repago Préstamo Accionista de referencia (3)	0%	6%	0%
<b>Total Pagos</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

- (1) El incremento de los gastos de personal en el ejercicio 2007 se debe a la inclusión de los costes relacionados con las indemnizaciones derivadas del Plan de Reducción de Empleo que afectó a la planta española.
- (2) Los pagos del Crédito Sindicado y del ICF corresponden a la amortización correspondiente de dichos préstamos.
- (3) El repago del préstamo al accionista de referencia corresponde a una devolución del saldo pendiente del préstamo otorgado por el accionista de referencia, Sr. Domènech a la Sociedad en el año 2004, incluyendo los intereses devengados hasta la fecha de amortización.

A continuación se detallan las variaciones del capital circulante en el periodo comprendido entre el 2005 - 2007.

	2007	Var% 07/06	2006	Var% 06/05	2005
Existencias	37.329	-7%	40.109	3%	38.953
Deudores	34.398	-2%	35.211	-1%	35.614
Acreeedores comerciales	-21.397	0%	-21.400	-11%	-23.962
Otros acreedores a corto no financieros	-5.694	34%	-4.257	-30%	-6.043
Capital Circulante Operativo	44.636	-10%	49.663	11%	44.562
Inver. Finan. Temporales y tesoreria	6.209	28%	4.866	-71%	16.675
Deuda financiera a corto plazo	-33.835	12%	-30.332	-31%	-43.900
Capital Circulante Financiero	-27.626	8%	-25.466	-6%	-27.225
Capital Circulante Total	17.010	-30%	24.197	40%	17.337

Los plazos medios de Cobro de clientes y pago a proveedores varían según las practicas comerciales de la zona geográfica donde se encuentra ubicada la sociedad, siendo el plazo medio de cobro del grupo de 83 días y el de pago de 120 días.

### 10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

#### (i) Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2006 y 2007 se detalla a continuación:

	31/12/2007			31/12/2006		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Préstamos	10.172.521	17.512.345	27.684.866	2.322.770	7.024.952	9.347.722
Leasings	1.393.866	1.975.651	3.369.517	1.016.823	1.966.241	2.983.064
Pólizas crédito	5.272.399	0	5.272.399	12.387.048	0	12.387.048
Efectos descontados	12.147.128	0	12.147.128	13.890.118	0	13.890.118
Deudas por intereses	211.326	0	211.326	117.173	0	117.173
<b>Total</b>	<b>29.197.239</b>	<b>19.487.996</b>	<b>48.685.235</b>	<b>29.733.932</b>	<b>8.991.193</b>	<b>38.725.125</b>

En relación con el primer trimestre del 2008, el resumen de la deuda es el siguiente:

	31/03/2008		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Préstamos	8.380.725	17.447.693	25.828.417
Leasings	1.373.206	1.191.817	2.565.023
Pólizas crédito	6.452.923	0	6.452.923
Efectos descontados	11.137.214	0	11.137.214
Deudas por intereses	211.242	0	211.242
<b>Total</b>	<b>27.555.310</b>	<b>18.639.510</b>	<b>46.194.820</b>

El coste medio de la financiación del Grupo Dogi en el ejercicio 2007 ha sido del 7,02%.

### Préstamos

El detalle de los préstamos vigentes a 31 de diciembre de 2006, 2007 y a 31 de marzo del 2008 expresado en euros, era el siguiente:

Entidad	31/03/2008		Divisa	Inicial	Pendiente al cierre
	Interés	Último Vencimiento			
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial '2005	0,00%	31/12/2012	EUR	434.700	334.410
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial'2007	0,00%	30/06/2014	EUR	697.920	697.920
B.B.V.A.	Euribor 30 + 1%	31/12/2008	EUR	4.000.000	3.333.333
DEUTSCHE BANK	2,75%/3,40%	31/12/2013	EUR	5.000.000	4.583.333
BOC	6,32%	18/05/2008	USD	41.851	340.908
BOC	6,33%	28/05/2008	USD	69.752	568.180
Cofides	4,38%	20/04/2013	EUR	3.600.000	3.358.643
Bangkok Bank	6,38%	Various	Bahts	2.876.712	911.630
Standard Chartered Bank Medium Term Loan	4,31%	01/04/2008	Bahts	1.255.708	1.250.000
Sparkasse (Mortgage)	4,06%	30/09/2013	EURO	824.000	618.000
Sparkasse (Mortgage)	3,10%	30/09/2015	EURO	1.640.000	1.457.776
Sparkasse (Mortgage)	3,95%	30/06/2017	EURO	300.000	300.000
Bank of Ceylon	3 month LIBOR + 1,25%	31/07/2014	USD	1.423.872	1.345.278
People's Bank	3 month LIBOR + 1,25%	31/07/2014	USD	1.423.872	1.345.278
Wachovia Bank	LIBOR + 2,0%	01/04/2012	US \$	9.510.223	5.383.729
<b>Total</b>					<b>25.828.417</b>

31/12/2007					
Entidad	Interés	Último Vencimiento	Divisa	Inicial	Pendiente al cierre
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial '2005	0,00%	31/12/2012	EUR	434.700	334.410
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial'2007	0,00%	30/06/2014	EUR	697.920	697.920
B.B.V.A.	Euribor 30 + 1%	31/12/2008	EUR	4.000.000	4.000.000
DEUTSCHE BANK	2,75%/3,40%	31/12/2013	EUR	5.000.000	5.000.000
BOC	6,32%	18/05/2008	USD	41.851	305.681
BOC	6,33%	28/05/2008	USD	69.752	509.468
Cofides	4,38%	20/04/2013	EUR	3.600.000	3.365.202
Bangkok Bank Medium Term Loan	6.375%- 6.875%	Various	Bahts	2.876.712	1.213.824
Standard Chartered Bank Medium Term Loan	4,80%	01/04/2008	Bahts	1.255.708	861.872
Bangkok Bank	various	31/07/2008	Bahts	707.763	169.814
Sparkasse (Mortgage)	4,06%	30/09/2013	EURO	824.000	526.888
Sparkasse (Mortgage)	3,10%	30/09/2015	EURO	1.640.000	1.548.888
Sparkasse (Mortgage)	3,95%	30/06/2017	EURO	300.000	300.000
Bank of Ceylon	3 month LIBOR + 1,25%	31/07/2014	USD	1.423.872	1.423.872
People's Bank	3 month LIBOR + 1,25%	31/07/2014	USD	1.423.872	1.423.872
Wachovia Bank	LIBOR + 2.0%	01/04/2012	US \$	9.510.223	6.034.787
Metropolitan Bank & Trust Co.	12,50%	16/03/2008	PHP	5.230.623	57.426
<b>Total</b>					<b>27.773.924</b>

31/12/2006					
Entidad	Vencimiento	Tipo de Interés	Divisa	Inicial	Importe Dispuesto
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	0,00%	31/12/2012	EUR	434.700	401.270
Bank of the Philippine Islands	11,00%	02/11/2007	PHP	386.358	386.358
Metropolitan Bank & Trust Co.	12,50%	16/03/2007	PHP	256.542	210.453
BOC	6,32%	18/05/2007	USD	48.641	379.306
BOC	6,33%	28/05/2007	USD	68.098	531.067
Cofides	4,38%	20/04/2013	EUR	3.600.000	3.369.587
Bangkok Bank Medium Term Loan	7,53%	Various	Baht	2.694.035	1.601.775
Standard Chartered Bank Medium Term Loan	6,70%	04/01/2012	Baht	1.175.968	106.906
Sparkasse (Mortgage loan)	4,06%	30/09/2013	€	824.000	721.000
Sparkasse (Mortgage loan)	3,10%	30/09/2013	€	1.640.000	1.640.000
<b>Total</b>					<b>9.347.723</b>

Nota: La diferencia en el importe correspondiente a préstamos entre el cuadro general y los cuadros de detalle corresponde a gastos por formalización de deudas para el ejercicio 2007.

En el ejercicio 2001 la Sociedad Dominante suscribió un Crédito Sindicado de doble divisa, euros y dólares americanos, por importe total de 67,6 millones de euros y 19,2 millones de dólares americanos, con vencimiento el 30 de mayo de 2009.

Con fecha 28 de febrero de 2006, la Sociedad destinó parte de los fondos obtenidos como consecuencia de la emisión de obligaciones convertibles de 31 de enero de 2006, a la amortización anticipada del Crédito Sindicado por importe de 47.834 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2006 la Sociedad Dominante procedió a amortizar anticipadamente un préstamo suscrito con el Institut Català de Finances que tenía vencimiento 30 de mayo de 2009 por importe de 1.994 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005, un banco local alemán concedió un préstamo hipotecario a largo plazo a la sociedad del grupo Penn Elastic GmbH por importe de 2,5 millones de euros con un vencimiento de 10 años y que devenga un interés anual del 3,10% a 4,06%. Dicho préstamo está garantizado por los inmuebles de la filial alemana.

Durante el ejercicio 2006, la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. concedió un préstamo a la sociedad del grupo Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd por importe total de 6,9 millones de euros, de las cuales 3,4 millones de euros estaba dispuesto a 31 de diciembre de 2007. Dicho préstamo devenga un interés anual de 4,38%, tiene un vencimiento de 5 años y está garantizado con fianza solidaria otorgada por la Sociedad Dominante. Asimismo, prevé algunas obligaciones financieras y limitaciones a la disponibilidad de bienes y derechos ("covenants"). Al 31 de diciembre de 2007, no se han cumplido los covenants con lo que la Sociedad Dominante procederá a solicitar el "waiver" correspondiente. Debido al incumplimiento de los

covenants se ha procedido a registrar la totalidad de dicho préstamo como Deuda Financiera a corto plazo. A fecha de publicación del Folleto de Ampliación de Capital, la sociedad y Cofides se encuentran en un proceso de negociación para poder aportar garantías adicionales a la deuda y que en todo caso sean aceptadas tanto por el prestamista como el prestatario, tanto en China como en España.

Durante el ejercicio 2007, la Sociedad Dominante ha contratado una línea de financiación a largo plazo con el Deutsche Bank por importe de 5 millones de euros. Dicha financiación está sujeta al cumplimiento de un "covenant" que al cierre del ejercicio se cumple. El importe de dicho préstamo fue destinado a pagar las indemnizaciones a los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo efectuado por la Sociedad Dominante en Octubre del 2007 así como a financiar inversiones.

En el ejercicio 2007, la entidad de crédito americana Wachovia Bank procedió a conceder un préstamo a la EFA, Inc, sociedad de nueva creación constituida durante el ejercicio en el estado de Carolina del Norte (EEUU), para que la misma pudiera financiar parte de la adquisición de los activos y algunos pasivos de EFA (sociedad textil americana) y cubrir sus necesidades de circulante por un total de 10,5 millones de USD (7,1 millones de euros). Dicho préstamo está sujeto al cumplimiento de determinados covenants que se cumplieran al cierre del ejercicio y garantizado por los activos de la sociedad.

El préstamo con el BBVA, por importe de 4 millones de euros fue concedido durante el último trimestre del 2007, tras la cancelación por la misma entidad de una póliza de crédito de 5 millones de euros. Dicho préstamo se amortizará durante el presente ejercicio con una última cuota a 31 de diciembre del 2008.

Los préstamos a largo plazo concedido a la sociedad del grupo Penn Asia Co. Ltd están garantizados por los inmuebles propiedad de Jareeporn Pranita Co. Ltd (sociedad del grupo) y algunas de sus maquinarias.

Por último, el calendario de los vencimientos de las deudas con entidades de crédito no corriente a L/P es el siguiente:

Vencimiento	2007	2006
2 años	3.181.814	1.691.658
Entre 2 y 5 años	15.550.137	6.254.762
Más de 5 años	756.044	1.044.773
<b>Total</b>	<b>19.487.995</b>	<b>8.991.193</b>

En concreto, los distintos plazos de vencimiento anuales de los préstamos son los siguientes:

	2009	2010	2011	2012	2013	>2013
Préstamos	1.944.772	2.643.032	2.409.648	7.641.813	2.117.035	756.044
Leasings	1.237.042	477.025	253.459	8.125	0	0
Pólizas crédito						
Efectos descontados						
Deudas por intereses						
<b>Total</b>	<b>3.181.814</b>	<b>3.120.057</b>	<b>2.663.107</b>	<b>7.649.938</b>	<b>2.117.035</b>	<b>756.044</b>

## Pólizas de Crédito

El detalle de las pólizas de crédito a 31 de marzo del 2008 y a 31 de diciembre de 2006 y 2007, expresadas en euros, es el siguiente:

Entidad	31/03/2008				
	Último Vencimiento	Interés	Divisa	Limite	Importe Dispuesto
CAIXA GIRONA	29/07/2008	Euribor 90 + 1,15%	EUR	500.000	988.146
DEUTSCHE BANK	12/04/2008	Euribor 30 + 1%	EUR	4.000.000	3.140.931
Deutsche Bank - Manila	26/08/2008	Libor6,9-6,915%	USD	0	16.870
BBVA					18.248
Bangkok Bank	various	6.25% - 7.75%	bahts	920.000	626.374
Standard Chartered Bank (Thailand)	various	4.4-8.3%	Various	1.500.000	199.208
Volskbank	Automática	Euribor 30 + 1%	€	1.000.000	732.897
Deutsche Bank	25/04/2008	Euribor 30 + 1%	0	250.000	181.704
Bank of Ceylon	90 days	3month LIBOR +1%	USD	407.581	298.247
Banca Popolare di Sondrio	28/09/2008	Euribor 30 + 1%	0	200.000	12.645
Peoples Bank	120 days	3month LIBOR +1%	USD	407.581	237.654
<b>Total</b>					<b>6.452.923</b>

Entidad	31/12/2007				
	Último Vencimiento	Interés	Divisa	Limite	Importe Dispuesto
CAIXA GIRONA	29/07/2008	Euribor 90 + 1,15%	EUR	500.000	481.062
DEUTSCHE BANK	12/04/2008	Euribor 30 + 1%	EUR	4.000.000	3.600.160
Deutsche Bank - Manila	26/03/2008	Libor6,9-6,915%	USD	0	345.162
BOC	28/05/2008	00/01/1900	USD	3.000.000	0
Bangkok Bank	various	6.25% - 7.75%	bahts	0	0
Standard Chartered Bank (Thailand)	various	4.4-8.3%	Various	1.369.863	228.311
Volskbank	Automática	Euribor 30 + 1%	€	10.000	0
Deutsche Bank	25/04/2008	Euribor 30 + 1%	0	250.000	181.704
Banca Popolare di Sondrio	28/09/2008	Euribor 30 + 1%	0	200.000	74.817
Bank of Ceylon	90 days	3month LIBOR +1%	USD	407.581	265.469
Peoples Bank	120 days	3month LIBOR +1%	USD	407.581	95.715
<b>Total</b>					<b>5.272.399</b>

Entidad	31/12/2006				
	Último Vencimiento	Interés	Divisa	Limite	Importe Dispuesto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	31/10/2007	Euribor 30 + 1,25%	EUR	5.000.000	5.101.613
Santander Central Hispano	Indefinido	Euribor 90 + 1%	EUR	1.000.000	634.071
CAIXA CATALUNYA	20/06/2007	Euribor/Libor 90 + 1%	EUR	1.800.000	1.781.805
CAIXA GIRONA	29/08/2007	Euribor 90 + 1,15%	EUR	500.000	397.057
DEUTSCHE BANK	12/04/2007	Euribor 30 + 1%	EUR	4.000.000	3.189.256
Bank of the Philippine Islands	27/02/2007	7-8%	USD	0	416.314
Metropolitan Bank & Trust Co.	12/02/2007	7-8%	USD	0	55.910
Deutsche Bank - Spain	20/04/2007	Euribor 5-7%	USD	455.581	480.699
BOC	28/05/2007	00/01/1900	USD	3.000.000	0
Bangkok Bank	various	6.25% - 7.75%	bahts	534.531	0
Standard Chartered Bank (Thailand)	various	4.4-8.3%	Various	1.603.592	62.021
Volskbank	12/02/2007	Euribor 30 + 1%	€	10.000	0
Deutsche Bank	20/04/2007	Euribor 30 + 1%	0	250.000	120.361
Banca Popolare di Sondrio	28/05/2007	Euribor 30 + 1%	0	Dependant on Dra	147.941
<b>Total</b>					<b>12.387.048</b>

Las pólizas de Santander Central Hispano y la Caixa de Catalunya otorgadas a la Sociedad dominante y que vencían durante el ejercicio 2007, no fueron renovadas a su vencimiento. La póliza del BBVA fue sustituida a su vencimiento por un préstamo a corto plazo.

En relación con el resto de líneas de crédito y préstamo a corto plazo otorgadas a la Sociedad dominante y que tienen su vencimiento en los próximos meses esperamos que serán renovadas en dichas fechas en las mismas condiciones que las actuales.

Respecto a las pólizas otorgadas por distintas entidades de crédito a la sociedad Tailandesa y a la Joint Venture de Sri Lanka, se espera que puedan ser renovadas a su vencimiento en las mismas condiciones que tienen actualmente.

### Líneas de descuento y Factoring

El detalle de las líneas de descuento del Grupo Dogi a 31 de marzo del 2008, diciembre de 2007 y 2006, expresadas en euros, es el siguiente:

31/03/2008				
	Divisa	Interés	Límite	Importe Dispuesto
Factoring DB Euros	EUR	Euribor + 1%	6.500.000	5.115.201 845.980
Efectos Descontados BBVA	EUR	Euribor plazo + 1%	3.100.000	2.082.751
Efectos Descontados Deutche Bank	EUR	Euribor 3m + 0,8%	4.000.000	1.652.831
Factoring Caixa de Girona	EUR	Euribor 3m + 1%	1.000.000	901.671
Factoring DB USD Manila	USD	Libor 3m + 1%	666.667	538.781
<b>Total</b>			<b>14.600.000</b>	<b>11.137.214</b>

31/12/2007				
	Divisa	Interés	Límite	Importe Dispuesto
Factoring DB Euros	EUR	Euribor + 1%	6.500.000	3.869.304
Factoring DB Dolares	USD	Euribor + 1%		921.611
Efectos Descontados BBVA	EUR	Euribor plazo + 1%	3.000.000	2.694.528
Efectos Descontados Deutche Bank	EUR	Euribor 3m + 0,8%	4.000.000	3.429.321
Factoring Caixa de Girona	EUR	Euribor 3m + 1%	1.000.000	607.169
Factoring DB USD Manila	USD	Libor 3m + 1%	650.000	625.196
<b>Total</b>			<b>14.500.000</b>	<b>12.147.128</b>

31/12/2006				
	Divisa	Interés	Límite	Importe
Factoring DB Euros	EUR	Euribor + 1%	3.928.000	3.487.659
Efectos Descontados BBVA	EUR	Euribor plazo + 1%	13.000.000	2.202.212
Factoring BBVA	EUR	Euribor plazo + 1%		2.098.239
Efectos Descontados Caixa Catalunya	EUR	Euribor 3m + 1%	1.200.000	1.092.167
Efectos Descontados Deutche Bank	EUR	Euribor 3m + 0,8%	5.000.000	2.537.994
Factoring Caixa de Girona	EUR	Euribor 3m + 1%	1.000.000	792.375
Efectos Descontados Bco.Santander	EUR	Euribor 3m + 1%	2.500.000	1.679.472
<b>Total</b>			<b>26.628.000</b>	<b>13.890.117</b>

Se estima que estas líneas de financiación podrán mantenerse durante el 2008 (no ha habido cambios a fecha de aprobación del folleto), excepto la otorgada por el BBVA, cuyo importe se podría reducir.

Al margen de estos créditos a corto plazo, existe un convenio de financiación (Forfaiting, deuda fuera del Balance) firmado por BBVA y la Sociedad dominante en virtud del cual la Sociedad puede descontar sin recurso derechos de crédito de exportaciones hasta

3.500.000 euros. A 31 de diciembre de 2007 el importe descontado era de 1.773 miles de euros y a 31 de marzo del 2008 era de 448 miles de euros.

#### (ii) Otras Deudas Financieras

##### **Emisión de Obligaciones**

Durante el ejercicio 2006 la Sociedad llevó a cabo una emisión de obligaciones convertibles por importe de 68.147.379 euros, integrada por 22.715.793 obligaciones convertibles. Esta emisión de obligaciones fue totalmente suscrita y desembolsada, destinándose el importe de la misma a cancelar anticipadamente el Crédito Sindicado y otras deudas financieras.

Los periodos de conversión de dichas obligaciones en acciones son un Periodo de Conversión Excepcional que se llevó a cabo en abril de 2006 y 5 Periodos de Conversión Ordinarios coincidiendo con los aniversarios de la Emisión. Las obligaciones devengan un 5% anual y su fecha de amortización es 25 de enero de 2011.

Tras el Periodo de Conversión Excepcional y el Primer Periodo de Conversión Ordinario, el saldo pendiente de Obligaciones Convertibles en Acciones a 31 de diciembre de 2007, neto de los costes de transacción, asciende a 1.005.396 euros.

Durante el mes de enero del 2008 se produjo el Segundo Periodo de Conversión Ordinario, tras el cual el saldo de Obligaciones Convertibles en acciones, neto de los costes de transacción, asciende a 903.141 euros (ver apartado 10.1.).

##### **Otras Deudas Financieras a Largo Plazo**

En enero de 2005 la Sociedad llegó a un acuerdo con la Seguridad Social para el pago de la deuda que mantenía con dicho organismo. La deuda correspondía a la cuota empresarial desde diciembre de 2003 a agosto de 2004 y se estableció un pago en 5 años. El importe pendiente a largo plazo de dicha deuda a 31 de diciembre de 2007 era de 725 miles de euros, mientras que la parte a corto de esta deuda en la misma fecha era de 630 miles de euros.

La deuda aplazada devenga un interés legal del dinero establecido (4%) en la Disposición adicional quinta, apartado uno de la Ley 2/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006. Si durante el periodo de aplazamiento el tipo de interés legal del dinero experimentase alguna variación, se aplicará el que se encuentre vigente en cada momento.

Dicho aplazamiento está sujeto a garantía de hipoteca mobiliaria a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre bienes muebles de la Sociedad Dominante, por un importe de 4.191 miles de euros, según una valoración pericial independiente.

##### **Otras Deudas Financieras a Corto Plazo**

Se incluye en este epígrafe una deuda que mantiene la Sociedad Dominante con la Sociedad de Valores Gaesco por importe de 2,5 millones de euros. Así como una deuda por importe 1,3 millones que mantiene la Sociedad con los trabajadores que se vieron afectados por el Expediente de Regulación de Empleo llevado a cabo por la Sociedad Dominante en Octubre de 2007. Actualmente la Sociedad se encuentra en la fase final de la negociación con el Fondo de Garantía Salarial para que financien dicho importe. El préstamo otorgado por el FOGASA tendrá una vigencia de 5 años, el tipo de interés será de mercado y la deuda se garantizará con maquinaria de la Sociedad Dominante.

En esta partida se incluye asimismo la parte a corto plazo de la deuda con la Seguridad

Social y que asciende a 630 miles de euros.

Por último, la deuda con Gaesco a 31 de Marzo era de 1.881 miles de euros mientras que a fecha de aprobación del folleto es de 1.199 miles de euros

#### **10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.**

- Crédito hipotecario concedido por Sparkasse Paderborn a Penn Elastic GmbH (Alemania). Dicho préstamo está garantizado por los inmuebles de la filial alemana.
- Préstamo a largo plazo otorgado por Bank of Bangkok a Penn Asia Company Ltd (Tailandia). Dicho préstamo está garantizado por los inmuebles de Jareeporn Pranita Co. Ltd (sociedad del Grupo Dogi).
- El préstamo concedido por “ Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A”, a favor de DOGI FABRICS, CO, LTD, garantizado con fianza solidaria otorgada por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. prevé las siguientes obligaciones financieras y limitaciones a la disponibilidad de bienes y derechos:
  - No permitir una disminución significativa de los fondos propios o activos patrimoniales reflejados en los estados financieros de 31 de diciembre de 2005.
  - No superar un endeudamiento financiero neto consolidado de DOGI equivalente a 4,5 veces el EBITDA consolidado de DOGI, a final de cada ejercicio. El no-cumplimiento de esta condición podría dar lugar a una resolución anticipada del contrato de financiación. Dado que a 31 de diciembre de 2007 dicho covenant no se cumple, la Sociedad solicitará el “waiver” (renuncia) correspondiente (ver Apartado 10.3.(i)).
  - No constituir Dogi Fabrics (Dogi China) a favor de sus acreedores y sobre sus bienes muebles o inmuebles, ya sea en garantía de deudas propias o de terceros, ninguna hipoteca, prenda u otro tipo de carga o gravamen de naturaleza real, ni constituirse como garante personal de obligaciones de terceros, ni concertar con terceros garantías personales respecto de sus propias deudas, sin previo consentimiento por escrito de COFIDES. En caso de concederse esta garantía Dogi China deberá otorgar una garantía equivalente a COFIDES.

El no cumplimiento de los covenants financieros podría significar la cancelación anticipada de dicho préstamo.

- El préstamo concedido por el Deutsche Bank a la Sociedad Dominante establecía el covenant siguiente:
  - La Deuda Total Neta Consolidada al final de cada periodo de observación (semestral) no superará el 75% de los Fondos Propios de la compañía.
- Póliza de Crédito Concedida por Wachovia Bank a EFA Inc. Dicha financiación prevé las siguientes obligaciones financieras y limitaciones a la disponibilidad de bienes y derechos:
  - El préstamo está garantizado por todos los activos de EFA
  - Covenants:

- Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda: Mínimo x 1,25
- Ratio Deuda / EBITDA: Máximo x 2,5
- Ratio Deuda / Fondos Propios: Máximo x 2
- No distribución de Dividendos si Fondos Propios > 15 M USD o se pone en riesgo el cumplimiento de los convenants
- Mantenimiento del Management Clave
- Dogi International Fabrics, S.A debe mantener el control de al menos 51% de la Sociedad.
- Subordinación de la Deuda Grupo al préstamo de Wachovia.

Dichos convenants se cumplían a 31 de diciembre de 2007.

#### **10.5. Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.**

- España - Proyecto Dogi 2

A pesar de que una de las inversiones más relevantes a desarrollar por la Dogi a corto plazo son las instalaciones y el proceso de traslado de la Sociedad española a su nueva ubicación, está previsto que dicha inversión se financie a través financiación externa. En concreto, la sociedad ya ha iniciado las primeras negociaciones con el Institut Català de Finances (ICF) para su participación en el proyecto. En consecuencia, 8,5 millones de los fondos de la ampliación son una provisión ante una eventual demora en la obtención de la financiación solicitada para cubrir la última fase de la puesta en marcha de la nueva fábrica en El Masnou.

- Plan de Optimización Asia: Cierre de Filipinas & Traslado de producción

Dicho plan incluye el cierre de las plantas de producción del Grupo en Filipinas, y el traslado de la producción estratégica de esta planta a las sociedades tailandesa y china del Grupo. En concreto son necesarios fondos para mantener el negocio hasta el momento del cierre, atender los compromisos legales y laborales que se deriven del mismo y realizar las inversiones necesarias en Tailandia y China para llevar a cabo la producción que se les traspase. Parte de esta inversión se cubrirá con la realización de los activos fijos y el working capital de la Sociedad filipina del grupo, aunque la realización de dichos activos no podrá ser efectiva hasta que la planta haya cerrado. Dicho proyecto deberá ser financiado con los fondos procedentes de la ampliación de capital descrita en el presente Documento de Registro. De no obtenerse la totalidad de los fondos necesarios para llevar a cabo este proyecto, algunas de dichas inversiones podrían retrasarse en el tiempo hasta disponer de los fondos necesarios. Las filiales del Grupo han iniciado contactos con entidades financieras para buscar fórmulas alternativas de financiación. Dichos fondos en ningún caso superarían los 3,5 millones de euros. El análisis detallado del cierre de la planta filipina se explica en el Apartado 12.2.

- Ampliación de la capacidad en Sri Lanka

La planta de Sri Lanka tiene pendiente la finalización del proceso de puesta en marcha así como financiar las inversiones para ampliar la capacidad de dicha planta. El proceso de incremento de capacidad está previsto que se inicie durante el segundo semestre del 2009. Se estima que dichas inversiones requerirán una aportación de recursos por parte de por Dogi de 2 millones de euros en el periodo 2008-2010.

Tal y como se explica en el Apartado 5.2.2. y 5.2.3 del presente Documento de Registro, el Consejo de Administración únicamente ha aprobado las inversiones mencionadas anteriormente.

## 11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

### 11.1 Investigación y desarrollo

La actividad de Investigación y Desarrollo del Grupo, uno de los mayores innovadores europeos en el diseño de tejido elástico, con una estrategia basada en la diferenciación respecto de la competencia, es un factor importante a tener en cuenta.

Los movimientos en la cuenta de I+D registrados en los últimos años se detallan a continuación:

Gastos de Desarrollo Consolidado

	en miles de euros		
	2007	2006	2005
Coste al principio del ejercicio	7.198	6.251	4.679
Adiciones	867	996	1.549
Diferencias de conversión	-48	-50	23
Coste al final del ejercicio	8.017	7.198	6.251
Retiros		0	
Amortizaciones	-5.152	-4.214	-3.345
Valor neto al final del ejercicio	<b>2.865</b>	<b>2.984</b>	<b>2.906</b>

Las tareas de investigación, desarrollo e innovación están encomendadas al Departamento de Creación y Desarrollo de Producto, ubicado en la planta de El Masnou (Barcelona). Este departamento está formado por 25 personas así como por un equipo de consultores externos dedicados exclusivamente a esta labor. Aunque la función de I+D está centralizada en España, cada planta también tiene personal dedicado a la mejora de productos y procesos.

La existencia de este departamento específicamente creado para la investigación y el desarrollo de nuevos tejidos permiten a la compañía adaptarse de forma continuada a las necesidades de sus clientes, gracias al continuo contacto de los mismos con los responsables del departamento de Investigación y Desarrollo. La referida colaboración permite a Dogi International Fabrics suministrar a sus clientes productos personalizados de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos.

### 11.2. Patentes y licencias

#### (i) Derechos de marca

Dogi International Fabrics, S.A. es titular de diversas marcas, nombres comerciales y rótulos que se encuentran debidamente protegidos de acuerdo a la legislación actualmente vigente.

Las principales marcas de las que es titular y de las que hace uso para la comercialización de sus productos y el desarrollo de su actividad son las siguientes:

<i>Marca</i>	<i>Area geográfica/ámbito de protección</i>
<i>DOGI (Diseño), Dogi International Fabrics, S.A. Clase 24, 25, 26</i>	<i>España, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Hong Kong, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Taiwan, USA, Venezuela, Filipinas e</i>

	<i>Indonesia</i>
<i>DOGISA (Diseño) (clases 24, 25, 26), HOLEFLEX (clase 24), HOLETAN (clase 24, 25), SAHARA (clase 24), DOGILACE (clase 24), DOGILAST (Diseño), clase 24, COTTON TOUCH (clases 24, 25),</i>	<i>España</i>
<i>MULTIMICRO, MICROSATIN, MICROCREP, PENN THAILAND</i>	<i>Comunitaria (Clase 24)</i>
<i>PENN</i>	<i>Australia, China, Indonesia, Italia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Polonia, Sri Lanka Tailandia y UK para las clases 24 y 26, India y Taiwan para la clase 24</i>
<i>DREAMSHAPE</i>	<i>Comunitaria (clases 23, 24, 25)</i>
<i>PENN ASIA</i>	<i>China y Indonesia (clase 24),</i>
<i>PENCORE</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN INTERNATIONAL</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN SILKYLINE</i>	<i>Comunitaria (clases 24, 26)</i>
<i>PENN FRANCE</i>	<i>Francia (clases 24, 26)</i>
<i>CARIBE by Penn (clases 24, 26), COTTONET by Penn (clase 24), FRESH TOUCH by Penn (clases 24, 26), PENN ELASTIC (clases 24, 26), PENN SETACOTON (clase 24), SELECTIVE by Penn (clase 24, 26), YACARE by Penn (clase 24)</i>	<i>Alemania</i>
<i>PENN LACE, PENN-LACE, PENNLACE de clase 26</i>	<i>Singapore</i>
<i>PENN SILKYLINE, PENCORE (clases 24 y 26)</i>	<i>Suiza</i>
<i>PENNCORE (clase 24), PENNIQUE (clases 24, 25)</i>	<i>UK</i>
<i>ELASTELLE (clases 23, 24, 25, 26 y 40)</i>	<i>Internacional (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>TISSEL (clase 24)</i>	<i>Internacional (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>ESTEL (clases 25 y 24)</i>	<i>Comunitaria y Japón (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>FLIPPY (clases 23, 24, 25, 26 y 40)</i>	<i>Francia (propiedad de S.N.Elastelle)</i>
<i>TABOU (clases 23, 24, 25, 26 y 40)</i>	<i>Francia (propiedad de S.N.Elastelle)</i>

- Clase 23: Hilos para uso textil  
Clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa  
Clase 25: Prendas confeccionadas de vestir, calzados, sombrerería  
Clase 26: Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales.  
Clase 40: Servicios de tratamiento de materiales

## (ii) Patentes

En la actualidad, Dogi International Fabrics, S.A. es propietario de la patente de invención “Exhibidor de gamas de colores de tejidos”, que fue desarrollado por el equipo del Departamento de Creación y Desarrollo de Productos. Esta patente tiene una vigencia de 5 años y es intención del Grupo renovarla.

Asimismo, la filial Penn Elastic GmbH es propietaria de la patente de procesos de Dreamshape. Dicha patente es similar a una tecnología de un competidor que ha patentado dicha tecnología en USA y Japón, y solicitado en Francia. Penn Elastic está en vías de negociación con el competidor para obtener licencias de uso de esta tecnología en USA, Japón y Francia. La sociedad alemana ha patentado también la tecnología “Curved” que permite fabricar tejidos en acabados curvados sin costuras, esta patente protege a la sociedad en Europa durante 20 años y para el resto de países del mundo por un periodo entre 10 y 20 años.

## (iii) Dibujos Industriales

Adicionalmente, Dogi International Fabrics, S.A. tiene registrado en España dibujos

industriales de tipo A a J Aplicables a la Ornamentación de Géneros de Punto” y de tipo A a D Aplicables a la Ornamentación de Tejidos. Desde el año 1998, la Sociedad ha procedido al registro y protección de más de 50 dibujos industriales, de los cuales, 40 siguen en vigor. Los dibujos industriales tienen vigencia de 5 años.

## 12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

### 12.1. Tendencias recientes más significativas en la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.

En el siguiente cuadro se detalla el volumen de ventas así como la cifra de negocio en euros y moneda local a marzo 2008 y marzo 2007, para cada una de las filiales del Grupo Dogi:

	Metros Venta			Cifra de negocio (€)			Cifra de negocio (Moneda Local)			
	(miles de metros)			(miles de euros)			(moneda local en miles)			
	mar-08	% vs 07	mar-07	mar-08	% vs 07	mar-07		mar-08	% vs 07	mar-07
Tailandia (50%)	544	27,6%	426	1.887	-1,5%	1.917	THB	89.765	5,7%	84.939
% Vtas	8,3%		6,4%	5,3%		5,2%				
China	940	-24,1%	1.238	3.770	-25,8%	5.084	CNY	40.972	-20,9%	51.806
% Vtas	14,4%		18,5%	10,6%		13,7%				
Filipinas	428	-26,5%	582	2.001	-32,2%	2.952	USD	3.062	-21,3%	3.891
% Vtas	6,6%		8,7%	5,6%		8,0%				
Sri Lanka (50%)	62		0	163						
<b>Asia</b>	<b>1.974</b>	<b>-12,1%</b>	<b>2.246</b>	<b>7.821</b>	<b>-21,4%</b>	<b>9.953</b>				
% Vtas	30,2%		33,7%	22,0%		26,8%				
España	2.192	-35,3%	3.388	12.610	-25,8%	16.996	€	12.610	-25,8%	16.996
% Vtas	33,6%		50,7%	36,5%		45,8%				
Francia	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	0	€	0	#DIV/0!	0
% Vtas	0,0%		0,0%	0,0%		0,0%				
Alemania + Italia	1.111	6,7%	1.041	9.769	-3,9%	10.163	€	9.769	-3,9%	10.163
% Vtas	17,0%		15,6%	27,5%		27,4%				
<b>Europa</b>	<b>3.303</b>	<b>-25,4%</b>	<b>4.429</b>	<b>22.379</b>	<b>-17,6%</b>	<b>27.159</b>				
EFA	1.256		0	5.298			USD	8.106		
% Vtas	19,2%		0,0%	14,9%		0,0%				
<b>América</b>	<b>1.256</b>		<b>0</b>	<b>5.298</b>		<b>0</b>				
<b>Total Grupo</b>	<b>6.533</b>	<b>-2,1%</b>	<b>6.675</b>	<b>35.498</b>	<b>-4,3%</b>	<b>37.112</b>				

Los hechos más significativos que han afectado la evolución del negocio durante el presente ejercicio son los siguientes:

- A pesar de la disminución de las ventas de la planta española debida al proceso de reestructuración, el margen de las ventas en el primer trimestre del 2008 ha mejorado en 3 puntos porcentuales en comparación al 2007 gracias a la capacidad de la planta para seleccionar los productos con un mayor valor añadido. Esta mejora se ha reflejado en la cuenta de explotación gracias a la consecución de un EBITDA superior al del año 2007 en 1,5 millones de euros. Observando la evolución de los precios medios también se puede ver la mejora en la evolución de la tipología de productos vendidos por la planta española.
- La debilidad en el consumo debido a entorno económico desfavorable marcado por

la crisis financiera mundial está afectando en general a todas las compañías del Grupo y en especial a EFA debido a que es en Estados Unidos donde esta crisis se está notando más. Esta crisis afecta de manera especial a los principales clientes del Grupo ya que sus ventas dependen directamente de la capacidad adquisitiva de los ciudadanos. Sin embargo, a partir del mes de abril ya se han apreciado significativas mejoras en la entrada de pedidos, especialmente en USA.

- Es también relevante el efecto de que semana santa se haya celebrado en Marzo durante el presente ejercicio mientras que en el año 2007 fue en Abril. Esto es especialmente significativo en la planta española ya que se cierra y por lo tanto no se realiza venta.

- En el cuadro siguiente se detalla la evolución de los precios medio de enero a marzo 2008 versus los registrados en el mismo periodo del año anterior. Destaca la mejora de los precios medio en la planta española derivada del proceso de reestructuración y búsqueda de un portfolio cliente-producto de mayor valor añadido:

		Evolución Precios Medios Moneda Local			Evolución Precios Medios en Euros		
		mar-08	% vs 07	mar-07	mar-08	% vs 07	mar-07
<b>España</b>	€	5,55	11%	4,98	5,55	11%	4,98
<b>Alemania</b>	€	11,39	-6%	12,17	11,39	-6%	12,17
<b>EFA</b>	\$	6,45			4,21		
<b>China</b>	Rmb	41,56	0%	41,76	3,82	-7%	4,10
<b>Filipinas</b>	\$	7,17	6%	6,74	4,68	-8%	5,11
<b>Thailandia</b>	Baht	159,25	-18%	194,61	3,35	-24%	4,39
<b>Sri Lanka</b>	\$	3,98			2,60		

## 12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencias importantes en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.

La Sociedad comunicó a sus accionistas en la Junta General celebrada el pasado 10 de abril de 2008, que su Consejo de Administración había aprobado un plan orientado a optimizar sus recursos ubicados en la zona asiática. Dicho plan contempla tanto la concentración geográfica como la mejora de la productividad en la zona. En concreto el plan, que se prevé ejecutar en lo que queda de ejercicio, consiste en:

### 1. Concentrar en una sola planta la capacidad de producción del Grupo Dogi en la zona ASEAN (Association of South East Asian Nations), que aglutina a 10 países del Sudeste Asiático.

En esta área Dogi dispone actualmente de dos plantas de producción, Tailandia y Filipinas, y por razones económicas, financieras y estratégicas se va a proceder al traslado de la producción estratégica de la planta de Filipinas a Tailandia, pero también a la planta China y en menor medida a la de Sri Lanka, procediéndose al cierre de la planta de producción ubicada en Manila.

Las razones que han hecho que se mantuviera la Joint Venture de Tailandia frente a la

planta de Filipinas son tanto externas como internas. Desde el punto de vista externo Filipinas, como país, ha sufrido en los últimos años una constante pérdida de peso de su economía respecto al conjunto de las economías asiáticas, impredecibles cambios en la paridad de su moneda y falta de apoyo institucional a los proyectos industriales ubicados en el país, lo que se ha traducido en un constante abandono de empresas industriales y textiles de sus polos industriales para trasladarse a los centros emergentes de la zona del sudeste asiático mucho más dinámicos y con mayores apoyos de sus gobiernos.

Con respecto a las razones internas indicar que Filipinas requería de una alta inversión a corto plazo ya que era necesario la construcción de un edificio para ubicar la planta de tejeduría, que significaba invertir en obra civil, instalaciones así como en el proceso de traslado. Además la planta había sufrido desde su adquisición problemas de calidad y servicio lo que se había traducido en elevadas pérdidas en los últimos años.

Por su lado la decisión de convertir Tailandia en el único centro de operaciones del grupo Dogi en la zona ASEAN, y a su vez centro de excelencia de la gama de producto Penn en Asia, se basa en los siguientes puntos:

- Mejores perspectivas de la economía tailandesa respecto a la de otros países del sudeste asiático.
- Disponibilidad de maquinaria, tecnología y experiencia en el producto de la gama Penn.
- Mínimas inversiones para absorber la producción procedente de Filipinas.
- Relaciones con el Socio Local ya reconducidas.

El impacto del cierre de Filipinas tiene las siguientes ventajas para el Grupo Dogi:

- No se requerirá realizar la inversión prevista para el periodo 2008-2010 por importe de 5,8 millones de euros en Filipinas.
- Desaparición de la pérdida de Filipinas y mayor utilización de la capacidad de China y Tailandia (traslado de la producción rentable).
- La inversión necesaria a realizar en Tailandia y China para absorber la producción proveniente de Filipinas es mínima.
- Cierre neutro desde el punto de vista de Cash, ya que no implica necesidad de inversión, excepto de carácter temporal, en el sentido de que el importe de la venta de los inmuebles y maquinaria de Filipinas y la realización de su activo circulante, excede el importe de las obligaciones con terceros, incluidas las legales y laborales y las inversiones adicionales a realizar en Tailandia y China.

La decisión de cierre ya ha sido comunicada a los accionistas, empleados de Penn Filipinas así como a clientes y proveedores, estimándose que el mes de Septiembre de 2008 sea el último en el que se fabrique tejido en las plantas que Dogi tiene en Filipinas.

El cierre de la planta supondrá las siguientes necesidades financieras temporales ante la imposibilidad de la venta del edificio en condiciones de mercado antes de final de año. Dichas necesidades temporales son:

- Necesidades financieras del propio negocio estimadas en 1,2 millones debido a que el cierre de la planta será escalado (cierre de la tejeduría en Julio y de Acabado en Agosto) y su estructura descenderá paulatinamente hasta el cierre definitivo en Septiembre 2008.
- Las Indemnizaciones a la totalidad del personal de la planta filipina se estiman en 1,1 millones de euros. Existe ya un acuerdo con los agentes sociales.
- Realización del Activo Circulante: la dificultad en realizar parte del activo circulante (stocks y algunos deudores) de forma rápida junto con el pago de obligaciones fiscales significa financiación adicional por importe de 0,7 millones de euros.
- Devolución de Préstamos a terceros por un total de 0,7 millones de euros
- En contraprestación, la planta espera el pago anticipado de la venta de maquinaria a Tailandia por un total de 0,4 millones de euros. La sociedad tailandesa financiará esta adquisición con deuda local.
- La planta china necesitará una inyección financiera para albergar el nuevo negocio tanto en circulante como alguna inversión adicional por un total 0,3 millones de euros.

Finalmente destacar que el importe total de la venta del edificio y maquinaria a terceros se estima en 4 millones de euros, mientras que la venta de maquinaria y existencias al Grupo Dogi se estima en 1,8 millones de euros. La venta del edificio no podrá materializarse hasta que se cierre la actividad fabril (Septiembre 2008), aunque ya se dispone de ofertas para el mismo que están siendo estudiadas por la compañía.

**2. Adopción de medidas organizativas para mejorar la eficiencia, el nivel de servicio y la calidad, con el objeto de mejorar los resultados y alcanzar los niveles de crecimiento previstos para las plantas de China y Sri Lanka.**

**3. Apoyar los incrementos de la capacidad en Sri Lanka, dadas las tendencias positivas de crecimiento existentes en su mercado.**

### **13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

---

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios en el presente documento de registro.

## 14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

### 14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor

#### 14.1.1. El Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está integrado por los 10 miembros, que se relacionan a continuación, especificando su cargo dentro del consejo, fechas del primer y último nombramiento y su condición:

Nombre del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Expiración del mandato	Carácter
D. Josep Domènech Giménez	Presidente	27-04-1976	24-05-2007	23-05-2012	Dominical
D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano	Consejero Delegado	10-12-1997	10-04-2008	09-04-2013	Ejecutivo
D. Antonio Peñarroja Castell	Secretario Consejero	7-03-1983	24-05-2007	23-05-2012	Dominical
D. Eduard Domènech Álvaro	Vocal	10-12-1997	10-04-2008	09-04-2013	Ejecutivo
D. Sergi Domènech Álvaro	Vocal	10-12-1997	10-04-2008	09-04-2013	Ejecutivo
D. Rafael Español Navarro	Vocal	24-04-2002	24-05-2007	23-05-2012	Externo (*)
D. Carlos Franqués Ribera	Vocal	30-06-2001	25-05-2006	25-05-2011	Externo (*)
D. Jordi Torras Torras	Vocal	22-01-2004	22-01-2004	22-01-2009	Externo (*)
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, representada por D. Joan Castells Trius	Vocal	26-5-2005	26-5-2005	26-5-2010	Externo (*)
D. Gustavo Pérez-Carballo Villar	Vocal	10-04-2008	10-04-2008	09-04-2013	Externo (*)

(\*) No cumplen la definición de consejero Independiente según las indicaciones del Buen Gobierno Corporativo.

Los Srs. Eduard y Sergi Domènech son hijos del Sr. Josep Domènech Giménez, Presidente del Consejo de Administración y Accionista de Referencia de la Sociedad.

Al señor Peñarroja se le considera Consejero Dominical debido a que su nombramiento como Consejero fue propuesto por y representa al Sr. Josep Domènech y además, ostenta cargos en otras sociedades vinculadas al mismo, tal como se explica más adelante.

El Sr. Jordi Torras presta servicios de consultoría a la Sociedad a través de su empresa GERTOCA, S.L., por lo que se cambió su condición de Consejero Independiente a

Consejero Externo en diciembre 2005.

En el Consejo de Administración de 21 de Febrero del 2008, Don Francesc Cunill Izquierdo presentó su dimisión de su cargo como Consejero de la Compañía por motivos personales, dimisión que fue aceptada por unanimidad por el mismo Consejo. La Junta de Accionistas de Dogi de fecha 10 de Abril del 2008 ratificó y aceptó su dimisión.

La dirección profesional de los miembros del Consejo de Administración es el domicilio social de la Sociedad en calle Pintor Domènech Farré, 13, El Masnou 08320 Barcelona.

A continuación se detalla la preparación y experiencia de cada miembro del Consejo de Administración, así como los nombres de todas las empresas y asociaciones en las que cada miembro haya sido, en cualquier momento durante los cinco años anteriores a la fecha de la presente emisión, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, con indicación de si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio:

#### **D. Josep Domènech Giménez – Presidente del Consejo**

El Sr. Josep Domènech, hijo de los fundadores de la Sociedad, es Ingeniero Textil. Actualmente compagina su cargo en Dogi con las siguientes funciones en otras sociedades:

- Eixut, S.A., Administrador Solidario, hasta el año 2007
- Febrer Norantavuit SICAV, S.A. , Presidente
- DH 96, S.L., Representante

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en cuyo capital participa el Sr. Domènech, así como las funciones que, en su caso ejerce en ellas:

Sociedad Participada	Actividad de la sociedad participada	Participación del Titular		Cargo o Funciones
		Directa	Indirecta	
Grupo Moda Estilmar, S.A.	“Converter” , y comercializadora de tejidos	-	75’%	-
Modaline, S.L.	Textil	70	-	-
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	7%	91%	Administrador Solidario
Investholding JD, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	73%	-	Consejero Delegado
Bolquet, S.L.	Arrendamiento de inmuebles		100%	-
J. Sabater Tayo, S.A.	Textil	-	50%	-
Texprint	Textil		25%	
		-		-

#### **D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano – Consejero Delegado**

Es licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho por la Universidad de Barcelona. MBA por IESE, Universidad de Navarra.

Hasta su incorporación en DOGI IF, S. A. ocupó el puesto de Executive Vice-President Miembro del Consejo de Administración de Global Health Care Air Products, Inc. (USA).

Hasta el año 2005, había sido miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades:

- Sociedad Española de Carburos Metálicos, SA
- Explotación de Rocas Industriales y Minerales, S.A. (ERIMSA)
- Medicas Domiciliarias de Argentina
- SG Difusión
- Vocal de la Junta Directiva de Fomento del Trabajo Nacional

Actualmente no es miembro del consejo de administración de ninguna sociedad que desarrolle una actividad análoga a la del Grupo Dogi o que cotice en el mercado continuo español.

#### **D. Antonio Peñarroja Castell – Secretario del Consejo de Administración**

El Sr. Peñarroja es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Ha estado involucrado como asesor jurídico en temas mercantiles y laborales de Dogi International Fabrics desde su fundación. En la actualidad, dicho asesoramiento se realiza a través del despacho de abogados Bufete Peñarroja-Pales.

Según el mismo artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas citadas anteriormente, se detallan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en que el Sr. Peñarroja ostenta cargos:

- Investholding, JD, S.L. – Secretario no Consejero por cuenta ajena. El Sr. Peñarroja no participa en el capital social de dicha sociedad.

Además ostenta los siguientes cargos en las siguientes sociedades:

- Administrador único de RISUTA, SL
- Consejero de ATICA ASESORES LEGALES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, SL
- Administrador único de INSTITUTO DE MEDICINA LLIURE, SL
- Consejero de ASESORÍA FINANCIERA, SA
- Administrador de PLA BUILDING DIEZ, SL
- Administrador mancomunado de PLAZA DE LAS OLLAS NUMERO 9, SL

#### **D. Eduard Domènech Álvaro – Consejero Ejecutivo**

Es Ingeniero Técnico Textil por la Universidad Politécnica de Cataluña Escuela de Ingenieros Técnicos Textiles en Tejidos de Punto, Canet de Mar. Adicionalmente realizó estudios de MBA, EAP, Chambre Commerce de Paris.

Se incorporó en Dogi en febrero 1997 como Adjunto al Jefe de Ventas – Nacional.

El marzo 1998 asumió la responsabilidad de Jefe del Departamento de Ventas para el territorio nacional y Portugal.

Desde septiembre 2003 hasta la fecha el Sr. Eduard Domènech ostenta el cargo de Director Técnico del Grupo que agrupa la dirección de los departamentos corporativos del Grupo de Ingeniería e Industrialización y Compras.

Asimismo, ostenta los siguientes cargos en sociedades vinculadas al Sr. Domènech.:

- Administrador Mancomunado de ALYTO ENERGIA, SL

El Sr. Eduard Domènech es Consejero Delegado Mancomunado de Investholding JD, S.L. y participa en 0,01% de su capital social y es Apoderado de Bolquet, S.L. y de Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.

#### **D. Sergi Domènech Álvaro – Consejero Ejecutivo**

Posee el título BBA por el Instituto Superior de Marketing (Barcelona) y posteriormente, realizó un Master en Dirección de Marketing en ESADE (Barcelona) y Programa de Desarrollo de Directivos (PDD), en IESE, Universidad de Navarra (Barcelona)

Antes de incorporarse a Dogi, el Sr. Sergi Domènech desempeñó el cargo de Coordinador de ventas (Departamento de Exportación) en G.B. Difussion, una sociedad de Guillermina Baeza, diseñadora de ropa de baño.

En el año 1994 se incorporó en Dogi como Area Manager de ventas para Europa, y posteriormente desempeñó esta misma función para el mercado de Asia – Pacific.

En 1999 se desplazó a Hong Kong para asumir la responsabilidad de Regional Sales Manager en Asia – Pacific.

En el año 2001, regresó a España como Brand Manager diseñando la política de marcas y de productos para el Grupo.

En el año 2002 regresó a Hong Kong y hasta Septiembre 2003, desempeñó la tarea de Regional Sales and Marketing Manager de Asia Pacific, siendo el responsable de la filial Dogi Hong Kong Ltd.

Desde septiembre 2003 hasta el septiembre 2006, el Sr. Sergi Domènech desempeñó el cargo de Group Sales and Marketing Director del Grupo Dogi. A partir de octubre de 2006, tras una reorganización en el Departamento Comercial, el Sr. Sergi Domènech ejerce el cargo de Director de Marketing del Grupo y a su vez, es encargado directo de las grandes cuentas de Dogi.

Adicionalmente, compagina esta responsabilidad con los siguientes cargos:

- Consejero Delegado Mancomunado de INVESTHOLDING JD, SL y es propietario del 0,01% del capital social de dicha sociedad
- Apoderado de Bolquet, S.L.
- Apoderado de Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.
- Administrador solidario de Grupo Moda Estilmar, S.A.

### **D. Rafael Español Navarro – Consejero Externo**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y ha ampliado sus estudios con cursos especiales en Ingeniería Química y Ciencias Empresariales.

De conformidad en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas citadas anteriormente, se detallan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad en que el Sr. Español ostenta cargos:

<b>Sociedad Participada</b>	<b>% Part. Directa</b>	<b>% Part. Indirecta</b>	<b>Actividad</b>	<b>Cargo</b>
La Seda de Barcelona, S.A.	0,154	0,003	Fabricación y venta de fibras e hilos textiles	Presidente del Consejo de Administración

Asimismo, ostenta los siguientes cargos en las siguientes empresas:

- Presidente y apoderado de Line Invest XXI, SL
- Consejero de Endesa Internacional, S.A.
- Administrador Único de BCN ACRYLIC FIBRES S.L.
- Presidente y apoderado de INDUSTRIAS QUIMICAS ASOCIADAS LSB, SL
- Presidente y apoderado de CATALANA D'OBRES I REGS, SA
- Representante de WEBLINE INVEST, SL
- Presidente, apoderado y consejero de INDUSTRIAS QUÍMICAS TEXTILES, SA
- Administrador Mancomunado de INICIATIVES ANESCO, SL
- Presidente y consejero de PROMO GRUP DEU, SL
- Administrador de XOCOMUNT, SL
- Administrador Mancomunado de CARB-IZQ DE TARRAGONA, SL
- Administrador de RIERA DE CASSOS, SL

En el pasado había sido miembro del Consejo de Administración de las siguientes sociedades: Majorica, S.A., KD, IQA, S.L., Catalana de Polímers, S.A., y SEDAPET, S.L.

### **D. Carlos Franques Ribera– Consejero Independiente**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Central de Barcelona y Profesor Mercantil. Hasta finales de 1998 ocupó los siguientes cargos:

- Presidente de JOYCO S.A.
- Consejero de Gallina Blanca S.A.
- Miembro del Comité de Dirección de Agrolimen

### **D. Jordi Torras Torras– Consejero Externo**

Ha realizado estudios en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Programa de Dirección General (PDG) en el IESE, Universidad de Navarra (Barcelona)

Su carrera profesional ha ido ligada a la empresa familiar ZANINI Auto Grup (fabricante de componentes plásticos y tapacubos para la automoción), donde desempeñó el cargo

de Director General hasta 1.999.

Especialista en el diseño de plan estratégicos corporativos para empresas industriales internacionales: adquisiciones, reestructuraciones organizativas, etc.

En la actualidad es el fundador y Administrador único de Zatorcal, S.L., empresa dedicada a la fundición inyectada de aleaciones no férricas para la industria de automoción, cargo que compagina como Administrador Único de Gertoca SL.

#### **D. Joan Castells Trius – Consejero Independiente**

Es licenciado en Ciencias Económicas y Actuario de Seguros por la Universidad de Barcelona.

Desde 1980 desempeña funciones para FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, ocupando en la actualidad el cargo de Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado.

De su dilatada carrera profesional destacan los siguientes cargos:

- Presidente de la Junta Directiva de FIMAC, Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
- Presidente de INVERFIAC, SA
- Presidente del Patronato FUNDACIÓN FIATC
- Vocal de la Junta Directiva de FOMENT DE TREBALL
- Consejero de CATALANA D'INICIATIVES
- Miembro del Consejo Consultivo de FECSA ENDESA
- Consejero independiente de La Seda de Barcelona, S.A. a través de FIATC

#### **D. Gustavo Perez- Carballo Villar – Consejero Externo**

Es licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de ICADE. Es ingeniero Técnico de Minas. Asimismo, ostenta los siguientes cargos:

- Administrador único de la empresa Carper 1973, S.L.
- Consejero de la Seda de Barcelona, S.A. a través de la sociedad PC SXII Inversiones Bursátiles, S.L. de la cual es representante.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

- Ha sido condenado por delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni está relacionado, en su calidad de miembro del Órgano de Administración con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni ha sido incriminado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), ni ha sido descalificado alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro, excepto por la sanción impuesta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de noviembre

de 2006, a D. Josep Domènech Giménez con multa por importe de 25.000 euros, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w) de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, al haber realizado durante el primer semestre del año 2004 operaciones sobre las acciones de la propia Sociedad que la CNMV ha entendido que eran constitutivas de manipulación del mercado. La referida sanción ha devenido firme sin que contra la misma quepa recurso alguno.

#### 14.1.2. Alta Dirección

A continuación, se relacionan los miembros de la alta dirección:

Nombre	Cargo
D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano	Consejero Delegado
D <sup>a</sup> Mercè Barbé Mundet	Directora Financiera - Grupo
D. Joan Currius Espelt	Director Creación y Desarrollo de Productos - Grupo
D. Eduard Domènech Álvaro	Director Técnico - Grupo
D. Sergi Domènech Álvaro	Director Marketing - Grupo
D. Guy Reed	Director Comercial - Grupo
D. Josep Ruiz Muntasell (hasta 30/05/2008)	Director Marca Dogi
D <sup>a</sup> . Anna Cano	Directora de Comunicación - Grupo
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Engel	Directora Organización y Sistemas - Grupo
D <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Humet	Directora Recursos Humanos - Grupo
D. Markus Regenstein	Director Marca Penn Elastic
D. James Robbins	Director Marca EFA

El perfil de los Srs Carlos Schröder, Eduard Domènech y Sergi Domènech se ha desglosado en el Apartado precedente. A continuación se reseñan el perfil profesional del resto de los directivos del grupo:

#### **D<sup>a</sup>. Mercè Barbé Mundet – Directora Financiera - Grupo**

Es licenciada y Master por la Escuela Superior de Dirección y Administración de Empresas (ESADE).

Inició su carrera profesional en Hutchinson Palamós, S.A.. donde fue responsable de Desarrollo e Implementación de los sistemas de reporting internos y externos.

Se incorporó al Grupo Dogi en 1998, primero como analista financiero de las plantas en España, posteriormente responsable del Departamento de Control de Gestión Corporativo del Grupo y finalmente, en el 2003, Directora Financiera del Grupo.

#### **D. Joan Currius Espelt – Director de Creación y Desarrollo de Producto - Grupo**

Ingeniero Técnico en Química Textil por la Escuela de Ingeniería de Vilanova y la Geltrú (Barcelona).

Se incorporó en Dogi en 1972 como Analista de laboratorio, desarrollando tareas técnicas textiles. Posteriormente, creó el Departamento de control de calidad, asumiendo la dirección de dicho Departamento. En esta primera etapa, también fue Jefe de Procesos con una especial misión de seguimiento de los productos nuevos.

En el periodo 1979 hasta 1995, estuvo en el Departamento de Ventas, siendo el Jefe de Ventas de la línea de Moda Intima para España y Portugal.

Desde 1995 hasta 2001, fue el Director de Marketing y de Productos.

En Mayo 2001 se le nombró Director de Creación y Desarrollo de Productos Corporativo para el Grupo y es el responsable del Departamento de I+D+i del Grupo.

#### **D. Guy Reed – Director Comercial - Grupo**

Es licenciado en Económicas por Kingston Polytechnic, Londres (UK), con cursos de postgrado en Derecho Económico Internacional por la Universidad de Niza y estudios en Deusto, Bilbao.

Su experiencia profesional empezó en la área financiera y más tarde en la área comercial. Desempeñó el cargo de Jefe de Marketing en la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales del Grupo Rhône-Poulenc (ahora Nylstar), Beiersdorf y ha sido Director Comercial de T-500 Puratos, S.A. y de Can Feu, S.A., ésta última es una empresa fabricante de hilatura para género de punto.

Se incorporó en Dogi International Fabrics, S.A. en junio 2002 como Director Comercial Internacional, responsable del área comercial de la región EMEA. En julio 2004, asumió el cargo de Director General de la filial alemana, Penn Elastic GMBH. En septiembre de 2006 regresa a Dogi España para asumir el cargo de Director Comercial del Grupo y formar parte de la Alta Dirección del Grupo.

#### **D. Josep Ruiz i Muntasell – Director Marca Dogi**

Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Miembro en ejercicio del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Inició su carrera profesional como Auditor en Gabinete Ros Petit. Su dilatada experiencia profesional ha transcurrido mayoritariamente como consultor independiente de COEMSA (Centro de Organización de Empresas, S.A.) realizando trabajos para varios clientes en las áreas de asesoría y auditorías de cuentas, así como procesos de globalización y de reorganización.

En la actualidad es el Director General de la marca Dogi y compagina este cargo con las siguientes funciones:

- Director-Socio de M&A Muntasell & Associats, Sant Celoni, S.L., empresa dedicada a consultoría y asesoría.
- Administrador Mancomunado de El Diari De Santce, S.L.

A 30 de mayo del 2008, el Sr. Josep Ruiz dejó la compañía, dejando vacante su posición y estando pendiente de ocupar a fecha de aprobación del folleto.

#### **Dª Anna Cano – Directora de Comunicación - Grupo**

Licenciada en Periodismo (Univ. Pompeu Fabra) y Diplomada en Turismo (Univ. Gerona), con estudios de posgrado en Marketing y Comunicación.

Se incorporó a Dogi España en 1.999 como Responsable de Imagen y desde 2.002 desempeñó funciones como Responsable de Marketing y Comunicación. En 2.007 pasa a formar parte de la Alta Dirección como Directora de Comunicación del Grupo Dogi.

### **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Engel – Directora de Organización y Sistemas - Grupo**

Doctora en Ciencias Químicas por la Universidad de North Carolina (USA) y Licenciada en la misma especialidad por la Universidad de Barcelona. También ha realizado el Programa de Perfeccionamiento Directivo de IESE.

Con una dilatada experiencia previa en la consultora Accenture como Gerente Senior liderando proyectos de reingeniería en sectores industriales, entró a formar parte del Grupo Dogi en el 2001 como responsable de los departamentos de sistemas de las empresas de España, Alemania, China y Filipinas.

Es miembro del Consejo asesor de la Escuela Universitaria de Mataró.

### **D<sup>a</sup> Rosa María Humet- Directora de Recursos Humanos Grupo**

Técnico Administrativo y con estudios en Lenguas Románicas.

Sus más de 35 años de vida laboral en Dogi International Fabrics se han desarrollado en el Departamento de Recursos Humanos, desempeñando diversos cargos hasta asumir en Junio del 2007 el cargo de Directora Global de RR.HH del Grupo.

### **D. Markus Regenstein- Director Marca Penn**

Ingeniero Textil por la Universidad de Niederrhein (Mönchengladbach, Alemania).

Ha desarrollado su dilatada experiencia profesional en cargos relacionados con la marca “Penn”, incluso anteriores a su adquisición al Grupo Sara Lee. Hasta su designación en Agosto del 2006 como máximo responsable de la marca, había realizado funciones de Director Técnico y responsable de Producción- Desarrollo de la marca.

### **D. James Robbins- Director Marca EFA**

Titulado por la Farleigh Dickinson University (USA) y con más de 30 años de experiencia en el sector es el máximo responsable de la marca “EFA”.

Desde 1992 ha sido miembro ejecutivo de Elastic Fabrics of America, tanto en su anterior etapa como división textil de CMI Industries, como tras su venta y escisión en 2002.

Tras la compra de EFA por el Grupo Dogi en 2007 fue nombrado presidente de EFA, Inc, siendo también miembro del consejo de DogiEFA (joint venture con MAS Holdings).

Ninguno de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad:

- Ha desempeñado cargos como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, en otras sociedades y asociaciones en los cinco años anteriores, al margen de la Sociedad, excepto el Sr. Josep Ruiz Muntasell que compagina su cargo en Dogi con el de socio-director de M&A Muntasell Associats, tal y como se indica anteriormente.

- Ha sido condenado por delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni está relacionado, en su calidad de miembro del Órgano de Administración con cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro;
- Ni ha sido incriminado pública ni oficialmente, ni ha sido sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), ni ha sido descalificado alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en a gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores a la verificación de este Documento de Registro, excepto por la sanción impuesta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de noviembre de 2006 a D<sup>a</sup> Mercè Barbé Mundet, con multa por importe de 12.000 euros, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w) de la Ley 24/ 1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, al haber realizado durante el primer semestre del año 2004 operaciones sobre las acciones de la propia Sociedad que la CNMV ha entendido que eran constitutivas de manipulación del mercado. La referida sanción ha devenido firme sin que contra la misma quepa recurso alguno.

#### **14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.**

La Sociedad entiende que no se ha dado ninguna situación de conflicto de interés en las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas y asociadas, según el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas ya que la Sociedad tiene claramente identificadas las posibles fuentes de conflicto con las empresas vinculadas, principalmente al Sr. Josep Domènech, Accionista de Referencia, tal y como se indica en el Apartado 14.1.1 del presente Documento de Registro. En estos casos, según lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo o los de unos inversores a expensas de los de otros. Así, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Esto se ha cumplido en todos los casos en los que han podido surgir conflictos de interés.

Según el Reglamento Interno de Conducta, el Departamento de Auditoría Interna, bajo la dirección del Comité de Auditoría es el órgano encargado de vigilar, supervisar y evitar situaciones de conflictos de interés que puedan surgir en operaciones con empresas vinculadas.

En el Apartado 19 del presente Documento de Registro se detallan las operaciones que realiza la Sociedad con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección o personas vinculadas a ellos y/o con otras sociedades vinculadas a ellos y que pudieran generar un conflicto de interés.

No existe ningún acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otro, en virtud de los cuales cualquier miembro del Consejo de Administración o Alta Dirección hubiera sido designado miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo, a excepción del Sr. Antonio Peñarroja que fue nombrado por el Sr. Domènech, el Accionista de Referencia.

Asimismo, los consejeros ejecutivos Sergi y Eduard Domènech son hijos del Accionista de referencia.

Las participaciones en el capital social de la Sociedad por parte de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección se detallan en el Apartado 17.2 del presente Documento de Registro. No existe ninguna restricción acordada por los Consejeros y Directivos sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

## **15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS**

---

### **15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.**

A continuación se reproduce el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad sobre la remuneración de los miembros del Consejo de Administración:

*“ARTICULO 24º.- RETRIBUCION DEL CONSEJO.- El cargo de Administrador será remunerado. La Junta General de Accionistas establecerá para cada ejercicio la cuantía de la retribución, que consistirá en una asignación fija periódica y que no tendrá que ser igual para todos los Administradores, y que en ningún caso consistirá en una participación en las ganancias de la Sociedad.”*

Se detalla a continuación la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección para el ejercicio 2007 y para el ejercicio de 3 meses terminado el 31 de marzo del 2008:

#### **Miembros del Consejo de Administración**

<b>Por concepto retributivo:</b>	<b>En miles de euros</b>	
	<b>3 meses 31/03/08</b>	<b>Ejercicio 2007</b>
Retribución fija	128	513
Retribución variable		23
Dietas	30	144
Atenciones Estatutarias	-	-
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	-	-
Otros	14	138
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>818</b>

Los otros gastos incluyen retribuciones en especie por importe de 9 miles de euros en el 2007, así como gastos por servicios exteriores. Estos últimos corresponden a los servicios prestados por el despacho profesional (Bufete Peñarroja-Pales) del Secretario del Consejo de Administración en concepto de asesoramiento jurídico por importe de 8 y 61 miles de euros en el primer trimestre del 2008 y en todo el ejercicio 2007 y a los servicios de asesoramiento prestados por el Sr. Torras, a través de su firma de consultoría por importe de 6 y 68 miles de euros en esos mismos periodos.

<b>Otros beneficios</b>	<b>En miles de euros</b>	
	<b>3 meses 31/03/08</b>	<b>Ejercicio 2007</b>
Anticipos		-
Créditos concedidos	57	57
Fondos y planes de pensiones: aportados		-
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas		-
Primas de seguros de vida	16	16
Otros beneficios		
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>73</b>

<b>Remuneración por tipología consejeros</b>	<b>En miles de euros</b>	
	<b>3 meses 31/03/08</b>	<b>Ejercicio 2007</b>
Ejecutivos	128	318
Externos Dominicales	20	85
Externos Independientes	6	36
Otros externos	18	379
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>818</b>

<b>Remuneración total / Beneficio atribuido a la Sociedad dominante</b>	<b>En miles de euros</b>	
	<b>3 meses 31/03/08</b>	<b>Ejercicio 2007</b>
Remuneración total de los Consejeros	172	818
Pérdida atribuida a la Sociedad dominante	(2.289)	(21.736)
<b>%</b>	<b>(7,52%)</b>	<b>(3,76%)</b>

Los Consejeros no han percibido retribución alguna por su pertenencia a otros consejos de administración y/o alta dirección de sociedades del Grupo Dogi.

#### **Miembros de la Alta Dirección (que a su vez no son Consejeros Ejecutivos)**

<b>Por concepto retributivo:</b>	<b>En miles de euros</b>	
	<b>3 meses 31/03/08</b>	<b>Ejercicio 2007</b>
Retribución fija	269	951
Retribución variable		55
Dietas		-
Atenciones Estatutarias		-
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros		-
Otros	25	136
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>1.142</b>

Los otros gastos corresponden a retribución en especie de algunos miembros de la Alta dirección por importe de 17 miles de euros en 2007 y a gastos por servicios exteriores prestados por el despacho de consultoría vinculado al Sr. Josep Ruiz por importe de 25 y 119 miles de euros en el primer trimestre del 2008 y en todo el ejercicio 2007.

Otros beneficios	En miles de euros	
	3 meses 31/03/08	Ejercicio 2007
Anticipos		
Créditos concedidos	-	83
Fondos y planes de pensiones: aportados		-
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas		-
Primas de seguros de vida	-	10
Otros beneficios		-
<b>Total</b>	<b>=</b>	<b>93</b>

Tal como se explica en el Apartado 17.3.1 D. Joan Currius Espelt tiene otorgados 1.875 derechos de opción de compra sobre acciones (1 opción = 1 acción) de la Sociedad. A la fecha del presente Documento de Registro, no se ha ejercido este derecho (véase Apartado 17.3.1).

Los miembros de la Alta Dirección no han percibido retribución alguna por su pertenencia a consejos de administración y/o alta dirección de sociedades del Grupo Dogi.

#### **15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.**

La Sociedad no tiene planes de pensiones ni de jubilación para los miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad dominante tiene un plan de pensiones para algunos de sus empleados, entre los que se incluye un único miembro de la alta dirección. La totalidad de las primas satisfechas para el total de los empleados del plan fue hasta el año 2000 de 214 miles de euros. En los 7 últimos ejercicios no se han aportado primas al mismo, ya que la aportación de fondos al mismo está condicionado a que la Sociedad obtenga beneficios. (Ver más detalle en el Apartado 17.2.3).

Otras sociedades del Grupo tienen planes de pensiones cuyas características e importes se detallan en el apartado 17.2.3 del presente Documento de Registro.

Las primas de seguro de vida pagadas anualmente por la Sociedad dominante para los Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección se corresponden a los mismos beneficios otorgados a los demás trabajadores de la Sociedad dominante.

## **16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

### **16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.**

Ver Apartado 14.1.

### **16.2. Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.**

En la actualidad no existen contratos con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad o de cualquiera

de sus filiales en los que se prevean beneficios a la terminación de sus funciones. No ha habido indemnización por terminación de mandato a ningún miembro del Consejo de Administración, ni a la Alta Dirección en los ejercicios cubiertos por la información financiera histórica (2005 a 2007).

Los contratos con los miembros de Alta Dirección son contratos laborales regidos por la legislación laboral vigente.

**16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 26 de junio de 2003, aprobó la creación del Comité de Auditoría, según la propuesta del Consejo de Administración. En este sentido, se incorporó un nuevo artículo – como Artículo 32-Bis - a los Estatutos sociales de la Sociedad donde se detallan las funciones del Comité, que son las siguientes:

- (i) Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna para el supuesto en el que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad.
- (iv) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
- (v) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Los miembros del Comité de Auditoría son:

	<u>Cargo en el Comité de Auditoría</u>	<u>Carácter</u>
D. Carlos Franqués Ribera	Presidente	Externo
D. Antonio Peñarroja Castell	Secretario	Dominical
D. Jordi Torras Torras	Vocal	Externo
D. Eduard Doménech Álvaro	Vocal	Ejecutivo

A la fecha del Registro del presente Folleto, no se ha constituido el Comité de Retribuciones y Nombramientos.

**16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen.**

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Dogi International Fabrics, S.A. procedió a revisar su régimen de gobierno corporativo, vigente desde el año 2000, acordando los siguientes puntos:

- En fecha 24 de julio de 2003, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores. Dicho Reglamento fue remitido a la CNMV en fecha 4 de agosto de 2003.
- En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, la Junta General de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, que fue previamente remitido a la CNMV con fecha 13 de mayo de 2004.
- El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de abril de 2004 aprobó por unanimidad el Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración. Dicho documento fue remitido a la CNMV en fecha 13 de mayo de 2004.
- En cumplimiento de la Ley 23/2003 y Orden 3722/2003 de 26 de diciembre, la Sociedad procedió a la actualización de su página web, para adecuarla a las mencionadas normativas. Por último, la Sociedad ha estado elaborando un Informe Anual de Gobierno Corporativo, según las citadas normativas y siguiendo el formato del Circular 1/2004 de 17 de marzo de la CNMV.

En referencia al grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo según el Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado en fecha 22 de mayo del 2006, indicar que dicha información se encuentra en el apartado F del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, disponible a través de la página web del grupo DOGI IF, S. A. ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)) y a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.com](http://www.cnmv.com)).

**A fecha de cierre del ejercicio 2007, la Sociedad no ha cumplimentado en su totalidad las siguientes recomendaciones:**

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

La Compañía hace públicas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar por la misma, incluidos lo referentes al nombramiento de consejeros, con excepción del detalle previsto en la recomendación 28 del Código Unificado de Buen Gobierno.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que

representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Actualmente los Consejeros dominicales representan un 30% de los miembros del Consejo. La Sociedad tiene previsto cubrir futuras vacantes del Consejo con el nombramiento de Consejeros Independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

La sociedad no dispone de consejeros independientes al no tener constituido el Comité de Retribución y Nombramientos.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Dogi no tiene constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y no se imponen limitaciones a los consejeros sobre el número de consejos de los que pueden formar parte.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Dogi no tiene constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

El consejo de administración cumple con esta recomendación salvo en lo referente al informe previo de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones que a la fecha no se ha constituido en Dogi.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique X

Explicación: El desglose de forma global /totalizada de las remuneraciones no merma la claridad y de transparencia de la información suministrada de la memoria. Que cuando

exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

43. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración no ha creado hasta la fecha la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que el tamaño y características de funcionamiento del Consejo no han hecho necesaria su creación. El Consejo de Administración considera que es perfectamente capaz de asumir la adopción de las decisiones de su competencia con la agilidad y rapidez que requiere la Sociedad.

**A fecha de cierre del ejercicio 2007, la Sociedad cumple parcialmente las siguientes recomendaciones:**

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

**Cumple parcialmente**

El carácter del Consejero no se expone a la Junta General en el momento de su nombramiento o ratificación. El Informe anual de gobierno corporativo se verifica por el Comité de Auditoría y no por la Comisión de Nombramientos como se recomienda, ya que Dogi aún no tiene constituida dicha Comisión.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple parcialmente

El Consejo está actualmente estudiando la posibilidad de incorporar consejeras a dicho órgano, y, en todo caso, el propio consejo vela porque la selección de los miembros de dicho órgano no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, incluyendo entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado. No obstante lo anterior, dichas funciones no se han encomendado aún a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo dada la falta de constitución de dicho órgano.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración evalúa anualmente el funcionamiento del mismo y de sus órganos delegados, no obstante no parte para ello de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dado que la misma no se ha constituido a fecha de hoy.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple parcialmente

El Consejo de Administración no informa del papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones puesto que la misma no ha sido aún constituida.

## 17. EMPLEADOS

### 17.1 Evolución del Personal

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas del Grupo Dogi, por sociedad, durante los tres últimos ejercicios:

SOCIEDAD	2007		2006		2005	
	Nº promedio de empleados	% sobre el total	Nº promedio de empleados	% sobre el total	Nº promedio de empleados	% sobre el total
Dogi International Fabrics, S.A.	488	23%	589	31%	581	32%
Societe Nouvelle Elastelle	1	0%	2	0%	8	0%
Penn Elastic GmbH	228	11%	227	12%	229	12%
Penn Italia SRL	9	0%	11	1%	12	1%
DOGI UK Ltd					3	0%
Europa	726	34%	829	44%	833	45%
DOGI Hong Kong Ltd	10	0%	11	1%	14	1%
Penn Philippines Inc & Penn Philippines Export & Laguna Realty Corporation	322	15%	297	16%	279	15%
Dogi Fabrics Jiangsu Co. Ltd.	412	19%	378	20%	399	22%
Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita	322	15%	359	19%	308	17%
DOGIEFA Pvt. Ltd	125	6%				
Asia	1.191	55%	1.045	56%	1.000	54%
DOGI USA Inc.	1	0%	3	0%	2	0%
EFA Inc.	238	11%				
Textiles ATA, S.A. de C.V.						
America	239	11%	3	0%	2	0%
<b>Totales</b>	<b>2.156</b>	<b>100%</b>	<b>1.877</b>	<b>100%</b>	<b>1.835</b>	<b>100%</b>

La distribución por categoría profesional es como sigue:

	2007	2006	2005
Personal Directivo	38	32	36
Personal de Producción	1.756	1.478	1.460
Personal de Ventas	168	173	143
Personal de Administración	194	195	196
<b>Totales</b>	<b>2.156</b>	<b>1.877</b>	<b>1.835</b>

El número de empleados con contrato temporal no es significativo en el Grupo Dogi.

Los gastos de personal se detallan a continuación:

SOCIEDAD	2007			2006			2005		
	miles de euros	Var % 07-06	% sobre el total	miles de euros	Var % 06-05	miles de euros	% sobre el total	miles de euros	
Dogi International Fabrics, S.A.	23.689	-4%	49,2%	24.633	27%	54,1%	19.422	52,0%	
Societe Nouvelle Elastelle	129	10%	0,3%	117	-76%	0,4%	490	1,3%	
Penn Elastic GmbH	11.591	7%	24,1%	10.834	-5%	29,1%	11.346	30,4%	
Penn Italia SRL	379	-8%	0,8%	413	-28%	1,1%	570	1,5%	
DOGI UK Ltd	-		0,0%	111	-	0,4%	201	0,5%	
Europa	35.788	-1%	74,4%	36.109	13%	85,1%	32.029	85,8%	
DOGI Hong Kong Ltd	736	-16%	1,5%	877	-7%	2,5%	940	2,5%	
Penn Philippines Inc & Penn Philippines Export & Laguna Realty Corporation	1.743	25%	3,6%	1.394	-6%	3,3%	1.486	4,0%	
Dogi Fabrics Jiangsu Co. Ltd.	2.471	7%	5,1%	2.318	20%	6,3%	1.934	5,2%	
Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita	986	11%	2,0%	887	14%	2,3%	775	2,1%	
DOGIEFA Pvt. Ltd	543		1,1%						
Asia	6.478	18%	13,5%	5.476	7%	14,3%	5.135	13,8%	
DOGI USA Inc.	149	-35%	0,3%	229	29%	0,6%	177	0,5%	
EFA Inc.	5.703		11,9%						
Textiles ATA, S.A. de C.V.	-		0,0%			0,0%		0,0%	
America	5.851	2459%	12,2%	229	29%	0,6%	177	0,5%	
<b>Totales</b>	<b>48.118</b>	<b>15%</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.814</b>	<b>12%</b>	<b>100,0%</b>	<b>37.341</b>	<b>100,0%</b>	

Los factores más significativos que han afectado a la evolución de la plantilla en los últimos 3 ejercicios son los siguientes:

- El incremento en el número de personas en las filiales asiáticas registrado en los últimos años se debe a la ampliación de la capacidad productiva en estas sociedades.
- Durante el ejercicio 2007, la sociedad española ha realizado dos Expedientes de Regulación de Empleo dentro del programa de reestructuración de la compañía. En este sentido a finales del ejercicio 2006 se inició la tramitación de un Expediente de Regulación que finalmente se llevó a cabo en Abril del 2007. Dicho expediente afectó a 99 personas y las condiciones pactadas eran que los afectados recibirían una indemnización de 35 días por año trabajado, con un máximo de catorce mensualidades, o 2.000 euros por año trabajado sin límite establecido. En el mes de noviembre de 2007, la sociedad dominante ha tramitado otro Expediente de Regulación de Empleo que ha afectado a 115 trabajadores y cuyas condiciones establecen que el personal afectado recibiría una indemnización de 40 días por año trabajado, con un máximo de 16 mensualidades o 2.300 euros por año sin límite de cantidad. Los gastos de personal del 2.006 incluían una provisión por importe de 3,5 millones de euros para cubrir las indemnizaciones del primer expediente, mientras que en el ejercicio 2007 se incluye el coste del segundo ERE que ha sido de casi 4 millones de euros.
- El aumento del número de personas a nivel global durante el 2007 se corresponde con la adquisición de la estadounidense EFA Inc., y a la puesta en marcha de la joint-venture creada con Mas Holdings DOGIEFA Pvt. Ltd., (los gastos de personal de esta última se han computado al 50%).

## 17.2 Acciones y opciones de compra de acciones.

### 17.2.1 Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que tienen declarada una participación en la Sociedad así como los detalles de dicha participación a la fecha de registro del Documento de Registro de Acciones son los siguientes:

Nombre del Consejero	Nº de Acciones Directas	Nº de Acciones Indirectas	Total	% s/ Capital Social
D. Josep Domènech Giménez	7.184.863	7.806.724	14.991.587	24,824%
D. Eduard Domènech Álvaro	13.160	-	13.160	0,022%
D. Sergi Domènech Álvaro	13.160	-	13.160	0,022%
D. Rafael Español Navarro	4.770	-	4.770	0,008%
D. Carlos Franqués Ribera	7.200	-	7.200	0,012%
D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano	393.904	-	393.904	0,652%
D. Jordi Torras Torras	666	74.183	74.849	0,124%
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, representada por D. Joan Castells Trius	315.800	-	315.800	0,523%
D. Gustavo Perez-Carballo Villar	100	-	100	0,000%
<b>Totales</b>	<b>7.933.623</b>	<b>7.880.907</b>	<b>15.814.530</b>	<b>26,187%</b>

Con fecha 15/02/2008 el Sr. Cunill presentó su dimisión del Consejo de Administración por razones personales (jubilación). Dicha dimisión fue ratificada en la Junta General del día 10 de abril de 2008. En sustitución de Sr. Cunill se nombró al Sr. Gustavo Perez-Carballo por el sistema de cooptación en Febrero del 2008. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas de 10 de abril de 2008.

No hay acciones representadas.

El siguiente cuadro proporciona el detalle de las entidades a través de las cuales del Sr. D. Josep Domènech Giménez ostenta la participación indirecta:

Denominación social del Titular Directo	Nº de acciones directas	% participación del Titular directo en DOGI	% participación del Sr. Domènech en el Titular directo
Investholding JD, S.L.	1.041.000	1,726%	73%
Bolquet, S.L.	5.640.626	9,350%	100%
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	1.125.098	1,865%	98%
Total	7.806.724	12,941%	

La participación indirecta del Sr. Jordi Torras Torras es a través de GERTOCA, S.L., una sociedad participada en un 50% por él y en la cual ostenta el cargo de Administrador Único.

Ningún miembro del Consejo de Administración posee derechos sobre acciones de la Sociedad.

### 17.2.2. Alta Dirección

Los miembros de la Alta Dirección, que a su vez no son miembros del Consejo de Administración, que tienen declarada una participación en la Sociedad, así como los detalles de dicha participación a la fecha de la verificación del Documento de Registro son los siguientes:

Nombre	Cargo	Directas	Indirectas	Total	% Capital social
D <sup>a</sup> Mercè Barbé Mundet	Directora Financiera - Grupo	5.154	-	5.154	0,009%
D <sup>a</sup> Anna Cano Linares	Directora de Comunicación - Grupo	315	-	315	0,001%
D. Joan Currius Espelt	Director Creación y Desarrollo Productos - Grupo	3.790	-	3.790	0,006%
D <sup>a</sup> Maria Luisa Engel Lopez	Directora Organización y Sistemas - Grupo	2.400	-	2.400	0,004%
D <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Humet Llinas	Directora Recursos Humanos - Grupo	3.891	-	3.891	0,006%
D. Guy Martin Reed	Director Comercial - Grupo	6.000	-	6.000	0,010%
D. Markus Regenstein	Director General - Penn Elastic	500	-	500	0,001%
D. James F Robbins	Director General - EFA	89.530	-	89.530	0,148%
D. Josep Ruiz Muntasell	Director General Europa	15.160	-	15.160	0,025%
<b>Totales</b>		<b>126.740</b>	<b>-</b>	<b>126.740</b>	<b>0,210%</b>

### 17.2.3. Plan de Pensiones y Obligaciones similares

La sociedad española tiene un plan de Prestación Definida que garantiza una pensión complementaria a la fecha de jubilación para 8 de sus empleados (uno de ellos miembro de la Alta Dirección), instrumentada en una póliza de seguros. Las prestaciones aseguradas se financian mediante primas anuales crecientes en 3% anual acumulativo, las aportaciones están concebidas para una situación de beneficio continuado de la Sociedad, de tal forma que si en algún momento no se obtuviesen beneficios o éstos fuesen inferiores a los del ejercicio inmediatamente anterior o a los del año de inicio del Plan, la Sociedad se reserva el derecho de reducir o hasta suspender el pago de las primas futuras, quedando, por tanto, reducidas las prestaciones de acuerdo con los cálculos que efectuasen en ese momento. La totalidad de las primas satisfechas hasta el año 2000 para el total de los 8 empleados del Plan asciende a 214 miles de euros. En los últimos 7 ejercicios no se han aportado primas al plan al estar en situación de pérdidas. El compromiso devengado a 31 de diciembre de 2005, fecha del último cálculo actuarial de los compromisos, ascendió como máximo a 272 miles de euros y el valor de mercado de las aportaciones realizadas en la misma fecha ascendió al mismo importe, aproximadamente. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2005 fueron un incremento salarial de 2% y un rendimiento esperado de las aportaciones de 3%. No se estima que de una nueva actualización de los cálculos, se devenguen compromisos superiores a los ya previstos.

La sociedad del Grupo Penn Elastic GmbH (Alemania) tiene un plan de pensiones de prestación definida para 2 de sus directivos activos y 3 empleados ya jubilados. El Plan está instrumentado en un Contrato de Seguros. La sociedad registra los pasivos y

activos afectos al Plan de pensiones según la normativa contable en Alemania, realizándose los ajustes necesarios en el consolidado para contabilizar dichos compromisos según la normativa previstas en la NIC's

A continuación se detalla para los ejercicios 2006 y 2007, las principales hipótesis actuariales del plan de pensiones de la sociedad alemana, los cambios en los valores razonables de los activos y los pasivos así como los importes reconocidos en el balance y la cuenta de resultados para estos ejercicios:

<b>Hipótesis actuariales utilizadas.- Penn Elastic Gmb H</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Tasa de descuento al comienzo del año	5,50%	4,50%
Tasa de rendimiento esperado para los activos del plan al comenzar el año	4,10%	4,50%
Costo de los servicios del periodo corriente	37.549	11.214
Prestaciones pagadas en el año pasivo	109.945	56.547
Prestaciones pagadas en el año asegurador	90.923	-
Contribuciones	27.000	1.584.369
Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre	1.364.512	1.207.848
Valor razonable de los activos a 31 de diciembre	1.211.230	25
Valor razonable de los pasivos a principio del ejercicio	1.584.369	1.677.434
Valor razonable de los activos a principio del ejercicio	1.207.848	1.012.255

Detalle de los cambios en los valores razonables en activos y pasivos:

<b>Cambios en valor obligaciones y valor razonable activos Penn Elastic GmbH</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Obligaciones:</b>		
Valor presente de las obligaciones a 1 de enero	1.584.369	1.677.434
Costo por intereses	67.825	75.485
Costo de los servicios del periodo corriente	37.549	11.214
Prestaciones pagadas en el periodo	(109.945)	(56.547)
Tipo de cambio	-	-
Pérdidas (Ganancias) actuariales de las obligaciones	(215.286)	(123.217)
<b>Valor presente de las obligaciones a 31 de Diciembre</b>	<b>1.364.512</b>	<b>1.584.369</b>
<b>Activos:</b>		
Valor razonable de los activos del plan a 1 de enero	1.207.848	1.012.255
Rendimiento esperado para los activos del plan	52.307	45.551
Aportaciones del período	27.000	-
Prestaciones pagadas en el periodo	(90.923)	(56.547)
Tipo de cambio	-	-
Ganancias actuariales en los activos del plan	14.998	206.589
<b>Valor razonable de los activos a 31 de Diciembre</b>	<b>1.211.230</b>	<b>1.207.848</b>

Los importes reconocidos en balance y en la cuenta de resultados 2007 y 2006 son como sigue:

<b>Importe reconocidos en balance y en resultados Penn Elastic GmbH</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Valor presente de las obligaciones	1.364.512	1.584.369
Valor razonable de los activos del plan	(1.211.230)	(1.207.848)
<b>Subtotal</b>	<b>153.282</b>	<b>376.521</b>
Ganancias Actuariales Reconocidas		329.805
Límite de activo	-	
<b>Pasivo (Activo) reconocido en el balance de situación general</b>	<b>153.282</b>	<b>376.521</b>
Costo por los servicios del periodo corriente	37.549	11.214
Costo por intereses	67.825	75.485
Rendimiento esperado de los activos del plan	(52.307)	(45.551)
Tipo de cambio	-	-
Cambio en el activo no reconocido	-	-
Diferencia prestaciones activo/pasivo	(19.022)	-
Pérdida (ganancia) actuarial neta reconocida en el año	(230.284)	(329.806)
<b>Gasto reconocido en el estado de resultados</b>	<b>(196.239)</b>	<b>(288.658)</b>

Las sociedades del Grupo Penn Philippines Inc y Penn Philippines Export tienen un plan de pensiones de prestación definida para todos sus trabajadores. Se detalla a continuación las principales hipótesis actuariales, el valor de los activos y los pasivos, así como los importes reconocidos en el balance y la cuenta de resultados para los ejercicios 2006 y 2007:

<b>Hipótesis actuariales utilizadas.- Penn Philippines Inc</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Tasa de descuento al comienzo del año	8,32%	12,00%
Tasa de rendimiento esperado para los activos del plan al comenzar el año	5,00%	5,00%
Costo de los servicios del periodo corriente	43.218	33.896
Prestaciones pagadas en el año pasivo	84.814	24.472
Prestaciones pagadas en el año asegurador	84.814	51.605
Contribuciones	58.970	-
Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre	1752.462	1.007.310
Valor razonable de los activos a 31 de diciembre	1.104.580	25
Valor razonable de los pasivos a principio del ejercicio	598.056	543.000
Valor razonable de los activos a principio del ejercicio	1.007.310	777.498

Los cambios en los valores razonables en activos y pasivos son como sigue:

<b>Cambios en valor obligaciones y valor razonable activos Penn Philippines Inc</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Obligaciones:</b>		
Valor presente de las obligaciones a 1 de enero	598.056	543.000
Costo por intereses	49.514	65.160
Costo de los servicios del periodo corriente	43.218	33.896
Prestaciones pagadas en el periodo	(84.814)	(24.472)
Tipo de cambio	44.490	(19.528)
Pérdidas (Ganancias) actuariales de las obligaciones	101.998	
<b>Valor presente de las obligaciones a 31 de Diciembre</b>	<b>752.462</b>	<b>598.056</b>

**Activos:**

Valor razonable de los activos del plan a 1 de enero	1.007.310	777.498
Rendimiento esperado para los activos del plan	50.360	38.875
Aportaciones del período	58.970	51.604
Prestaciones pagadas en el periodo	(84.814)	(24.472)
Tipo de cambio	65.310	
Ganancias actuariales en los activos del plan	7.444	163.805
<b>Valor razonable de los activos a 31 de Diciembre</b>	<b>1.104.580</b>	<b>1.007.310</b>

Los importes reconocidos en balance y en la cuenta de resultados 2007 y 2006 son como sigue:

<b>Importe reconocidos en balance y en resultados Penn Philippines Inc</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Valor presente de las obligaciones	752.461	598.057
Valor razonable de los activos del plan	(1.104.580)	(1.007.310)
<b>Subtotal</b>	<b>(352.119)</b>	<b>(409.253)</b>
Ganancias Actuariales Reconocidas		183.332
Límite de activo	(258.395)	(108.156)
<b>Pasivo (Activo) reconocido en el balance de situación general</b>	<b>(258.395)</b>	<b>(108.156)</b>
Costo por los servicios del periodo corriente	43.218	33.896
Costo por intereses	49.514	65.160
Rendimiento esperado de los activos del plan	(50.360)	(38.875)
Tipo de cambio	(20.819)	
Cambio en el activo no reconocido	(207.374)	217.749
Diferencia prestaciones activo/pasivo	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial neta reconocida en el año	94.552	(183.331)
<b>Gasto reconocido en el estado de resultados</b>	<b>(91.269)</b>	<b>94.597</b>

Por ultimo, las sociedades Penn Italia srl y Penn Asia Co. Ltd tiene planes de pensiones pero dada su escasa importancia no se detallan las características de los mismos.

No hay más ventajas otorgadas al personal que las descritas anteriormente en este Apartado y las opciones sobre las acciones de la Sociedad otorgados a dos directivos según se explica en el Apartado 17.3.1 del presente Documento de Registro de Acciones.

### **17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.**

#### **17.3.1 Derechos de opción de compra sobre acciones**

La Sociedad tiene otorgados derechos de opción de compra sobre acciones (1 opción = 1 acción) de la Sociedad. El plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio del 2.000, y se destinó únicamente a las personas que eran Directivos de la Sociedad en ese momento, estando dicho plan vigente actualmente para los Directivos reseñados en el cuadro siguiente:

<b>DIRECTORES</b>	<b>Opciones Poseídas</b>	<b>% del capital social</b>
D. Joan Currius Espelt	1.875	0,000031%
D. James Michael Brown	<u>1.875</u>	0,000031%
Total	<u>3.750</u>	<u>0,000062%</u>

D. Joan Currius Espelt es miembro del Comité de Dirección (“Alta Dirección”), mientras que D. James M Brown desempeña el cargo de Director General de la Sociedad Dominante.

No existe ningún plan de cobertura para dichas opciones. El Secretario del Consejo comunicó con fecha 6 de Octubre del 2000 a la CNMV la aprobación este Plan de Opciones, después de haber sido autorizado en la Junta General de Accionistas en ese mismo Ejercicio. En el caso de que se ejerciten estas opciones, la Sociedad entregará a los optantes acciones que tenga en autocartera, cuyo saldo a la fecha de Registro del presente Documento de Registro de acciones asciende a 1.020.501 acciones.

El precio de ejercicio de las opciones de compra concedidas es de 6,41 Euros por acción. La cotización de la acción es inferior a este importe en los últimos años por lo que nadie ha ejercido hasta la fecha tales opciones.

El plazo de ejercicio de las opciones es desde 1 de enero de 2.003 hasta el 1 de enero de 2.013, ambos inclusive. Los integrantes del plan pueden ejercer sus opciones en cualquier momento durante este período.

Los Directores podrán ejercitar las opciones concedidas durante todo el plazo de vigencia de las mismas de forma total o parcial, previa notificación por escrito al Director General de la Sociedad y previo pago del precio de ejercicio. Las acciones serán entregadas a los Directores que ejerciten su opción dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación de ejercicio de la opción.

El plan de opciones no prevé ajustes por la presente ampliación de capital.

Excepto por lo señalado en este Apartado, no se han otorgado derechos de opciones de compra sobre acciones de la Sociedad a ningún otro directivo ni a ningún miembro del Consejo de Administración.

### **17.3.2 Plan de Financiación para los empleados para la compra de acciones**

En el marco de la ampliación de capital llevada a cabo en noviembre de 2004, y ante la demanda de algunos empleados de la Sociedad para poder acceder a la compra de acciones, Dogi ofreció un Plan de financiación para todos los empleados del Grupo Dogi que quisieran adquirir acciones.

Las principales características del Plan se detallan a continuación:

- El importe del préstamo otorgado era del 100% del importe de las acciones que el empleado deseara suscribir, hasta un máximo de 15% del salario fijo bruto anual que percibiera el empleado en ese momento. El tipo de interés es el Euribor a 1 año +0,5%. El vencimiento del préstamo era a 5 años y se establecían 12 cuotas anuales.
- La Sociedad estableció también una serie de bonificaciones por mantenimiento de las acciones durante un determinado periodo de tiempo, siendo el máximo bonificable un 15% del importe principal del préstamo y el 100% de los intereses, si se mantuvieran las acciones durante 5 años.

- El vencimiento anticipado del préstamo se prevé para los supuestos de transmisión de las acciones antes de los 5 años y la extinción laboral por cualquier causa, incluida por causa de jubilación.

El importe total de acciones suscrito bajo este Plan por los empleados fue de 281.911 euros (74.187 acciones). Esto representó un 0,97% de la emisión de acciones.

En enero del año 2006, la Sociedad volvió a ofrecer un plan de financiación para la adquisición de Obligaciones Convertibles en Acciones con un plazo de financiación a 7 años y unas bonificaciones similares a las que se otorgaron en el plan de adquisición de acciones.

El importe total suscrito bajo este segundo Plan fue 87.543 Obligaciones convertibles (262.629 euros) que representó el 0,004% de la emisión. La totalidad de dichas obligaciones fueron convertida en acciones durante el Periodo Inicial de Conversión Excepcional en marzo de 2006.

En la ampliación de capital realizada en Febrero 2007 también se ofreció un plan de financiación para la adquisición de acciones. Dicho plan tenía características similares a los otorgados con anterioridad en el 2004 y 2006 y el plazo de financiación era a 5 años. El importe total suscrito bajo este plan fue de financiación fue de 39.443 euros, un 0,1% de la emisión.

La Sociedad otorgará un Plan de financiación, de características similares a los detallados anteriormente, para la compra de acciones objeto de la presente emisión a aquellos trabajadores que así lo soliciten.

## **18. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

---

- 18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.**

La Sociedad no tiene constancia de una participación significativa o interés declarable, excepto lo mencionado en el Apartado 17.2.1 del presente Documento de Registro de Acciones a excepción de la participación de la empresa Bolquet, S.L. que tiene una participación en la sociedad dominante del 9,35%. Esta sociedad está controlada por el accionista de referencia quien posee directa e indirectamente el 100% de la misma.

La totalidad de las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid y de Barcelona (Mercado continuo).

- 18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.**

La totalidad de las 60.391.173 acciones que integran el capital social de la Sociedad son de la misma clase y serie única y otorgan los mismos derechos políticos y económicos a todos sus titulares. Por lo tanto, todos los accionistas de la Sociedad tienen idénticos derechos de voto.

**18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directo o indirectamente propiedad o está bajo control y quien lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.**

Tal como se indica en el Apartado 17.2.1., la Sociedad tiene un accionista de Referencia, el Sr. Josep Domènech Giménez, Presidente del Consejo de Administración. Dicho accionista a la fecha de la verificación del Documento de Registro, posee el 24,824% del capital social de la Sociedad. Su gestión está sometida al control de la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración y a los organismos reguladores del mercado, los cuales velan en todo momento por la adecuación de su actuación a la legislación vigente.

El accionista de referencia ha manifestado su compromiso de acudir a la ampliación de capital. Dicho compromiso es el de suscribir acciones en una cuantía tal, que las acciones suscritas en el Periodo de suscripción preferente, en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y en el Periodo de Asignación Discrecional, sumadas al número de acciones de las que actualmente es titular no podrá en ningún caso superar el 30% del capital social de la compañía, a los efectos de no incurrir en las obligaciones previstas en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

En el caso de que la ampliación de capital se suscribiera en su totalidad el Sr. Domènech acudiría a la ampliación de capital por un importe aproximado de 6 millones de euros. Si la Ampliación de Capital se suscribiera en un 50% el importe máximo que podría aportar el accionista de referencia sin incurrir en las obligaciones sobre el régimen de opas quedaría fijado también en aproximadamente 6 millones de euros, dicho importe pasaría a ser de 4 millones de euros en el caso de únicamente se cubriera el 25% de la ampliación. Si la ampliación de capital fuera suscrita únicamente por el Sr. Domènech, el importe máximo que podría suscribir sería de 3,6 millones de euros.

**18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha posterior dar lugar a un cambio en el control del emisor, ni de la existencia de pactos parasociales.

## **19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS**

---

En este Apartado se informa de las operaciones con partes vinculadas según la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales, durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de Registro de acciones.

### **19.1. Operaciones realizadas con los Accionistas significativos de la Sociedad**

A continuación se resume las operaciones realizadas con los principales accionistas de la Sociedad, realizadas todas ellas a precios de mercado:

Accionista Significativo	Descripción de la operación	Miles de euros				Nota explicativa
		Importe a 31/03/2008	Importe a 31/12/2007	Importe a 31/12/2006	Importe a 31/12/2005	
Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L.	Acuerdos de financiación – préstamos e intereses			-	12.290	a)
	Contratos de arrendamiento	24	93	91	76	c)
	Prestación de servicios			-	-	
Investholding, S.L.	Contratos de arrendamiento	33	121	117	135	c)
	Prestación de servicios		20	38	-	b)
Bolquet, S.L.	Contratos de arrendamiento	228	1.497	1.458	1.230	c)
	Recepción de Servicios		31			
	Prestación de Servicios		10	27		b)
D. Josep Domènech	Acuerdos de financiación – préstamo e intereses	-	-	-	281	d)

a. Acuerdos de financiación – Préstamo subordinado

Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., sociedad participada mayoritariamente por el Sr. Domènech, tenía otorgado a 31 de diciembre de 2005 un préstamo subordinado a la Sociedad. El saldo inicial de este préstamo fue de 16 millones de euros que procedían de la venta de los inmuebles donde está ubicada la fábrica de la Sociedad en El Masnou (Barcelona) y fue utilizado para amortizar anticipadamente una parte del Crédito Sindicado. En la ampliación de capital del 2004, el Sr. Domènech se comprometió a suscribir hasta un máximo de 16 millones de euros, pero debido a un exceso de demanda de acciones, el Sr. Domènech sólo pudo suscribir 4,2 millones de euros, quedando 11,8 millones como préstamo subordinado. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2005 era de 11.766 miles de euros de principal y 524 miles de euros en concepto de intereses devengados y no pagados. Dicho préstamo tenía un vencimiento hasta el 2009, devengaba un tipo de interés de mercado sin garantía alguna y su reembolso estaba subordinado al reembolso total del Crédito Sindicado. Dicho préstamo fue totalmente amortizado el mayo 2006 con los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones, tras haber repagado el Crédito Sindicado en febrero del mismo año.

b. Prestación de servicios

El importe satisfecho a Investholding JD, S.L y a Bolquet, S.L. en concepto de prestación de servicios corresponden a la parte repercutida a la Sociedad de los gastos de seguro de los edificios arrendados, asesoramiento legal y urbanístico.

c. Contratos de arrendamiento operativo

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo con 3 sociedades patrimoniales del Sr. Josep Domènech y a su vez titulares directas del capital social de Dogi. : Investholding, S.L., Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., y Bolquet, S.L

- Investholding, S.L.: Esta sociedad es propietaria de los inmuebles donde se encuentra ubicada la fábrica de Cardedeu (Barcelona) donde se realiza una parte de proceso de acabados. Hasta julio 2003 Investholding fue propietaria de una parte de los inmuebles donde se ubica la fábrica en El Masnou. El julio 2003, Investholding cedió los inmuebles a Bolquet, S.L.
- Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L (IBP). : Igual que Investholding, S.L., es propietaria de los inmuebles donde se ubica la una parte de fabrica de Cardedeu (Barcelona) donde se realiza los proceso de acabados. Hasta julio 2003 fue propietaria de una parte de los inmuebles de la fábrica en El Masnou ( DOGI I). En julio del 2003, Investholding cedió los inmuebles a Bolquet, S.L.
- Bolquet, S.L. Desde julio de 2003 hasta mayo de 2004 Bolquet, S.L. era el titular de los inmuebles de El Masnou donde la Sociedad realiza actividades de fabricación y almacenamiento. En el ejercicio social 2003 las rentas pagadas a Bolquet, S.L. por parte de la Sociedad en concepto de alquiler ascendieron a 564 miles de Euros. Antes de proceder a la venta de estos inmuebles a un tercero, la propiedad de los mismos fue traspasada a Inversora en Bienes Patrimoniales, S.L., quién vendió estos inmuebles a la compañía Kirstad Patrimonial, S.L. el 17 de junio de 2004. En la misma fecha, la nueva propietaria arrendó los inmuebles a Bolquet, S.L. por un plazo improrrogable de cuatro años y medio. A su vez, Bolquet, S.L. ha subarrendado los inmuebles a la Sociedad. Excepcionalmente, este arrendamiento y subarrendamiento podrán extenderse nueve meses más, si a los cuatro años y medio se hubiera iniciado el desalojo de los inmuebles. En concreto, la fecha límite para poder extender el subarriendo es 17 de diciembre del 2008.

A continuación se resume las rentas pagadas a las sociedades patrimoniales en concepto de alquileres:

(Miles Euros)	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2005
Investholding JD, S.L.	121	117	135
Bolquet, S.L.	1.497	1.458	1.231
Inversora en Bienes Patrimoniales	93	91	76
	1.711	1.666	1.442

Los importes de los alquileres son a precio de mercado.

- d. A medidos del año 2005, Sr. Josep Domènech renunció a su retribución con efectos 1 de enero del mismo año. Los importes percibidos hasta la fecha de su renuncia fueron contabilizados como un préstamo a su favor en ese ejercicio por un total de 281 miles de euros. Durante el ejercicio 2006 el Sr. Domènech procedió a devolver este préstamo, por lo que a 31 de diciembre de 2006 el saldo vivo de dicho préstamo estaba a cero.

En consecuencia, el Sr. Doménech desde el ejercicio 2005 no percibe remuneración de Dogi a excepción de las dietas como presidente del Consejo de Administración.

## 19.2. Operaciones realizadas con Administradores y Directivos de la Sociedad

Las operaciones realizadas con Administradores y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad son principalmente las remuneraciones por sus servicios y préstamos

otorgados a los Directivos, que han sido reseñadas, de forma agregada en los Apartados 15 y 17 del presente Documento de Registro de Acciones.

### 19.3. Operaciones con otras partes vinculadas

A continuación se detallan las operaciones con empresas vinculadas al Sr. Josep Domènech Giménez:

Empresa vinculada	Actividad	Descripción de la operación	2007	2006	2005
Grupo Moda Estilmar, S.A.	Comercializadora textil	Ventas de producto	2.253	3.030	4.391
		% ventas consolidadas	1,52%	2,21%	3,04%
Grupo Moda Estilmar, S.A.	Comercializadora textil	Compra de bienes	22	1	-
		% ventas consolidadas	0,02%	0,00%	0,00%
Modaline, S.A.	Comercializadora textil	Ventas de producto	408	522	812
		% ventas consolidadas	0,28%	0,38%	0,56%
Alyto Energía, S.L.	Co-generadora electrica	Sumistro de energía	1.102	1.210	1.178
		% ventas consolidadas	0,74%	0,88%	0,81%
Alyto Energía, S.L.	Co-generadora electrica	Venta de producto	14	0	-
		% ventas consolidadas	0,01%	0,00%	0,00%

Las condiciones económicas con el Grupo Moda Estilmar, S.A. y Modaline, S.L. son de mercado, siendo los precios de venta que se aplican a estas sociedades equivalentes a los aplicados a otros clientes de Dogi con los mismos volúmenes de ventas. Tal como se indica en el Apartado 14.1.1, el Sr. Domènech ostenta una participación indirecta de 75% en Grupo Estilmar, S.A y una participación directa del 70% en Modaline, S.L., sin ejercer cargo alguno en esas sociedades.

ALYTO ENERGÍA, S.L, es una sociedad participada por el Presidente del Consejo de Administración en un 50%, sin ejercer un control sobre la sociedad. Alyto es propietaria de una planta cogeneradora que suministra energía eléctrica en condiciones de mercado a las instalaciones de la Sociedad en El Masnou. El contrato inicial se firmó en el año 1996 por un periodo de 6 años, prorrogable por periodos de 3 años. Actualmente Alyto suministra únicamente a la Sociedad, pero no hay suscrito entre ambas sociedades un contrato de exclusividad. El traslado a la nueva planta de Dogi II supondrá la escisión del contrato en el suministro de energía ya que no se procederá al traslado de la planta cogeneradora.

## **20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

---

### **20.1. Información financiera histórica**

A continuación se proporcionan los estados financieros auditados para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 preparados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

La Sociedad tiene contratado una cobertura de riesgos de tipo de interés a través de un SWAP de 40 millones de euros. La Sociedad estableció en sus cuentas anuales que dicho contrato se podía clasificar como cobertura de flujos de efectivo ya que se trata de una permuta financiera que intercambia flujos de interés a tipo variable por flujos de interés a tipo fijo. Sin embargo, y a pesar que la cobertura es eficiente desde el punto de vista económico, no se dan el 100% de los requisitos para que dicho instrumento pueda considerarse de cobertura desde el punto de vista contable. En concreto no se identifica de forma clara el subyacente cubierto según lo establecido en el párrafo 88 de la NIC 39. A efectos de reflejar en las cuentas anuales el cambio de clasificación del SWAP se ha procedido a re-expresar las cuentas anuales del ejercicio 2007. El efecto de dicha modificación es en la cuenta de resultados de pérdidas por importe de 418.429 Euros, mientras que el impacto en el Patrimonio de la Sociedad es nulo. Dado que los impactos detallados anteriormente no son materiales no han supuesto una calificación por parte del auditor ni la necesidad de re-formular cuentas.

#### **a. Balance consolidado**

A continuación se presenta el balance consolidado extraído de las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2007, 2006 y 2005 (1):

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005

(en euros)	Ejercicio 2007 NIFs (OCAA reexpresadas)	31/12/2007 NIFs % var 07/06	31/12/2006 NIFs	% var 06/05	31/12/2005 NIFs	
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>101.849.417</b>	<b>101.849.417</b>	<b>25%</b>	<b>81.375.488</b>	<b>-9%</b>	<b>89.199.932</b>
Inmovilizado Material	73.098.002	73.098.002	14%	64.112.142	-8%	70.064.194
Activo Intangible	3.814.810	3.814.810	-10%	4.218.602	9%	3.868.817
Inversiones Financieras a Largo Plazo	556.252	556.252	-3%	573.064	-73%	2.129.693
Activos por Impuestos Diferidos	13.642.618	13.642.618	9%	12.471.690	-5%	13.137.228
Acciones propias	-	-				
Fondo de Comercio Consolidación	10.737.736	10.737.736				
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>80.816.316</b>	<b>80.816.316</b>	<b>-2%</b>	<b>82.051.709</b>	<b>-12%</b>	<b>93.560.737</b>
Existencias	37.329.482	37.329.482	-7%	40.109.204	3%	38.953.870
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	34.398.730	34.398.730	-2%	35.211.264	-1%	35.614.533
Inversiones Financieras a Corto Plazo	2.451.555	2.451.555	-17%	2.948.933	-76%	12.512.844
Activos por Impuestos sobre las Ganancias Corrientes	1.610.267	1.610.267	64%	982.052	-23%	1.277.018
Efectivo y otros medios Equivalentes	3.758.813	3.758.813	96%	1.918.743	-54%	4.163.679
Otros Activos	1.267.469	1.267.469	44%	881.513	-15%	1.038.793
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>182.665.733</b>	<b>182.665.733</b>	<b>12%</b>	<b>163.427.207</b>	<b>-11%</b>	<b>182.760.669</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>						
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>95.432.353</b>	<b>95.432.354</b>	<b>11%</b>	<b>85.650.927</b>	<b>101%</b>	<b>42.576.156</b>
<b>PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>95.372.550</b>	<b>95.372.551</b>	<b>11%</b>	<b>85.613.396</b>	<b>101%</b>	<b>42.534.365</b>
Capital Social	36.197.527	36.197.527	34%	26.947.240	97%	13.691.250
Acciones Propias	(2.500.813)	(2.500.813)	1131%	(203.082)	0%	(203.082)
Reservas por Revalorización y Otras Reservas	126.273.172	126.273.172	30%	97.042.871	108%	46.721.048
Diferencia Acumulada de Conversión	(21.923.780)	(21.923.780)	23%	(17.828.810)	24%	(14.324.274)
Reservas por Operaciones de Cobertura	-	(1.414.221)	#DIV/0!	-	-100%	(1.963.789)
Ganancias Acumuladas	(42.673.556)	(41.259.335)	110%	(20.344.823)	1357%	(1.396.788)
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>59.803</b>	<b>59.803</b>	<b>59%</b>	<b>37.531</b>	<b>-10%</b>	<b>41.791</b>
<b>PASIVOS</b>						
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>26.308.252</b>	<b>26.308.252</b>	<b>50%</b>	<b>17.533.089</b>	<b>-73%</b>	<b>64.583.425</b>
Emisión de obligaciones financieras L/P	1.005.396	1.005.396	-42%	1.730.673	#DIV/0!	-
Deuda financiera a largo plazo	19.487.995	19.487.995	117%	8.991.193	-78%	41.629.341
Instrumentos Financieros Derivados	2.639.164	2.639.164	-13%	3.025.699	-34%	4.580.582
Pasivos por Impuestos Diferidos	1.458.032	1.458.032	36%	1.069.538	18%	909.713
Obligaciones por Prestaciones por Jubilación	(105.112)	(105.112)	-125%	412.918	-79%	1.948.701
Otras Cuentas a pagar a Largo Plazo	1.251.461	1.251.461	-12%	1.419.910	-90%	14.894.665
Provisiones para Otros Pasivos y Gastos	571.316	571.316	-35%	880.525	66%	531.550
Ingresos Diferidos	-	-	-100%	2.633	-97%	88.873
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>60.925.129</b>	<b>60.925.129</b>	<b>1%</b>	<b>60.243.191</b>	<b>-20%</b>	<b>75.601.088</b>
Deuda financiera a corto plazo	29.197.240	29.197.240	-2%	29.733.932	-26%	40.198.427
Instrumentos Financieros Derivados	-	-		-	-100%	232.402
Proveedores y Otras Cuentas a pagar a Corto Plazo	21.397.404	21.397.404	0%	21.400.561	-11%	23.962.049
Pasivos por Impuestos sobre las Ganancias Corrientes	737.213	737.213	-2%	748.706	10%	679.203
Provisiones para Otros Pasivos y Gastos	532.836	532.836	-85%	3.503.039	347%	783.506
Otros Pasivos Corrientes	9.060.436	9.060.436	87%	4.866.953	-50%	9.745.501
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>182.665.734</b>	<b>182.665.734</b>	<b>12%</b>	<b>163.427.207</b>	<b>-11%</b>	<b>182.760.669</b>

(1) Ver apartado 20.1. sobre los motivos de las cuentas re-expresadas del 2006/2007

## **Análisis del balance consolidado**

### **a.1 Inmovilizado material**

El incremento en inmovilizado material en el 2007 con respecto al 2006 se debe principalmente a la entrada en el perímetro de consolidación de los activos de Elastic Fabrics of America a partir de Abril del 2007 por importe 6 millones de euros así como por las fuertes inversiones realizadas por DOGIEFA para iniciar su actividad (Sri Lanka), en concreto la adaptación de la nave industrial (instalaciones) y la adquisición maquinaria (Ver Apartado 8.1). Destacamos asimismo el efecto negativo generado por las diferencias de conversión en los importes reportados en euros debido a la caída de la cotización del USD frente al Euro. El efecto de las diferencias de cambio durante el ejercicio 2007 en el inmovilizado material asciende a 2,8 millones de euros.

### **a.2. Inmovilizaciones financieras a largo plazo**

La diferencia principal en el epígrafe de Inmovilizaciones financieras entre las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidados corresponde a las Participaciones en Empresas del Grupo y Créditos a largo plazo a Empresas del Grupo que han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Durante los ejercicios 2007 y 2006 la sociedad matriz no ha percibido dividendos, mientras que en el 2005 fueron de tan sólo 241 miles de euros.

Durante el ejercicio 2007 se han realizado inversiones en dos sociedades de nueva constitución, en Sri Lanka y en EEUU. Por una parte se ha creado la Joint Venture DOGIEFA ubicada en Sri Lanka con una aportación inicial en la constitución de 1,6 millones USD. Adicionalmente, se han adquirido parte de los activos y algunos pasivos de EFA a través de una sociedad constituida durante el ejercicio en el estado de Carolina del Norte (EEUU), denominada EFA, Inc. El coste total de adquisición de los activos de EFA ha sido de 36 millones de USD. Del total del precio de adquisición, EFA Inc. ha subrogado un préstamo de 10 millones de USD, una parte se ha pagado en efectivo (24 millones de USD), otra parte en acciones de Dogi International Fabrics, S.A. (1,5 millones de USD y otra parte (0,6M de USD) queda aplazada hasta el año 2010, ligada al cumplimiento de un determinado EBITDA (Pago contingente o "Earn- Out"). Entre los activos adquiridos por la nueva filial de la Sociedad en EEUU a EFA, se encuentra una aportación de EFA en la constitución de la Joint Venture de Sri Lanka. Dicha participación ha sido traspasada a Dogi International Fabrics, S.A.

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad ha procedido a depreciar las participaciones en empresas del grupo en 8.311.533 euros, y a retroceder provisión de cartera en 133.321 euros. La diferencia entre la depreciación contabilizada de las sociedades Dogi Hong Kong Ltd, Textiles Hispano Americanos S.A de C.V y Textiles ATA S.A de C.V. y el valor en libros de dichas sociedades se ha contabilizado en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos". Del importe total contabilizado en este epígrafe del balance, 4.135 miles de euros, 1.261 miles de euros corresponden a gasto del ejercicio 2007.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 se ha producido la fusión por absorción entre EFA, Inc y Dogi USA, Inc., por lo que esta última sociedad ha desaparecido.

Durante el ejercicio la Sociedad ha terminado el proceso de liquidación de Dogi UK Ltd, por lo que se ha procedido a la baja de dicha participación del balance de situación adjunto. El efecto en este ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad por dicha liquidación ha ascendido a un ingreso de 14 miles de euros.

### a.3. Activos por impuestos diferidos

Los saldos en este epígrafe se corresponden básicamente con la activación de los créditos fiscales por pérdidas a compensar, cuyo importe asciende a 10,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2007 y 9.8 millones de euros al 31 de diciembre de 2006. En base a las proyecciones financieras de la Sociedad para los próximos años, dichos importes están clasificados a largo plazo.

De conformidad con el párrafo 34 de la NIC, dichos activos deben reconocerse siempre que se puedan compensar con ganancias fiscales de ejercicios posteriores. Tal y como se ha comentado en el punto anterior, una vez realizadas las reestructuraciones tanto en la empresa Matriz como en las filiales se espera generar beneficios a partir del ejercicio 2009, por lo que dichos activos podrán ser compensados en su totalidad antes de la prescripción del derecho de compensación.

Calendario para su recuperación:

Los principales créditos fiscales están reconocidos en la sociedad matriz. Según el Plan de Negocio el primer ejercicio en que se iniciará la recuperación será el ejercicio 2009. A partir de dicha fecha la recuperación de los créditos fiscales se realizará de forma gradual, estimándose que los créditos fiscales y otros activos podrán recuperarse en su totalidad antes de la prescripción del derecho de compensación en el ejercicio 2022.

### a.4. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio de consolidación que figura en el Balance de situación al 31 de diciembre de 2007 se produjo como consecuencia de la adquisición de EFA en Abril de ese mismo ejercicio. A 31 de Diciembre del 2007 se procedió a realizar el test de deterioro de dicho fondo de comercio; sin que procediera a realizar ningún ajuste.

La valoración del Fondo de Comercio realizada por parte de los auditores se efectuó a través del descuento de flujos de caja futuros de la compañía siguiendo el modelo de Gordon-Shapiro y teniendo en cuenta distintos escenarios prorrateados por su probabilidad de suceso.

### a.5. Existencias

A pesar del incremento de stocks derivado de la inclusión en el perímetro de consolidación de DOGIEFA y EFA por un total de 271 y 3.464 miles de euros respectivamente, el descenso tan pronunciado en las existencias del Grupo viene explicado por la caída de los stocks en los almacenes de la planta española en 4.866 miles de euros debido a la nueva estrategia corporativa en la reducción del volumen de la planta así como al efecto derivado del intensivo proceso llevado a cabo en Asia en la reducción del capital de trabajo. También hay que tener en cuenta la depreciación de dólar entre los ejercicios 2006 y 2007, afectando a la valoración de los stocks de economías dolarizadas como las asiáticas.

En referencia al riesgo de liquidez, señalar que el valor de realización de los inventarios, en condiciones normales de mercado, se corresponde a su valor en libros. Sin embargo condiciones excepcionales que supusieran una liquidación masiva de los mismos podrían significar pérdidas patrimoniales. En cualquier caso y dado que los activos corrientes (€80,8M) son un 33% superiores a los pasivos corrientes (€60,9 M), la realización de los activos a corto plazo, incluso en condiciones desfavorables de mercado, sería suficiente para atender a los compromisos de pago adquiridos a corto plazo.

a.6. Efectivo y otros medios equivalentes

La sociedad matriz tiene la política de realizar depósitos a corto plazo de los excedentes de tesorería que puede tener. Estos excedentes proceden en su totalidad de la última ampliación de capital realizada.

a.7. Fondos propios

La evolución de los Fondos propios a lo largo de los ejercicios 2005 hasta 2007 se detalla en el Apartado 10.1 del presente Documento de Registro. El incremento de las pérdidas acumuladas se explica por el resultado negativo del ejercicio 2007. Adicionalmente, el epígrafe de acciones propias recoge el valor de adquisición de las acciones en autocartera a fin de ejercicio tal y como establece las Normas Internacionales de Contabilidad. A 31 de diciembre del 2007, el incremento del saldo de las acciones propias se explica porque la sociedad posee 740.500 acciones frente a las 102.957 acciones que tenía a diciembre del 2006.

a.8. Instrumentos financieros derivados

El Grupo, siguiendo su política de gestión de riesgos, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés y de tipo de cambio.

Dentro de los derivados de tipo de interés, los más utilizados son las permutas financieras (“swaps”) de tipo de interés y las opciones de tipo de interés. Dentro de los derivados de tipo de cambio, los más empleados son los contratos a plazo (“forward rate agreements”).

La valoración al cierre a 31 de diciembre de 2007 y 2006 de los instrumentos financieros que utiliza el Grupo es el siguiente:

	Partida que cubre	2007	2006
Coberturas de tipo de interés – SWAPs	No es de cobertura	(16.135)	551.853
Coberturas de tipo de interés – SWAPs y opciones	No es de cobertura (1)	2.129.747	1.536.245
Contratos a plazo de cobertura de tipos de cambio – futuros	No es de cobertura	525.552	933.335
<b>Sub-total: Parte no corriente</b>		<b>2.639.164</b>	<b>3.021.433</b>
Contratos a plazo de cobertura de tipos de cambio – futuros y opciones	Transacciones de cobros	-	4.266
<b>Total</b>		<b>2.639.164</b>	<b>3.025.699</b>

(1) Nota: A pesar de que dicho instrumento es eficiente desde el punto de vista económico, no se cumplen el 100% de los requisitos previstos en el párrafo 88 de la NIC 39 para que dicho instrumento pueda considerarse de cobertura desde el punto de vista contable, con lo que se ha procedido a su reclasificación.

Para calcular el valor razonable de todos los pasivos derivados se ha tomado como referencia las cotizaciones, precios y curvas de tipo de interés de mercado según sea aplicable. Para aquellos productos derivados negociados de forma bilateral con una contrapartida individual (OTC) su valor razonable se obtiene tomando como referencia aquellos contratos de derivados que existan en el mercado organizado o, en su caso, utilizando técnicas de valoración generalmente aceptadas tales como el descuento de flujos de caja o valor presente para los “swaps” y “forwards”, así como mediante fórmulas de valoración de opciones Black & Scholes y sus variantes.

Indicar que en contestación al requerimiento emitido por la CNMV en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2007, la sociedad ha procedido a realizar las siguientes consideraciones con respecto a los instrumentos financieros derivados:

- La Sociedad tiene contratado una cobertura de riesgos de tipo de interés a través de un SWAP de 40 millones de euros. La Sociedad estableció en sus cuentas anuales que dicho contrato se podía clasificar como cobertura de flujos de efectivo ya que se trata de una permuta financiera que intercambia flujos de interés a tipo variable por flujos de interés a tipo fijo. Sin embargo, y a pesar que la cobertura es eficiente desde el punto de vista económico, no se dan el 100% de los requisitos para que dicho instrumento pueda considerarse de cobertura desde el punto de vista contable. En concreto no se identifica de forma clara el subyacente cubierto según lo establecido en el párrafo 88 de la NIC 39.

- A efectos de reflejar en las cuentas anuales el cambio de clasificación del SWAP se ha procedido a re-expresar las cuentas anuales del ejercicio 2007. El efecto de dicha modificación es en la cuenta de resultados de pérdidas por importe de 418.429 Euros, mientras que el impacto en el Patrimonio de la Sociedad es nulo. Dado que los impactos detallados anteriormente no son materiales no han supuesto una calificación por parte del auditor ni la necesidad de re-formular cuentas.

a.9. Provisiones para Otros pasivos y gastos

A 31 de diciembre de 2006 se incluía en este epígrafe una provisión por importe de 3,5 millones de euros para cubrir las indemnizaciones del personal derivadas del Expediente de Regulación de Empleo que inició la Sociedad a finales de 2006 y se hizo efectivo en Abril del 2007. Este ERE afectó a 99 personas. En el mes de noviembre de 2007, la Sociedad dominante tramitó otros Expediente de Regulación de Empleo que afecto a 115 trabajadores y cuyo coste que ascendió a 3,9 millones de euros ha sido registrado en su totalidad en la Cuenta de Resultados del ejercicio 2007.

a.10. Endeudamiento

Las Deudas con entidades de crédito y Otras deudas contradas por la Sociedad y sus filiales a 31 de diciembre de 2007 se detallan en el Apartado 10 – Recursos Financieros, del Documento de Registro.

La Sociedad declara que todas las deudas han sido registradas en los estados financieros correspondientes con lo cual no existe ningún pasivo que esté fuera del balance de situación.

## b. Cuenta de resultados.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

Correspondientes los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 (1)

(en euros)

	Ejercicio 2007 NIIFs		% Var 07 vs 06	Ejercicio 2006 NIIFs	% Var 06 vs 05	Ejercicio 2005 NIIFs
	(CCAA reexpresadas)	Ejercicio 2007 NIIFs				
Importe neto de la cifra de negocios	148.318.969	148.318.969	8,26%	137.006.565	-5,27%	144.627.547
% s/ Ventas	100,00%	100,00%		100,00%		100,00%
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	866.893	866.893	-16,87%	1.042.843	-14,94%	1.226.034
% s/ Ventas	0,58%	0,58%		0,76%		0,85%
Otros ingresos de explotación	647.296	647.296	-46,78%	1.216.365	34,42%	904.896
% s/ Ventas	0,44%	0,44%		0,89%		0,63%
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>149.833.159</b>	<b>149.833.159</b>	<b>7,59%</b>	<b>139.265.774</b>	<b>-5,11%</b>	<b>146.758.478</b>
% s/ Ventas	101,02%	101,02%		101,65%		101,47%
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-4.315.985	-4.315.985	-906,97%	534.837	-85,91%	3.796.453
% s/ Ventas	-2,91%	-2,91%		0,39%		2,62%
Aprovisionamientos	-62.825.421	-62.825.421	11,26%	-56.468.127	-11,86%	-64.069.639
% s/ Ventas	-42,36%	-42,36%		-41,22%		-44,30%
Gastos por prestaciones a los empleados	-48.117.840	-48.117.840	15,08%	-41.813.632	11,98%	-37.341.063
% s/ Ventas	-32,44%	-32,44%		-30,52%		-25,82%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-8.880.612	-8.880.612	-5,61%	-9.408.425	6,49%	-8.835.146
% s/ Ventas	-5,99%	-5,99%		-6,87%		-6,11%
Variación de las provisiones de tráfico	-3.113.393	-3.113.393	173,60%	-1.137.952	-16,35%	-1.360.421
% s/ Ventas	-2,10%	-2,10%		-0,83%		-0,94%
Otros gastos de explotación	-40.834.234	-40.834.234	-1,90%	-41.623.490	19,42%	-34.853.347
% s/ Ventas	-27,53%	-27,53%		-30,38%		-24,10%
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(168.087.486)</b>	<b>(168.087.486)</b>	<b>12,12%</b>	<b>(149.916.790)</b>	<b>5,08%</b>	<b>(142.663.164)</b>
% s/ Ventas	-113,33%	-113,33%		-109,42%		-98,64%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-18.254.327</b>	<b>-18.254.327</b>	<b>71,39%</b>	<b>-10.651.016</b>	<b>-360,08%</b>	<b>( 4.095.314)</b>
% s/ Ventas	-12,31%	-12,31%		-7,77%		2,83%
Ingreso financiero	1.186.640	1.186.640	-33,15%	1.775.197	103,10%	874.044
Gasto financiero	-4.316.862	-4.316.862	-29,85%	-6.153.496	-4,95%	-6.474.249
Diferencias de cambio	-883.863	-883.863	-1084,58%	89.771	-87,12%	697.074
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	382.267	980.037	-120,89%	-1.829.623	-720,04%	295.080
Resultados en venta de activos	272.481	272.481	-48,30%	527.084	-301,70%	-261.319
Otras pérdidas	-733.801	-733.801	-56,75%	-1.696.645	2082,94%	-77.723
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(22.347.465)</b>	<b>(21.749.695)</b>	<b>24,58%</b>	<b>(17.938.728)</b>	<b>2006,03%</b>	<b>(851.779)</b>
% s/ Ventas	-15,07%	-14,66%		-13,09%		-0,59%
Gasto por el Impuesto sobre las Ganancias	214.553	35.212	-131,97%	-671.055	-202,05%	657.564
% s/ Ventas	0,14%	0,02%		-0,49%		0,45%
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(22.132.912)</b>	<b>(21.714.483)</b>	<b>18,93%</b>	<b>(18.609.783)</b>	<b>9482,07%</b>	<b>(194.215)</b>
% s/ Ventas	-14,92%	-14,64%		-13,58%		-0,13%
<b>ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>(22.155.184)</b>	<b>(21.736.755)</b>	<b>19,08%</b>	<b>(18.605.524)</b>	<b>9330,70%</b>	<b>(197.287)</b>
% s/ Ventas	-14,94%	-14,66%		-13,58%		-0,14%
<b>ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>22.272</b>	<b>22.272</b>	<b>-622,94%</b>	<b>-4.259</b>	<b>-238,64%</b>	<b>3.072</b>
% s/ Ventas	0,02%	0,02%		0,00%		0,00%
<b>PÉRDIDA NETA POR ACCIÓN (en euros)</b>	<b>(0,4046)</b>	<b>(0,3969)</b>	<b>-18,58%</b>	<b>(0,4969)</b>	<b>5646,79%</b>	<b>(0,0086)</b>
% s/ Ventas	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%

(1) Ver apartado 20.1. sobre los motivos de las cuentas re-expresadas del 2006/2007

### Análisis de la cuenta de resultados

#### b.1. Importe neto de la Cifra de negocios

En el Apartado 9.2.2. se explica con detalle la evolución de las ventas netas del Grupo consolidado durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

#### b.2. Otros ingresos de explotación

En otros ingresos se incluyen las comisiones percibidas por las sociedades, así como los excesos y aplicaciones en las variaciones en provisiones de operaciones de tráfico.

### b.3. Gastos de explotación

Los gastos por prestaciones a los empleados ha sufrido un importante incremento tanto en el 2006 como en el 2007 debido a las indemnizaciones pagadas a los empleados derivado de los expedientes de regulación de empleo de la sociedad española y que han supuesto un coste de 3,5 y 3,9 millones de euros en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

La variación de las provisiones de tráfico incluye la variación de las provisiones de existencias, de insolvencias y otras provisiones de tráfico. En el ejercicio 2007 se ha producido un incremento relevante de las dotaciones por provisiones de tráfico, del importe de 3,1 millones, 1,8 millones corresponden a dotaciones por créditos incobrables, de los cuales aproximadamente 1 millón de euros se corresponde a la Sociedad Española y 0,5 millones a la Sociedad Filipina. Las causas de los impagados en el caso de Filipinas responden a conflictos con clientes por problemas de servicio o calidad, mientras que en España son provisiones por impagos que se han realizado por estimar que los clientes no atenderán a los pagos debido a su situación económica.

En el Apartado 9.2 se ofrece más detalle sobre los gastos de explotación y su evolución.

### b.4. Resultado de explotación

A nivel de resultado de explotación, es destacable el empeoramiento registrado en los 2 últimos ejercicios. En el 2007 la evolución del resultado viene determinada por la caída de la demanda en España por la progresiva deslocalización de los confeccionistas hacia entornos con costes laborales inferiores así como por los malos resultados de las sociedades asiáticas como consecuencia de la demora en la puesta en marcha de las nuevas capacidades instaladas en la zona así como una implementación más lenta de lo previsto de las nuevas líneas de negocio (tejidos técnicos y funcionales). Con el objetivo de reconducir la situación durante el ejercicio 2007 se han llevado a cabo en Dogi España una serie de medidas orientadas a ajustar su dimensión a la nueva realidad de mercado. Con respecto a Asia en la última Junta General de Accionistas de fecha 11 de Abril del 2008 se comunicó el plan a implementar por Dogi en la zona con el objetivo de optimizar los recursos allí ubicados (ver apartado 6.2.)

Véase Apartado 9.2 para más detalle de la evolución de los Resultados de Explotación.

### b.5. Resultados financieros

Los costes financieros han tenido una evolución favorable ya que en el ejercicio 2007 no se han registrado los correspondientes al crédito sindicado -que fue cancelado durante el 2006- y los intereses por obligaciones (1,1 millones de euros en el 2006) han disminuido de forma drástica debido a los elevados ratios de conversión habidos durante los dos primeros períodos de conversión (Mayo/ Diciembre 2006).

Por su parte, las diferencias de conversión se han comportado de forma negativa y reflejan la continua depreciación del dólar americano frente al euro y otras monedas asiáticas.

#### b.6. Resultados extraordinarios

Los gastos extraordinarios del ejercicio 2007 corresponden en su mayor parte a los gastos de asesoramiento con relación a los dos expedientes de regulación de empleo de la sociedad matriz (321 miles de euros).

En relación con el 2006, destacan la provisión de 1,5 millones de euros relacionada con los activos que deberán darse de baja como consecuencia del traslado de la planta española a su nueva ubicación.

#### b.7. Impuesto sobre sociedades

En los ejercicios 2006 y 2007 a diferencia de ejercicios anteriores no se ha procedido a reconocer un ingreso como consecuencia de la activación de las bases imponibles negativas generadas por la Sociedad dominante. En el ejercicio 2006 y como consecuencia de la aprobación en España de la ley sobre el impuesto de sociedades el tipo impositivo pasara en un periodo de 2 años del 35% a un 30%, la sociedad española procedió a revisar los impuestos diferidos y anticipados así como las bases imponibles activadas conforme a ese nuevo tipo. Dicha regularización significó un impacto negativo en el gasto de Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2006 de 1,6 millones de euros.

#### b.8. Resultado consolidado

Las aportaciones de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados de los ejercicios 2007, 2006 y 2005 fueron las siguientes:

<b>Importes en miles de euros</b>	<b>2007 NIIFs</b>	<b>2006 NIIFs</b>	<b>2005 NIIFs</b>
Dogi International Fabrics,S.A (España)	(15.050)	(17.290)	(2.039)
Société Nouvelle Elastelle (Francia)	127	78	(484)
Dogi Hong Kong, Ltd.	(1.451)	(703)	(489)
Dogi U.K.		(47)	4
Dogi USA Inc.		(4)	(1)
Textiles ATA, S.A de C.V (Méjico)	(224)	56	(214)
Penn Elastic GmbH (Alemania)	667	823	2.018
Penn Italia, s.r.L	67	(13)	(112)
Dogi Fabrics Jiangsu Co Ltd (China)	(1.542)	1.275	1.814
Penn Asia Co. Ltd (Tailandia)	(538)	211	309
Penn Philippines Inc.	(3.914)	(3.026)	(1.031)
Laguna Realty Corporation	40	34	28
DOGIEFA Private Limited	(1.134)		
EFA, Inc.	796		
<b>Total</b>	<b>(22.155)</b>	<b>(18.606)</b>	<b>(197)</b>

*NIIFs: Normas Internacionales de Información Financiera*

En Dogi International Fabrics, S.A., los resultados responden a una caída de la demanda debido a la progresiva deslocalización de sus clientes hacia entornos con costes salariales inferiores, todo ello enmarcado además en la presión en precios y volúmenes registrada en los últimos años en el mercado europeo. Con el objeto de reconducir esta situación se han implementado una serie de medidas orientadas a reajustar la dimensión de esta sociedad a la nueva realidad del mercado. Este plan ha supuesto que durante el 2007 se hayan llevado a cabo dos expedientes de regulación de empleo que han afectado a un total de 214 personas. El coste de esta reestructuración ha sido de 7,5 millones de euros, 3,5 millones se provisionaron en el

2006 y los 4 millones restantes se han aplicado a la cuenta de resultados del 2007. Asimismo indicar que en el ejercicio 2006 se procedió a realizar un saneamiento de activos fijos por importe de 1,5 millones y un ajuste en las bases imponibles activas como consecuencia de los cambios en los tipos impositivos por importe 1,6 millones de euros.

En Elastelle, tras el cierre de las actividades de producción, los dos último ejercicios reflejan su actividad como oficina comercial en Francia.

Los resultados negativos generados en el ejercicio 2007 en Dogi Hong Kong incluyen la cancelación de una deuda de Dogi China por un total 1,2 millones de euros.

La evolución de los resultados de la filial Penn Elastic y Penn Italia reflejan la debilidad de la demanda registrada en Europa durante los últimos años tras la liberalización del mercado textil. Dicha debilidad se ha concentrado en los productos más commodities y de mayor volumen, pero las plantas Penn han mantenido un resultado positivo gracias a la potenciación de sus líneas de alta valor añadido y el servicio a sus clientes.

La evolución negativa de los resultados de la filial China en el 2007 tras un importante periodo de crecimiento en los últimos años con un incremento en su capacidad productiva, es consecuencia de problemas en su proceso productivo (en parte derivado de la implantación de un nuevo sistema informático integrado) que han deteriorado el servicio y la calidad de sus productos y han generado stocks no deseados. El Grupo ha tomado las medidas organizativas (cambios en la dirección) y se ha reforzado el área técnica con el objetivo de mejorar la eficiencia, el nivel de servicio y la calidad y reconducir la situación que se produjo en el 2007.

Según lo explicado en el Apartado 6.2, respecto a Filipinas, señalar que a pesar de mejorar sus ventas, la planta no ha sido capaz de alcanzar los estándares de servicio requeridos por los clientes ni los niveles de calidad exigidos por los mismos. Asimismo la introducción de nuevos artículos de la marca Penn ha sido más lenta de lo que se preveía. Estos factores han significado que durante los últimos años esta planta haya registrado unos resultados muy negativos. Los malos resultados de la planta, junto la necesidad de efectuar inversiones importantes en los próximos ha provocado que durante el primer trimestre del 2008 y dentro del plan de optimización de recursos en Asia se haya tomado la decisión de proceder al cierre de Filipinas y el traslado de la producción estratégica de esta planta a Tailandia y China.

DogiEFA es la Joint Venture constituida durante el 2007 al 50% con Mas Holdings. Dicha sociedad ubicada en Sri Lanka ha empezado su actividad durante el 2007 procediéndose a la puesta en marcha de las instalaciones, la formación de personal y la industrialización de productos desde el segundo trimestre del ejercicio. Las primeras ventas se han producido a finales del ejercicio y han ascendido a 47 miles de euros.

La sociedad EFA fue adquirida durante el 2007, dicha sociedad se incorporó al perímetro de consolidación en Abril y sus resultados reflejan únicamente 9 meses.

**c. Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios**

Véase Apartado 10 del presente Documento de Registro.

## d. Estados de flujos de tesorería

### DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

#### Estado de Flujos de Efectivo Consolidados

(en Euros)

	2007 NIIFs	2006 NIIFs	2005 NIIFs
<b>Beneficio Atribuible a la Sociedad Dominante</b>	(21.736.755)	(17.647.527)	(197.287)
Ajustes al Resultado			
Amortizaciones	8.880.427	9.413.123	8.835.147
Variaciones Provisiones	(792.595)	2.077.621	(318.906)
Beneficio/Pérdida Enajenación de inmovilizado	(272.477)	(843.402)	261.319
Beneficio / Pérdida Atribuible a la minoría	22.272	(4.259)	3.072
Efecto P&L derivados			0
Impuestos y créditos fiscales por pérdidas a compensar			(2.797)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(2.633)	(86.240)	54.068
<b>Flujos Generados</b>	<b>(13.901.761)</b>	<b>(7.090.684)</b>	<b>8.634.616</b>
Existencias	2.779.722	(1.155.334)	(2.186.549)
Deudores	(813.229)	518.098	(2.429.403)
Ajustes por periodificación	(390.213)	161.539	(285.767)
Acreedores a corto plazo	1.218.621	(4.602.235)	4.220.133
<b>Flujos de efectivo de las operaciones</b>	<b>(11.106.860)</b>	<b>(12.168.616)</b>	<b>7.953.030</b>
Inversión en Inmovilizado inmaterial	(953.085)	(1.998.778)	(1.761.873)
Inversión en inmovilizado material	(20.779.634)	(9.056.989)	(18.365.881)
Inversión en Gtos establecimiento	0	0	0
Inversiones en otro inmovilizado financiero	(38.963)	(676.628)	(572.268)
Compra de los socios minoritarios de Dogi Fabrics Jiangsu Co. Ltd	0	0	(709.745)
Compra EFA	(10.737.736)	0	0
Inversión neto en acciones propias	(2.500.813)		23.740
Ventas de inmovilizado y cobros de préstamos	1.762.965	6.438.160	4.197.959
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>(33.247.266)</b>	<b>(5.294.235)</b>	<b>(17.188.068)</b>
Disposición de deuda financiera	14.382.469	5.750.700	7.591.039
Amortización de deuda financiera	(4.258.686)	(63.302.286)	(9.656.925)
Ampliación de Capital, neto de gastos	36.875.602	63.853.490	0
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>	<b>46.999.385</b>	<b>6.301.904</b>	<b>(2.065.886)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>2.645.259</b>	<b>(11.160.947)</b>	<b>(11.300.924)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio</b>	<b>4.867.676</b>	<b>16.676.523</b>	<b>30.641.347</b>
Efecto tipo de cambio	(1.302.567)	(647.900)	(2.663.900)
<b>Efectivo y equivalentes al cierre</b>	<b>6.210.368</b>	<b>4.867.676</b>	<b>16.676.523</b>

NIIFs: Normas Internacionales de Información Financiera

PGC: Normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en España

#### **e. Políticas contables utilizadas y notas explicativas**

Las políticas contables y notas explicativas que acompañan la información financiera anteriormente detallada pueden consultarse en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi International Fabrics, S.A., que está a disposición del público en la página web de la Sociedad ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), la página web la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), así como en la sede social de la Sociedad, tal como se indica en el Apartado 24 de este Documento de Registro.

#### **20.2. Información financiera pro-forma**

**En el caso de un cambio bruto significativo, una descripción de cómo la operación podría haber afectado a los activos y pasivos y las ganancias del emisor, en caso de que se hubiera emprendido al inicio del período objeto de la información o en la fecha especificada.**

**Normalmente, este requisito se satisfará mediante la inclusión de información financiera proforma.**

**Esta información financiera proforma debe presentarse tal como prevé el anexo II e incluir la información indica en el mismo.**

**La información financiera proforma debe ir acompañada de un informe elaborado por contables o auditores independientes.**

No ha habido un cambio significativo brusco en las cuentas del Grupo.

#### **20.3. Estados financieros**

La Sociedad presenta los estados financieros consolidados en el Apartado 20.1, las cuentas anuales consolidadas, junto con el informe de auditoría, estando los mismos a disposición del público tal y como se menciona los Apartados 20.1.e y 24 del presente Documento de Registro.

#### **20.4. Auditoria de la información financiera histórica anual**

**20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación de alcance o una denegación de opinión, se reproducirá íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.**

Las cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. y Sociedades Dependientes de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 han sido auditadas.

#### **a. Informes de auditoría – ejercicio 2007**

El informe de auditoría de las cuentas individuales del ejercicio 2007 fue emitido por la firma BDO Audiberia Auditores, S.L. y firmados por D. Agustín Checa en fecha 25 de Febrero de 2008, con opinión favorable, sin salvedad alguna.

El informe de auditoría del mismo ejercicio sobre las cuentas anuales consolidadas emitido por la misma firma y auditor en la misma fecha también incluye una opinión favorable, sin salvedad alguna.

#### **b. Informes de auditoría – ejercicio 2006**

El informe de auditoría de las cuentas individuales del ejercicio 2006 fue emitido por la firma BDO Audiberia Auditores, S.L. y firmados por D. Agustín Checa en fecha 2 de Abril de 2007, con opinión favorable, sin salvedad alguna.

El informe de auditoría del mismo ejercicio sobre las cuentas anuales consolidadas emitido por la misma firma y auditor en la misma fecha también incluye una opinión favorable, sin salvedad alguna.

#### **c. Informes de auditoría – ejercicio 2005**

El informe de auditoría del ejercicio 2005 de las cuentas individuales fue emitido por la firma BDO Audiberia Auditores, S.L. y firmado por D. Agustín Checa en fecha 3 de abril de 2006, con opinión favorable, sin salvedad alguna.

El informe de auditoría del mismo ejercicio sobre las cuentas anuales consolidadas emitido por la misma firma y auditor en la misma fecha contenía una salvedad técnica sobre la falta de uniformidad en los ejercicios 2005 y 2004 en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39 a partir de 1 de enero de 2005. A continuación se transcribe el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005:

*“A los Accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.*

*1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A. (Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

*2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2005 son las primeras que el Grupo prepara aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de ingresos y gastos reconocidos y de la memoria de cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de las NIIF-UE vigentes al 31 de diciembre de 2005. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2004 que fueron formuladas conforme a los principios y*

*normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la Nota 27 de la memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta las diferencias que supone la aplicación de las NIIF-UE sobre el patrimonio neto consolidado al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2004 y sobre los resultados consolidados del ejercicio 2004 del Grupo. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Con fecha 15 de abril de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión sin salvedades.*

*3. Según se indica en la Nota 2.1, el Grupo se ha acogido a la excepción contenida en la NIIF 1, adoptada por la Unión Europea, la cual permite aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad 32 y 39 relativas a instrumentos financieros a partir del 1 de enero de 2005, sin exigir la adaptación de las cifras comparativas del ejercicio anterior, por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando esta circunstancia.*

*4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Dogi International Fabrics, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que, excepto por lo indicado en el párrafo 3, guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 a efectos comparativos.*

*5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Dogi International Fabrics, S.A. y sociedades dependientes.”*

#### **20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.**

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada.

#### **20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.**

Los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales auditadas de Dogi International Fabrics, S.A. (sociedad individual) y Dogi International Fabrics y Sociedades Dependientes (grupo consolidado) salvo los referentes al primer trimestre de los ejercicios 2008 y 2007, que han sido elaborados por el emisor y no son auditados.

#### **20.5. Edad de la información financiera más reciente.**

La última información financiera corresponde a los estados financieros intermedios no auditados del primer trimestre del 2008.

## **20.6. Información intermedia y demás información financiera**

**20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Sí la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declamarse este extremo.**

A continuación se presentan los estados financieros intermedios del primer trimestre del 2008 y 2007, preparados según la normativa Internacional de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros comprenden los balances de situación consolidados y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Esta información ha sido confeccionada por el emisor y no ha sido revisada por los auditores de cuentas. ) Se han tenido en cuenta los criterios en la re-expresión de las CCAA del 2007 y 2006 (Ver apartado 20.1. sobre los motivos de las cuentas re-expresadas del 2006/2007).

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Balances de Situación Consolidados al 31 de marzo de 2008 y 2007 (1)**

( en euros)	<b>31/03/2008</b>	<b>31/03/2007</b>
	<b>NIIFs % var 08/07</b>	<b>NIIFs</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>96.515.412</b>	<b>82.358.107</b>
Inmovilizado Material	70.026.004	60.259.383
Activo Intangible	3.634.601	9.961.492
Inversiones Financieras a Largo Plazo	163.640	532.017
Activos por Impuestos Diferidos	12.812.250	11.605.215
Acciones propias	-	-
Fondo de Comercio Consolidación	9.878.917	-
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>76.273.937</b>	<b>110.463.713</b>
Existencias	35.633.359	38.954.891
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	29.954.485	30.692.976
Inversiones Financieras a Corto Plazo	2.800.139	8.873.130
Activos por Impuestos sobre las Ganancias Corrientes	1.039.960	1.198.654
Efectivo y otros medios Equivalentes	3.294.488	25.820.813
Otros Activos	3.551.507	4.923.249
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>172.789.349</b>	<b>192.821.819</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>89.403.917</b>	<b>120.240.547</b>
<b>PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>89.334.394</b>	<b>120.200.609</b>
Capital Social	36.234.704	36.197.527
Acciones Propias	(2.500.812)	(1.172.963)
Reservas por Revalorización y Otras Reservas	122.975.060	125.918.522
Diferencia Acumulada de Conversión	(21.923.780)	(17.192.799)
Reservas por Operaciones de Cobertura	-	#¡DIV/0!
Ganancias Acumuladas	(45.450.777)	(23.549.678)
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>69.523</b>	<b>39.938</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>25.232.828</b>	<b>17.176.518</b>
Emisión de obligaciones financieras L/P	903.160	1.005.573
Deuda financiera a largo plazo	18.639.510	10.808.059
Instrumentos Financieros Derivados	-	0
Pasivos por Impuestos Diferidos	3.042.378	2.903.358
Obligaciones por Prestaciones por Jubilación	374.510	814.531
Otras Cuentas a pagar a Largo Plazo	1.380.702	1.441.422
Provisiones para Otros Pasivos y Gastos	561.505	-
Ingresos Diferidos	331.063	203.575
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>58.152.604</b>	<b>55.404.754</b>
Deuda financiera a corto plazo	27.555.310	21.862.808
Instrumentos Financieros Derivados	-	-
Proveedores y Otras Cuentas a pagar a Corto Plazo	21.431.570	23.064.318
Pasivos por Impuestos sobre las Ganancias Corrientes	1.440.403	1.748.132
Provisiones para Otros Pasivos y Gastos	55.000	3.312.180
Otros Pasivos Corrientes	7.670.321	5.417.317
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>172.789.349</b>	<b>192.821.819</b>

**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas**

Correspondientes al primer trimestre de los ejercicios 2008 y 2007

(en euros)

	31/03/2008		31/03/2007
	NIIFs	% var 08/07	NIIFs
Importe neto de la cifra de negocios	35.498.849	-4,36%	37.115.706
% s/ Ventas	100,00%		100,00%
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	262.746	16,83%	224.890
% s/ Ventas	0,74%		0,61%
Otros ingresos de explotación	145.753	-6,80%	156.394
% s/ Ventas	0,41%		0,42%
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>35.907.349</b>	<b>-4,24%</b>	<b>37.496.991</b>
% s/ Ventas	101,15%		101,03%
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-842.729	-193,68%	899.544
% s/ Ventas	-2,37%		2,42%
Aprovisionamientos	-15.579.235	-10,12%	-17.333.254
% s/ Ventas	-43,89%		-46,70%
Gastos por prestaciones a los empleados	-10.055.482	-1,08%	-10.164.792
% s/ Ventas	-28,33%		-27,39%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-2.302.084	6,68%	-2.157.903
% s/ Ventas	-6,48%		-5,81%
Variación de las provisiones de tráfico	-25.993	-98,05%	-1.336.211
% s/ Ventas	-0,07%		-3,60%
Otros gastos de explotación	-8.393.345	-10,27%	-9.353.847
% s/ Ventas	-23,64%		-25,20%
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(37.198.869)</b>	<b>-5,70%</b>	<b>(39.446.463)</b>
% s/ Ventas	-104,79%		-106,28%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.291.520</b>	<b>-33,75%</b>	<b>-1.949.472</b>
% s/ Ventas	-3,64%		-5,25%
Ingreso financiero	487.172	14,63%	424.999
Gasto financiero	-1.421.583	12,41%	-1.264.621
Diferencias de cambio	-61.143	-46,06%	-113.363
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	-761.333	-2552,27%	31.046
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(1.756.887)</b>	<b>90,56%</b>	<b>(921.939)</b>
% s/ Ventas	-4,95%		-2,48%
Amortización del fondo de comercio de consolidación			
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>(3.048.407)</b>	<b>6,16%</b>	<b>(2.871.411)</b>
% s/ Ventas	-8,59%		-7,74%
Resultados en venta de activos	641	105,05%	313
Otras pérdidas	24.671	-142,06%	-58.657
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(3.023.095)</b>	<b>3,19%</b>	<b>(2.929.756)</b>
% s/ Ventas	-8,52%		-7,89%
Gasto por el Impuesto sobre las Ganancias	255.594	-193,73%	-272.693
% s/ Ventas	0,72%		-0,73%
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(2.767.501)</b>	<b>-13,58%</b>	<b>(3.202.448)</b>
% s/ Ventas	-7,80%		-8,63%
<b>ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>(2.777.221)</b>	<b>-13,34%</b>	<b>(3.204.855)</b>
% s/ Ventas	-7,82%		-8,63%
<b>ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>9.720</b>	<b>303,83%</b>	<b>2.407</b>
% s/ Ventas	0,03%		0,01%
<b>PÉRDIDA NETA POR ACCIÓN (en euros)</b>	<b>(0,0460)</b>	<b>-35,06%</b>	<b>(0,0709)</b>

## **a) Análisis de las principales magnitudes del Balance consolidado a 30 de marzo de 2008**

Las principales variaciones del Patrimonio neto consolidado a 31 de marzo de 2008 con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior son las pérdidas acumuladas por la sociedad, el deterioro de las reservas por diferencias de conversión derivado de la apreciación del euro con respecto al dólar americano y las principales monedas asiáticas, así como la fluctuación en las reservas por operaciones de cobertura derivada de las variaciones en las valoraciones de los instrumentos financieros para cubrir los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés. Asimismo el patrimonio neto consolidado a 31 de marzo de 2008 recoge la ampliación de capital realizado en marzo del mismo año para atender a la conversión de Obligaciones realizada en el Segundo Periodo Ordinario de Conversión.

Con respecto a la evolución de los activos, el efecto más relevante es la incorporación al perímetro de consolidación de la sociedad norteamericana EFA, que fue adquirida por el Grupo Dogi en abril del 2008, y de la joint venture DogiEFA (Sri Lanka) de la cual Dogi posee un 50%. Las principales inversiones realizadas durante el ejercicio 2007 han sido las correspondientes a la puesta en marcha de la planta de Sri Lanka, que incluyen tanto el acondicionamiento de la planta y las instalaciones, como la compra de la maquinaria necesaria en todos los procesos productivos (tejeduría, tintura y acabados). En el apartado 5.2. se dan más detalles sobre las inversiones realizadas por el Grupo Dogi.

Respecto a la evolución de la deuda las principales fluctuaciones corresponden a la deuda adquirida por EFA en el marco de su adquisición por parte de Dogi (6 millones de euros a 31/3/08), los créditos locales de la sociedad de Sri Lanka para financiar su puesta en marcha (3 millones de euros (50%)) y la línea de financiación a largo plazo que la Sociedad dominante contrató, por importe de 5 millones de euros, para pagar las indemnizaciones de los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo llevado a cabo en Octubre del 2007.

Por último indicar que a 31 de marzo de 2007 la sociedad disponía de los fondos procedentes de la ampliación de capital llevado a cabo por la misma en febrero del mismo año (39 millones de euros) y cuyo importe se debía destinar en gran parte a financiar la compra de la Sociedad norteamericana EFA, operación que a dicha fecha todavía no se había materializado.

## **b) Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los primeros tres meses terminados el 31 de marzo de 2008.**

El importe neto de la cifra de negocios registrado en los tres primeros meses del 2008 ha sido de 35,5 millones de euros, leve descenso del 4% explicado tanto por los efectos de la nueva dimensión de la planta española y el efecto negativo de la semana santa (-4,4 millones de euros), la incorporación de EFA y DogiEFA en el Grupo (+5,3 millones de euros) y el descenso de volumen en Asia englobado en el proceso de reestructuración que se encuentra esta zona (-2,5 millones de euros). Para analizar la evolución de la compañía durante este primer trimestre, adjuntamos un cuadro del resultado operativo (EBIT) por planta (en miles de euros)

<b>Sociedad</b>	<b>EBITDA (*)</b>		<b>Var % 08/07</b>
	<b>31/03/2008</b>	<b>31/03/2007</b>	
Dogi International Fabrics ,S.A	550	-955	-158%
Société Nouvelle Elastelle, S.A	52	76	-32%
Penn Elastic Gmbh + Penn Italia S.r.l	863	895	-4%
<b>Europa</b>	<b>1.465</b>	<b>16</b>	<b>9056%</b>
Dogi Fabrics (jiangsu) Co.Ltd	-20	297	-107%
Penn Asia Co. Ltd (50%)	190	96	98%
DogiEfa (50%)	-158		
Penn Philippines Inc+ Export Inc	-515	-136	279%
Dogi Hong Kong, Limites	-44	-7	529%
<b>Asia</b>	<b>-548</b>	<b>250</b>	<b>-319%</b>
Dogi USA Inc		-58	-100%
Textiles ATA			
EFA	93		
<b>América</b>	<b>93</b>	<b>-58</b>	<b>-260%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.011</b>	<b>208</b>	<b>387%</b>

(\*)EBITDA: Beneficio Operativo Neto (EBIT) + Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado

En concreto la evolución de los resultados del Grupo se explica por los siguientes efectos:

#### 1. Desarrollo Positivo de los procesos de Reestructuración:

- Dogi España: La mejora de 1,5 millones de euros en el trimestre del EBITDA recurrente de esta sociedad refleja el acierto de las medidas adoptadas durante el ejercicio 2007 y cuyo fin era el de ajustar su capacidad productiva a la realidad global de su mercado a través de la reducción de la capacidad productiva en España y adaptar la plantilla en consonancia. Esta tendencia positiva en los resultados se acelerará tras la puesta en marcha de las nuevas instalaciones en España, prevista para el segundo semestre del 2008, ya que esto supondrá ahorros adicionales en los costes de estructura y una mejora de la eficiencia y la productividad.
- Penn Asia (Tailandia): la filial tailandesa del Grupo (100%) ha conseguido mejorar en el trimestre el EBITDA en 0,2 millones de Euros. La mejora de las relaciones del socio local con el Grupo Dogi así como la reestructuración de la organización comercial de esta sociedad han generado nuevos proyectos de venta que son la causa de la evolución positiva en los resultados..

#### 2. Innovación & Flexibilidad: Factores clave de diferenciación

- Penn Elastic (Alemania): mantiene su liderazgo en el segmento de alto valor añadido gracias a su esfuerzo en I+D (innovación y servicio marcan la diferenciación frente a los competidores), y ha supuesto una aportación en el trimestre al EBITDA consolidado de 863 miles de euros. En este sentido, recientemente el Grupo Dogi ha registrado a nivel mundial la patente "Curves Project". Esta tecnología convierte a Penn Elastic en el único fabricante del mundo capaz de producir tejidos elásticos con orillos curvados e integrados en la prenda, que permiten el desarrollo de prendas que se adaptan perfectamente a la forma natural del cuerpo, lo sujetan y lo esculpen sin que esto se aprecie externamente. Los efectos de dicha innovación se reflejarán en los estados financieros de la sociedad a partir del segundo semestre del 2008.
- EFA (USA): la Sociedad adquirida en el 2007, a pesar de verse afectada por la debilidad en el consumo, se caracteriza por su excelente capacidad de reacción gracias

a la flexibilidad e inmediatez que ha permitido mantener un resultado operativo positivo en un entorno económico desfavorable marcado por la crisis financiera mundial. En el mes de Abril ya se observa una recuperación de la demanda, siendo los resultados de este mes y las expectativas para el resto del año 2008 favorables. Con respecto a la evolución anual esperada, las sinergias derivadas de su incorporación al Grupo Dogi junto con el incremento de volumen generado por la desaparición de competidores permitirán a esta sociedad mejorar claramente los resultados con respecto al ejercicio 2007.

### 3. Asia: Crecimiento y Reestructuración

- Sri Lanka: sigue su paso firme en la consolidación de la planta como referente en el suministro de tejido elástico en el Sub-continente indio. A pesar de tratarse aún de una Start-up y sus consecuentes costes de estructura no optimizados, destaca la escala exponencial en aprobación de nuevos proyectos por parte de los grandes clientes de la zona. Señalar que, en el ejercicio 2007 no se incluyó en el perímetro de consolidación a Dogiefa hasta el mes de Junio.
- China: se ha visto afectada en el 2008 por el impacto en la demanda derivado del deterioro del servicio y calidad durante en el 2007. Con el objetivo de superar esta situación, se tomaron las medidas organizativas necesarias y se reforzó el área técnica con el objetivo de mejorar la eficiencia, el nivel de servicio y calidad. La recuperación de la demanda así como el aumento de la cargabilidad de la planta (negocio traspasado desde Filipinas) facilitará la implementación de medidas de mejora de la productividad y la consecuente optimización en la utilización de los activos.
- Penn Filipinas: La evolución negativa de esta sociedad sin que se aprecien mejoras significativas versus periodos anteriores avalan la decisión tomada por el Consejo de Dogi para proceder al cierre de la misma. Los resultados de esta sociedad han sufrido una caída de 379 miles de euros en el EBIDA vs el mismo periodo del año anterior.

Los gastos financieros registrados en el primer trimestre han sido ligeramente superiores a los registrados en el 2007 (0,2 millones de euros). Este aumento responde tanto al incremento en los tipos de interés como a un mayor endeudamiento. Señalar que parte de la adquisición de EFA se financió con Deuda.

El Beneficio neto del Grupo Dogi en el primer trimestre de 2008 es negativo de 2,8 millones de euros, lo que supone una mejora de 0,4 millones de euros frente a las pérdidas de 3,2 millones de euros registradas a 31 de marzo de 2007.

#### **20.6.2. Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posteriores al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).**

No es de aplicación.

### **20.7. Política de dividendos**

La Sociedad desde su salida a bolsa en el año 1998 no ha repartido dividendos a sus accionistas. A corto plazo no se prevé reparto de dividendos.

Hasta que las partidas de gastos de establecimiento y los gastos de investigación y

desarrollo no hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles, sea como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No hay otra restricción en la distribución de dividendos para la Sociedad, incluida la derivada de las líneas de financiación.

**20.7.1. Importe de los dividendos por acción de cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.**

No es de aplicación.

**20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje**

Ni la Sociedad ni ninguna de sus filiales están incurso en procedimientos gubernamentales, legales o de arbitraje que puedan derivar para las mismas efectos negativos significativos. No hay ningún acuerdo societario impugnado. Todos los pasivos contingentes que pudieran derivarse de litigios se encuentran debidamente provisionados en los estados financieros.

**20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor**

No es de aplicación.

## **21. INFORMACIÓN ADICIONAL**

---

### **21.1. Capital social**

#### **21.1.1 Importe del capital emitido**

El 9 de enero de 2008 finalizó el Segundo Periodo Ordinario de Conversión de las Obligaciones Convertibles de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. objeto de la emisión acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2.005, iniciado en fecha 10 de diciembre de 2.007. En este Segundo Periodo Ordinario de Conversión se solicitó por los obligacionistas la conversión de 34.085 obligaciones, para lo cual ha sido necesario emitir 61.961 nuevas acciones ordinarias de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

En fecha 21 de enero de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 21 de Noviembre de 2.005, acordó la ampliación de capital de la misma, en la cuantía de 37.176,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 61.961 acciones, ordinarias, n°s.60.329.213 a 60.391.173 ambos inclusivos, totalmente desembolsadas, de valor nominal 0'60 euros cada una, con prima de emisión de 1,05 euros por acción. Dicha ampliación de capital tenía por finalidad atender a la conversión de obligaciones en acciones de la Sociedad, según las solicitudes de conversión formuladas en el Primer Periodo Ordinario de Conversión.

Por lo tanto, a la fecha del registro del presente Documento, el capital social de la Sociedad es de 36.234.703,8 euros, representado por 60.391.173 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Dichas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El capital social de Dogi International Fabrics, S.A. antes de la ejecución de la ampliación de capital de fecha 31 de enero de 2008 era de 36.197.527,2 euros representado por 60.329.212 acciones, de 0,60 euros nominales cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación gozan de iguales derechos políticos y económicos.

#### **21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.**

No existen acciones que no representan capital.

#### **21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2008 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, mediante compraventa,

permuta, adjudicación en pago o cualquiera otra de las modalidades previstas en la Ley, dentro de los límites y con los requisitos contenidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El saldo de la cuenta de Acciones Propias de Dogi International Fabrics, a 31 de diciembre de 2.005, 2.006 y 2007 era el siguiente:

€uros	Nº acciones	C. Unit Bruto medio	Coste total	Provisión	Neto	Valor nominal	% del Capital social
Saldo final de autocartera al 31 de diciembre de 2005	102.957	4,76	489.641	-286.558	203.083	61.774	0,45%
Movimiento ejercicio 2006 - aplicaciones	0		0	0			
Saldo final de autocartera al 31 de diciembre de 2006	102.957	4,76	489.641	-286.558	203.083	61.774	0,23%
Total compras ejercicio 2007	1.546.915	3,33	5.153.974	-1.604.807	3.549.167	928.149	
Total ventas ejercicio 2007	-909.372	3,14	-2.856.244		-2.856.244	-545.623	
Aplicaciones							
Saldo final de autocartera al 31 de diciembre de 2007	740.500	3,76	2.787.370	-1.891.365	896.005	444.300	1,23%

El detalle de los movimientos habidos en la cuenta de Acciones Propias a lo largo de los ejercicios 2.005, 2006, 2007 y hasta la fecha de publicación del folleto es el que se desprende del siguiente cuadro:

	Compras			Ventas - Precio de Mercado			Ventas a COSTE			Nº títulos de cartera al cierre	% del capital social	Resultado operaciones con Autocartera E <sup>2</sup> / (P <sup>3</sup> ) en euros	Valor nominal en euros
	rº títulos	Valor compra (euros)	Precio medio de compra (euros)	rº títulos	Valor venta (euros)	Precio medio de venta (euros)	rº títulos	Valor coste (euros)	Precio medio de coste (euros)				
Saldo a 31/12/2004										114.257	0,50%	-7.975	68.554
Total operaciones 2005	0	0	0,00	11.300	56.166	4,97	11.300	53.740	4,76	102.957	0,45%	2.426	61.774
Total operaciones 2006	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	102.957	0,23%		61.774
abr-07 (pre-adquisición EFA)	300.000	974.147	3,25							402.957	0,67%		241.774
abr-07 (Aportación adquisición EFA)				349.872	1.005.691	2,87	349.872	1.005.691	2,87	53.085	0,09%	0	31.851
abr-07	1.246.915	4.179.827	3,35							1.300.000	2,15%		780.000
may-07				559.500	1.667.904	2,98	559.500	1.850.553	3,31	740.500	1,23%	-182.649	444.300
Total operaciones 2007	1.546.915	5.153.974	3,33	909.372	2.673.596	2,94	909.372	2.856.244	3,14	740.500	1,23%	-182.649	444.300
may-08	280.001	260.408	0,93							1.020.501	1,69%		612.301
Total Operaciones 2008	280.001	260.408	0,93	0	0		0	0		1.020.501	1,69%		612.301

La Sociedad se compromete a no realizar transacciones de autocartera durante el período de la presente ampliación de capital.

Ninguna de las sociedades del Grupo posee acciones de Dogi International Fabrics, S.A.

**21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.**

Tal y como se indica en el Apartado 21.1.5, la Sociedad Dominante emitió en fecha 21 de noviembre de 2.005, 22.715.793 Obligaciones convertibles en acciones. El importe total de la emisión fue de 68.147.379 Euros. Las características esenciales de las Obligaciones Convertibles de Dogi International Fabrics, S, A, actualmente en circulación, son las siguientes:

a) Los valores emitidos son obligaciones convertibles en acciones ordinarias de Dogi International Fabrics de tres euros (3. -€) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las obligaciones cotizan en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Mercado Electrónico de Renta Fija.

Las Obligaciones devengan un tipo de interés nominal fijo anual a favor del obligacionista del 5,00 %, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

Las nuevas acciones que, se han emitido y se emitan en el futuro para atender la conversión de las obligaciones son acciones ordinarias de Dogi International Fabrics, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, y conceden a sus titulares la totalidad de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR.

b) Los Periodos y Precio de Conversión de las Obligaciones son los que se reseñan a continuación:

▪ Periodos de Conversión:

- i) Período de Conversión Inicial Excepcional: Excepcionalmente, hubo un Período inicial de conversión que se inició el 25 de marzo de 2006 y que tuvo una duración de 30 días. En este Periodo, la relación de conversión era de una (1) acción por cada (1) obligación. Se solicitaron la conversión de 22.093.316 obligaciones que representaba el 97% de la Emisión.
- ii) Períodos de Conversión Ordinarios: Los obligacionistas podrán ejercitar su derecho de conversión de la totalidad o parte de sus obligaciones en acciones de la Sociedad en 5 períodos ordinarios de 30 días naturales de duración, cada una de ellos y que coincidirán con los 30 días inmediatamente anteriores a cada aniversario de la Fecha de Emisión. El Primer Periodo de Conversión Ordinario comenzó el 11 de diciembre de 2006 y finalizó el 11 de enero de 2007. En este Periodo, se solicitó la conversión de 287.345 obligaciones. El Segundo Periodo de Conversión Ordinario comenzó el 10 de diciembre de 2007 y finalizó el 9 de enero de 2008, en este periodo se solicitó la conversión en acciones de 34.085 acciones. Tras los dos primeros periodo de conversión ordinarios quedan 301.047 Obligaciones convertibles pendientes de conversión y que podrán convertirse en acciones de la Sociedad en cualquier de los restantes períodos de conversión ordinarios anuales, hasta el vencimiento final de las mismas en el año 2.011.

Los próximos Periodos de Conversión Ordinario está previsto que se inicien los días el 11 de diciembre de 2008, 2009, 2010.

- iii) Periodos de Conversión Excepcionales: Esta previsto que pueda abrirse un Período de Conversión Excepcional en los supuestos siguientes:
- Que uno, o varios obligacionistas agrupados, efectúen peticiones de conversión por importe igual o superior al 5% del principal total inicial de la emisión de Obligaciones Convertibles;
  - Que se produzca un cambio de control en la Sociedad, esto es, cuando un inversor o un grupo de inversores que actúen concertadamente, adquiera una participación superior al 50%;
  - La Sociedad podrá ejercitar la facultad de rescatar la anticipadamente las Obligaciones, si tras cualquiera de los Periodos de Conversión el saldo vivo de la presente emisión sea inferior al 10% del saldo inicial, sin perjuicio de la apertura de un Periodo de Conversión Excepcional Final

▪ Precio de Conversión:

El precio de conversión en los Periodos de Conversión Ordinarios y Excepcionales es un tipo variable igual al 90% (o un descuento del 10%) del valor medio de cotización al cierre de las acciones ordinarias de Dogi de las 65 sesiones anteriores a la fecha de publicación de la fecha de inicio de cada Período Ordinario o Excepcional de Conversión.

c) Amortización de las Obligaciones:

- i) Amortización Ordinaria: La Amortización Ordinaria de las Obligaciones tendrá lugar transcurridos 5 años desde la Fecha de Emisión, esto es 10 de enero de 2011.
- ii) Amortización Anticipada: Las Obligaciones se pueden amortizar anticipadamente en los siguientes supuestos:
- Por la Sociedad: La Sociedad se compromete a no ejercitar la facultad de rescatar anticipadamente las Obligaciones salvo que tras cualquiera de los Periodos de Conversión el saldo vivo de la emisión sea inferior al 10% del saldo inicial.
  - Por los Obligacionistas: Los obligacionistas tendrán derecho a optar por la amortización anticipada en los casos de Cambio de Control de la Sociedad o Incumplimiento de la Sociedad.

El número de obligaciones actualmente en circulación es de 301.047 obligaciones que representan el 1,3% de saldo inicial. A la fecha del registro del presente Documento se desconoce si se procederá a la amortización anticipada de las Obligaciones convertibles o si se mantendrán vivas hasta su vencimiento en el año 2.011.

A continuación se detalla el cálculo de las ganancias por acción, básicas y diluidas:

<b><u>2007</u></b>				
<b>Ganancias por acciones básicas</b>				<b>-0,385</b>
<b>Cálculo de Denominador</b>				
Fecha Inicio	Fecha Final	Número de días	Número de Acciones	Valor (€)
01/01/2007	25/01/2007	24	44.912.066	1.077.889.584
25/01/2007	08/03/2007	42	45.193.719	1.898.136.198
09/03/2007	31/12/2007	297	60.329.212	17.917.775.964
		363		20.893.801.746
				<b>57.558.682</b>
<b>Cálculo Numerador</b>				
<b>PÉRDIDAS ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>				<b>-22.132.912</b>

<b><u>2007</u></b>				
<b>Ganancias por acciones diluidas</b>				<b>-0,379</b>
<b>Cálculo de Denominador</b>				
Fecha Inicio	Fecha Final	Número de días	Número de Acciones	Valor (€)
25/01/2007	08/03/2007	66	45.802.922	3.022.992.849
09/03/2007	31/12/2007	297	60.938.415	18.098.709.240
		363		21.121.702.089
				<b>58.186.507</b>
<b>A) Hemos supuesto la conversión del 100% de las obligaciones convertibles en acciones:</b>				
Obligaciones Pendientes de Conversión				335.132
Ratio de conversión (s/ conversión Enero 2008)				1,82
Acciones adicionales				609.203
<b>Cálculo Numerador</b>				
<b>PÉRDIDAS ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>				<b>-22.132.912</b>
<b>Gastos Financieros Obligaciones Convertibles</b>				<b>76.434</b>
<b>PÉRDIDAS ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE x</b>				<b>-22.056.478</b>

### 21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre los compromisos de aumentar el capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2008, acordó delegar a favor del Consejo de Administración, con facultad de sustituir las facultades que reciba de la Junta, para que, dentro del plazo de cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, acordar la Ampliación

de Capital de la Compañía, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 1. b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta misma Junta General de 10 de abril de 2008 se acordó delegar a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible. La fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y la atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender a la conversión.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2.005, con motivo de la emisión de obligaciones convertibles, acordó, en los términos previstos en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas facultar al Consejo de Administración para acordar en una o en varias veces aumentar el capital social en la cuantía máxima necesaria para atender la conversión de las Obligaciones en acciones de Dogi International Fabrics, S.A

No existen otros acuerdos de Junta General de Accionistas autorizando al Consejo para la emisión de bonos, opciones, obligaciones u otros valores convertibles o canjeables o warrants, que den derecho a participar en el capital social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Existen opciones sobre acciones de 2 directivos de la Sociedad, que, en caso de ser ejercitadas, la Sociedad entregará a los optantes, acciones que tengan en autocartera (véase Apartado 17.3.1).

**21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.**

Excepto por lo desglosado en el Apartado 17.2., no se ha concedido opciones de compra sobre acciones y/o participaciones sociales de ninguna de las sociedades del Grupo.

## 21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.  
CAPITAL SOCIAL, OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y AUTOCARTERA

Fecha	Tipo de Operación	Nº de acciones	en euros			Efectivo desembolsado
			Nominal	Capital resultante	Prima de emisión	
31/12/2005		22.818.750	13.691.250,00		45.462.500,00	
may-06	Ampliación de capital para atender a la conversión de las Obligaciones Convertibles en el Periodo de Conversión Excepcional	22.093.316	13.255.989,60	26.947.239,60	53.023.958,40	68.147.379,00
ene-07	Ampliación de capital para atender a la conversión de las Obligaciones Convertibles en el Primer Periodo Ordinario de Conversión.	281.653	168.991,80	27.116.231,40	692.866,38	-
mar-07	Ampliación de capital	15.135.493	9.081.295,80	36.197.527,20	30.270.986,00	39.352.281,80
<b>Totales 31 diciembre de 2007</b>		<b>60.329.212</b>	<b>36.197.527,20</b>	<b>36.197.527,20</b>	<b>129.450.310,78</b>	
mar-08	Ampliación de capital para atender a la conversión de las Obligaciones Convertibles en el Segundo Periodo Ordinario de Conversión.	61.961	37.176,60	36.234.703,80	65.059,05	-
<b>Abril de 2008</b>		<b>60.391.173</b>	<b>36.234.703,80</b>	<b>36.234.703,80</b>	<b>129.515.369,83</b>	

La ampliación de capital llevado a cabo en mayo 2006 tenía por finalidad única atender a las solicitudes de conversión de las obligaciones realizadas durante el Periodo de Conversión Excepcional que finalizó el 23 de marzo de 2006.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los fondos provenientes de la Emisión de las Obligaciones Convertibles fueron destinados a amortizar anticipadamente el Crédito Sindicado suscrito por la Sociedad en 2001, repagar la deuda con el Accionista de Referencia y financiar las inversiones en Asia (Véase Apartado 10.1 del presente Documento de Registro). Tras este Periodo de Conversión Excepcional, la participación del Sr. Josep Domènech, Accionista de Referencia de la Sociedad, pasó a ser el 28,450%

Tal y como se explica en el Apartado 21.1.4 anterior, con fecha 10 de enero de 2007 finalizó el Primer Periodo Ordinario de Conversión en el cual se solicitó la conversión de 287.345 obligaciones por lo que ha sido necesario emitir, para atender a la conversión 281.653 nuevas acciones. La escritura pública de ampliación de capital para atender a la conversión de las Obligaciones fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 31 de enero de 2007 en el tomo 38.235, folio 177, hoja nº B-100.454, inscripción 88.

En febrero de 2007 y de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de enero de 2007, la Sociedad Dominante ha procedido a realizar una ampliación de capital por importe de 9.081.295 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.135.493 nuevas acciones ordinarias de valor nominal 0,60 euros cada una, con una prima de emisión de 2 euros por acción, lo que supuso una prima de 30.270.986 euros. La ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada. Los fondos obtenidos en dicha ampliación han sido destinados principalmente a financiar las inversiones del Grupo en DOGIEFA y EFA, así como para materializar el pago del Expediente de Regulación de empleo llevado a cabo por la Sociedad Dominantes durante el mes de abril de 2007.

Finalmente con fecha 9 de enero de 2008 finalizó el Segundo Periodo de Conversión en el cual se solicitó la conversión de 34.085 obligaciones por lo que fue necesario emitir para atender a la conversión 61.961 acciones.

Por lo tanto, a la fecha del registro del presente Documento, el capital social de la Sociedad es de 36.234.703,8 euros, representado por 60.391.173 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Dichas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

## **21.2. Estatutos, escritura de constitución**

### **21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.**

El Artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad establece que el objeto social de la sociedad es la fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas, así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y asimismo de apartamentos en explotación turística.

La Sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades, con objeto idéntico o análogo.

El texto íntegro actualmente vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden consultarse en su página web ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)), en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), en su domicilio social en calle Pintor Domènech Farré nº 13, 08320 El Masnou (Barcelona), así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

La escritura de constitución de la Sociedad puede consultarse en el domicilio social.

### **21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativo a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.**

Las funciones del Consejo de Administración de la Sociedad son las que resultan de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus Estatutos, siendo pues a este órgano a quien corresponde la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, pudiendo ejecutar todos cuantos actos de gestión estén comprendidos en el ámbito del objeto social de la Sociedad.

Con fecha 16 de abril de 2004, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo que establece los principios de actuación de este Órgano.

No existen impedimentos ni incompatibilidades especiales para los Consejeros en los Estatutos de la Sociedad, siendo aplicables por lo tanto las que resultan de la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 124 y 132, las que resultan de la *Ley 12/1995 de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado*, y de las demás Leyes que a este respecto hayan aprobado o aprueben las Comunidades Autónomas.

- **Composición del Consejo de Administración:**

Según se dispone en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 12, que podrán ser personas físicas o jurídicas.

Actualmente, el número de Consejeros de la Sociedad, dentro de los límites estatutariamente previstos, está establecido en 10 miembros, cuya identidad es la que se ha detallado en el Apartado 14 .1 anterior.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por la Junta General de Accionistas. Las elecciones de los miembros del Consejo de Administración se harán en la forma establecida en la Ley y en los Estatutos, no siendo preciso ser accionista para ostentar el cargo de Consejero.

- **Constitución del Consejo y Adopción de acuerdos:**

La válida constitución del consejo y las mayorías necesarias para la adopción por parte de este órgano social de sus acuerdos se rige por lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, que tiene el siguiente tenor literal:

**“ARTICULO 28º.- CONSTITUCION-ADOPCION DE ACUERDOS.-** Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido será necesario que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

*El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la reunión.*

*Podrá también adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión, cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y los referidos acuerdos obtuviesen el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros.*

*La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Delegada o en un Consejero-Delegado y la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y, no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. En ningún caso podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de Balances a la Junta General de Accionistas, ni las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración, salvo que fuese expresamente autorizado por ella. Inscrita la delegación en el Registro Mercantil, sus efectos en relación con los actos otorgados desde la fecha de nombramientos se retrotraerán al momento de su celebración.”*

- **Duración del cargo de Consejero**

La duración del cargo de Consejero, según se dispone en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, es de cinco años. Los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. No existen en los Estatutos Sociales límites por razón de edad para el ejercicio del cargo de Consejero, sin perjuicio de que al cumplir los 70 años, deben poner su cargo a disposición del Consejo, el cual los puede ratificar.

- **Reuniones del Consejo de Administración**

Según los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se reunirá cuando lo acuerde su Presidente o lo pida cualquiera de sus miembros y, necesariamente, dentro de los tres primeros meses del año, a los efectos previstos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La operativa normal de la compañía es que se celebren cuatro reuniones del Consejo de Administración al año, siempre que no concurren circunstancias excepcionales que requieran la celebración de reuniones adicionales del Consejo.

En el año 2007 se celebraron siete sesiones de Consejos de Administración.

- **Comisión Ejecutiva, Consejero Delegado y Comité de Auditoría**

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva, uno o varios Consejeros Delegados y las comisiones o comités (incluyendo un Comité de Auditoría) que considere oportunas, todo ello en la forma y con las mayorías previstas en el artículo 28º de los Estatutos Sociales.

En cualquier caso, no podrán ser objetos de delegación en la Comisión Ejecutiva, ni en los Consejeros Delegados, ni en otras comisiones o comités, las facultades a las que se refiere el mencionado artículo 28 de estos Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo prevé la constitución de una Comisión Ejecutiva y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pero actualmente no está proyectada la creación de dichas comisiones a corto plazo.

Por el contrario, actualmente si está constituido el Comité de Auditoría.

- **Consejero Delegado**

Actualmente el Consejo de Administración tiene designado un único Consejero Delegado, cargo que ocupa D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano.

D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano fue nombrado Consejero Delegado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 10 de Abril de 2008. El Consejero Delegado de Dogi International Fabrics, S.A. tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

### **21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.**

Todas las acciones de la Sociedad gozan de iguales derechos políticos y económicos. (Ver Apartado 4.5 de la Nota de Valores sobre la Ampliación de capital por importe de 24.112.864 Euros.)

### **21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambian los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.**

Cualquier modificación en los derechos que otorgan las acciones a sus tenedores requeriría la adopción por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de un acuerdo expreso para la modificación de sus Estatutos Sociales, el cual debería adoptarse con los requisitos y las mayorías previstas en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen ningún requisito adicional a los que establece la Ley de Sociedades Anónimas para la modificación de los derechos de los tenedores de acciones de la Sociedad.

#### **21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.**

Según se establece en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, serán convocadas a iniciativa del Consejo de Administración y con arreglo al orden del día que éste determine.

El Consejo de Administración deberá necesariamente convocar la Junta General si lo solicitara un número de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento del capital social. En este supuesto, el Consejo de Administración convocará la Junta para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiera requerido notarialmente para ello, advirtiendo esta circunstancia en el anuncio que la convoque e incluyendo en el orden del día los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

En todo caso, la Convocatoria de la Junta será firmada por el Presidente del Consejo, el Secretario o la persona a quien el Consejo haya autorizado expresamente.

Las Juntas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán ser convocada por medio de anuncios publicados por el Consejo de Administración, o por quien éste delegue, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos 30 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse en la sesión, conteniendo las referencias que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, deben especificarse en la convocatoria. Asimismo se hará constar en el anuncio la fecha de celebración en segunda convocatoria.

Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales.

Igualmente se incluirán los detalles necesarios para que el accionista pueda solicitar información a la sociedad de forma previa a la celebración de la junta, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, y horarios de atención.

No obstante lo anterior, no será necesaria la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que quedará validamente constituida con carácter de Junta Universal para resolver sobre cualquier asunto de competencia de la Junta General de Accionistas, cuando esté presente todo el capital social y los asistentes decidan por unanimidad celebrarla.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales, los Señores Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de

las Entidades Participantes a IBERCLEAR, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión. No hay un requerimiento de mínimo de acciones para asistir ni para ejercer su derecho a voto en las Juntas de Accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia, se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Las personas jurídicas actuarán a través de quienes ejerzan legalmente su representación, lo que deberá acreditarse debidamente a la entrada del local donde se celebre la Junta.

Asistirán a la Junta los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

No obstante, no será precisa la asistencia del Consejo de Administración para la válida constitución de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que constará en la tarjeta de asistencia.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

La solicitud pública de representación deberá realizarse, en todo caso, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables. En todo caso se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Así, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que votará el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Cuando los administradores formulen una solicitud pública de representación, el ejercicio de los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas será ejercido por el Presidente de la Junta, salvo que se hubiese indicado otra cosa en el documento de solicitud.

En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formule el Consejo de Administración en cada Junta.

En el caso en que los administradores u otra persona hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones:

- i. Su nombramiento o ratificación como administrador.
- ii. Su destitución, separación o cese como administrador.
- iii. El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.
- iv. La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, sean tratados en la Junta por así permitirlo la Ley, aplicándose también para estos casos lo previsto en el párrafo anterior, si fuera de aplicación.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, sin perjuicio, una vez transcurrido dicho plazo, del derecho de solicitar informaciones, aclaraciones o plantear preguntas en el transcurso de la Junta General.

#### **21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.**

No existe ninguna disposición de los Estatutos Sociales o del Reglamento Interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

#### **21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.**

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales o en los reglamentos internos, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.

**21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.**

No existen disposiciones estatutarias o reglamentarias que impongan condiciones más rigurosas que las legalmente establecidas, en relación con los cambios en el capital social de la Sociedad.

**22. CONTRATOS RELEVANTES**

---

El único contrato relevante es el siguiente:

a. Contrato de compraventa de los inmuebles de la fábrica de El Masnou suscrito entre el Accionista de referencia y Kirstad Inmobiliaria, S.L. (sociedad ajena al Grupo Dogi y al Sr. Domènech) ya que dicho contrato obliga al traslado de la actividad a una nueva ubicación antes de enero 2009. En el Apartado 8 se dan más detalles sobre el traslado de la fábrica a su nuevo emplazamiento.

**23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

---

**23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto con que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.**

No aplica.

## **24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

---

Los siguientes documentos estarán a disposición de los interesados, durante el periodo de validez del presente Documento de Registro en el domicilio social de la Sociedad en calle Pintor Domènech Farré, nº 13-15, 08320 El Masnou (Barcelona), en su página web [www.dogi.com](http://www.dogi.com) y en la página web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es):

a) Los estatutos sociales vigentes y la escritura de constitución (la escritura de constitución sólo está disponible para consulta en el domicilio social);

b) Cuentas anuales individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y cuentas anuales consolidadas de Dogi International Fabrics, S.A y Sociedades Dependientes, de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, junto con los correspondientes informes de auditoría.

## **25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES**

---

La Sociedad no tiene ninguna participación en otras empresas, distintas de las detalladas en el Apartado 7.2 del Documento de Registro de Acciones.

El presente Folleto ha sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría en fecha 25 de Junio del 2008.

El Masnou (Barcelona, España), 1 de julio del 2008

**D. Carlos Jaime Miguel Schröder Quijano**